

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE MATANZAS.



**DESARROLLO DE HABILIDADES PRÁCTICAS EN LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE
DERECHO MEDIANTE EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA CRIMINALÍSTICA**

Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias de la Educación.

Autor: Mesías Elías Machado Maliza

Matanzas, 2020

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE MATANZAS.



**DESARROLLO DE HABILIDADES PRÁCTICAS EN LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE
DERECHO MEDIANTE EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA CRIMINALÍSTICA**

Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias de la Educación.

Autor: Mesías Elías Machado Maliza

Tutor: Prof. Tit., Lic. Margarita González Gonzalez, Dr. C.

Tutor: Prof. Tit., Lic. Yaima Águila Gutiérrez Dr. C.

Matanzas, 2020

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi agradecimiento de manera especial:

- A mis tutoras Profesora. Margarita González González, Dr. C y Lic.Yaima Águila Gutiérrez Dr. C.
- A las autoridades de la Universidad Regional Autónoma de los Andes
- A los profesores del Centro de Estudios y del programa doctoral por su calidad y calidez humana, por su profesionalismo y decisiva colaboración en mi formación doctoral.
- A mis amigas y compañeras del doctorado, Lola Ximena y Janeth Ximena, con quienes compartí muchos momentos de sacrificio, penas y alegrías en este tránsito y largo camino andado en busca de alcanzar nuestra meta trazada.
- A mis amigos matanceros quienes me brindaron su apoyo emocional en mis tantas estadías en esta bella provincia.

DEDICATORIA

Quiero dedicar esta tesis de doctorado:

- A Dios, mi fortaleza espiritual.
- A mi madre, fuente de amor y soporte en mis momentos difíciles.
- A mi padre que partió de este mundo hace dos años, aunque no está presente físicamente, si existe otra etapa en nuestra vida, seguro que disfruta conmigo este momento tan especial.
- A mi compañera esposa y amiga, quien terminó comprendiendo que nuestra separación física y momentánea, tenía como objetivo una buena causa. Gracias por su comprensión.
- A mis hijas, de manera especial a mi pequeña niña Doménica Cristel, quien sin entender el porqué de mí ausencia sufrió mucho por nuestra separación.
- A toda mi familia que de una u otra manera me demostraron su cariño y apoyo incondicional.
- A mis amigos cubanos y ecuatorianos.

Síntesis

La tesis tiene como objetivo: elaborar una estrategia didáctica que permita el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de la carrera de Derecho en la Universidad Regional de los Andes (UNIANDES), sede Riobamba - Ecuador en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

El desarrollo de estas habilidades prácticas constituye un elemento importante en la formación profesional del abogado, para actuar en correspondencia con las demandas de la sociedad.

La caracterización del proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística pone de manifiesto que no se favorece el desarrollo de estas habilidades, no existe una fundamentación didáctica desde el punto de vista teórico que sirva de base a la organización práctica de este proceso y los estudiantes adquieren conocimientos solamente teóricos. Teniendo en cuenta estos resultados, se fundamenta desde el punto de vista teórico, las habilidades prácticas seleccionadas para desarrollar en los estudiantes de segundo y séptimo semestre. A partir de estos fundamentos se diseñó un diagnóstico de la situación existente en la extensión Riobamba de UNIANDES, para lo cual se utilizaron métodos como la observación, entrevistas, encuestas, el análisis de los documentos docentes, grupo de discusión además del análisis porcentual.

Los fundamentos teóricos asumidos y los resultados del diagnóstico, permitieron diseñar una estrategia didáctica para el desarrollo de habilidades prácticas, la cual fue validada de forma teórica y puesta en práctica en el período 2017-2018 en UNIANDES, sede Riobamba. Ecuador con resultados positivos.

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DESARROLLO DE HABILIDADES PRÁCTICAS EN EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA CARRERA DE DERECHO	12
1.1. El modelo educativo de la carrera de Derecho en Ecuador y el desarrollo de habilidades prácticas	12
1.2. La Criminalística y el desarrollo de habilidades prácticas	25
1.3. El proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y el desarrollo de habilidades prácticas	33
CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DIDÁCTICA ORIENTADA AL DESARROLLO DE HABILIDADES PRÁCTICAS EN LOS ESTUDIANTES DE DERECHO MEDIANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA CRIMINALÍSTICA	43
2.1. Dimensiones e indicadores para el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en la carrera de Derecho	43
2.2. Caracterización del estado actual del desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en la carrera de Derecho UNIANDES - Riobamba, Ecuador	45
2.3. Estructura, fundamentación y contenido de la estrategia didáctica para contribuir al desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de la carrera de Derecho mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística	67
CAPITULO 3. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DIDÁCTICA DISEÑADA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PRÁCTICAS MEDIANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA CRIMINALÍSTICA EN UNIANDES.RIOBAMNBA	89
3.1. Valoración de los resultados de la aplicación de la consulta a expertos sobre la estrategia	89

didáctica para el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística	
3.2. Valoración de la aplicación práctica de la estrategia didáctica para el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística	91
CONCLUSIONES	118
RECOMENDACIONES	120
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

La formación de los profesionales de la carrera de Derecho, ha tenido una gran tradición histórica sin embargo, no se ha dejado de presentar como dificultad su conservadurismo metodológico, ubicándola históricamente distanciada de los abordajes teórico-prácticos.

El Derecho es un fenómeno social muy complejo y refleja “un conjunto de valores, principios e intereses expresados como normatividad, fenómeno espacio-temporal que existe para ser realizado consecuentemente con el ideal de justicia y resultado de un proceso de creación consciente, matizado por factores ideopolíticos” (Mantilla A , 2009 pág.190).

En esta misma dirección Prieto, M (2005) hace referencia a que aunque la norma preve, define, y con ello manda, permite o prohíbe determinadas conductas y relaciones sociales, lo cual condiciona la obligatoriedad de su cumplimiento, a la vez, señala que no es solamente un fenómeno normativo, pues las normas tienen en cuenta que el hombre es un ser social, que vive e interactúa en sociedad, por consiguiente su conducta e intereses están condicionados espacial y temporalmente. Este criterio es trascendental en la formación de Abogados, porque tienen que actuar en entornos sociales diferentes, donde la norma es muy importante ya que expresa lo que la sociedad considera como justo, pero a la vez están presentes las condiciones espacio temporales, que hacen del acto jurídico un fenómeno complejo.

El análisis de los autores anteriores se refuerza con la valoración de Galati, E. (2018) sobre tridimensionalismo jurídico que aborda en especial el término "experiencia jurídica", que se nutre siempre de los tres elementos, hecho, valor y norma. El derecho "es el hecho social en la forma que le da una norma racionalmente promulgada por una autoridad competente, según un orden de valores". (pág. 169). Para este autor, el derecho se presenta como la sustracción de hechos significativos, que deben tener la cualidad de ser válidos, que a su vez, debe tener un contenido al que se etiqueta como valor. En un sentido más estrecho Cañizares, D (1979, pág. 25) plantea que

“es el conjunto de normas obligatorias que rigen las actividades de una sociedad que están sancionadas por la fuerza del estado”. (Cañizares D, 1979, pág. 25).

De lo expuesto, el autor de la investigación considera que las concepciones sobre el Derecho coinciden en que es un fenómeno social complejo y multifacético. En este sentido se coincide con Sáenz, J (2017) cuando plantea que la vida en sociedad está sujeta a regulaciones socialmente aceptadas que rigen las conductas de los sujetos y garantizan la armonía en las relaciones sociales.

La carrera de Derecho en las universidades ecuatorianas tiene un plan de estudios de cinco años, y su objeto es formar Abogados que sean capaces de desempeñarse con conocimientos teórico-prácticos en las diversas áreas de ejercicio de la profesión, por lo cual, dentro del objetivo general de la carrera de Derecho de UNIANDES, está que el graduado al término de sus estudios sea capaz de proponer soluciones a los problemas del Derecho y del ordenamiento jurídico. (UNIANDES, 2018).

Entre las universidades que ofertan esta carrera en Ecuador, y que se encuentran debidamente acreditadas por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) está la Universidad Regional Autónoma de los Andes, la que fue creada en cumplimiento al Art. 7 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador el 9 de enero de 1997; tiene su matriz en la ciudad de Ambato.

El Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano (C.O.I.P.) en la exposición de motivos numeral 3, Constitucionalización del Derecho Penal manifiesta: “El derecho penal tiene, aparentemente, una doble función contradictoria frente a los derechos de las personas. Por un lado, protege derechos y, por otro, los restringe [...]”. El C.O.I.P., Art. 1 tiene como finalidad “normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas”. (Asamblea Nacional, 2014 pág. 5).

El Derecho tiene diferentes áreas una de ellas es el Derecho Penal, que cuenta con la asignatura de Ciencias Penales que es básica y obligatoria en esta área y que pertenece al grupo de Derecho Sustantivo de la carrera de Derecho y su objetivo general es lograr la comprensión de la evolución de un proceso penal, para llegar a la verdad de los hechos y poder realizar la teoría del caso, en lo que desempeña un papel importante la Criminalística, la cual en el modelo de formación de juristas en UNIANDES, no aparece de manera independiente, sino que sus sistemas de conocimientos forman parte de las Ciencias Penales y de la Medicina Legal. Se vale también de otras ciencias auxiliares que influyen en la resolución de los casos, de ahí su carácter interdisciplinario.

Las Ciencias Penales aportan una sólida base a la formación del Abogado, abarcan conocimientos generales de la evolución de las ciencias en las cuales el Derecho Penal se sustenta, aporta el análisis de los diferentes aspectos de convicción que serán valorados en el proceso, por lo que contribuye básicamente al perfil profesional del egresado.

La Criminalística se relaciona con la actividad probatoria en las distintas fases del proceso en sí, se debe considerar auxiliar del Derecho Penal, ya que aporta fuentes de pruebas y, en casos excepcionales, pruebas anticipadas que sirven de sustento al Ministerio Fiscal para ejercer la acción penal pública, que se deben introducir al proceso penal mediante prueba pericial y documental con el objetivo de formar parte del material probatorio que sirve de base a la resolución definitiva.

Escalona, J A (2016), refiere lo manifestado por Santaella, C. (2008, pág. 89). “La Criminalística es una ciencia multidisciplinaria porque se vale de las ciencias auxiliares, que contribuyen a la aplicación de métodos y técnicas científicas, cuyo fin es la ubicación, reconocimiento, identificación y validación de evidencias, hallazgos, circunstancias e indicios que correspondan a elementos de convicción sobre la presunción de un delito cometido. Para la identificación del victimario o sujeto activo del hecho, reconocer a la víctima o sujeto pasivo, establecer una posible forma de participación en los hechos y los medios o modos de perpetración del delito, entre otras

informaciones relevantes dentro del ámbito de la investigación penal". Este criterio explica la necesidad de concebir el proceso de enseñanza aprendizaje con un carácter interdisciplinario.

La Criminalística tiene por objeto de estudio el crimen, se refiere al cómo, al dónde, al cuándo y al quién del delito. Según García, J L (2017), en sus comienzos se caracterizó como un conjunto inorgánico de conocimientos, con un universo indeterminado, pero ya hoy se reconoce su entidad científica y su rol como auxiliar de la Justicia Penal, se comparte el criterio de este autor, y ello evidencia la necesidad de que la Criminalística, sea tenida en cuenta con la profundidad que merece en el currículo de la carrera de Derecho, esto implica tomar en consideración tanto los conocimientos teóricos como los prácticos necesarios para ejercer la profesión.

Las clases prácticas que realizan los estudiantes de la carrera de Derecho en el Ecuador y de manera especial los estudiantes de UNIANDES, sede Riobamba, no siempre contribuyen al desarrollo de las habilidades prácticas. A pesar de la necesidad de revisar de manera general, el escaso desarrollo de habilidades prácticas en el currículo de la carrera, la situación se hace todavía más grave en Criminalística, porque no está concebido en el esquema formativo de la carrera el desarrollo de estas habilidades.

Tampoco se realizan con sistematicidad actividades prácticas en escenarios reales, pues esto resulta complejo dado que todo lo relacionado con dicho paso judicial lo realiza la Policía Nacional del Ecuador, quien tiene una área específica, encargada de auxiliar a la Fiscalía General, en la búsqueda y preservación de indicios y evidencias tendientes a asegurar que los elementos de convicción mediante su análisis y estudio aporten la información necesaria para establecer la responsabilidad de una persona en un ilícito, a través de la aplicación de procedimientos técnicos y científicos que coadyuvan y aportan pruebas periciales para una adecuada administración de justicia; por lo cual realizar actividades prácticas durante el proceso de enseñanza aprendizaje de la

Criminalística, resulta de vital importancia para que estos estudiantes en la vida profesional como abogados puedan valorar correctamente toda la información que brindan esas instancias.

Como estrategia para la evaluación de los estudiantes de la carrera de Derecho, el plan de estudios contempla la elaboración de un informe crítico de un peritaje, para ello debe utilizar una de las ciencias auxiliares de la Criminalística y que el estudiante explique los elementos en que se basa el informe pericial. A esta exigencia no se le da cumplimiento, esencialmente porque no se desarrollan habilidades prácticas que permitan elaborar ese informe con calidad, el estudiante entonces, lo copia a partir de otros informes existentes, por lo que se convierte en una tarea mecánica.

Con respecto, específicamente al tema no se han encontrado trabajos que traten el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en la formación del jurista, sin embargo, existen trabajos en países de América como, Estados Unidos, México, y Venezuela y en Europa, específicamente en España donde se ha investigado en el proceso de formación del profesional de derecho, por ejemplo: Palao, C (1992); Van, K (1995); Witker, J (2006); Manning, B (2006); Zolle, U y David, P (2007); Aguilera, R (2008); Alfonso, D (2010) Escalona, J A (2016), pero no han tratado con profundidad la formación de habilidades prácticas en los estudiantes.

En relación al tratamiento general de las habilidades ha existido un acercamiento al tema en autores brasileños entre los que pueden citarse a: Primi, R et al (2001); Libâneo, C (2013); Candau, V M (2005); Hokama, M (2011); Bittencourt, G, Gouveia, K y Oliveira, M da G (2013) y Batista, J (2015), sin embargo las habilidades prácticas no han sido profundizadas. En el caso de Cuba se ha profundizado en el tema de las habilidades durante varios años, muchos autores las han trabajado en sus fundamentos y concepciones desde un punto de vista general, otros han hecho estudios en asignaturas concretas, ya sea en el nivel medio de enseñanza o en el superior, y en algunos casos se han referido a habilidades prácticas en determinadas asignaturas y en la formación práctica

profesional, entre ellos podemos citar a: Avendaño R, Labarrere, G y Sarduy, A (1989); Brito, H. (1990); Barreras, F (2004); Silvestre, M y Zilberstein, J (2002); Álvarez de Zayas, R. M. (2005); Ruiz, A (2005); Barrios, J P (2006) Machado E F, Montes de Oca, N y Mena, A (2008); Borges, Y W (2012); Herrera, G L (2013); Morales Y (2013); Martínez, D y Márquez, D L (2014) Delgado, A (2015) Segura, J (2015); Castro, Y (2016); Rodríguez Á, Edubar O J, Torres, E y Benítez, R (2017) y Díaz, E (2018). Sin embargo, sobre el tema concreto del desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, no se han encontrado referencias.

En Ecuador, no existe experiencia de trabajo relacionado con el desarrollo de habilidades prácticas en Criminalística y en las revisiones hechas, no se han encontrado estudios metodológicos y prácticos de esta problemática, solo algunas referencias sin profundización en Díaz, E (2018), sobre la formación del profesional en la Educación Superior en la carrera de Derecho, donde la referencia al desarrollo de habilidades prácticas no se profundiza y no se tiene en cuenta la Criminalística en este análisis.

En UNIANDES, sede Riobamba, se necesita desarrollar las habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, para enfrentar con éxito las demandas del mercado laboral, pero esto no se logra, porque el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística se organiza basado en la conferencia, eminentemente teórica con predominio del método expositivo, donde se expresan los conceptos que los estudiantes copian o escuchan, sin ejemplificaciones prácticas, sin la utilización de tecnologías que permitan de una manera más clara ilustrar las técnicas y procedimientos que pueden ser usados, tampoco se sitúan actividades prácticas para que el estudiante realice de manera independiente, por lo que el conocimiento que alcanza el estudiante es teórico, poco motivador y no adquieren las habilidades prácticas necesarias para su vida profesional.

Por otra parte los profesores que asumen estos contenidos son especialistas en Derecho Penal, no tienen una formación pedagógica que les permita desarrollar en los estudiantes las habilidades prácticas necesarias y tampoco cuentan con los fundamentos didácticos que posibiliten a esos profesionales utilizar las metodologías adecuadas para lograr este fin.

Todos los elementos expresados ponen de manifiesto una contradicción entre la necesidad de que el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística contribuya a la formación de los Abogados para que puedan desarrollar exitosamente su función profesional en la sociedad ecuatoriana y las dificultades que presenta este proceso que no contribuye al desarrollo de habilidades prácticas.

Todo ello permite expresar el **problema de investigación** en los siguientes términos: ¿Cómo contribuir al desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, en la carrera de Derecho de “UNIANDES”. Riobamba?

A partir de la definición del problema científico se establece como **objeto de estudio de la investigación**: el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de la carrera de Derecho mientras que el **campo de acción**: el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de la carrera de Derecho, mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en UNIANDES Riobamba.

El objetivo general de la investigación es: elaborar una estrategia didáctica que permita el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de la carrera de Derecho en UNIANDES Riobamba -Ecuador mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

Las preguntas científicas que guían el proceso de investigación son:

- ¿Cuáles son las bases teóricas que sustentan el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de Criminalística?

- ¿Cuál es el estado actual del desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de la carrera de Derecho mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en UNIANDES Riobamba?
- ¿Cuál debe ser el contenido y la estructura de una estrategia didáctica que permita desarrollar habilidades prácticas en la carrera de Derecho mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de Criminalística en UNIANDES Riobamba?
- ¿Qué resultados se obtendrán a partir de la valoración de los expertos y de la aplicación práctica de la estrategia diseñada?

Las tareas de investigación para dar respuesta a las preguntas científicas son:

- Determinación de las bases teóricas que sustentan el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de Criminalística.
- Caracterización del estado actual en relación al desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de Derecho mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en UNIANDES Riobamba.
- Estructuración de una estrategia didáctica que teniendo en cuenta los fundamentos que la sustentan, las direcciones que encaminan el trabajo, así como la relación de los diferentes componentes del proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, contribuya a desarrollar habilidades prácticas en la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho
- Valoración de la estrategia didáctica elaborada a partir de los criterios de los expertos y de los resultados al ser aplicada en la práctica.

Se emplean métodos de la investigación científica, tanto empíricos como teóricos. Específicamente en el caso de los **métodos teóricos** pueden destacarse los siguientes:

- Método histórico-lógico: permitió estudiar la evolución real del fenómeno que se investiga, en este caso el desarrollo habilidades prácticas en los estudiante de Derecho a través del proceso de enseñanza aprendizaje de Criminalística, ello posibilitó investigar su esencia y su funcionamiento en el contexto de la Universidad Regional Autónoma de los Andes Riobamba “UNIANDES”, en Ecuador.
- Analítico-sintético e inductivo-deductivo: permitieron determinar los elementos esenciales del objeto de investigación a nivel teórico y el análisis de los datos obtenidos, así como para el establecimiento del camino lógico empleado en la solución de las diferentes tareas.
- El método sistémico estructural: se utiliza durante toda la investigación, en la estructuración de la estrategia se integran e interrelacionan elementos, en las acciones propuestas se tiene en cuenta el ordenamiento lógico de las mismas y su relación con los objetivos trazados para el desarrollo habilidades prácticas.
- La modelación. Permitió la estructuración de los elementos teóricos y metodológicos de la estrategia didáctica y el análisis de sus relaciones esenciales en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística para el desarrollo de habilidades prácticas.

En relación a los métodos empíricos se utilizaron:

- Observación: facilitó obtener información sobre la conducta de os que componen la muestra de investigación, se creó una guía que incluye los aspectos fundamentales que se atendieron.
- La revisión de documentos: se revisaron esencialmente los documentos legales relacionados con la carrera tales como el Modelo del Profesional, sílabos de las asignaturas que permiten constatar la existencia de acciones metodológicas dirigidas al desarrollo de habilidades prácticas a través del proceso de enseñanza aprendizaje de Criminalística. También se revisaron otros documentos como el registro de los profesores sobre las actividades que desarrollan.

- Encuesta a estudiantes para conocer los conocimientos que poseen sobre Criminalística esencialmente en relación al desarrollo de habilidades prácticas y a los profesores en relación a sus conocimientos sobre la Criminalísticas y su preparación pedagógica.
- Entrevistas a directivos: se realizó al director y coordinador de la carrera de Derecho, para conocer sus criterios en relación a la importancia del desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.
- Entrevista grupal a los estudiantes para analizar su opinión sobre la Criminalística y si desarrollan habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la misma.
- Grupo de discusión: para analizar criterios de los estudiantes sobre las acciones de la estrategia.
- Prueba pedagógica: para comprobar el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes.

Además se utilizó el método Delphi para procesar el criterio de los expertos seleccionados y el análisis porcentual para el procesamiento de los datos obtenidos en las diferentes etapas de la investigación.

Para el estudio, la población estuvo compuesta por 20 profesores de la Facultad de Jurisprudencia, sede Riobamba, afines al área penal, se seleccionaron intencionalmente 6 docentes relacionados directamente con la Criminalística y los 50 estudiantes matriculados en segundo y séptimo semestre. La novedad de esta investigación radica en la fundamentación del desarrollo de habilidades prácticas en el proceso enseñanza aprendizaje en la Criminalística, materia que está insertada en Ciencias Penales y Medicina Legal y que se ha tratado tradicionalmente sólo a partir del estudio de conceptos teóricos, para ello se tuvieron en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental de los estudiantes. Esta forma de concebir el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística es novedosa, sobre todo a partir de la escasa producción teórica que en este sentido existe, lo cual es más evidente en el contexto ecuatoriano para el cual está dirigida la estrategia.

La contribución a la teoría de la tesis se expresa en la fundamentación del desarrollo de habilidades prácticas en la formación profesional del graduado de Derecho, a partir de lo cual se enriquece la didáctica de las Ciencias Penales y de la Criminalística. Para ello se parte de presupuestos teóricos en relación a las habilidades en general, las habilidades prácticas y específicamente el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, además se exponen en el plano teórico, los principios que las sustentan a partir de la determinación de dos direcciones, que abarcan a profesores y estudiantes. Se exponen métodos, procedimientos, medios y formas de evaluación a utilizar en las actividades prácticas, que enriquecen la didáctica de la Criminalística al brindar las vías para desarrollar estas habilidades. Además se establecen las dimensiones e indicadores que permiten caracterizar el desarrollo de las habilidades prácticas en la carrera de Derecho específicamente en el proceso de enseñanza aprendizaje de Criminalística.

-La significación práctica está dada en que ofrece a UNIANDES y con sus respectivas adecuaciones al resto de las universidades ecuatorianas una estrategia didáctica para transformar cualitativamente el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística al favorecer el desarrollo de las habilidades prácticas en la carrera de Derecho, específicamente en los contenidos de Criminalística, la cual demostró ser aplicable, pertinente y adecuada para los fines propuestos.

La tesis está estructurada en introducción y tres capítulos. El primero fundamenta teóricamente el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de Criminalística y su importancia en la formación profesional de los graduados de Derecho. En el segundo se definen las dimensiones e indicadores que permitieron caracterizar la situación existente y se fundamenta la estrategia didáctica a implementar. En el tercer capítulo se plantean los resultados de la valoración por expertos y validación de la propuesta desarrollada. Cuenta también con conclusiones, recomendaciones, las fuentes consultadas y los anexos necesarios en relación con la temática estudiada.

CAPITULO 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DESARROLLO DE HABILIDADES PRÁCTICAS EN EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA CARRERA DE DERECHO

El análisis del desarrollo de las habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, constituye un aspecto importante en la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho en UNIANDES Riobamba. El profesional del Derecho en su formación debe desarrollar habilidades prácticas que le permitan ejercer una defensa técnica jurídica en beneficio de su patrocinado y la sociedad, lo que se podrá lograr fusionando la teoría con la práctica en cada rama del Derecho.

1.1. El modelo educativo de la carrera de Derecho en Ecuador y el desarrollo de habilidades prácticas

El modelo educativo ecuatoriano está acorde con: la Constitución; la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) con su reglamento vigente; los documentos oficiales como el Plan Nacional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Educación y el currículo nacional, todos ellos dan cuenta del deber ser de la educación ecuatoriana. La Constitución de Montecristi del 2008 en sus artículos, 26 al 29, 38, 39, 44, 45 y 344, define claramente qué se espera de la educación, así como las características que deberá tener esta, pues reconoce a la educación como un derecho a ejercer por las personas a largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Plantea además, que debe garantizar este derecho para los jóvenes, niños, niñas y adolescentes y que la educación pública será universal y laica en todos sus niveles y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive (Asamblea, 2008).

La educación ecuatoriana, a partir de las necesidades sociales, debe fomentar la calidad en la educación, para lo cual debe promover en sus estudiantes el desarrollo de habilidades, tal es así que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) acertadamente manifiesta que “se

requieren propuestas innovadoras, flexibles, dinámicas para la formación profesional y pos profesional en correspondencia con las demandas del desarrollo nacional, que permitan vincular de manera efectiva la docencia, investigación e interacción social; articular coherentemente los niveles de formación (básica, profesional, pos profesional). Para ello es necesario fundamentar los currículos con la investigación de las necesidades del desarrollo social y de las prácticas profesionales” (CONEA, 2003. pág. 3).

En consonancia con esos requerimientos la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), en su modelo curricular manifiesta muy acertadamente que “el aprender haciendo es un principio de la pedagogía que reconoce el valor de las experiencias prácticas en el campo jurídico para la conformación de aprendizajes duraderos y significativos, estos aprendizajes utilizan escenarios, aulas-talleres, aulas de observación y escenarios jurídicos simulados en los cuales al principio se realizan prácticas simuladas para ir graduando la complejidad y la intervención y cuando se integren a escenarios reales la práctica toma el carácter de intervención con la ayuda de la investigación que se realiza en instituciones para familiarizar al estudiante con realidades similares a las del ámbito profesional en las que ejercerá su labor. (UNIANDES, 2015. p,86)

En relación con el modelo educativo de la universidad la carrera de Derecho se traza como objetivo General: “Formar profesionales altamente competentes en Derecho con el sustento de procesos científicos, doctrinarios y técnicos actualizados; principios de aprendizaje auto mediados y el concurso de nuevas tecnologías de la comunicación e información que evidencien un pensamiento sistémico, crítico-argumentativo, reflexivo y éticamente responsable, con capacidad de litigar oralmente, la resolución de los problemas y tensiones de los contextos jurídico-sociales en los campos del derecho constitucional, administrativo, civil, penal, laboral y económico, contribuyendo a la transformación de la sociedad local, regional, nacional e internacional” (UNIANDES 2015 pág. 9).

En uno de sus objetivos específicos plantea: Potenciar las capacidades de gestión de procesos y

proyectos jurídicos a través de la práctica para el ejercicio eficiente de la profesión, la utilización de la tecnología, superando las limitaciones e incertidumbres” (UNIANDES 2015, pág. 10).

El modelo educativo aborda los problemas y necesidades de los contextos y objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir en relación a la profesión y el importante papel de las tecnologías vinculadas a los aprendizajes profesionales para dar respuesta a los problemas que resolverá la profesión en los sectores estratégicos y de interés público.

Se plantea también “la necesaria unidad dialógica teoría-práctica” (UNIANDES 2015 pág. 70) en este sentido el modelo reconoce el valor de las experiencias prácticas en el campo jurídico para la conformación de aprendizajes duraderos y significativos.

Los aspectos considerados en el modelo evidencian la importancia del desarrollo de habilidades prácticas en la formación del estudiante de Derecho, lo que también está a tono con la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2018) que puntualiza el carácter, los fines y funciones de la universidad ecuatoriana, que está orientada fundamentalmente a garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.

En estrecha relación con lo planteado Díaz, E (2018, pág. 7) hace referencia a la importancia que tiene el desarrollo de habilidades en la formación del jurista ecuatoriano, y refiere que “Al abogado que se forma en la universidad ecuatoriana se le deben crear habilidades, que logren ver al Derecho desde el punto de vista normativo y desde el punto de vista de la realidad jurídica, ya que estos se implican recíprocamente, pues la norma escrita, como principio básico general de la legalidad, solo determina apriorísticamente, las formas del comportamiento humano que estarán prohibido o permitido posterior a su promulgación, por lo que cada uno de sus operadores tienen como misión saber cómo se adecua cada comportamiento humano a estos principios generales”.

A su vez este mismo autor reflexiona con acierto, sobre el deber que tiene el docente con sus estudiantes, pues deben fomentar el desarrollo de las habilidades prácticas, y considera que desde que el estudiante de Derecho recibe sus primeras clases y también durante su tránsito por los distintos años de la carrera, el profesor debe potenciar sus habilidades, en función de los problemas que debe resolver, las cuales se refuerzan una vez graduado, asociadas al tipo de conocimiento que este adquiera en su trayectoria como estudiante.

La práctica en el campo del Derecho, se nutre de sus postulados y está dirigida a conocer, construir y transformar el conocimiento jurídico. La formación en la carrera de Derecho, desde sus inicios, estuvo matizada por un carácter marcadamente doctrinal, y “en sus versiones más modestas se limitaron a la sistematización, comentario o exégesis de la ley, o en un análisis exhaustivo de las instituciones legales, con el auxilio de conceptos y los métodos de la comparación, en sus empresas más ambiciosas” (Zolezzi, L 2006, pág. 93).

En esta dirección, se concuerda con Faulconbridge J. y Muzio, D (2016) al referirse a la complejidad de la orientación de la actividad práctica y su vinculación con las diversas especializaciones dentro del perfil del profesional; de igual forma Yañez, J; Soto, M; Domínguez, R y Hacegaba, P (2014) refieren que en la actividad práctica el estudiante aprende a hacer desde la perspectiva del desarrollo de las referidas prácticas. Estos autores coinciden en su importancia para el desarrollo de las habilidades necesarias en la profesión.

Según los estudios de otros autores como Palao, C 1992, las dificultades que se presentan en la actividad práctica para el desarrollo de habilidades prácticas en la carrera de Derecho, también ocurren en Europa, y en el caso de España sufre una crisis en este sentido que aleja la formación jurídica de sus verdaderas funciones.

En su opinión, las razones de esta situación están determinadas por la crisis de los estudios universitarios y el divorcio entre la teoría y la práctica para desarrollar el conocimiento. A su vez,

Arditi, C M; Rége-Walther, M; Durieux, P y Burnand, B (2017) refuerzan este criterio y reconocen el desarrollo de actividades prácticas en sus diversas aristas como factor fundamental en la formación del jurista, con lo cual concuerda el autor de esta tesis.

Una de las características del mundo contemporáneo son los cambios constantes, por ello, amerita que los gobiernos asuman la responsabilidad de un sistema educativo orientado a la formación integral del sujeto, mediante la vinculación de la teoría con la práctica, para poder enfrentar los avances de revolución científico-técnica, social-cultural y económico-productiva. Para reforzar los criterios de los autores antes mencionados Huston, C. J. (2013), se refiere a las oportunidades y limitaciones que se producen en el contexto educativo relacionado al desarrollo inadecuado de habilidades prácticas, lo que se evidencia en la formación de juristas. Los planteamientos de este autor son importantes, porque recalca la existencia de una enseñanza tradicional en este tipo de carrera, a pesar de las disímiles oportunidades de formar profesionales más capaces para enfrentar el quehacer práctico de la profesión.

El proceso de la Educación Superior ecuatoriana requiere de un cambio de paradigma en la formación del nuevo profesional del Derecho, se impone el tránsito de una formación estática a una formación donde se integre la teoría con la práctica en el proceso de enseñanza aprendizaje, que responda a las exigencias del mundo contemporáneo.

Además, el proceso de formación debe brindar al estudiante de la carrera de Derecho, la posibilidad de apropiarse de los modos de actuación en relación a los cambios que experimenta la sociedad, porque se requiere de un nuevo egresado con la formación requerida, que sea capaz de realizar transformaciones sociales significativas que contribuyan a la solución de problemas, con respeto a la legalidad y al mejoramiento del funcionamiento del sistema legal establecido. En este sentido Severson, H (2014) y Machado, M. E y González, M. (2019), prestan atención a las potencialidades del desarrollo de las habilidades prácticas, pues contribuyen a desarrollar los procesos de

innovación, esto se complementa con los planteamientos de Soria, I (2015) cuando aborda el trabajo cooperado como un elemento vital, de manera que debe constituir un método de trabajo que prepare a los estudiantes para su inserción futura en el mercado laboral.

Con respecto al análisis de la situación de la formación profesional Severson, H (2014), también señala que la misma debe subsanar las debilidades de los aspectos técnico-pedagógicos existentes y dar respuesta a los contenidos y metodologías que plantean las reformas curriculares, a su vez, Borri, C (2015) fortalece los criterios anteriores, cuando analiza la importancia de profundizar en los análisis teórico-metodológicos para comprender el desarrollo de habilidades prácticas desde la perspectiva de los programas de la carrera de Derecho, criterio que es bien acogido por Boud, D y Hager, P (2012). Sin embargo en ninguno de los dos casos se dan soluciones metodológicas concretas y se quedan en la visión teórica de esta problemática, los análisis van a reflexiones generales y no se hacen propuestas concretas de cómo hacerlo en las diferentes asignaturas de la carrera. A pesar de las limitaciones señaladas, los criterios anotados anteriormente ponen de manifiesto la preocupación de los estudiosos del tema en relación a la necesidad de desarrollar la actividad práctica para el desarrollo de habilidades prácticas en la carrera de Derecho.

Los análisis sobre esta problemática son todavía más pobres en Ecuador, pues las fuentes existentes evidencian que la carrera continúa desarrollándose con primacía de la teoría, se privilegia lo normativo y los estudios sobre la importancia del desarrollo de habilidades en general son insuficientes y mucho más en relación al desarrollo de habilidades prácticas.

Sin embargo, en la actualidad se reconoce en los documentos oficiales analizados que los estudiantes en su formación no solo deben aprender teóricamente leyes, conceptos, doctrinas y jurisprudencia, sino que además desarrollen habilidades que en su práctica les permitan asumir una actitud responsable, por ello hay un reconocimiento generalizado al reto que plantea el avance de la ciencia desde la perspectiva de saber hacer, todo lo cual ha propiciado que las habilidades se

hayan tornado como uno de los temas importantes en el ámbito educativo, a su vez la intensificación de los estudios teóricos del tema, ha provocado la existencia de diversidad de criterios y definiciones sobre el desarrollo de habilidades a través del tiempo.

A las habilidades se le han dedicado amplios espacios en la psicología y la didáctica como se puede apreciar en la bibliografía consultada, (Petrovsky, A.V 1980; Leontiev, A 1981; Talízina, N F 1987; Brito, H 1990; Álvarez, R M 2005; Fuentes, H 1997; Silvestre M y Zilberstein, J 2002; Machado E F y Montes de Oca, N 2009; Fernández, R et, al 2003; Barrera, F 2004; Ruiz, A 2005; Ginoris O, Addine F y Turcaz J 2006; Barrios, J P 2006; Fundora, C L 2010; Ferrás, L M 2010; Borges, Y W 2012; Alea, M. P 2012; Herrera, G L 2013 y Batista, J 2015).

Petrovsky, A V. (1980) plantea que las habilidades se refieren al dominio de un complejo sistema de acciones psíquicas y prácticas, necesarias para la regulación consciente de la actividad, con ayuda de los conocimientos y hábitos que la persona posee, a su vez, tanto Leontiev, A (1981) como Talízina, N F (1988) analizan las habilidades como una de las formas de actividad psíquica superior y en el caso de esta última autora, añade que forman parte del sistema regulador-ejecutor de la personalidad, lo cual no contradice a Petrovsky, sino que enriquece la teoría sobre habilidades.

Según Machado, E F y Montes de Oca, N (2009, pág. 6), “los resultados de diferentes investigaciones realizadas indican que en la actualidad existen diversos criterios acerca de la naturaleza de las habilidades y aunque el concepto se emplea con frecuencia en la literatura psicológica y pedagógica actual, su estudio sigue siendo un problema abierto y amplio para las ciencias pedagógicas, pues se aprecian discrepancias científicas en los puntos de vistas de los autores, debido a las diversas interpretaciones que se les otorga a su definición y a los requisitos y condiciones fundamentales a tener en cuenta para su desarrollo desde la dirección del proceso enseñanza-aprendizaje”. El autor de la tesis coincide con este criterio, porque a pesar que existen

diversos planteamientos teóricos, los fundamentos metodológicos para su desarrollo en la práctica pedagógica todavía requieren de profundización, lo cual es aplicable a la carrera de Derecho.

Petrovski, A V (1980) recalca sobre el carácter complejo de las acciones que favorecen el desarrollo de habilidades, las que permiten que la información se convierta en un conocimiento real. En la misma dirección Talízina plantea, que los conocimientos de los estudiantes se manifiestan en la medida en que sean capaces de realizar determinadas acciones con estos conocimientos. (Talízina, N.F 2000). El criterio de esta autora es importante porque ve las habilidades como acciones, que constituyen modos de actuación y permiten operar con el conocimiento.

Para Brito quien también enfoca esta problemática desde el punto de vista psicológico, la habilidad es “aquella formación psicológica ejecutora particular constituida por el sistema de operaciones dominadas que garantiza la ejecución [de la acción] del sujeto bajo control consciente” (Brito, H 1989, pág. 4). En este caso se continúa con la línea trazada por los autores señalados anteriormente, aunque es más específico en señalar las operaciones dentro de la estructuras de las acciones que forman la habilidad.

Un concepto enfocado en el mismo sentido es el de Álvarez, R. M (1997 pág. 38) que define la habilidad como: “estructuras psicológicas del pensamiento que permiten asimilar, conservar, utilizar y exponer conocimientos. Se forman y desarrollan a través de la ejercitación de las acciones y se convierten en modos de actuación que dan solución a tareas teóricas y prácticas”. Esta autora reconoce una relación directa entre habilidad y conocimiento y también la necesidad de la ejercitación, por lo que su definición concibe también la forma de desarrollarlas en el marco del proceso didáctico.

Desde el punto de vista didáctico Machado E. F y Montes de Oca, N (2009 pág. 8) explican que las habilidades son: “el dominio de la acción en función del grado de sistematización alcanzado por el sistema de operaciones correspondientes; en otras palabras, para reconocer la presencia de una

habilidad es necesario que en la ejecución de la acción se haya logrado un grado de sistematización tal que conduzca al dominio del sistema de operaciones esenciales, necesarias e imprescindibles para su realización”.

Esta definición resalta, acertadamente, la necesidad del dominio de la acción; sin embargo, a juicio del autor de la investigación, esta debe entenderse como sistema y de manera consciente. Por tanto, lo que debe ser esencial, necesario e imprescindible es el sistema de acciones y también considerar las habilidades como “componente del contenido de enseñanza que requieren del dominio consciente y exitoso de la actividad”. (Ginoris,O, Addine, F. y Turcaz, J 2006, pág. 54).

A pesar de algunas diferencias en la conceptualización, es importante que en todas se tienen en cuenta elementos claves por ejemplo: que son estructuras del pensamiento, que están formadas por sistemas de acciones y la actividad como componentes fundamentales para el desarrollo de la habilidad.

En este sentido, el autor de la presente investigación considera que la habilidad es el resultado de la sistematización y de la apropiación de un conjunto de acciones que a su vez en su estructura interna están formadas por numerosas operaciones. La importancia didáctica de su conocimiento radica en que, si se logra la sistematización consciente de las invariantes funcionales como sistema de la ejecución (acciones y operaciones), se puede lograr el dominio de la habilidad (Segura M. S., 2015).

Se coincide con Ginoris,O; Addine, F y Turcaz,J (2006) cuando expresan que las habilidades permiten al hombre poder realizar una determinada tarea; ellas son un producto de la sistematización de las acciones a través de un proceso consciente que permite cumplir acciones teóricas y prácticas de mayor grado de complejidad.

En la tesis se asume el término desarrollo de habilidades, pues se comparte el criterio de Martínez, D. y Márquez, D L. (2014) quienes analizan la formación y desarrollo como etapas dialécticamente

relacionadas. La primera está encaminada a la orientación adecuada sobre los modos de actuación, donde desempeña un papel esencial la actividad del profesor como modelo, y la segunda implica la ejercitación de estos modos de actuación, donde se diseñan los niveles de ayuda que requiere el estudiante en relación a la independencia adquirida, por lo que finalmente todo ese proceso estrechamente relacionado conduce al desarrollo de habilidades y es el objetivo del proceso de enseñanza aprendizaje. Este criterio se sustenta desde la posición del enfoque histórico cultural de Vigotsky, al tener como aspecto esencial el papel de la actividad en el desarrollo y la necesidad de la ayuda para alcanzar una zona superior de desarrollo.

A su vez, se coincide con López J. et al. (2002) porque se valora que el desarrollo implica considerar la influencia socioeducativa, o de lo contrario se estaría negando que es un proceso estrechamente interrelacionado al de formación donde, tanto en la etapa de dirección como en la de ejercitación, inciden aspectos educativos y de socialización internos del contexto educativo y externos a este. Este autor resume de forma muy acertada que la formación de las particularidades del sujeto como personalidad, no se dan aisladas del desarrollo de sus procesos y funciones psíquicas. Formación y desarrollo constituyen una unidad dialéctica. Así, toda formación implica un desarrollo y todo desarrollo conduce, en última instancia, a una formación psíquica de orden superior.

También permite argumentar más estos criterios las valoraciones de López, L (2001), pues considera que la habilidad constituye un sistema complejo de acciones necesarias para la regulación de la actividad y que para lograr su desarrollo se necesita la ejecución de las acciones. Estos criterios se complementan con los de Morales, Y. (2013), cuando plantea que las habilidades constituyen elementos psicológicos estructurales de la personalidad, vinculados a su función reguladora y en especial a la esfera de la acción ejecutora, que se forman, desarrollan y manifiestan en la actividad.

Las habilidades cognitivas adquiridas por los estudiantes en su formación universitaria son

indudablemente de alta importancia, sin embargo, las mismas carecerían de eficacia sin el complemento de las habilidades prácticas, constituyéndose en un elemento que marca la diferencia al momento de alcanzar un fin determinado. Por ello, el autor de esta tesis coincide con los autores que reconocen a la práctica como factor esencial en la formación de un profesional. Se identifica como un proceso transformador, marcadamente social y dirigido a la satisfacción de necesidades humanas. Lo cual concuerda con lo analizado por Fach, K y Rengel, A (2014) al abordar las tareas desde la práctica universitaria y las relaciones con la práctica en el contexto de la carrera de Derecho, pues las habilidades prácticas son necesarias para su desarrollo personal, por ello es preciso que los estudiantes en su formación las desarrollen.

El estudiante de la carrera de Derecho para desarrollar las habilidades prácticas, requiere dominio de la teoría; por tal razón debe desarrollar habilidades cognitivas enfocadas en cinco grandes ejes como son: razonamiento jurídico; la capacidad de argumentar; evaluar la calidad de los argumentos; analizar y criticar los textos e investigar la problemática planteada.

Estos ejes contienen una serie de habilidades cognitivas importantes, como son: elaborar hipótesis; argumentar su teoría bajo el razonamiento lógico; interpretar textos; demostrar la veracidad de ideas expuestas; comparar datos y evidencias de todo tipo; criticar puntos de vista, valorar ideas y procesos, entre otras. Esta base teórica posibilita al estudiante la ejecución de acciones prácticas, porque las habilidades no se desarrollan aisladamente, se interrelacionan y forman un sistema, por eso su proceso de desarrollo es complejo, primero se deberá conocer cuáles son las que compete desarrollar en los estudiantes y determinarlas como objetivos a cumplir por estos, esto explica la importancia del análisis de la tipología de las habilidades.

Independientemente de la clasificación de habilidades que se asuma, se encuentran en estrecha relación, pues un determinado tipo de acción correspondiente a una habilidad siempre presupone el aporte de otras más generales que le sirven de sustento. Por consiguiente las habilidades pueden

ser clasificadas de acuerdo al plano de la actividad donde suelen desarrollarse, sea el externo o el interno. De acuerdo con este criterio hay varias clasificaciones, por ejemplo, las habilidades pueden ser: “prácticas, motrices y habilidades intelectuales. Si partimos de que las actividades pueden ser diferenciadas por sus formas concretas de realización y por el contenido que asumen, podemos a su vez distinguir las en habilidades generales y habilidades específicas.

- Habilidades generales: aquellas que tienen carácter intelectual, por lo que no son patrimonio de asignaturas específicas, sino que por el contrario contribuyen al desarrollo del pensamiento lógico.
- Habilidades específicas: aquellas que su desarrollo transcurre dentro de actividades específicas o dentro de actividades afines”. (Brito H, 1989, pág. 57).

También, Machado, E. F; Montes de Oca, N y Mena, A. (2008, pág. 8) establecen una clasificación más amplia donde precisan que pueden ser “(...) habilidades del pensamiento lógico, habilidades generales, habilidades para la vida, habilidades docentes, habilidades tecnológicas, habilidades prácticas”. Esta clasificación aunque específica más e incluso concibe las habilidades prácticas, señala algunos tipos de habilidades cuya relación con otras puede crear confusiones, por ejemplo las habilidades para la vida pueden estar incluidas en las generales.

En la búsqueda de referentes teóricos relacionados con el desarrollo de habilidades prácticas, se comprobó que hay autores se han referido al tema, dentro de estos resaltan: Ramírez P. et al. (2005), habilidades prácticas en la ortopedia; Caiche, W (2006), habilidades prácticas en la investigación de mercado; Mendoza P. et al. (2010) habilidades prácticas en el laboratorio de electricidad y Valdés R (2012), las habilidades prácticas en Botánica en condiciones de universalización, sin embargo, el tema no es abundante en estudios teóricos. Todos sus aportes están dirigidos esencialmente a formas de proceder desde perfiles diferentes y se centran en el perfeccionamiento de manuales para actividades prácticas o sugerencias metodológicas pero no tienen un sustento teórico profundo.

En el caso de Castro, Y. (2016), sostiene que las habilidades prácticas son las que se revelan en el plano externo, es decir, acciones que el estudiante ejecuta de forma manual o por medio de instrumentos, el profesor observa durante su proceso de ejecución y que sirven de base para la asimilación de conocimientos, se forman y desarrollan en la actividad práctica. El autor de esta tesis considera válido este criterio y concuerda con que “las enseñanzas prácticas constituyen una parte muy importante del aprendizaje, pues con ellas el alumno entra en contacto con los métodos procedimentales y puede desarrollar mejor su comprensión conceptual; se trata de evitar que los conceptos abstractos que se dificultan sean aprendidos memorísticamente y que el ejercicio se realice como receta” (Rodríguez, Á; et. al. 2017 pág. 21). Esta idea se reafirma con el planteamiento de que la habilidad supone la posibilidad de elegir y llevar a la práctica los diferentes conocimientos y métodos que se poseen en correspondencia con el objetivo o fin perseguido y con las condiciones y característica de la tarea. (González V. et,al. 1995).

Otros autores, como, Avendaño, R; Labarreren G y Sarduy A. (1989) sostienen puntos de vista similares al entender que una habilidad es la aplicación de forma exitosa de los conocimientos asimilados a la solución de tareas ya sean prácticas o mentales.

El desarrollo de las habilidades que permitan la aplicación de conocimientos tiene mucha importancia para la formación de profesionales en la educación superior. En la carrera de Derecho el desarrollo de habilidades prácticas adquiere relevancia por las características de la profesión, por ello la universidad moderna del siglo XXI, comprometida con la sociedad a la cual se debe, está llamada a realizar transformaciones que propicien que el estudiante de Derecho concientice su responsabilidad y se motive en aportar soluciones a los problemas sociales, para lo cual debe tener una sólida formación práctica.

Teniendo en cuenta los criterios en relación a la importancia de la práctica en la formación del jurista y las concepciones sobre habilidades prácticas que se han expuesto por los autores mencionados y

las definiciones generales dadas en este sentido, el autor de esta tesis entiende como habilidades prácticas en la carrera de derecho, “las acciones que el estudiante ejecuta a partir de los conocimientos teóricos adquiridos relacionadas con las diferentes ramas del derecho y que se desarrollan de forma manual o con la utilización de materiales e instrumentos, en la actividad que desarrollan durante el proceso de enseñanza aprendizaje de las diferentes materias”

A pesar del reconocimiento de la importancia del desarrollo de habilidades prácticas, en el modelo curricular de la universidad ecuatoriana, en la carrera de Derecho no es suficientemente abordado y específicamente en la Criminalística, cuyos sistemas de conocimientos están incluidos esencialmente en las asignaturas de Ciencias Penales y Medicina Legal, solo se tratan de forma teórica los conceptos básicos y generales sin concebir el desarrollo de habilidades prácticas, lo cual deja vacíos en la formación de este profesional.

1.2. La Criminalística y el desarrollo de habilidades prácticas

La Criminalística es una ciencia que se encarga del estudio de los indicios, evidencias o huellas desde el momento de la comisión del hecho delictivo y descubrimiento, fijación, levantamiento, traslado y análisis de evidencias, con el objetivo de descubrir a las supuestas víctimas y victimarios, lo que proporciona a los operadores de Justicia y operadores del Derecho la carga probatoria veraz y fehaciente, para que puedan administrar correctamente la justicia.

Se caracteriza por ser una ciencia abordada desde el plano multidisciplinar que aporta las pruebas periciales derivadas de la aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en el análisis de los vestigios dejados por el autor del hecho en el escenario criminal, por ello en el marco docente contribuye a fomentar la investigación y preparación técnica, destrezas y habilidades que respondan a las demandas y políticas que establece el estado ecuatoriano para esta área del conocimiento.

La Criminalística está vinculada a la Ciencia del Derecho, pues no puede existir Derecho Penal sin Criminalística y viceversa. “El término Criminalística fue empleado por primera vez por Hans Gross

en su obra acerca de los conocimientos científicos y técnicos en la investigación criminal, escrito para llenar el vacío cuyas consecuencias había sufrido como juez de instrucción criminal.” (Porrás, J F 2015, pág. 2)

Como señala (Zapana, J E. 2012) en los intentos por definir la Criminalística, por una parte la han colocado como una simple disciplina auxiliar, un apéndice del Derecho Penal; por otro lado, la han confundido con la Medicina Legal por lo que aporta en este sentido, se basa este criterio en la importancia que tienen las técnicas médicas y biológicas usadas en la investigación criminal sobre las huellas y los objetos de los hechos delictuosos. Pero la Criminalística se encarga de llegar a determinar la verdad de los hechos a través de la aplicación de las ciencias auxiliares que la apoyan, además de lo que le aporta la Criminología en relación al estudio del criminal, su entorno, su comportamiento, los distintos aspectos que componen su salud integral, es decir el compuesto bio-psico-social, para así poder llegar a conclusiones sobre la fuente del actuar criminal.

En la actualidad la existencia de definiciones mucho más acordes con el avance del conocimiento científico, permiten dejar de lado las ideas erróneas que pueden generar confusión, así como los anteriores intentos reduccionistas que defendieron la idea de una Criminalística como parcela del Derecho Penal, o que, en alguna medida, enarbolaron una reducida y mutilante idea de su ámbito de aplicación. Dentro de estas nuevas corrientes se considera importante la afirmación siguiente:

“La Criminalística es la ciencia que estudia los indicios dejados en el lugar del delito, gracias a los cuales se puede establecer, en los casos más favorables, la identidad del criminal y las circunstancias que concurrieron en el hecho delictivo”. (Gisbert, J A. 1992 pág. 975).

También se considera aportador para esta tesis cuando se señala que la Criminalística “analiza indicios y evidencias, es decir, todos los objetos relacionados con la escena del crimen con el fin de identificar quién es la víctima y el victimario” (Aguilar, M O 2005 pag. 181).

En todas las definiciones analizadas aparecen como aspectos esenciales, el aporte de la Criminalística para esclarecer los hechos delictivos al aplicar procedimientos que conllevan a determinar la participación y circunstancias en las que ocurrieron.

La ciencia y la tecnología, están aportando conocimientos inéditos para enfrentar la investigación y para el descubrimiento de los delitos y facilitan una nueva perspectiva para observar el sitio del suceso, que entrega evidencias objetivas que permiten esclarecer la transgresión, a través de la obtención de evidencias válidas procesalmente, más allá del testimonio de testigos. Por eso, se coincide con el criterio del autor antes señalado, cuando refiere que la clave de los investigadores criminales está en ver con los ojos y con la razón y mirar a través de los instrumentos de última generación.

La investigación criminal mediante la aplicación de los métodos inductivos y deductivos, desde un inicio en el sitio del suceso y apoyada en los métodos, técnicas e instrumentos que proporciona la Criminalística, puede realizar estudios preliminares y análisis sobre la forma en que ocurrieron los hechos, es decir, el modus operandi utilizado, instrumentos utilizados, hasta llegar a la colección y suministro de las evidencias de interés criminalístico, que puedan llevar a la identificación del o los autores. (Machado, M. E y González, M. 2018). Todo lo planteado pone de manifiesto que la Criminalística es importante porque:

- Contribuye determinadamente a verificar, comprobar el hecho y acopiar indicios o evidencias en la escena del hecho durante la fase preliminar de la investigación criminal.
- Convierte los indicios o evidencias en las pruebas necesarias; en el recaudo de pruebas en la fase ejecutiva de la investigación criminal, pruebas periciales que sumadas a otras pruebas como las testimoniales, las confesionales, las documentales y el reconocimiento de personas, son útiles para la reconstrucción conceptual del hecho, también son de utilidad la revisión de huellas y otros

efectos materiales dejados por las personas, todo lo cual permite la mejor determinación del ilícito penal.

A su vez, Coria, P (2012) señala que se le reconocen los cinco objetivos generales siguientes:

1. Investigar técnicamente y demostrar científicamente la existencia de un hecho en particular, que probablemente sea delictivo.
2. Determinar los fenómenos ocurridos y reconstruir el mecanismo del hecho, señalando los instrumentos u objetos de ejecución, sus manifestaciones y las maniobras que se ejecutaron en juego para realizarlo.
3. Aportar evidencias, coordinar técnicas y sistemas para la identificación de la víctima.
4. Aportar evidencias para la identificación del o los presuntos autores.
5. Aportar pruebas indiciarias para probar el grado de participación del o los presuntos autores y demás involucrados.

Se comparte el criterio de este autor, lo cual se complementa con los principios planteados por (Valverde, A. 2017) aplicables en su campo de acción que son:

1. Principio de uso: en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

Mediante dicho principio se aprecia cómo la Criminalística dentro de la recolección de pruebas en la escena del crimen analiza los agentes externos e internos (fluidos, armas, fuerza física, etc.) que influyeron en el cometimiento del delito para obtener un escenario más claro de cómo sucedieron los hechos y los presuntos implicados en el mismo.

2. Principio de producción: en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores.

El análisis de los hechos conlleva a la reconstrucción de la escena del delito donde se logrará determinar cómo sucedió el mismo y qué instrumentos fueron utilizados para su cometimiento; el equipo de expertos a través de diversos experimentos e indagaciones logra revivir los hechos lo cual genera posibles hipótesis de las sustancias y objetivos utilizados dentro del delito.

3. Principio de intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos.

Con dicho principio se manifiesta claramente como la Criminalística no se aísla en el simple estudio de la víctima o del autor, sino que agrupa a todos los factores para generar una correcta teoría del delito, donde se demuestre la relación que existía entre víctima y autor, modus operandi utilizados y diversas hipótesis sobre el por qué se cometió el delito.

De igual forma dicho principio abarca el identificar la correspondencia de los utensilios, aparatos o sustancia utilizados en el delito; permitiendo obtener mayor claridad en el análisis del caso.

4. Principio de correspondencia de características: basado en un principio universal establecido criminalísticamente: la acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresos sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta. Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos problema y elementos-testigos.

El principio mencionado nos permite generar un análisis del caso a nivel macro, meso y micro en donde se puede tomar como referencia delitos con características similares al actual delito investigado, generando un nuevo análisis de teorías e instrumentos, una relación entre víctima, autor y testigos; el descubrimiento de nuevas pruebas y la relación que cada una posee dentro de la teoría del delito expuesta por los expertos.

5. Principio de reconstrucción de hechos y fenómenos: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado.

La reconstrucción de hechos y fenómenos ayuda a los expertos a conocer de mejor manera cómo se llevó a cabo el delito, el antes, durante y después del mismo; de igual forma las circunstancias que influyeron en su ejecución y los instrumentos tanto físicos como químicos que se utilizaron, creando así no solo una teoría de los hechos sino también un perfil psicológico del autor o autores.

6. Principio de probabilidad: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad.

Con la aplicación del principio de probabilidad se demuestra que en un delito todos los investigados pueden ser presuntos sospechosos y cómo a través de la recolección e indagación de pruebas se determina el grado de culpabilidad e inocencia que cada persona puede llegar a tener dentro de un delito; esto permite acercarnos a la verdad pero nunca se podrá decir concretamente de qué manera se realizó el delito.

7. Principio de certeza: con la utilización de metodologías, tecnologías y procedimientos adecuados, se llega a la certeza de su existencia y de su procedencia.

Dicho principio puede ser tomado como la culminación de la investigación hecha por parte de los expertos en Criminalística, donde a través de todas las pruebas, testimonios y hechos recolectados se logra esclarecer el delito, identificar el grado de culpabilidad del sospechoso y los motivos que lo llevara a cometer dicho delito.

Se considera que estos principios le dan validez al método que aplica la Criminalística, por lo que se comparte el criterio de López, (2000 pág.152), cuando agrega que “coadyuvan para sustentarla

como ciencia, es decir, la Criminalística se apoya en estos siete principios, a fin de realizar su aplicación con metodología científica en las investigaciones de hechos presuntamente delictuosos y, además recuérdese que cuenta con metodología propia para el desarrollo técnico de sus actividades y también con conocimientos generales sistemáticamente ordenados, y con todo ello cumple con los objetivos que se le encomiendan”.

El autor de esta investigación concuerda con los planteamientos anteriormente citados, pues los principios expuestos dan fundamento al proceso de investigación realizado por la Criminalística para esclarecer el delito y cada uno de ellos constituye eje fundamental que en el caso de no aplicarlos con la secuencia lógica correcta, omitiendo alguno de ellos, puede generar un entorpecimiento en la investigación o el planteamiento de falsas verdades.

Por el grado de importancia de la Criminalística en el desarrollo de investigaciones dentro del Derecho, en especial en el Derecho Penal, se implementó como carrera en las facultades de jurisprudencia en Chile, Colombia, España, México, Panamá y Venezuela, ente otros.

En Ecuador las universidades que ofertan la carrera de Derecho, no contienen en sus planes de estudio la materia de Criminalística de manera independiente, la misma es concebida dentro de otras materias como las Ciencias Penales y la Medicina Legal, donde se da un trato netamente teórico, la metodología utilizada es de libre elección por parte del docente, pocos son los catedráticos que realizan algo de actividades prácticas ligadas a la Criminalística. (Machado, M. E; González, M. 2020).

Al ser la universidad el lugar donde el alumno adquiere las herramientas para desempeñar su trabajo profesional, el desarrollo de habilidades prácticas a través del proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística es importante en la formación profesional de los estudiantes de Derecho, pues les facilitará la constatación de delitos y la identificación de sus autores para la resolución de procesos penales.

Se entiende por el autor de esta tesis como habilidades prácticas en Criminalística aquellas “acciones conscientes que el estudiante ejecuta durante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, apoyadas en los sistemas de conocimientos teóricos adquiridos y que se desarrollan de forma manual o utilizando el instrumental, los materiales y las tecnologías requeridas”.

Al ser el objetivo general de la Criminalística, el estudio de las evidencias materiales en la investigación criminalística, el estudiante en su formación debe desarrollar una serie de habilidades prácticas, entre ellas puede señalarse las de litigación, interrogación, conainterrogatorio, entre otras. Por las características y tipos de delitos más recurrentes en el entorno en que se desarrolla la investigación se seleccionaron aquellas habilidades que se consideran más importantes en la formación del estudiante de Derecho en Ecuador, porque a pesar de existir personas especializadas como peritos expertos que son los encargados de realizar los peritajes, el abogado debe tener conocimiento y experiencia práctica para poder determinar si el trabajo realizado por el perito es correcto. Las habilidades seleccionadas parten de las más simples, hasta la última que es más abarcadora y requiere del desarrollo de acciones previstas en las primeras. Las habilidades seleccionadas son las siguientes:

1. Analizar documentos dubitados e indubitados mediante la aplicación de la técnica grafoscópica y grafológica (determinar la originalidad del documento público o privado y análisis del estado psíquico de las personas autoras del documento).
2. Identificar sustancias estupefacientes y psicotrópicas. (seleccionar los reactivos, aplicación de reactivos químicos, determinar si es sustancias estupefacientes y psicotrópicas, aplicación de reactivos químicos, identificar el tipo de sustancia).
3. Identificar datos e indicios en la escena del crimen. (abordaje de la policía en la escena del crimen; elaboración del informe policial; aislamiento y protección de la escena del crimen; abordaje de la fiscalía y los peritos; coordinación de la inspección con personal de la policía y el

ministerio público; colocación de los implementos de bioseguridad; toma de notas o registro cronológico del hecho por los peritos; toma de fotografías iniciales; planeación de la inspección criminalística; ingreso a la escena del crimen; aplicación del método de cuatro esquinas y del punto por punto; ubicación y enumeración de los indicios y evidencias; levantamiento del croquis y planimetría; tratamiento de indicios y evidencias; levantamiento de indicios y evidencias; embalaje de los indicios y evidencias y establecimiento de la cadena de custodia).

4. Elaborar informe pericial. (objetividad de las ideas expuestas, legalidad del informe y requisitos establecidos del informe).

Para desarrollar estas habilidades en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, este se debe organizar de forma tal que existan actividades prácticas variadas, las acciones deben desarrollarse por los estudiantes a partir de la orientación adecuada por el profesor de los modos de actuación, en esta etapa inicial teniendo en cuenta la complejidad de algunas habilidades el profesor puede servir de modelo en la realización de algunas de las acciones que componen la habilidad y debe observar cómo desarrollan las acciones, lo que le permite valorar si el estudiante domina las acciones de la habilidad. Además deben estructurarse de forma que contribuyan a motivar a los estudiantes y sientan satisfacción por esta área del conocimiento. Esta primera fase es importante para lograr que la ejercitación de estos modos de actuación se produzca de una forma exitosa, lo cual no implica que aún en la ejercitación los estudiantes no continúen necesitando de ayuda, por ello el profesor siempre debe estar atento a la manera que los estudiantes desarrollan las acciones previstas.

1.3. El proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística para el desarrollo de habilidades prácticas

Pese a la importancia que tiene en la actualidad la Criminalística dentro de la carrera de Derecho, las metodologías que predominan en el proceso enseñanza aprendizaje se basan más en transmitir

conocimientos, y se le resta valor a las habilidades prácticas, por ello, se hace necesario buscar estrategias o herramientas que faciliten que los conocimientos teóricos sean aplicados en la práctica, esto permitirá al estudiante aproximarse a su realidad profesional.

En el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística se deben facilitar las herramientas y el espacio para aprender a hacer en su campo profesional. Esos espacios deben concebir el trabajo interdisciplinario, porque se requiere de ciertas ciencias y técnicas que se relacionan directamente con la Criminalística, para una mejor resolución y un máximo acercamiento a la verdad histórica de los hechos, como por ejemplo, en la esfera civil y laboral la grafología y fotografía y en la esfera penal, la balística, la dactiloscopia, odología, la fotografía, odontología forense, entre otras. Los contenidos de estas técnicas auxiliares son partes esenciales en el esclarecimiento de los hechos delictivos, por lo cual deben formar parte del sistema de conocimientos de los estudiantes y por consiguiente son un aspecto importante en el desarrollo de sus habilidades prácticas.

Las problemáticas que se presentan para ser resueltas en la Criminalística requieren de la búsqueda de soluciones conjuntas; por ello, el establecimiento de relaciones interdisciplinarias constituye un factor importante en el proceso de enseñanza aprendizaje de la misma. La interdisciplinariedad en la educación ha sido abordada por varios investigadores (Fiallo, J. 2010; Perera, F. 2010; Pérez, T. 2011; Shandas V. y Brown, S. E. 2016; Broggy, J, O'reilly, J y Erduran, S. 2017; Cepeda, Y, Díaz, C. L y Acosta, I. 2017; Kek, M. A y Huijser, H. 2017; Espinosa E. E. 2018; Hvidtfeldt, R. 2018; Quintero, E, Disotuar, Y y Guilarte, L 2018; Falcus, S, Cameron, C y Halsall, J. P 2019), que la han considerado como vía, proceso, condición didáctica, cooperación entre disciplinas, estrategia de enseñanza, principio, atributo del método, filosofía de trabajo y como forma de pensar y proceder, tanto por parte de los profesores como de los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Las ideas vertidas por los autores antes analizados, respaldan el criterio de la necesidad de revisar y transformar las concepciones sobre cómo desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje de la

Criminalística, teniendo en cuenta la necesaria vinculación entre los sistemas de conocimientos afines en cada una de las ciencias y técnicas de las cuales se nutre, los métodos y medios a emplear y la manera de evaluar, esta visión integradora contribuye al desarrollo de habilidades prácticas. A su vez, se concuerda con (Perera, F 2010, pág. 18) cuando plantea que “es evidente el decisivo papel de los profesores encargados de llevar a cabo todos estos cambios, para lo que deben desplegar las cualidades que se exigen al nuevo profesional y demostrar ser capaces de formarlas a su vez en los estudiantes, mediante el ejemplo de su actuación profesional”.

Para lograr el desarrollo de habilidades prácticas, es necesario que las actividades que se planifiquen conciben la integración de los sistemas de conocimientos, los métodos y medios con un enfoque interdisciplinario, para que los estudiantes puedan apreciar el valor de las ciencias y técnicas que se relacionan con la Criminalística y cómo se complementan en la solución del hecho delictivo.

En otros países del mundo, en la enseñanza de la Criminalística han ido evolucionado las estrategias de enseñanza aprendizaje en estrecha relación con las Ciencias Forenses, pues, se ha visto la necesidad de acercar a los estudiantes a la práctica, pero esto es difícil debido a la cantidad de estudiantes y a los pocos profesores con los que se cuenta. Es por esto que se ha introducido desde la Cátedra de Medicina Legal y Forense de la Universidad de Zaragoza un nuevo sistema de aprendizaje basado en la resolución de casos prácticos vía online (sistema CASUS) que tiene concebido un enfoque interdisciplinario. Este proyecto ha demostrado ser muy eficaz al permitir la creación y validación de herramientas docentes que completan y mejoran la formación tradicional. Los resultados obtenidos tras la incorporación del sistema CASUS demostraron que los estudiantes españoles que trabajan resolviendo los casos validados, donde se utilizan diversidad de ciencias y técnicas en estrecha vinculación, presentan un interés más alto por los casos que otros estudiantes europeos. Esto confirma lo dicho por Dolmans D y Schmidt H (1996) cuando afirman que “la

enseñanza basada en la resolución de casos prácticos es más efectiva que los métodos de enseñanza tradicionales” (págs. 535-538).

Otro ejemplo de desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística es el caso de México, en el Centro Universitario de los Altos, en Guadalajara, su metodología es teórico práctica, donde combinan el trabajo individual y en grupos, para realizar análisis de casos específicos. La evaluación se hace sobre los trabajos realizados tanto individuales como en grupos, teniendo en cuenta las habilidades prácticas adquiridas y la forma de utilizar contenidos afines en los casos presentados.

También se puede destacar el caso de la Universidad Estatal de Pennsylvania (Penn State 2011) donde hay un programa de Ciencias Forenses, como apoyo a la Criminalística, en el cual los estudiantes tienen la oportunidad de asistir a prácticas simuladas. El grupo se divide en varios equipos de trabajo, que cada vez son liderados por diferentes miembros del mismo. En estas actividades, los estudiantes ponen en práctica todos los conocimientos aprendidos en clase en el lugar de los hechos o escena del crimen montada por el tutor, y son monitoreados por cámaras de televisión durante todo el proceso. Posteriormente, ellos hacen la reconstrucción de los hechos y retroalimentan a los otros grupos. Al finalizar solo hay un equipo ganador, pues fue el que menos errores cometió o el que más se aproximó a lo que realmente sucedió. Esto ha tenido excelentes resultados, pues los estudiantes aprenden sobre el terreno y se forman en la difícil labor de trabajar en equipo y en algún momento ser líderes del mismo, aceptando las responsabilidades que esto conlleva (Penn State, 2011).

Para el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje no basta conocer solamente cómo aprenden los estudiantes, pues además es necesario contar con informaciones muy concretas, sobre la manera en que los profesores pueden contribuir con su acción educativa a un aprendizaje más activo y creativo.

Es conveniente que en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística el estudiante pueda escuchar, observar, formular preguntas, intercambiar opiniones, es decir, descubrir las cosas por su cuenta y realizar tareas relacionadas con los conocimientos que poseen. A su vez el docente debe crear un ambiente flexible y dispuesto a escuchar sobre cualquier sugerencia, relacionada con la manera en que este habrá de desarrollar su actividad, así como los materiales que se usarán en el tema a tratar, es importante que motive a los estudiantes para que sean capaces de emplear su potencial al máximo y puedan promover sus pensamientos, sentimientos e ideas.

En ese mismo contexto, es importante analizar qué métodos se deben utilizar para la enseñanza de la Criminalística, con el fin de desarrollar las habilidades prácticas que necesita el estudiante, por ello deben partir de los objetivos concretos a alcanzar. Para Perea, M. Y. (2007, pág. 8) los métodos de enseñanza son “un sistema de organización, de comunicación, de transformación práctica y de orientaciones al alumno, que garantiza la formación de los distintos componentes de la estructura de la personalidad”. Se comparte este criterio en relación a que llevan a la comunicación y a la transformación práctica, pero no solo los métodos contribuyen la formación de los distintos componentes de la estructura de la personalidad, en este proceso hay que tener en cuenta todas las influencias educativas que recibe el estudiante. Para la selección adecuada de los métodos en función de desarrollar habilidades prácticas, se considera acertado el criterio de Freire, P (2001), cuando planteaba que enseñar implica vincular la realidad social concreta con la asignatura que se enseña. Solamente en la medida en que los sujetos articulen sus saberes cotidianos con los contenidos de la asignatura, es que podrán construir nuevos significados.

Aunque son variadas las clasificaciones de métodos de enseñanza, para la educación superior (Alcoba, J. 2012), en las conferencias de Criminalística puede utilizarse el método expositivo, para explicar los aspectos teóricos que los estudiantes deben aplicar después a la práctica, pero también

puede combinarse con preguntas que mantienen en actividad al estudiante y le permite al profesor conocer si se ha producido un aprendizaje consciente que pueda después ser aplicado.

También son de utilidad los llamados métodos activos y diversas técnicas de trabajo en grupos, los que tienen importancia por la actividad que despliegan los estudiantes en las tareas que deben llevar a cabo, pues contribuyen a que se establezcan relaciones afectivas entre ellos y cualidades como la solidaridad, responsabilidad, honestidad entre otras, debido a la interacción e influencia mutua que se desarrolla en las actividades organizadas por el profesor y que conducen al desarrollo de habilidades prácticas. En la base de estos métodos y técnicas está la concepción del aprendizaje como un proceso activo, de creación y recreación del conocimiento, mediante la solución colectiva de tareas, el intercambio y confrontación de ideas, opiniones y experiencias entre estudiantes y profesores.

Los métodos que potencian la actividad y el trabajo colectivo de los estudiantes tienen gran importancia en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística para el desarrollo de habilidades prácticas porque:

- Permiten el establecimiento de un estrecho vínculo entre los conocimientos teóricos y su aplicación práctica. La asimilación de conocimientos se concibe como un recurso para la solución de problemas, tareas o situaciones profesionales o vinculadas con la profesión, en condiciones reales o modeladas.
- Su empleo parte de las propias experiencias de los participantes, para abordar la teoría e ir de ésta a la práctica, logrando así conocimientos significativos.
- Estimulan la búsqueda de la verdad a través del trabajo conjunto de indagación y reflexión, aproximando la enseñanza a la investigación científica, a la actividad productiva y social, brindando una mayor solidez a los conocimientos adquiridos.

- En la interacción que se propicia, se socializa el conocimiento individual, enriqueciéndolo y potenciándolo en el conocimiento colectivo, que aparece como producto de la actividad grupal.
- Promueven el desarrollo de actitudes favorables hacia el conocimiento y la profesión y tienen un importante papel motivador en el aprendizaje. (Rodríguez, M E 1999)

Para el desarrollo de habilidades prácticas es importante la solución de problemas, donde el profesor determina el tema y los objetivos, crea situaciones problémicas con tareas cognoscitivas específicas. Los estudiantes van descubriendo los nuevos conocimientos que necesitan para resolver las tareas, las aplican y a la vez comprenden y asimilan los métodos de la actividad intelectual para adquirir más conocimientos.

También para el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de Criminalística se pueden utilizar métodos problémicos tales como: la exposición problémica, la búsqueda parcial, la conversación heurística y el método investigativo.

La exposición problémica, aunque se desarrolla esencialmente en las conferencias puede ser eficaz, pues crea las bases para la actividad práctica independiente, se caracteriza porque el profesor no presenta los conocimientos en forma acabada, sino a través de las propias contradicciones que se dan en los hechos estudiados. La búsqueda parcial, es otro método problémico de gran utilidad, aquí el docente expone el problema pero no lo resuelve y estimula la búsqueda independiente por parte de los estudiantes, quienes analizan documentos, realizan actividades experimentales, puede ser utilizado en clases prácticas de diversos tipos.

Un método importante para el desarrollo de habilidades prácticas en Criminalística es el método investigativo, el que integra un cúmulo de experiencias cognoscitivas y un alto grado de independencia y de actividad creadora para llevar a cabo una investigación planificada por el profesor, donde el estudiante debe aplicar todos los conocimientos que ha adquirido en las ciencias auxiliares de la Criminalística para darle solución a un problema. El mismo puede utilizarse en el

proceso de enseñanza aprendizaje en el aula y también como actividad independiente fuera del aula, ya sea individual o en el trabajo grupal.

Para lograr buenos resultados en la utilización de estos métodos en el desarrollo de habilidades prácticas se debe tener en cuenta que:

- La dificultad que se presente esté de acuerdo al desarrollo alcanzado por los estudiantes.
- Contenga elementos conocidos y desconocidos.
- Motive al alumno para resolver los problemas.
- El problema que se presenta sea novedoso y atractivo para el estudiante.
- Enseñe a observar y razonar críticamente.

La ejecución exitosa de los métodos seleccionados, requiere de medios imprescindibles para el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, tales como documentos públicos y privados reales y/o falsificados; reactivos para determinar la existencia de sustancias estupefacientes y sicotrópicas; escena del crimen para reconstruir los hechos; huellas dactilares; armas de fuego para determinar la dirección de los proyectiles que disparan y los efectos que producen, las fotografías para reconstruir los hallazgos y las características de cualquier lugar, objeto o cosa relacionada en la investigación, entre otros, que se elegirán en relación con los objetivos planteados, los métodos seleccionados y las condiciones concretas de realización de la actividad docente.

También resulta muy importante el uso de las TIC, como por ejemplo, filmaciones que pueden ser originales o preparadas con fines docentes, grabaciones magnetofónicas, análisis del horario y el lugar de llamadas telefónicas, entre otras, en este caso lo importante es determinar cómo utilizarlas en relación con el método seleccionado (Gutiérrez, M (2013). A los ejemplos colocados por este autor es importante también la utilización de la información que puede ofrecerse a través de internet, las redes sociales con fines docentes.

La evaluación del desarrollo de habilidades prácticas adquiridas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística puede desarrollarse utilizando diferentes formas y vías; ya sea individual o a través del trabajo colectivo y también se puede utilizar la coevaluación. El profesor debe evaluar el desarrollo de la habilidad práctica y cuáles acciones el estudiante ha podido realizar, lo cual le permite tener claridad de hasta donde el estudiante ha logrado la habilidad, en las actividades que de diversas formas se ejecutan. En el proceso evaluativo resulta muy importante la observación de la actividad que realiza el estudiante, el análisis de la claridad, coherencia y objetividad de los informes de las actividades orientadas y esencialmente de peritajes, tanto de forma escrita como oral.

La evaluación del desarrollo de las habilidades prácticas es permanente, durante todo el curso el profesor va obteniendo la información necesaria para resolver las dificultades detectadas y estimular el aprendizaje. Para ello es necesario reflexionar sobre qué evaluar y cómo hacerlo en cada momento según la habilidad práctica que se desarrolle, esto significa que los profesores deben ser reflexivos, críticos y actuar como investigadores en su actividad pedagógica.

Todos los componentes analizados del proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística se estructuran en las diferentes formas organizativas. Las conferencias que introducen al estudiante en el nuevo contenido, los seminarios que permiten profundizar elementos importantes y las clases prácticas que se encaminan al saber hacer. En cada una de ellas el profesor selecciona los objetivos, métodos y procedimientos, los medios; y, desarrolla la evaluación a partir de los objetivos y requisitos de cada una. Las clases prácticas son un momento esencial para el desarrollo de habilidades prácticas y por sus características en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, pueden contribuir a la motivación de los estudiantes por estos contenidos y a afianzar los conocimientos, que son valiosos para su futuro ejercicio profesional.

Conclusiones del capítulo I

En este capítulo el autor asume la concepción del desarrollo de habilidades prácticas como un proceso donde formación y desarrollo forman una unidad, y se fundamenta en el importante papel de la actividad para alcanzar el desarrollo de las habilidades seleccionadas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, por lo que se asienta en el enfoque Histórico Cultural. Se parte de una definición de habilidades prácticas en la carrera de Derecho y en relación con ello, el autor expone la definición de habilidades prácticas para el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, teniendo en cuenta las acciones consientes que el estudiante ejecuta en su actividad práctica, a su vez se declaran las habilidades prácticas a desarrollar y se analizan las características del proceso de enseñanza aprendizaje, se enfatiza en los componentes de este proceso y en las formas en que debe organizarse, se hace especial énfasis en las actividades prácticas, para desarrollar las habilidades seleccionadas.

CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DIDÁCTICA ORIENTADA AL DESARROLLO DE HABILIDADES PRÁCTICAS EN LOS ESTUDIANTES DE DERECHO MEDIANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA CRIMINALÍSTICA

En este capítulo se presenta la caracterización en relación con el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y la estrategia didáctica, que se llevó a la práctica en el segundo y séptimo semestre de la carrera de Derecho en UNIANDES-Riobamba con el fin de contribuir al desarrollo de dichas habilidades. En especial se determina el carácter didáctico y sistémico de la estrategia que se propone, teniendo en cuenta todos los componentes del proceso de enseñanza aprendizaje, así como los roles que deben desempeñar los estudiantes en su actividad de aprendizaje y el profesor en las formas de organización del proceso que se utilizan. Se incluyen los resultados obtenidos mediante la realización de las siguientes acciones investigativas:

- Determinación de las dimensiones e indicadores para el estudio del desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.
- Caracterización del proceso de enseñanza de la Criminalística en la carrera de Derecho en UNIANDES-Riobamba.
- Elaboración de la estrategia didáctica para el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.
- Aplicación de la estrategia didáctica diseñada durante el periodo 2017-2018 en segundo y séptimo semestres de la carrera de Derecho.

2.1. Dimensiones e indicadores para el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en la carrera de Derecho

A partir del análisis crítico de las fuentes de información realizado por el autor, en el capítulo anterior resultó la definición y operacionalización de la variable de investigación en dimensiones e indicadores. Se consideró la variable de estudio: “el desarrollo de las habilidades prácticas mediante

el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en la carrera de Derecho”, la cual se reconoce como: el sistema de acciones que desarrollan los estudiantes con la orientación del profesor en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, encaminadas a la aplicación de los conocimientos teóricos, con la utilización de diversos recursos y técnicas para esclarecer el hecho delictivo, lo que da la posibilidad de emitir juicios, defender criterios y asumir los errores, a partir de las aspiraciones de la formación profesional del graduado de Derecho en la sociedad ecuatoriana. A partir de esta variable, se analizaron las dimensiones para el estudio del tema (Valle, 2014), y se reconocen dos dimensiones relativas al desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística; la cognoscitiva y la afectiva comportamental. A continuación se exponen los indicadores determinados para cada una de las dimensiones.

Dimensión Cognoscitiva: expresa la posibilidad de aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en relación a la Criminalística en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para esta dimensión se consideraron los siguientes indicadores:

- Resuelve los problemas aplicando los conocimientos teóricos, las técnicas, recursos y los métodos asociadas a la Criminalística con seguridad y confianza en sí mismo; demuestra su preparación teórica previa para solucionar el problema, ejecuta los pasos diseñados para las acciones necesarias a desarrollar, tiene en cuenta los métodos que se ajustan a las acciones a desarrollar y los ejecuta con seguridad.
- Elaboración personal al expresar los resultados de las acciones desarrolladas: explica, argumenta, enjuicia lo que expone a partir de las acciones prácticas desarrolladas.
- Expresa conocimiento sobre la forma en que se desarrollan habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística: escucha las orientaciones, ejecuta las acciones, pide ayuda al profesor si necesita, repite las acciones hasta lograr realizarlas correctamente de forma consciente.

2. Dimensión afectiva comportamental: implica la movilización de un conjunto de sentimientos, intereses, motivaciones, y comportamientos, acerca del desarrollo de habilidades prácticas en Criminalísticas en los estudiantes de Derecho, a través del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se presentan como indicadores los siguientes:

- Muestra interés y motivación en la aplicación de sus conocimientos para la solución de un problema; cumple con las tareas encomendadas, trata de participar en la solución de los problemas y evidencia satisfacción al solucionar un problema
- Demuestra solidaridad, honestidad, respeto y responsabilidad en las actividades realizadas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística: trabaja en equipo, acepta los errores, pide ayuda o la brinda a quien la necesite, cumple con las tareas encomendadas, asiste a las actividades de forma sistemática, escucha los criterios de los demás con respeto y defiende sus puntos de vista.
- Establece relaciones interpersonales respetuosas y cordiales, que permiten el desarrollo exitoso de las actividades que se realizan en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística: se comunica adecuadamente en el trabajo en grupo, escucha a sus compañeros e intercambia puntos de vista con respeto, pregunta las dudas con sencillez al profesor, debate puntos de vista con el profesor de forma respetuosa y está presto a brindar ayuda a quien lo necesite.

2.2. Caracterización del estado actual del desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en la carrera de Derecho en UNIANDES. Riobamba, Ecuador

Para caracterizar el estado actual del problema estudiado se tuvieron en cuenta los datos obtenidos de las diversas fuentes utilizadas. A partir de las dimensiones e indicadores establecidos se confeccionaron los instrumentos que permitieron obtener la información y los resultados obtenidos permitieron analizar el desarrollo actual en relación a las habilidades prácticas adquiridas, a partir de

un análisis cualitativo, tomando como base las características de la carrera. Se analizaron los documentos oficiales de la carrera relacionados con la Criminalística, lo que permitió conocer su lugar en la formación de juristas, se hicieron encuestas por cuestionarios, entrevistas y observaciones a las actividades docentes, con el objetivo de conocer si se desarrollan habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y cómo están preparados los profesores para ello.

El diagnóstico de la situación actual del desarrollo de habilidades prácticas se realizó durante el período 2016-2017. Conforman la población los 20 profesores de la Facultad de Jurisprudencia, Carrera de Derecho de UNIANDES, Riobamba, afines al área penal, y se seleccionaron intencionalmente 6 docentes relacionados directamente con el área de Criminalística, con más de 5 años de experiencia en la carrera, con categorías docentes principales y que imparten docencia a partir del segundo semestre. También forman parte del estudio, la totalidad de los 50 estudiantes de segundo y séptimo semestre y los directivos relacionados con la carrera de Derecho. Se seleccionaron el segundo y el séptimo semestre porque los contenidos de Criminalística se concentran esencialmente en Ciencias Penales y Medicina Legal que se imparten en esos semestres (Anexo 1)

El diagnóstico se realizó con el objetivo de determinar las principales regularidades que constituyan potencialidades y dificultades o limitaciones para el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de Derecho mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y que justifiquen la implementación de la estrategia diseñada.

Análisis de los métodos empíricos aplicados.

Se hizo un análisis de los documentos legales relacionados con la enseñanza de la Criminalística, tales como: el modelo de UNIANDES, el sílabo de Ciencias Penales y el de Medicina Legal para

corroborar la concepción y orientaciones en relación con la formación de habilidades prácticas. (Anexo1) y (Anexo 1.A).

Se encuestaron 25 estudiantes de segundo semestre y 25 del séptimo semestre de la carrera de Derecho (Anexo 2), que se corresponde con la matrícula total de estudiantes en esos semestres. Se encuestaron los 6 profesores seleccionados (Anexo 3). Se entrevistó a un directivo (Anexo 4) y el coordinador de la carrera de Derecho (Anexo 5). Además se hicieron observaciones a las actividades docentes. (Anexo 6) y una entrevista grupal en los dos semestres (Anexo 7).

-Resultados del análisis de los documentos legales en relación con el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

La revisión de los documentos legales tuvo la intención de analizar la concepción y orientaciones en relación con la formación de habilidades prácticas y valorar cómo está estructurado el proceso enseñanza aprendizaje de la Criminalística, en la carrera de Derecho en UNIANDES, Riobamba. En cada documento analizado se recalca que la educación superior debe estar acorde a lo que expresa el Artículo 347 de la Constitución de la República del 2008, que dispone que es responsabilidad del Estado: “Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas”.

El modelo de formación del profesional de UNIANDES resalta que la universidad ecuatoriana está vinculada a la vida y al trabajo a través de la formación profesional y especializada de sus estudiantes. Su compromiso institucional refiere una elevada preparación, con un modelo de educación que permita un desempeño eficiente, valores profesionales de vanguardia y el desarrollo de la investigación científica, por otra parte como una institución particular de educación superior plantea el apoyo a las políticas del Estado en búsqueda del desarrollo sostenible y del buen vivir a través de la formación integral y la construcción del conocimiento científico, con la concepción clara

de que: primero hay que ser para luego saber hacer, fomentando de esta manera la necesidad de trascender en el tiempo y en el espacio para contribuir con la armonización del mundo intrínseco del ser humano y de su mundo exterior.

A partir del análisis del sílabo de Ciencias Penales (Anexo 1 y 1 A) se comprueba que las Ciencias Penales, se imparten en segundo semestre, es una asignatura básica obligatoria, que tiene como objetivo general, analizar las instituciones jurídicas, conceptos básicos y principios del Derecho Penal presentes en la doctrina y plasmados en la Constitución de la República de Ecuador del 2008 y en el Código Orgánico Integral Penal. En la articulación del segundo parcial, en sus contenidos consta el estudio de la Criminalística. En las orientaciones de la asignatura se orienta que sus actividades presenciales se organicen esencialmente mediante clase magistral, no se aprecia orientación precisa de las actividades prácticas a desarrollar, ni qué habilidades se requiere desarrollar en lo relativo a Criminalística. Como estrategia para la evaluación de los estudiantes se contempla la elaboración de un informe crítico de un peritaje en una de las ciencias auxiliares de la Criminalística; donde el estudiante debe explicar de manera lógica los elementos en que se basa el informe pericial. A pesar de estar contenido en el sílabo de esta forma, no es posible darle cumplimiento, esencialmente porque existe una contradicción entre lo que pide la evaluación que requiere del desarrollo de habilidades prácticas y las forma en que se orienta la organización del proceso de enseñanza aprendizaje solo a partir de clases magistrales. Aunque está declarado en el currículo la importancia del saber hacer, en el diseño y por consiguiente en la práctica curricular y pedagógica no se conciben acciones que lleven a este fin, lo que hace imposible la elaboración de un informe crítico y lo que conduce a la utilización de materiales ya elaborados para cumplir con este requisito.

Lo mismo ocurre con la materia de Medicina Legal ciencia afín a la Criminalística, que aunque se orienta en el sílabo la realización de peritajes médico legales con respecto a lesiones, por ejemplo

con arma blanca, con arma de fuego, lesiones, entre otras, la distribución de actividades que aparecen están encaminadas a revisar normas jurídicas, al desarrollo de clases magistrales, esquematizar y analizar el peritaje médico legal, y elaborar diferentes tipos de informes que al igual que en el periodo anterior la mayor parte de las ocasiones son tomados de otros ya elaborados previamente, pero no se concretan en el sílabo acciones para que el estudiante desarrolle actividades prácticas en la Criminalística. En sentido general, se manifiestan contradicciones en el ideal plasmado en el sílabo, porque por un lado se exige en la evaluación la realización de trabajos que requieren de conocimientos prácticos, pero no se orientan actividades con este fin lo que se pone de manifiesto que el tratamiento de la Criminalística solo se desarrolla desde el punto de vista teórico.

Resultados de la aplicación de la encuesta a estudiantes de segundo y séptimo semestre de la carrera de Derecho de UNIANDES. Riobamba (Anexo 2).

La encuesta a los estudiantes de segundo semestre se aplicó a mediados del periodo académico y al resto de los estudiantes de séptimo semestre se les aplicó a finales del mismo, la aplicación se produjo en estos semestres porque la esencia de los contenidos de Criminalística se concentra en esos dos semestres, y en las Ciencias Penales deben comenzar a desarrollar habilidades que después deben continuar desarrollando en el segundo periodo analizado. Los resultados obtenidos a partir de dicha encuesta son los siguientes:

Con respecto a la primera interrogante dirigida a conocer si los estudiantes reciben contenidos de Criminalística contemplados en la asignatura de Ciencias Penales se constata que el 96% (48 estudiantes) refirió que si reciben contenidos de Criminalística en la asignatura de Ciencias Penales, mientras que el 4% (2 estudiantes) señalaron que no reciben esos contenidos. Esto refleja problemas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, porque aunque sean solo dos los que aseguraron no tener esos conocimientos, al ser un contenido importante de la carrera

todos debían tener la noción de haberla recibido en el curso y tener los conocimientos esenciales que necesita como abogado.

Sobre la interrogante número dos, donde los encuestados debían indicar si consideraban o no suficientes los contenidos que reciben en Criminalística para su futuro desarrollo profesional, el 96% (48 estudiantes), refirieron que los contenidos de criminalística recibidos no son suficientes para su desarrollo profesional; mientras que el 4% (2 estudiantes), refirieron que si son suficientes. Esto pone de manifiesto, la necesidad de analizar los contenidos del sílabo y la forma en que se organiza el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística para determinar los aspectos que aún están deficitarios.

Respecto a la interrogante número tres, dirigida a conocer de qué manera los estudiantes reciben los conocimientos de Criminalística durante su formación académica, el 96% (48 estudiantes) manifestaron que los conocimientos de Criminalística son recibidos de manera teórica, mientras el 4% (2 estudiantes), manifestaron que los conocimientos de Criminalística no son adquiridos de ninguna manera.

Sobre la interrogante número cuatro, dirigida a determinar que conocimientos poseen sobre Criminalística que les permitan desarrollar habilidades prácticas para la realización o crítica de peritajes; el 96% (48 estudiantes) manifestaron únicamente conocer nociones generales teóricas sobre la Criminalística, sin embargo, los mismos no eran suficientes para desarrollar las habilidades prácticas que les permitan realizar críticas de algún peritaje. El 2% (1 estudiante) indicó que las habilidades prácticas las adquiriría cuando ejerza la profesión de Abogado y el otro estudiante no escribió nada al respecto. Esto pone de manifiesto las insuficiencias en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en la preparación práctica de los estudiantes.

A la interrogante número cinco dirigida a conocer si los estudiantes de la carrera de Derecho consideraban necesario desarrollar habilidades prácticas en Criminalística a través del proceso

enseñanza aprendizaje, el 90% (45 estudiantes) indicaron que si era necesario desarrollar habilidades prácticas en Criminalística a través del proceso enseñanza aprendizaje; mientras que el 10% (5 estudiantes) manifestaron que no era necesario. La mayoría de los estudiantes reconoce la importancia del desarrollo de habilidades prácticas, lo cual es una fortaleza para la organización de un proceso de enseñanza con este fin.

Respecto a la interrogante número seis, mediante la cual se pretende conocer si los estudiantes consideran que también pudieran desarrollar sus conocimientos y habilidades prácticas en la realización o crítica de peritajes mediante la enseñanza de otras asignaturas afines a la Criminalística, el 94% (47 estudiantes) manifestaron que no sería posible; mientras que el 6% (3 estudiantes), indicaron que si sería posible desarrollar habilidades prácticas mediante la enseñanza de otros contenidos relacionados con la Criminalística. Sin embargo, los que señalaron que si es posible, no fueron capaces de identificar que asignaturas contribuyen al desarrollo de habilidades prácticas relacionadas con la Criminalística, lo que evidencia la necesidad de lograr una relación mayor entre las materias para que el estudiante adquiera una formación menos fragmentada, teniendo en cuenta el carácter interdisciplinario de esta materia.

A la interrogante número siete, la cual tiene por finalidad primeramente, determinar si los estudiantes realizan actividades prácticas en algún laboratorio de Criminalística; la totalidad de los encuestados, el 100% (50 estudiantes), indicaron que no acudían a ningún laboratorio de Criminalística a realizar actividades prácticas, sin embargo, reconocen que si les gustaría, porque es importante para su formación, además refieren que ese tipo de actividad los motivaría más hacia la carrera. En este caso, aunque no pudieron desarrollarse estas actividades, el hecho de la voluntad que tienen los estudiantes por participar, es un elemento positivo para el perfeccionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje cuando las condiciones lo permitan. Con respecto a las actividades desarrolladas en el aula apoyadas por peritos expertos el 50% de los estudiantes (25), que es el total

del segundo semestre, planteó asistir a una actividad teórico práctica con un perito perteneciente a la dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED), la cual estuvo relacionada con el reconocimiento del lugar de los hechos e identificar causa de muerte, eso realizado con láminas en las que los estudiantes debían a partir de su explicación determinar si era un suicido por ahorcamiento o asesinato. Esta actividad fue muy bien acogida por los estudiantes, quienes manifestaron motivación y voluntad para participar, además hubo buenas relaciones interpersonales entre todos los participantes.

En general la aplicación de la encuesta a estudiantes demostró que el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística se ha desarrollado solo en el plano teórico, que los conocimientos no son suficientes y que en su totalidad los estudiantes carecen de las habilidades prácticas necesarias y no tienen creadas las condiciones para su desarrollo.

Resultados de la aplicación de la encuesta a los profesores de la carrera de Derecho de UNIANDES, Riobamba (Anexo 3).

La encuesta fue aplicada a seis profesores de la carrera de Derecho de UNIANDES, Riobamba, en el periodo académico 2016-2017 a través de la guía referida en el anexo 3. Los resultados obtenidos a partir de dicha encuesta son los siguientes:

A la interrogante número uno de la encuesta respecto a cuál es su profesión, los seis docentes, el 100%, indicaron que tienen como profesión la de Abogado y ejercen la docencia.

En la interrogante número dos se pone de manifiesto que los profesores tienen experiencia suficiente para conocer los núcleos esenciales de la materia y poder desarrollar un trabajo pedagógico de calidad. El 50% (3 profesores) manifestaron tener 5 años de experiencia, mientras que el otro 50% (3 profesores) indicaron tener ocho años de experiencia en la docencia.

Respecto a la interrogante número tres de la encuesta, sobre qué cargo ocupa en UNIANDES Riobamba, los seis docentes (100%), indicaron que tienen el cargo de docentes a tiempo completo.

Estos datos ponen de manifiesto que los profesores aunque necesiten continuar superándose en la profesión tienen el tiempo necesario para contribuir a perfeccionar el proceso de enseñanza aprendizaje.

A la interrogante número cuatro de la encuesta, que tiene como finalidad indagar sobre los modos de actuación del profesional del Derecho, los seis docentes (100%), coincidieron en señalar las cuatro opciones, pues consideran que la actuación del profesional del Derecho está relacionada con la asesoría y la representación, formación integral y básica, el control y cumplimiento de la Seguridad jurídica y la impartición de justicia, esto evidencia que tienen conocimientos de todo lo que abarca el ámbito jurídico.

A la interrogante número cinco sobre si conoce la finalidad que tiene la Criminalística en el esclarecimiento de hechos delictivos; los seis docentes (100%), manifestó que sí.

A la interrogante número seis, sobre la importancia que tiene la Criminalística en la formación de los estudiantes de la carrera de Derecho, para la cual se estableció una escala del uno al diez, se obtuvo como resultado que el 67% (4 profesores) señalaron el rango número 9 de la escala, mientras el 33 % (2 profesores) señalaron el rango número 8 de la escala, lo que evidencia que le dan importancia a estos conocimientos en la formación de esos profesionales.

A la interrogante número siete respecto a cómo valoraría en la actualidad el desarrollo de habilidades prácticas en la formación del estudiante de la carrera de Derecho, a través de los contenidos de la Criminalística, para la cual se estableció una escala del uno al diez; el 83% (5 profesores) señaló el rango de 4; mientras que el 17 % (1 profesor) lo estableció en el rango de 6. Por las respuestas dadas, se pone de manifiesto que los profesores consideran que estas habilidades se desarrollan poco, pero sus respuestas difieren de los estudiantes, porque los estudiantes no reconocen la existencia de actividades prácticas en el proceso de enseñanza de la Criminalística con este fin, esta incongruencia entre las respuestas de unos y otros puede estar dada

por desconocimiento de los profesores del contenido de las habilidades prácticas, tomando en consideración su preparación de base.

A la interrogante número ocho de la encuesta, en la que constan nueve opciones de posibles respuestas, con materias diferentes que se imparten en la carrera de Derecho, el 100% de los docentes encuestados señalaron todas las materias, a pesar de que en algunas no existe esa posibilidad. En el caso de las que tienen más posibilidad todos señalaron las Ciencias Penales y la Medicina Legal, con lo cual se pone de manifiesto que los profesores, aunque no contribuyen al desarrollo de estas habilidades conocen donde están las mayores potencialidades para su desarrollo.

A la interrogante número nueve sobre si consideran que es necesario desarrollar habilidades prácticas en Criminalística en los estudiantes de la carrera de Derecho a través del proceso enseñanza aprendizaje; el 83 % (5 profesores) manifestaron que sí, mientras que el 17% (1 profesor) indicó que es medianamente necesario. Aunque es solo un profesor el que no muestra convencimiento total de la importancia del desarrollo de habilidades prácticas en esta materia, es sin duda necesario de tenerlo en cuenta, porque un profesor ejerce influencia sobre muchos estudiantes y pudiera influir en la visión y desarrollo de un grupo de estudiantes que futuramente ejercerán su profesión.

A la interrogante número diez, sobre cómo usted evalúa la preparación profesional de los profesores, en referencia al desarrollo de habilidades prácticas en Criminalística a través del proceso enseñanza aprendizaje; el 83% (5 profesores) indicó que regular; mientras que el 17% (1 profesor), manifestó que era bueno. El hecho de que la mayoría de los profesores comprendan que no tienen la preparación para contribuir al desarrollo de estas habilidades es importante, porque es una problemática sobre la cual es necesario actuar y si los profesores están conscientes de sus dificultades, se sentirán más interesados en su preparación.

A la interrogante número once, respecto a qué metodologías utilizan para desarrollar habilidades prácticas con relación a la Criminalística; el 100% (6 profesores) manifestaron que en los contenidos establecidos en los correspondientes sílabos sobre la Criminalística, aplican métodos analítico sintético y casuístico. Las respuestas de los profesores indican que no existe un conocimiento adecuado sobre los métodos de enseñanza, aspecto en lo que requieren preparación, además que son pobres las vías que utilizan en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Respecto a la interrogante número doce, sobre qué actividades pueden desarrollarse desde el proceso docente que favorezca el desarrollo de habilidades prácticas relativas a la Criminalística, el 83% (5 profesores) manifestaron que lo ideal sería que los estudiantes tengan experiencia directa relacionadas con la Criminalística, establecer un convenio interinstitucional que permita que los estudiantes desarrollen habilidades prácticas en esta rama tan importante del Derecho. Esto le permitiría fundamentar científicamente los contenidos de Criminalística insertados en las Ciencias Penales y la Medicina Legal, con la utilización de técnicas como la Documentología y Balística, entre otras con la finalidad de determinar la responsabilidad de los autores, cómplices y encubridores; mientras que el 17% (1 profesor) indicó que no sabía qué actividades se podían realizar para desarrollar habilidades prácticas en Criminalística que puedan favorecer a los estudiantes de la carrera de Derecho. Aunque la mayoría de los profesores expresan algunas ideas, estas son muy pobres en relación a las actividades concretas que se pueden acometer con estos fines en las condiciones concretas del proceso de enseñanza aprendizaje.

A la interrogante número trece, sobre que si realizan actividades en equipo que permiten el desarrollo de habilidades prácticas en la materia señalada; el 83% (5 profesores) manifestó que no, mientras que el 17% (1 profesor) indicó que sí realiza prácticas grupales relacionadas con Criminalística, pues considera que la simulación de audiencias en la esfera penal está relacionada con esta materia y además por iniciativa propia, por tener amistad con un perito médico legal, lleva

a ciertos estudiantes a presenciar necropsias en cadáveres relacionados con algún hecho delictivo. Estas respuestas confirman que no es habitual el desarrollo de actividades grupales para el desarrollo de habilidades prácticas, solo son excepcionales y con algunos estudiantes que de forma particular están interesados en hacer ese tipo de actividad, por lo que no se potencian las relaciones entre estudiantes, el colectivismo ni determinadas cualidades como la responsabilidad en la realización de las tareas encomendadas, la tolerancia ante las opiniones de sus compañeros y el espíritu crítico, que le permite saber dónde están los errores de los demás con respeto y los suyos propios.

A la interrogante número catorce sobre si realiza una evaluación que le permita saber si los estudiantes tienen los conocimientos necesarios de Criminalística y si están en condiciones de aplicarlos en su vida profesional, el 83% (5 profesores) indicó que no, mientras que el 17% (1 profesor) manifestó que pocos estudiantes, pues en ocasiones solo algunos escogidos pueden presenciar alguna diligencia perital, mientras que los demás solo escuchan la exposición de lo que habían observado, también en la simulación de audiencias se evalúa el desempeño del estudiante en la sustentación de su teoría del delito, la que es reafirmada con los diferentes tipos de prueba existentes en el proceso penal. En este caso se demuestra que la mayor parte de los profesores nunca evalúa el desarrollo de estas habilidades prácticas, porque de hecho, no las desarrollan. En un solo caso se hacen intentos que ni siquiera son generales sino unos pocos elegidos solo para observar y el resto lo que recibe es una explicación de lo que aquellos vieron, por lo que se demuestran serias deficiencias en este sentido.

A la interrogante número quince sobre cuáles considera que son los principales problemas que presenta el proceso de formación del jurista, respecto al desarrollo de habilidades prácticas en Criminalística en la carrera de Derecho, los seis docentes, el 100%, manifestaron que las principales dificultades para que los estudiantes desarrollen habilidades prácticas, están dadas por el limitado

conocimiento metodológico, así como que no se otorga la suficiente importancia a estos conocimientos prácticos, pues entienden que docentes y estudiantes en su mayor parte se limitan a cumplir lo establecido en el correspondiente sílabo, donde predomina la teoría sobre la práctica. A esto se suma las tradicionales prácticas preprofesionales realizadas por los estudiantes de la carrera de Derecho en las diferentes unidades judiciales, fiscalías y consultorios gratuitos que no contribuyen al desarrollo de habilidades prácticas en Criminalística.

El 83% (5 profesores) consideran que la universidad dentro de su malla curricular, no facilita la práctica del marco teórico adquirido en clase, lo que genera en los mismos poca motivación por la Criminalística.

El 100% coinciden en que los estudiantes tienen muy poco dominio en el análisis y ejecución de peritajes lo que genera dificultades asociados con el razonamiento lógico, crítico y aplicación de los datos consultados en situaciones concretas; por ello, la presentación de un informe crítico de un peritaje que se plantea en el sílabo se convierte en un ejercicio mecánico, y repetitivo de un año a otro.

Todos los profesores consideran que uno de los problemas que confrontan es la poca superación pedagógica, teniendo en cuenta que son Abogados de profesión.

En general se aprecia en la encuesta que los docentes consideraron importante el desarrollo de habilidades prácticas en Criminalística, sin embargo, no las desarrollan tanto por falta de conocimientos metodológicos para diseñar un proceso de enseñanza aprendizaje que contribuya a ello, como por el mantenimiento de prácticas tradicionales preprofesionales realizadas por los estudiantes de la carrera de Derecho en las diferentes unidades judiciales, fiscalías y consultorios gratuitos que no se estructuran con estos fines ni toman en cuenta la Criminalística.

Resultado de la entrevista aplicada al director de UNIANDÉS Sede Riobamba (Anexo 4).

En la pregunta relacionada con la importancia que le atribuyen a la Criminalística en la formación del abogado, refiere que al ser una rama significativa del derecho, por su aporte en esclarecer hechos

que van en contra de la Ley es muy importante que los estudiantes que se están formando para ejercer la profesión de Abogados, se apropien de conocimientos de esta rama del derecho, lo que les permitirá ser profesionales íntegros y competitivos en el ejercicio de su profesión, pues la Criminalística no puede estar separada del Derecho.

Con respecto a si tiene conocimiento de las acciones que hacen los profesores de la carrera de Derecho para desarrollar habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, planteó que los profesores de la carrera de Derecho deben guiarse por lo establecido en la planificación académica, entregado antes de inicio de cada semestre, documentación que le permite organizar de manera sistemática sus actividades, entre ellas las actividades prácticas en las diferentes materias; sin embargo, en la planificación antes referida y en los sílabos correspondientes, no constan acciones tendientes a desarrollar habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística; pero debe tenerse en cuenta que el sílabo puede ser enriquecido y no limitan las actividades docentes, pues deja libertad al profesor para organizar alguna actividad que considere beneficiosa para la formación de los educandos. En este caso el director reconoce la falta de planificación para desarrollar acciones que se encaminen al desarrollo de estas habilidades.

El director plantea su disposición para ofrecer los apoyos necesarios para que los estudiantes se apropien de habilidades prácticas en la Criminalística, pero señala la necesidad de que los profesores avizoren con tiempo suficiente estas actividades, para poder ofrecer la ayuda necesaria en su organización y que tengan resultados favorables.

Entrevista al coordinador de la carrera de derecho UNIANDES, Riobamba (Anexo 5).

Al preguntarle qué opina sobre el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de la carrera de Derecho, a partir del proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en UNIANDES, Riobamba, manifestó que desde el 2013 que se encuentra a cargo de la Coordinación

de la carrera de Derecho, y hasta la presente fecha, no tiene conocimiento que los estudiantes realicen actividades prácticas en Criminalística, y que si bien es cierto que los estudiantes demuestran conocimientos respecto a las instituciones jurídicas, conceptos básicos y principios del Derecho Penal, presentes en la doctrina y plasmados en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico Integral Penal, esto no es suficiente para formar profesionales íntegros con conocimientos prácticos, que contribuyan a su formación como futuros Abogados. Además indicó que al ser su profesión la de Abogado, está consciente de la importancia de la Criminalística, la cual no es aplicable únicamente en materia penal, y que se constituye en factor importante en la búsqueda de pruebas, seguimiento de pistas y descubrimiento de evidencias, las cuales son necesarias para dilucidar un hecho, además mediante su aplicación correcta evita que se cometan errores judiciales, por lo que considera necesario que los estudiantes de la carrera de Derecho de UNIANDES, Riobamba, desarrollen habilidades prácticas a partir del proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística; de esta manera se vincularían los conocimientos teóricos con las habilidades adquiridas en la práctica. Al referirse sobre las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de la carrera Derecho, indicó que las mismas se realizan en las diferentes unidades judiciales, consultorios jurídicos debidamente acreditados por la Defensoría Pública, pero que no toman en cuenta la Criminalística que requiere de otros escenarios más complejos para su organización. Las pasantías que deben realizar los estudiantes de manera obligatoria previo a la obtención de su título como Abogado de la República del Ecuador, tienen una duración de 240 horas, en los sitios ya referidos y no necesariamente el alumno adquiere destrezas prácticas, pues en algunas ocasiones existen representantes judiciales que hacen mal uso de este contingente humano, ocupando su tiempo en arreglar documentos judiciales y algunas actividades que nada tienen que ver con el fin que debe cumplir el estudiante.

El Coordinador de la carrera de Derecho sugirió que se debe implementar un sistema de control que obligue a los funcionarios de los diferentes lugares donde acuden los estudiantes a realizar sus pasantías, que permita verificar el cumplimiento del objetivo de las prácticas preprofesionales. Así también consideró valioso el trabajo de investigación que se desarrolla para contribuir a fortalecer las habilidades prácticas en una materia fundamental como es la Criminalística. Al igual que el director enfatizó en que el sílabo es flexible para los docentes, en virtud de que están facultados a ampliar el mismo de acuerdo a las necesidades de cada materia y que beneficie a sus estudiantes.

Resultados de los controles a clases (Anexo 6).

Se hicieron nueve controles a clases, de los cuales cinco son en Ciencias Penales específicamente en Criminalística y cuatro en Medicina Legal en contenidos afines a la Criminalística. En las observaciones a clases (Anexo 6) se pudo constatar que:

En la materia de Ciencias Penales, las temáticas de las clases observadas son las siguientes: Criminología y la Política Criminal, la penología y el derecho penitenciario, el delito, elaboración y análisis de peritajes y técnicas asociadas a la Criminalística. Los profesores evidenciaron dominio del contenido de enseñanza en relación a los temas establecidos en el sílabo, predominó la enseñanza teórica, las clases fueron de tipo magistral, con exposiciones del profesor sobre la temática, se hicieron muy pocas preguntas para comprobar si el estudiante asimilaba el contenido y las que se observaron (una en la penúltima clase y dos en la última) estuvieron relacionadas con conceptos teóricos, no se apreciaron acciones en el marco de la clase que permitieran el desarrollo de habilidades prácticas, ni la explicación de cómo las ciencias y técnicas afines a ella, son necesarias para la actividad práctica criminalística, no se apreciaron juicios y valoraciones por profesores y estudiantes que evidenciaran interés y necesidad del desarrollo de estas habilidades, sobre todo al ser las clases magistrales eminentemente teóricas, que daban poca posibilidad a la participación y al trabajo colectivo.

Para el estudio independiente siempre se orientó elaborar un ensayo que vinculara el Derecho Penal con la Criminalística y Política Criminal. Estos ensayos se orientaron al estilo de pequeñas ponencias, donde el estudiante debía localizar información de un tema para entregar o exponer según decidiera el docente. Estas tareas generalmente fueron individuales y teóricas, no se orientaron tareas que permitieran la preparación de los estudiantes para la realización de una actividad práctica y tampoco se apreció en ninguna de las clases visitadas algún tipo de acción que relacionara la teoría recibida con la realización de actividades prácticas, donde el estudiante tuviera que vincular los conocimientos de las técnicas auxiliares y las Ciencias Penales para darle solución a un problema. En las exposiciones de los estudiantes no se evidenció que se hicieran procedimientos en la práctica, para contribuir al desarrollo de acciones de peritajes, a pesar que la evaluación indicada en el sílabo es un informe crítico de un peritaje.

Aunque existe tecnología en cada aula, donde el profesor podía proyectar diferentes tipos de peritajes que se realizan para esclarecer hechos delictivos, así como los procedimientos, diversas técnicas utilizadas y requisitos que debe reunir un informe pericial, lo cual prepararía al estudiante en este sentido, estas tecnologías no fueron utilizadas con este fin, sino que se utilizaron para la exposición de los estudiantes y en todas las clases para la proyección del contenido de las clases.

Por la manera en que se desarrolló el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística se demuestra que no hay conocimiento ni motivación de los profesores para realizar acciones que potencian el desarrollo de habilidades prácticas, lo que influyó en que los estudiantes tampoco se manifestaran motivados y con disposición en el proceso de enseñanza aprendizaje, las tareas asignadas generalmente fueron resueltas sin razonamiento o juicio crítico, se limitaban a la reproducción de ideas expresadas por otras personas, generalmente sacadas de internet, sin hacer reflexiones sobre el contenido de lo que se había extraído.

El análisis de las clases observadas en el segundo semestre, pone de manifiesto que no se

potenció el desarrollo de habilidades prácticas, mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística a partir de los diferentes aspectos evaluados.

Se le otorgó gran importancia a las cuatro clases observadas en el séptimo semestre, correspondientes a Medicina Legal, porque a través de estas cada estudiante debió ser capaz de aplicar las normas jurídicas con el conocimiento y la interpretación de la Medicina Legal en un momento donde se acerca el final de la carrera. En esta materia el estudiante se introduce en las teorías de la Ley Penal, lo cual le permitirá argumentar y aplicar los principios jurídicos de la casuística penal y constitucional; así como de la solución de casos, con la aplicación de métodos de investigación fundamentados desde las teorías y técnicas estudiadas.

Los temas revisados en las clases fueron el peritaje médico legal, requisitos del peritaje médico legal, Traumatología Médico Legal y posiciones cadavéricas. Al igual que en el segundo semestre, se apreció que en el 100% de las actividades docentes, los conocimientos que adquirieron los estudiantes fueron sólo teóricos, las actividades que se orientaron estaban encaminadas a la revisión de documentos, en muchos casos documentos legales sobre los requisitos para el desempeño de esta actividad, pero no se cumplió con exactitud lo indicado en el sílabo, lo que estuvo dado porque no se desarrollaron actividades prácticas, no se hicieron demostraciones ni se utilizaron las tecnologías para que los estudiantes apreciaran cómo se hacen los procedimientos periciales.

No se apreció la motivación de profesores por realizar actividades prácticas con los estudiantes, que apoyadas en la tecnología pudieran desarrollarse en el aula, a partir de las limitaciones existentes para llevarlos a los laboratorios, lo que provoca que los estudiantes no tengan la motivación necesaria, y aunque manifestaron en la encuesta que les gustaría estas actividades, los profesores no aprovechan estas potencialidades que ofrecen los estudiantes con este fin.

Para el estudio independiente siempre se orientó investigación en la WEB donde el estudiante debe

localizar información de un tema para entregar o exponer una problemática según decidiera el docente, también se orientan actividades para la investigación bibliográfica, y en una ocasión se orientó la revisión de un caso en la documentación que está en las unidades judiciales, pero es el estudiante por su cuenta, quien tiene que pedir el caso y de ser atendido, revisarlo solo sin asistencia del docente y después exponer el resultado en clase. Esta tarea solo se le dio a un reducido número de estudiantes (5) que representan el 4%, con posibilidades de contactar a la persona adecuada en las unidades judiciales, por lo que no tiene una influencia en la formación de todos los estudiantes.

Los estudiantes a pesar de estar en séptimo semestre, no demostraron habilidades prácticas en los contenidos relacionados con la Criminalística, ni mostraron motivación para resolver problemas, esencialmente, porque no tienen conocimiento en relación a los posibles problemas, ni se han creado condiciones para que se puedan resolverlos. No se potencia el trabajo en equipo, lo cual limita el desarrollo de cualidades necesarias para la formación de ese tipo de profesional, como el respeto en el intercambio de ideas, la solidaridad, la honestidad a la hora de exponer un criterio como propio, entre otras.

Al igual que en el segundo semestre, el análisis de las clases observadas en el séptimo semestre, puso de manifiesto que no se potenció el desarrollo de habilidades prácticas en los temas afines a la Criminalística.

Resultados de la entrevista grupal (Anexo 7).

Se realizó también una entrevista grupal a los estudiantes para reforzar aspectos vistos en la encuesta. (Anexo 7) Esta entrevista es abierta con dos problemáticas: ¿Que consideraciones tienen sobre los conocimientos que adquieren relacionados con la Criminalística? y ¿Qué les gustaría cambiar en relación a la forma que estudian la Criminalística? En el segundo semestre los estudiantes dan criterios más vagos en relación a sus consideraciones sobre los conocimientos de

Criminalística, sin embargo, resaltan que olvidan con facilidad la teoría recibida, que no pueden ver en la práctica como se ejecutan las acciones criminalísticas y que quisieran clases más amenas, con más actividad y ejemplificaciones ya en el séptimo semestre los estudiantes son más concretos en afirmar que necesitan reafirmar más los conocimientos de Criminalística y que consideran necesario realizar actividades prácticas y poder desarrollar acciones prácticas para lograr con mayor profundidad el aprendizaje. Refieren que no tienen los conocimientos necesarios para valorar en un caso, si los pasos seguidos en el protocolo que se les presenta cumplen con todos los requisitos para tomar las decisiones e el proceso penal.

Análisis de la triangulación de la información obtenida en el diagnóstico inicial.

Ante las limitaciones y las posibilidades que brindan los métodos de investigación cuantitativa o cualitativa, resulta necesario y eficaz utilizar un medio por el cual se integren y complementen estas dos miradas en la investigación. Por eso se ha utilizado en esta investigación la triangulación metodológica, la cual le brinda al investigador la posibilidad de combinar dos o más recolecciones de datos, con similares aproximaciones en el mismo estudio para medir una misma variable (Arias 1999).

Además de los métodos utilizados y del análisis de los resultados de los instrumentos aplicados para el procesamiento de los datos, se han tenido en cuenta en la triangulación de la información para evaluar las dimensiones, el establecimiento de 4 niveles para ubicar a los estudiantes en el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística. (Anexo 8), y la ayuda de criterios de medidas, categorías asociadas y puntuaciones para valorar los indicadores (Anexo 8.1).

A su vez se tuvieron en consideración las evaluaciones que reciben los indicadores que la componen. La tabla que se muestra a continuación, muestra las combinaciones de resultados de los indicadores y la evaluación que se otorga en cada caso a la dimensión.

Tabla 1. Posibles combinaciones de puntuaciones, de los indicadores de la dimensión.

Evaluación de la dimensión cognoscitiva	Cantidad de indicadores con excelente	Cantidad de indicadores con bien	Cantidad de indicadores con regular	Cantidad de indicadores con mal
Primer Nivel	3	-	-	-
	2	1	-	-
Segundo Nivel	2	-	1	-
	1	2	-	-
	-	3	-	-
Tercer Nivel	1	-	2	-
	-	2	1	-
	-	-	3	-
Cuarto Nivel	Si al menos un indicador está evaluado de mal			

Al integrar la información obtenida se infieren las siguientes regularidades por las dimensiones establecidas en el proceso investigativo:

En esta dimensión se manifiestan las siguientes debilidades:

- El proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística es limitado, porque se organiza solo desde el plano teórico y tradicional y no se desarrollan habilidades prácticas que permitan afianzar los conocimientos teóricos adquiridos.
- Los contenidos de Criminalística presentes en las Ciencias Penales y Medicina Legal no aplicados en la práctica para el esclarecimiento de los hechos delictivos.
- Los conocimientos de las técnicas asociadas a la Criminalística para el esclarecimiento del delito son escasos, no se aprovechan las potencialidades de las TIC en las clases y tampoco se realizan visitas a laboratorios que permitan el conocimiento de esas técnicas.
- No se presentan problemas a los estudiantes para que sean resueltos por medio de la actividad práctica, lo que provoca que no se desarrollen habilidades en este sentido y que el conocimiento de la materia sea mecánico y superficial.
- Se aprecia poca elaboración personal en la argumentación de sus ideas, generalmente los

estudiantes repiten lo recibido en clase, o lo que copian de internet, lo que evidencia pocas posibilidades de aplicar conocimientos teóricos a la práctica preprofesional.

- No se organizan actividades prácticas solo en casos excepcionales con grupos muy reducidos de estudiantes, porque aunque está declarado en el currículo la importancia del saber hacer, en la práctica curricular y pedagógica no se implementan acciones que lleven a este fin.
- Los profesores no tienen una preparación metodológica adecuada para estructurar actividades que propicien el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, en esto influye que todos son graduados de abogados y que no tienen los conocimientos didácticos necesarios.
- Los profesores no contemplan en sus instrumentos de evaluación la medición de las habilidades prácticas adquiridas.

Fortalezas de la dimensión cognoscitiva:

- Los profesores y directivos reconocen la importancia de la formación de habilidades prácticas en la formación de este profesional.
- Los profesores y directivos reconocen la importancia del uso de las tecnologías y las técnicas asociadas a la Criminalística para la actividad práctica en la formación del estudiante de Derecho.

El resultado de la aplicación de los instrumentos ya analizados en el diagnóstico (2, 3, 4, 5, 6, y 7), puso de manifiesto que los profesores no están preparados para desarrollar habilidades, por consiguiente no las desarrollan en los estudiantes que adquieren solo conocimientos teóricos.

Regularidades de la dimensión afectiva comportamental.

En esta dimensión se manifiestan las siguientes debilidades:

- Escasa posibilidad de aplicar las técnicas propias de la Criminalística ante la solución de un problema.

- Son insuficientes las posibilidades para desarrollar en los estudiantes el colectivismo, honestidad, modestia, responsabilidad en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, pues no se potencia el trabajo en equipo, el debate y la realización de acciones prácticas en colectivo. Las tareas son eminentemente teóricas y generalmente individuales.
- Las relaciones interpersonales en el grupo son poco potenciadas por la forma tradicional en que se organiza el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Los estudiantes no tienen la preparación necesaria para desarrollar habilidades prácticas.

Fortalezas de la dimensión afectiva comportamental:

- A pesar de ser limitadas las relaciones interpersonales que se desarrollan en las actividades docentes, en estas no se manifiestan conflictos que puedan ser un obstáculo para el trabajo en grupo.
- Generalmente los estudiantes manifiestan tener motivación por hacer actividades que desarrollen habilidades prácticas.

El resultado de la aplicación de los instrumentos diseñados puso de manifiesto que los estudiantes no desarrollaron habilidades prácticas, porque existen deficiencias en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística para lograr este fin por lo que se ubicaron en el cuarto nivel del desarrollo de estas habilidades, a partir de estos resultados, las dos dimensiones fueron evaluadas de mal y la variable también se califica de la misma manera (Anexo 9)

2.3. Estructura, fundamentación y contenido de la estrategia didáctica para contribuir al desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de la carrera de Derecho mediante proceso enseñanza aprendizaje de la Criminalística

Los resultados obtenidos en el diagnóstico, indican la necesidad de transformar la práctica educativa en función de lograr un profesional más preparado. Una de las vías para conseguir esta meta u objetivo, es a través del uso de una estrategia didáctica que permita alcanzar los fines deseados.

Los autores Rodríguez, M. y Rodríguez, A. (2004) citado en (Delgado, 2015) reconocen la estrategia didáctica como un resultado científico de la investigación educativa al considerarla como la proyección de un sistema de acciones a corto, mediano y largo plazo, lo cual permite la transformación del proceso de enseñanza aprendizaje en una asignatura, nivel o institución tomando como base los componentes del mismo y que permite el logro de los objetivos propuestos en un tiempo determinado. Agregan Álvarez, G. S y Vallecillos, A. J. (2013), a la definición anterior, que la estrategia didáctica además, estimula la participación activa y consciente de los sujetos implicados y que los compromete en la búsqueda de sus propias estrategias de aprendizaje.

También Valle, A D. (2010, pág. 190), comparte la idea de que es un resultado científico y lo define como “el conjunto de acciones secuenciales e interrelacionadas que partiendo de un estado inicial y considerando los objetivos propuestos permite dirigir el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en la escuela.”

Por su parte Barrera, F.(2004), califica las estrategias en investigaciones pedagógicas, didácticas o educativas, y señala la estrategia didáctica como el sistema de acciones que permite la transformación del proceso de enseñanza aprendizaje en una asignatura, tomando como base los componentes del mismo y que posibilita el logro de los objetivos propuestos en un tiempo concreto. (Citado en Dorta, P y Bolívar, A. 2016 pág.39)

Por otra parte señala Rizo, N. (2007), que una estrategia didáctica constituye una secuencia integrada, compleja, de acciones y procedimientos seleccionados y organizados, que atendiendo a todos los componentes del proceso, persiguen alcanzar los fines educativos propuestos. Mientras Feo, R. (2010), (citado por Matos, J; Tejera JF y Terry, C. 2018), la define como los procedimientos mediante los cuales el docente y los estudiantes organizan las acciones en forma consciente para construir y lograr metas previstas e imprevistas en el proceso de enseñanza aprendizaje, y se adaptan a las necesidades de los participantes. Además Bustillos M A. (2012) plantea, que toda

estrategia debe tomar en consideración un plan diseñado para alcanzar una determinada meta, mediante un conjunto de acciones que se integran de manera sistémica y que se ejecutan en forma controlada.

En las definiciones anteriores, aunque diferentes conceptualmente, se presentan aspectos comunes que son importantes y que se tienen en cuenta para la estructuración de la estrategia en esta investigación como son: tomar como base los componentes del proceso de enseñanza aprendizaje de una asignatura; considerar las acciones en función de los participantes (profesor y estudiantes) y expresar las acciones en forma de sistema, integradas y como vía para lograr los objetivos en un tiempo concreto. Agrega el autor, que en la estrategia didáctica es importante tener en cuenta también, acciones en función del trabajo en equipos, debido a las ventajas que aporta el trabajo colectivo para el proceso de formación y desarrollo de habilidades y en la apropiación del conocimiento.

Al respecto para la concepción de la estrategia se tuvo en cuenta el criterio de Barrera, F (2004), quien aseveró que el trabajo en equipos a través de las técnicas grupales como métodos de enseñanza, logra el aprendizaje consciente y con significado para los estudiantes. También sirve de elemento de comparación al estudiante para evaluar sus habilidades individuales, además de ofrecerle distintos estilos y estrategias de la actuación, propios de otros estudiantes que pueden utilizarlos como modelo para enriquecer los propios.

La estrategia didáctica en esta investigación se utilizó con el objetivo de transformar el estado actual del proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, pues se evidencia que no ha propiciado el desarrollo de habilidades prácticas, se consideró como participantes a los estudiantes (en su actuación individual y grupal) y profesores. También se tienen en cuenta algunos de los principios propuestos por Mazarío, I. (2002), para que responda a las necesidades de los estudiantes para solucionar los problemas planteados como son:

- Principio de ordenación: La estrategia didáctica permite tanto a los estudiantes, como al profesor, ordenar la secuencia de acciones que se ejecutarán durante el proceso de enseñanza aprendizaje para lograr un aprendizaje con significatividad y que se puedan resolver con éxito los problemas.
- Principio de orientación: La estrategia didáctica proporciona una guía definida para mejorar el aprendizaje de la Criminalística y contribuir al desarrollo de habilidades prácticas.
- Principio de la adecuación: determinado por la adecuación al nivel de desarrollo evidenciado por los estudiantes de segundo y séptimo semestre de la carrera de Derecho.

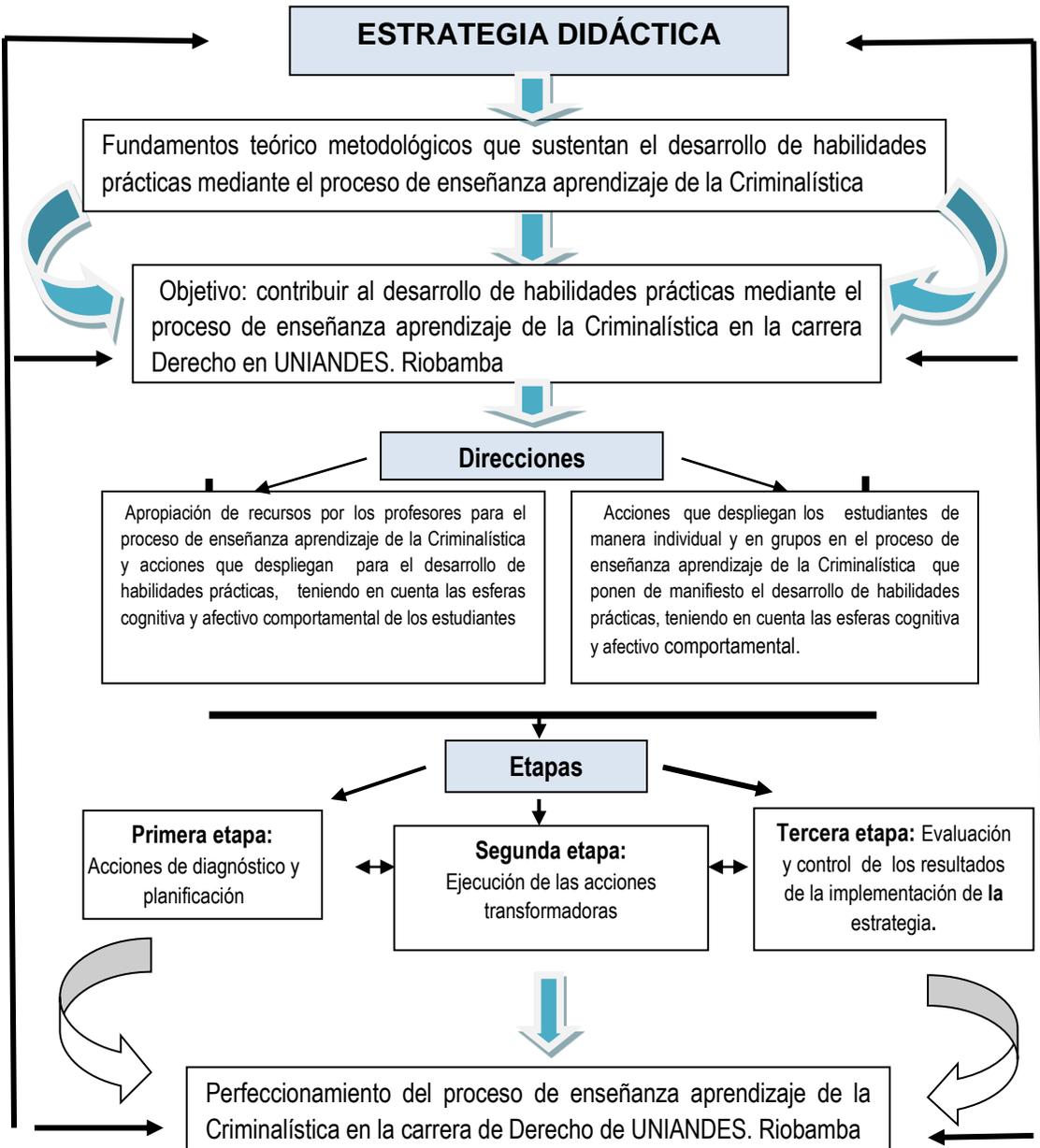
También se tienen en cuenta varias de las características generales de las estrategias didácticas para el desarrollo de habilidades que señala Barrios, J P. (2006) y Rodríguez, M. y Rodríguez, A., (2004):

1. El carácter sistémico de la misma, ya que en ella se integran las acciones de cada etapa para lograr el desarrollo de habilidades prácticas en el estudiante a través del proceso enseñanza aprendizaje de la Criminalística. (Barrios, J P. 2006)
2. Su dualidad objetiva-subjetiva, en el primer caso por estar vinculada al desarrollo de las habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, y porque el logro del objetivo depende de conocer el desarrollo de los estudiantes, la motivación hacia su cumplimiento y porque el mismo se alcanza con la atención a las diferencias individuales de estos. (Barrios, J P. 2006)
3. La búsqueda de un aprendizaje consciente y con significatividad a través de la utilización del trabajo individual y de técnicas grupales, para la elaboración de estructuras estables y sólidas de conocimiento con actitudes tendentes a la flexibilidad, donde sea prioritario el elemento cualitativo en la apropiación de los conocimientos (Rodríguez, M. y Rodríguez, A., 2004).
4. Su carácter planificado y a la vez flexible, una estrategia didáctica para desarrollar habilidades debe organizarse a través de acciones graduales y teniendo en cuenta el grado de asimilación,

síntesis, generalización, sistematización y rapidez en su desarrollo. El profesor debe estar preparado para, en la ejecución de la estrategia, valorar las contingencias y aplicar los cambios correspondientes. (Barrios, J P. 2006)

5. En ella coexisten dos tipos de control: los que miden su efectividad (control por resultados) y los que permiten su mejoramiento (control sistemático), lo que se tiene en cuenta para controlar cómo se desarrollan habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística. (Barrios, J P. 2006)
6. La integración del trabajo individual y en equipos, donde los roles del profesor y los estudiantes se complementan en un proceso en que enseñan y aprenden, alcanzándose actitudes positivas hacia el análisis colectivo y la autovaloración. (Barrios, J P. 2006)

La estrategia toma en cuenta las bases teóricas que se fundamentan en el capítulo primero y está estructurada teniendo en cuenta sus fundamentos, objetivos, direcciones, etapas y los sistemas de acciones, que la componen. Para ello se asumen las etapas de Batista de Faria, J. (2015), tales como: diagnóstico y planificación, ejecución y evaluación de los resultados de la implementación de la estrategia. En el desarrollo de las mismas se precisan las acciones de los profesores y los estudiantes en el logro de los objetivos propuestos en ella, tal como se muestra en el esquema siguiente:



Direcciones de la estrategia didáctica.

Las direcciones conducen metodológicamente el rumbo de la estrategia, constituyen contenidos transversales, por tanto, impactan a todas las etapas, en ellas se agrupan las acciones que permiten el cumplimiento de los objetivos.

Primera dirección: Apropiación de recursos por los profesores para el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y acciones que despliegan para el desarrollo de habilidades

prácticas, teniendo en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental de los estudiantes. Se considera esencial la apropiación de recursos por los profesores, entendidos estos como adquisición de las vías y medios adecuados para planificar, dirigir y evaluar integralmente el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística para desarrollar habilidades prácticas lo que se pone de manifiesto en las acciones desarrolladas. En la preparación de los profesores es importante ofrecer métodos y técnicas para la orientación de las acciones que se desarrollen con los estudiantes, para que comprendan las transformaciones que se aspiran alcanzar en su formación.

Segunda dirección: Acciones que despliegan los estudiantes de manera individual y en grupos en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística que ponen de manifiesto el desarrollo de habilidades prácticas, teniendo en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental de los estudiantes. Aquí se pretende que los estudiantes reconozcan los modos de actuación que tienen que desplegar en el desarrollo de habilidades prácticas mediante la Criminalística, los métodos y estrategias que deben adoptar, los niveles de ayuda pedagógica que necesitan, así como las posibilidades que poseen de trabajar individual y grupalmente.

Etapas de la estrategia. Sus objetivos y acciones

Primera etapa: Acciones para el diagnóstico y planificación.

Además de las acciones de diagnóstico planificadas en esta etapa, se tuvieron en cuenta los resultados del diagnóstico inicial, para conocer las necesidades de superación de profesores y el desarrollo de los estudiantes en relación a las habilidades prácticas en Criminalística.

Objetivos parciales:

- Identificar el estado inicial del desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.
- Identificar las necesidades de capacitación pedagógica de los docentes.

-Planificar la estructura de la estrategia e informar a los implicados la estructura y concepción de la misma.

Dirección: Apropiación de recursos por los profesores para el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y acciones que despliegan para el desarrollo de habilidades prácticas teniendo en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental de los estudiantes.

Acciones:

- Presentación de la estructura y concepción de la estrategia al coordinador de la carrera y a los profesores con el propósito de determinar las necesidades de preparación de los profesores para ejecutar las acciones diseñadas.
- Planificación el diagnóstico que se aplicará para conocer el estado actual del desarrollo de habilidades prácticas.
- Procesamiento de la información obtenida y análisis de los resultados de los instrumentos aplicados con los estudiantes y profesores para evaluar el estado actual del desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.
- Análisis con los profesores el resultado el diagnóstico.
- Determinación de los temas de Criminalística en Ciencias Penales y Medicina Legal en los cuáles se trabajará para el desarrollo de habilidades.
- Planificación de los métodos, medios y acciones relacionadas con el desarrollo de las habilidades seleccionadas en el proceso de enseñanza aprendizaje de Criminalística.

Dirección: Acciones que despliegan los estudiantes de manera individual y en grupos en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística que ponen de manifiesto el desarrollo de habilidades prácticas teniendo en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental.

Acciones:

- Análisis de la estrategia en el colectivo de estudiantes guiada por el profesor con el propósito de que sean conscientes de las acciones que se realizarán.
- Participación en las acciones que se realizarán como parte del diagnóstico (Se incluyen las desarrolladas en el diagnóstico inicial).
- Análisis con los profesores de las actividades que se trabajarán relacionadas con el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

Etapas 2: Ejecución de las acciones transformadoras.

Objetivos de la etapa.

- Desarrollar acciones que contribuyan a la preparación de los profesores para dirigir el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, en relación al desarrollo de habilidades prácticas con los estudiantes.
- Desarrollar acciones que contribuyan a que los estudiantes en las actividades individuales y grupales, puedan alcanzar las habilidades prácticas seleccionadas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.
- Utilizar los métodos que favorecen el desarrollo de habilidades para contribuir al desarrollo de habilidades prácticas, en relación con las características del sistema de conocimientos de la Criminalística y los medios de enseñanza seleccionados.
- Controlar la preparación que alcanza el profesor en la implementación de metodologías para desarrollar habilidades prácticas.
- Controlar el desarrollo que alcanzan los estudiantes respecto a las habilidades prácticas seleccionadas, a través de la implementación de las acciones de la estrategia.

En la **primera dirección**: Apropiación de recursos por los profesores para el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y acciones que despliegan para el desarrollo de

habilidades prácticas teniendo en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental de los estudiantes, se desarrollan diferentes actividades para la preparación del docente en el desarrollo de habilidades prácticas.

Actividades y acciones:

Actividad 1.

Se inició el trabajo con una reunión metodológica para ofrecer información a los profesores sobre la importancia del desarrollo de habilidades prácticas a partir de los conocimientos teóricos adquiridos, acorde al avance de la ciencia desde la perspectiva de saber hacer y a la vez despertar el interés afectivo y comportamental, por lo que se aprende. Para favorecer lo planteado anteriormente se impartieron nociones generales sobre qué son las habilidades, para lo cual:

- Se explicó que existen las diversas interpretaciones que se les otorga a su definición y a los requisitos y condiciones fundamentales a tener en cuenta para su formación y desarrollo desde la dirección del proceso enseñanza-aprendizaje. Para ello se leen algunas definiciones y se les explica a los profesores que a pesar de las diferencias en la conceptualización, en todas se tienen en cuenta elementos claves por ejemplo: que son estructuras del pensamiento, que están formadas por sistemas de acciones, y operaciones y la actividad como componentes fundamentales de la habilidad.
- Se explica a los docentes la necesidad de preparar guías metodológicas que orienten a los estudiantes en las formas de proceder es decir, las acciones que el estudiante ejecuta de forma manual o por medio de instrumentos y que el profesor debe observar durante su proceso de ejecución.
- Se explicó a los docentes la importancia que tiene para la formación profesional del derecho el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, por el valor del reconocimiento de las evidencias materiales en la investigación criminalística.

Les presenta a los docentes las habilidades prácticas a desarrollar y se les explica el porqué de la selección. Las habilidades que se presentaron son las siguientes:

1. Analizar documentos dubitados e indubitados mediante la aplicación de la técnica grafoscópica y grafológica.
 2. Identificar sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
 3. Identificar datos e indicios en la escena del crimen.
 4. Elaborar informe pericial.
- Posteriormente el profesor que dirigió la actividad dialoga con los profesores sobre la determinación de estas habilidades, para oír sus criterios con vista a perfeccionar el trabajo y se llega a las conclusiones de la reunión metodológica.

Actividad 2.

Clase metodológica sobre: Tema: Indicios en general.

Objetivo de la actividad: Preparar a los profesores en relación al desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

Los elementos a tener en cuenta son los siguientes:

- Los objetivos de la materia.
- Los sistemas de conocimientos necesarios y su relación con las asignaturas de Ciencias Penales y Medicina Legal.
- Las habilidades a desarrollar. Las habilidades prácticas.
- Los métodos a utilizar en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística. Posibles métodos para desarrollar habilidades prácticas.
- Medios y técnicas a utilizar.
- Evaluación del cumplimiento del objetivo en la clase.

Aquí se valoró el contenido de la clase a desarrollar, se profundizó en el desarrollo de habilidades y esencialmente las prácticas, se orientó sobre los métodos y medios a utilizar, así como las medidas a tomar para lograr buenos resultados.

Se orientó al profesor cómo trabajar con los estudiantes, de tal forma que transmita los conocimientos tanto teóricos como prácticos, de modo que contribuyan en el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística. Para ello se desarrollan las acciones siguientes:

- Se analizó con los profesores el objetivo de la actividad.
- Se señaló en la pizarra los sistemas de conocimientos sobre el tema indicios en general.

Se sugirió que en la introducción de la clase:

- Se partiera de la exposición de un supuesto delito ejemplificando la escena del crimen en una foto y se dieron varias alternativas de fotos a utilizar.
- Que los docentes reflexionaran con los estudiantes cómo se podrá llegar a la verdad.
- Que el profesor dejara bien esclarecido qué son los indicios y de qué manera aportan en el esclarecimiento de un hecho delictivo.

Para el desarrollo de la clase, se sugirió a los profesores preguntar a los estudiantes cuáles objetos de los que aparecen en la foto se puede considerar como indicios, ello llevará a la utilización de la conversación como método de enseñanza, y a partir de las respuestas sería posible explicar que todo objeto e incluso la escena en general puede ser considerado indicio de un hecho delictivo.

Además el profesor explicará cómo precautelar los indicios para evitar alteraciones que conduzcan a un resultado erróneo.

Para concluir la clase se hizo un resumen y se orientó a los profesores que prepararan la obtención y levantamiento de indicios, para ello se les aconsejó que pueden indicar a los estudiantes

que identifiquen y coloquen en una cartulina todos los indicios que vean en la foto mostrada en clase, para ello el profesor puede compartir la foto en el grupo de WhatsApp que han formado los estudiantes.

Actividad 3. Talleres de preparación teórico metodológica.

Estos talleres se propusieron preparar a los profesores en aspectos esenciales para el desarrollo de las habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de Criminalística.

✓ **Taller 1:**

Tema: Definición y objetivos de la Criminalística

Objetivo Explicar la relación entre la Criminalística y el Derecho y su aporte en el esclareciendo de los hechos delictivos.

Contenidos:

La Criminalística. Definiciones. Métodos y técnicas de investigación. Su relación con el Derecho.

La investigación de los hechos en el campo y en el laboratorio.

Las evidencias, tipos e importancia.

Para este taller los profesores se prepararán previamente para aportar información teórica actualizada, la cual parte de las participaciones de los profesores y de los elementos que aporte el especialista que dirige el taller sobre estos tópicos, que les permitirá valorar el papel de la Criminalística y motivarlos para continuar profundizando en el tema, lo que contribuye a desarrollar la estrategia diseñada. Se compartirá con las docentes las fuentes actualizadas para su estudio que no hayan sido tratadas en el taller.

Los recursos didácticos que se utilizarán son el pizarrón y materiales impresos.

✓ **Taller 2.**

Tema: Cotejo comparativo de documentos.

Objetivo: Determinar semejanza y diferencias entre documentos dubitados e indubitados.

Contenido:

Observación del documento; análisis de graffías; redacción del resultado de la observación; (Informe pericial) y maquetación (incluir imágenes)

Metodología:

Los profesores debían haberse preparado previamente para participar y exponer sus conocimientos y experiencias. Se les sugirió utilizar documentos auténticos y completos (indubitados), así como documentos completos adulterados o cuestionados (dubitados). Se les recomendó que pueden realizar actividades prácticas que contribuyan a desarrollar esta habilidad en los estudiantes. Para ello podían utilizar hojas de papel, manuscritos, lupas para hacer las comparaciones, cámaras fotográficas o sus propios teléfonos celulares, portafolios para anotar las características de los documentos. Se les asesoró además, en cómo orientar a los estudiantes para que pudieran hacer el informe pericial completo, para que sea objetivo y claro y que conste en los datos resaltantes e imágenes y las escrituras que están comparando. Este taller sirvió de modelo a los profesores para realizar actividades prácticas con el fin de desarrollar la habilidad de análisis de documentos para comprobar su originalidad.

✓ Taller 3.

Tema: Tipos de huellas.

Objetivo: Analizar la importancia que tienen las huellas y manchas como evidencia para el esclarecimiento de los hechos.

Contenido:

Huellas positivas y negativas; fibras, fragmentos de tela y ropa; huellas labiales; huellas de pies calzados y descalzos y técnicas para el moldeado de huellas.

Metodología:

Los profesores tenían la orientación de venir preparados previamente para participar y exponer sus conocimientos y experiencias. Se les dieron sugerencias a los profesores en relación a cómo podían a partir de un hecho o suceso real, entregar a los estudiantes material impreso, fotocopias de fotos, videos, maquetas de huellas moldeadas, entre otros materiales para que observaran con cuidado y después identificaran las evidencias, las pudieran describir y explicar cómo se podían relacionar con el caso estudiado. También se le sugirió en el caso de las huellas labiales hacer un ejercicio práctico donde, el estudiante en una hoja, dejara impresa sus huellas labiales después de habérselos pintado, con ello se les podía enseñar cómo se toman las medidas de la boca y de esta forma diferenciar entre las dimensiones y características de la boca de un hombre y de una mujer para aplicar posteriormente en su ejercicio profesional.

Para desarrollar el taller se le recomendó recursos didácticos tales como: portafolio, para anotar las observaciones, fotografías, videos, maquetas, lápiz labial, papel para plasmar las huellas labiales, entre otros. Su utilización en el taller puede servir de modelo a los profesores asistentes.

✓ **Taller 4.**

Tema: Posiciones de cadáveres.

Objetivo: Diferenciar las diversas posiciones que puede adoptar un cadáver y su importancia en el esclarecimiento de los hechos.

Contenido.

Posiciones: Decúbito dorsal, decúbito ventral; decúbito lateral derecho; decúbito lateral izquierdo; posición sedente; posición geno-pectoral; suspensión completa; suspensión incompleta; sumersión completa; sumersión incompleta y posición de boxeador.

Metodología. Se les explicó a los profesores la importancia que para el estudiante tiene el conocimiento teórico de las diferentes posiciones que toma el cuerpo humano al morir, se les sugirió orientar a los estudiantes a investigar utilizando internet, las diferentes criterios en relación al tema

para profundizar en ello y posteriormente se les podría solicitar que presenten un informe individual, donde cada estudiante exponga una de las posiciones investigadas y después se recreen en el aula estas posiciones para lo cual también se orienta utilizar la planimetría forense, lo cual les permitirá una vez que esté en una escena real identificar la posible causa de muerte.

Se les orientó a los profesores que deben motivar a los estudiantes a participar no solo en colocarse en las diferentes posiciones, sino a explicar en que qué consiste cada una y detectar errores en las posiciones que han adoptado sus compañeros.

A su vez, se escucharon las experiencias de los docentes y los conocimientos que han adquirido en la preparación previa realizada, lo cual fue compartido con el colectivo. Se expusieron criterios en relación a cómo puede ayudar en este sentido el uso de recursos como por ejemplo la información que brinda internet, así como la utilización de marcadores para diseñar el croquis.

Taller 5.

Tema: Signos de forcejeo, lucha y defensa.

Objetivo: Identificar los signos de forcejeo y qué lesiones dejan y su importancia en el esclarecimiento de los hechos.

Contenido:

1. Forcejeo; lucha y defensa.

Metodología:

Se les sugirió a los profesores que pueden orientar a los estudiantes localizar información sobre la temática y elaborar un informe por equipos, se pueden hacer varios equipos o un equipo por temática. Posteriormente en la clase puede presentarse los resultados de cada equipo, todos los estudiantes participarán con sus dudas o aportaciones y se llegará a conclusiones. Esta sería la fase previa para posteriormente presentar un video a los estudiantes donde puedan apreciar en qué consiste la lucha entre dos personas y qué tipo de lesiones pueden producirse, así como su

gravedad. Se aconseja a los profesores que los estudiantes a partir de los conocimientos que adquirieron en sus trabajos investigativos, después de observar el video determinen cuáles lesiones son producidas en defensa propia y cuáles son por agresión, lo cual es importante en el esclarecimiento de un hecho.

Después escuchar estas sugerencias los profesores reflexionaron y dieron criterios en relación con lo valioso de realizar actividades de este tipo y enriquecieron con nuevas iniciativas las propuestas en relación al tema.

Para realizar este taller se utilizaron como recursos didácticos materiales impresos y videos.

✓ **Taller 6.**

Tema: El lugar de los hechos.

Objetivo: Determinar los principios y procedimiento en la preservación de evidencias encontradas en el lugar de los hechos.

Contenido:

Principios fundamentales para el buen desarrollo de la investigación; la fijación y procedimiento criminalístico en el lugar de los hechos y reglas para proteger y preservar el lugar de los hechos.

Metodología:

A partir de las experiencias y la preparación previa de los profesores se debatió la temática y se les dieron sugerencias en torno a cómo actuar: Por ejemplo se les sugirió que los estudiantes después de leer sobre la temática y anotar todos los aspectos investigados prepararan en el salón de clases una escena; teniendo en cuenta: objetos, indicios, manchas, víctima y su posición. A su vez, debían tomar fotografías para escenificar una escena del crimen para lo cual podían realizar una operación lógica que consiste en distribuir, ubicar, organizar objetos o grupos utilizando la comparación de las propiedades que le son características. A partir de ello, explicaran cómo debe realizarse la

observación, qué hechos pueden ser evidencia, cómo utilizar la planimetría forense y qué acciones desarrollar para preservar la escena.

Para el desarrollo del taller se utilizaron los siguientes recursos: portafolio, para anotar las observaciones, pizarrón para hacer una planimetría y fotografías, además de aquellos que hayan traído los profesores para hacer sus exposiciones.

Actividad 4. Análisis de una clase por el colectivo de docentes, cuyo tema fue el peritaje médico legal.

Objetivo de la actividad metodológica: Analizar por el colectivo de profesores cómo se han incorporado a la actividad docente las sugerencias ofrecidas en los talleres efectuados y en la clase metodológica desarrollada.

Esta clase fue impartida por un profesor y el resto observó su desenvolvimiento. Una vez concluida, se debatió en torno a la utilización correcta de los métodos de enseñanza, si los medios empleados fueron eficaces, si se estimuló la actividad independiente del estudiante, si las preguntas formuladas para evaluar el desarrollo de los estudiantes exigían de las habilidades prácticas, si las respuestas de los estudiantes expresaban el desarrollo de este tipo de habilidad y si orientó tareas independientes que propiciarán el desarrollo de estas habilidades. Aquí los profesores enriquecieron el análisis y aportaron sus puntos de vista en relación a las metodologías utilizadas, los medios, las formas en que el profesor evaluó la actividad, entre otros aspectos.

En la **segunda dirección:** Acciones que despliegan los estudiantes de manera individual y en grupos en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, que ponen de manifiesto el desarrollo de habilidades prácticas teniendo en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental, se desarrollaron las acciones siguientes:

- Los estudiantes participaron en las clases prácticas relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística (Anexo10). En ellas el profesor orientó las acciones a realizar y en

ocasiones realizó algunas acciones como modelo para que el estudiante pudiera posteriormente realizarlas de manera independiente. Los estudiantes reflejaron los conocimientos teóricos obtenidos como base para el desarrollo de las habilidades prácticas, así como el desarrollo que habían alcanzado en estas habilidades, tales como: responder preguntas orales y escritas sobre el contenido de su preparación para la clase y de los resultados de las acciones realizadas, donde deban: argumentar puntos de vista; demostrar la veracidad o no de los criterios emitidos por ellos o por sus compañeros; cooperar con el resto del colectivo en las tareas que oriente el profesor; respetar los puntos de vista de los miembros del colectivo y tratar de convencer con argumentos

- Desarrollaron las actividades de trabajo independiente que el profesor orientó, las que consistieron en planificar la manera en que deben desarrollar las tareas asignadas y seleccionar los medios a utilizar, para llegar a la solución de las mismas. Estas tareas contribuyeron a consolidar las habilidades desarrolladas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- Observaron los objetos o hechos presentados; identificaron las características esenciales de los objetos y hechos presentados en el marco de la actividad práctica desarrollada; anotaron características observadas y posteriormente las describieron verbalmente.

- Se relacionaron adecuadamente en el trabajo en equipo que el profesor organizó para confrontar criterios.

- Elaboraron informes en relación a las tareas asignadas.

- Participaron en todas las formas de evaluación con responsabilidad y honestidad.

- Participaron en los debates de las problemáticas presentadas, utilizando las tecnologías seleccionadas por el profesor y mostraron motivación por los aspectos novedosos y reales que a través de ellas se presentan.

- Utilizaron diversas fuentes de información, y todas las tecnologías disponibles incluyendo internet para fortalecer sus conocimientos y habilidades prácticas.

Tercera etapa: Evaluación de los resultados de la implementación de la estrategia.

En esta etapa se evaluó el resultado de las acciones implementadas en la estrategia desarrollada en las dos direcciones hacia las cuales se dirige el trabajo, para valorar como ellas contribuyen al desarrollo de habilidades prácticas y finalmente se hizo una valoración integral de la estrategia.

Objetivo: Evaluar las acciones que fueron implementadas por los profesores y la actuación de los estudiantes para el desarrollo de las habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

Objetivos parciales:

- Evaluar sistemáticamente el desarrollo de las habilidades prácticas adquiridas por los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.
- Valorar los modos de actuación de profesores y estudiantes y las formas de relación adoptadas en el análisis de los conocimientos, métodos, y técnicas de investigación relacionadas con el presunto hecho delictuoso.

En la **primera dirección:** Apropiación de recursos por los profesores para el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y acciones que despliegan para el desarrollo de habilidades prácticas teniendo en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental de los estudiantes. En esta dirección se evaluó el resultado de las acciones siguientes.

- Registro de información para ir evaluando el resultado de todas las acciones planificadas.
- Desarrollo de un taller de análisis de los resultados en el aula, para que los estudiantes opinen sobre la calidad de las acciones realizadas y su contribución al aprendizaje, lo que permitirá ajustar el desarrollo de la estrategia.

- Análisis sistemático de los resultados del aprendizaje en relación con las habilidades prácticas así como el desarrollo que van alcanzando los estudiantes.
- Demostración de los conocimientos adquiridos sobre el proceso didáctico de la Criminalística, en relación a cómo organizar sus componentes y establecer la debida relación entre ellos.
- Supervisión de las clases que imparten los profesores para analizar si se aplican las sugerencias recibidas.

En la segunda dirección: Acciones que despliegan los estudiantes de manera individual y en grupos en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística que ponen de manifiesto el desarrollo de habilidades prácticas teniendo en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental. En esta dirección se evaluó el resultado de las acciones siguientes:

- Participación en las actividades prácticas que planifica el profesor que imparte la Criminalística, así como la preparación previa recomendada para desarrollar la actividad práctica.
- Argumenta y explica de manera coherente los resultados de las actividades teórico prácticas realizadas, con respeto ante las opiniones de sus compañeros.
- Utiliza las técnicas asociadas a la Criminalística que permiten el esclarecimiento de un supuesto hecho delictivo.
- Demuestra disciplina, colectivismo, honestidad, modestia, responsabilidad, tolerancia y motivación en las actividades prácticas diseñadas y disposición para la posible solución de los problemas, ya sea de manera individual o por equipos.
- Expresa una valoración de los cambios que se han operado en ellos, en el desarrollo de habilidades prácticas a través de todas las actividades realizadas. Deben expresar sus criterios, valorando individual y colectivamente lo logrado, tanto en el aspecto cognitivo, como en el afectivo comportamental; a su vez es importante que lleguen a expresar la contribución de las actividades realizadas para su actuación como abogados en el entorno social donde se desenvuelven.

- Auto valoran los resultados que esperaban y lo que en realidad lograron, en relación con el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

Conclusiones del capítulo 2.

Todos los instrumentos aplicados para la realización del diagnóstico, evidenciaron dificultades en relación al desarrollo de las habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística así como un escaso conocimiento metodológico para su desarrollo

Los estudiantes demostraron no tener habilidades prácticas asociadas a la Criminalística, pese a ser esta una rama importante asociada al Derecho. Sin embargo, evidenciaron interés por desarrollar actividades prácticas que contribuyan a este tipo de habilidad.

Los resultados de diagnóstico pusieron de manifiesto la necesidad de proponer una estrategia didáctica, que abarcó las dimensiones cognitiva y afectiva comportamental. La estrategia contiene una dirección hacia la labor de preparación y del accionar del profesor y otra dirigida al accionar de los estudiantes y su proyección, tanto de forma individual como en grupos. Estas direcciones se estructuraron en tres etapas de trabajo con acciones concretas dirigidas a perfeccionar el proceso de enseñanza de la Criminalística.

CAPITULO 3. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DIDÁCTICA DISEÑADA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PRÁCTICAS MEDIANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA CRIMINALÍSTICA EN UNIANDES. RIOBAMNBA

En este capítulo se expone la valoración que hacen los expertos seleccionados en relación a la estrategia, y tomado en cuenta las sugerencias dadas se llevó a la práctica. A su vez, se presenta una valoración de los resultados obtenidos de la aplicación práctica de la estrategia didáctica que se diseñó, para ello se trabajó con un grupo del segundo semestre donde se imparte la Criminalística como parte de las Ciencias Penales y un grupo en el séptimo semestre donde se imparte la Criminalística como parte de la Medicina Forense durante 2017-2018.

3.1. Valoración de los resultados de la aplicación de la consulta a expertos sobre la estrategia didáctica para el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística

El proceso de validación teórica de la estrategia propuesta, se realizó mediante la consulta de expertos (Anexo 11). Después del procesamiento de los datos aportados por los expertos se seleccionaron 15 de los 17 consultados, con los criterios siguientes: la experiencia como abogado; la preparación, conocimiento y especialización en el trabajo investigativo y docente en las Ciencias Penales y la Criminalística; la experiencia como perito acreditado y como médico forense.

Los 15 expertos seleccionados poseen entre 10 y 15 años de experiencia profesional. De ellos, 2 son doctores con experiencia y conocimiento en la práctica médico forense, como perito criminalista y en la docencia universitaria, específicamente en Criminalística y en Ciencias Penales. También se consideraron a investigadores de la DINASED, especialistas en la búsqueda de personas desaparecidas y en el reconocimiento del lugar de los hechos, además funcionarios de la fiscalía

que en ambos casos, también fungen como profesores universitarios con más de 10 años de experiencia.

Teniendo en cuenta el procesamiento y análisis de la información brindada por los expertos, se pudo determinar el coeficiente de conocimiento (Kc) y de argumentación (ka) y se seleccionaron 15 expertos, con un coeficiente de competencia por encima de 0,85, considerado como alto.

Se someten a valoración once aspectos, sobre los cuales deben expresar, mediante una escala de cinco categorías, su opinión valorativa. Existe un espacio para emitir juicios y recomendaciones sobre las potencialidades o limitaciones que presenta la estrategia propuesta. La consulta realizada a los expertos permitió arribar a un consenso respecto a los aspectos valorados, y hacer los ajustes necesarios a partir de las sugerencias ofrecidas. (Anexo 12)

- Las bases teóricas y todo el aparato conceptual que sustentan la estrategia fueron evaluados como muy adecuados.
- Los fundamentos científicos generales en relación al desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística fueron evaluados como muy adecuados.
- Las recomendaciones prácticas para aplicar la estrategia propuesta y las acciones que la componen fueron evaluadas como bastante adecuadas.
- La representación gráfica de la estrategia didáctica, teniendo en cuenta los diferentes aspectos que la componen tales como: objetivo general, etapas, direcciones, así como la interrelación que se establece entre todos sus componentes, fue evaluada como bastante adecuada.
- El objetivo general que se traza en la estrategia fue evaluado como bastante adecuado.
- Las diferentes etapas de la estrategia y las acciones que la componen para desarrollar habilidades prácticas fueron evaluadas por los expertos como muy adecuadas. Ellos destacaron la claridad, precisión y diversidad de acciones que se proponen y cómo contribuyen a desarrollar habilidades

prácticas que favorezcan la formación profesional de los estudiantes de Derecho. En relación a la etapa de ejecución, se tomaron en cuenta sugerencias con vista a incrementar las acciones relacionadas con el trabajo en equipos, y la aplicación de procedimientos que condujeran a la solución de problemáticas para favorecer el desarrollo de habilidades prácticas.

- Los objetivos trazados para las diferentes etapas fueron evaluados como bastante adecuados.
- Con respecto a las direcciones que comprende la estrategia fueron evaluadas como bastante adecuadas, se tomaron en cuenta sugerencias en relación al título de la primera dirección encaminada a la actividad del profesor y a los recursos metodológicos que podían emplearse para desarrollar estas habilidades en los estudiantes.
- Respecto al carácter de sistema de la estrategia, fue evaluado de bastante adecuado y se tomaron en consideración sugerencias dirigidas a la concatenación entre acciones.

La aplicación del criterio de expertos contribuyó a dar solución al problema científico, ya que las recomendaciones ofrecidas, se tuvieron en cuenta para el perfeccionamiento de cada uno de los aspectos sometidos a evaluación y fueron modificados en la tesis para su implementación práctica.

3.2. Valoración de la aplicación práctica de la estrategia didáctica para el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística

La estrategia didáctica se introdujo en la práctica en el período académico 2017-2018 por los 6 profesores que imparten materia penal tanto en el actividades docentes como en la práctica laboral, quienes fueron orientados por el autor de la investigación que contó con el apoyo de la universidad y especialistas en Criminalística.

El autor mantuvo un control sistemático de las actividades desarrolladas, a fin de ir valorando los resultados y ofrecer las orientaciones necesarias para acometer las etapas de trabajo.

Análisis de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la estrategia didáctica.

Se presentarán seguidamente las valoraciones sobre los resultados alcanzados en las acciones introducidas en la práctica pedagógica de la enseñanza de la Criminalística.

Primera etapa: Etapa de diagnóstico y planificación.

En esta etapa se tuvieron en cuenta los resultados de los métodos aplicados en el diagnóstico inicial, que caracteriza la preparación de los profesores y el estado inicial de los estudiantes en relación al desarrollo de las habilidades prácticas, y a partir de este análisis se aplicaron otros instrumentos para profundizar en la caracterización de profesores y estudiantes.

En la **primera dirección**: Apropiación de recursos por profesores para el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y acciones que despliegan para el desarrollo de habilidades prácticas, teniendo en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental de los estudiantes, se desarrollan las acciones evaluativas siguientes.

Para la evaluación del desarrollo de esta etapa se realizaron las actividades concebidas en la estrategia; se tuvieron en cuenta los resultados del diagnóstico inicial que permitieron caracterizar el estado inicial, los cuales están expuestos en los anexos (2, 3, 4, 5, 6 y 7), también se observaron nuevas actividades docentes de los profesores, siguiendo los aspectos planteados en el anexo 6 y se tuvo en cuenta el análisis de las mismas que se realizó con ellos.

Se observaron a los 6 profesores seleccionados, en total siete nuevas actividades docentes, cuatro fueron en el segundo semestre y tres en el séptimo semestre. El objetivo de la observación estuvo dirigido a constatar la dinámica del profesor para orientar y ejecutar alternativas que desarrollen en los estudiantes las habilidades seleccionadas durante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, así como el desarrollo alcanzado por el profesor en el análisis de estas actividades. Estas observaciones permitieron obtener los siguientes resultados:

Las valoraciones realizadas por los profesores sobre el estado de los estudiantes en particular en relación al desarrollo de las habilidades prácticas fueron muy generales. No se hizo un análisis

adecuado del diagnóstico, no se indagó qué conocimientos tienen los estudiantes sobre el procedimiento a seguir en acciones de peritajes en correspondencia con la materia objeto de observación.

El 100% de los profesores no tomó en cuenta el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes que favorezcan su formación profesional.

En general no se apreció motivación por los aspectos de la Criminalística, porque las clases no llevan a los estudiantes a realizar actividades prácticas donde vean la importancia de estos conocimientos en su formación, los profesores tampoco mostraron motivación por organizar actividades que llevaran al desarrollo de actividades prácticas. Sólo en un caso (que fue visitado, por su novedad, independientemente de los 7 controles realizados) un profesor por relaciones personales con una funcionaria de la fiscalía provincial de Chimborazo, logró llevar a 5 estudiantes de séptimo semestre a la observación de cómo se realiza en la práctica una necropsia y como sus resultados determinan el conocimiento de la causa de muerte. Esta experiencia resultó provechosa y a la vez novedosa para los participantes, aunque en dos casos se sintieron conmovidos, de manera general fue una observación importante para su formación profesional.

El 100% de los profesores no hicieron valoraciones de la necesidad del desarrollo de estas habilidades en el marco de la clase, por lo que no se despertó el interés de los estudiantes en este sentido.

No se observaron, de manera general, actividades grupales u otras que puedan favorecer el desarrollo de relaciones interpersonales tendientes a un clima de disfrute, de ayuda mutua y respeto individual en el proceso de enseñanza aprendizaje. En el (50%) de clases visitadas (3) se orientó trabajo en equipo, encaminado leer de un texto y sacar conclusiones, pero esta actividad fue teórica, pues los contenidos estaban encaminados a establecer la relación de la Criminalística y la Criminología, las penas, las teorías sobre ello y sus clasificaciones. En general los estudiantes

extrajeron ideas sin exponer criterios propios, muchas veces tomado del internet sin ningún procesamiento, por lo que fue una actividad meramente reproductiva.

No se reconocieron las potencialidades que los estudiantes tienen para desarrollar habilidades prácticas, por lo que se desaprovechó la oportunidad de estimular el aprendizaje de los contenidos prácticos de la Criminalística presentes en Ciencias Penales y Medicina Legal. En el análisis realizado posteriormente con respecto a la evaluación del aprendizaje, los profesores solo hicieron alusión a la teoría expuesta, pero no a las posibilidades de vincular esos conocimientos a la práctica.

No se orientaron actividades de trabajo independiente, que los conduzca al desarrollo de habilidades para la realización o crítica de diversos peritajes, tampoco se orienta la búsqueda de materiales de fuentes diversas que muestran cómo se desarrollan estos procedimientos para después hacer algún tipo de actividad práctica. Sólo se remiten a las normativas legales y conceptos doctrinarios para tener nociones sobre los requisitos básicos de un perito y la estructura de un peritaje.

En el 100% de las clases no se les mostró a los estudiantes problemas que podrían resolverse por la vía del trabajo práctico, por eso no se aprecia en la clase disposición en este sentido.

Los resultados de las observaciones se presentaron en el colectivo pedagógico y su análisis favoreció la determinación de las acciones de superación necesarias a implementar en la etapa, para preparar a los profesores en relación al desarrollo de las habilidades prácticas seleccionadas.

En la segunda dirección: Acciones que despliegan los estudiantes de manera individual y en grupos en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística que ponen de manifiesto el desarrollo de habilidades prácticas teniendo en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental, se partió también del diagnóstico inicial y de sus resultados que están expuestos en los anexos (2, 3, 4, 5, 6 y 7), además se hizo una nueva entrevista grupal con los dos semestres,

segundo y séptimo y que agrupaba aspectos con más profundidad que la primera para poder valorar el desarrollo que habían alcanzado los estudiantes con la aplicación de la estrategia. (Anexo 13).

En la entrevista grupal el 100% de estudiantes de segundo semestre por encontrarse en un estado inicial de su formación de Abogados no evidenciaron una percepción clara de la importancia y la estrecha relación de la Criminalística y el Derecho. Un pequeño grupo el 20% (5 estudiantes) expresó que todo lo que aprende en la universidad va a servir cuando sean profesionales y que al ser la Criminalística una ciencia que influye en el esclarecimiento de los hechos le serviría de mucho, más aun si se inclina en especializarse en materia penal, un 84.% (21 estudiantes), sostuvo que no realizan actividades dirigidas a desarrollar habilidades prácticas en Criminalística, el porcentaje restante que es mínimo y que corresponde al 16% relacionaba a la práctica con las tareas que debía realizar fuera de la aula, es decir elaboración de ensayos, preparación de exposiciones y elaboración de mapas conceptuales. En el séptimo semestre los estudiantes evidenciaron mayor conocimiento sobre la importancia de la Criminalística y su relación con el Derecho, pero igualmente el 100% planteó que no se habían desarrollado actividades encaminadas al desarrollo de habilidades prácticas, pues solo han hecho revisiones de normas jurídicas, debate de juicios realizados que ellos mismos habían gestionado.. Esto corrobora los resultados ya obtenidos en el diagnóstico inicial.

Prevaleció el criterio de que no se utilizan métodos que vayan encaminados a desarrollar habilidades prácticas relacionadas con la Criminalística; en los dos semestres expresaron que no habían utilizado técnicas que cumplieran dicho fin y que esperaban que en los semestres posteriores desarrollarían trabajos prácticos, sin embargo, manifestaron que si es importante desarrollar actividades prácticas tanto individual como por equipos asociados a la Criminalística, pues les permitiría consolidar sus conocimientos como estudiantes de Derecho.

También los estudiantes manifestaron que es importante que las clases se desarrollen con la guía del profesor, pero que los criterios emitidos por ellos también son fundamentales para hacer las correcciones necesarias, además de que la clase se tornaría más interesante, pues sus criterios también deben ser considerados como aportación al tema tratado. Además los de séptimo semestre insisten en que la teoría debe ir relacionada con la práctica y que sería importante realizar actividades prácticas afines a esta materia tan importante como lo es la Criminalística

En general, con respecto a la motivación que actualmente tienen los estudiantes en las clases de Criminalística, el 100% de los del segundo semestre plantearon no estar motivados, mientras en el séptimo semestre solo el 20% (5 estudiantes) manifestó que se han motivado en actividades realizadas por su cuenta, pero que desearían que en las clases se desarrollaran más actividades prácticas, se les mostraran técnicas periciales y pudieran visualizar peritajes reales.

En general en la entrevista en los dos semestres los estudiantes manifestaron lo atractivo e importante para su formación que sería el ejecutar actividades que permitieran el desarrollo de habilidades prácticas. Con la entrevista se reafirmaron los resultados del diagnóstico inicial, que también se tuvo en cuenta para la planificación de las acciones de la estrategia.

Segunda etapa: Etapa de ejecución de acciones transformadoras.

En esta etapa se ejecutaron en la práctica, y se controlaron las acciones planificadas de superación y de trabajo científico-metodológico con su diversidad y multiplicidad. La asistencia e interés demostrado por los participantes fue muy buena; así como los intercambios y reflexiones que se generaron. A continuación se presenta una caracterización de las diferentes acciones desarrolladas como parte de esta etapa y la validación sistemática de sus resultados.

Dirección 1. Apropriación de recursos por profesores para el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y acciones que despliegan para el desarrollo de habilidades prácticas teniendo en

cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental de los estudiantes. En esta dirección se desarrollaron y controlaron las acciones evaluativas siguientes:

El 100% de los profesores participó en la reunión metodológica, mostraron interés y disposición por conocer la importancia del desarrollo de habilidades prácticas, se les ofreció información teórica sobre definiciones, condiciones para el desarrollo de estas habilidades, importancia para los estudiantes de Derecho, y en especial el papel del desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, tales como: analizar documentos dubitados e indubitados mediante la aplicación de la técnica grafoscópica y grafológica; elaborar informe pericial; identificar sustancias estupefacientes y psicotrópicas e identificar datos e indicios en la escena del crimen.

Concluida la actividad se desarrolló un diálogo con los profesores donde se puso de manifiesto el interés de los docentes en la aplicación de los conocimientos adquiridos, con respecto a las habilidades prácticas a desarrollar en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, a su vez, manifestaron su voluntad de continuar ahondando en estos aspectos, porque les favorece como abogados y como profesores, teniendo en cuenta que ellos fueron preparados también con estas debilidades. Posteriormente se hicieron las conclusiones de la actividad, donde se destacó lo valioso del análisis realizado para elevar la calidad de la enseñanza de la Criminalística y en especial el desarrollo de las habilidades prácticas.

A la clase metodológica desarrollada asistieron cinco profesores que representan el 83.3%, la ausencia estuvo motivada por problemas de salud, los asistentes mostraron interés y disposición por conocer las características del proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, se insistió en los componentes del proceso de enseñanza aprendizaje, en cómo organizarlo tomando como ejemplo el tema: Indicios en general.

Se demostró la necesidad de continuar profundizando en el tema sobre la formación de habilidades prácticas, tanto desde el punto de vista teórico como en las acciones a desarrollar para su aplicación práctica. Se trabajó con los profesores en los medios y materiales a utilizar y en las diversas formas de evaluación que se pueden implementar. Se les ejemplificó con la manera de organizar a los estudiantes para desarrollar el trabajo en equipos con dos de las habilidades a desarrollar: analizar documentos dubitados e indubitados mediante la aplicación de la técnica grafoscópica y grafológica para identificar huellas y elaborar un informe pericial. Se orientó como utilizar el trabajo independiente de los estudiantes y el debate como métodos de enseñanza en estos dos casos. También se les orientó como se puede utilizar la cartulina y otros materiales para el desarrollo de estas habilidades prácticas.

En el diálogo desarrollado en las conclusiones de la clase metodológica los profesores expusieron lo interesante de las metodologías propuestas y lo provechoso de ponerlas en práctica. También reconocieron sus dificultades en relación al proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y la necesidad de nuevas acciones de preparación.

En relación a los talleres se desarrollaron todos los planificados con los profesores, y se seleccionó un horario en que pudieran participar. Además previamente se les dio la temática y los objetivos para que vinieran preparados, para lo cual debían utilizar los conocimientos adquiridos en diversas fuentes de información, así como las orientaciones dadas en las actividades metodológicas anteriores.

En el primer taller participaron todos los profesores y les fue muy útil en la preparación teórica sobre la relación entre la Criminalística y el Derecho y el aporte de la Criminalística en el esclareciendo de los hechos delictivos. Aunque de manera general, los profesores mostraron haberse preparado en la actualización sobre el tema, en dos casos se evidenció que debían seguir profundizando en el estudio de evidencias, las cuales son importantes dentro del proceso penal, pues estas se

constituyen en prueba fundamental para el esclarecimiento de un delito. Por lo cual, se les ofreció información adicional y se les orientó trabajos que podían consultar muy actualizados, los cuales habían sido sacados de sitios de internet, así como tesis elaboradas en otros países sobre el tema.

En el segundo taller sobre cotejo comparativo de documentos, participaron todos los profesores, demostraron haberse preparado previamente, tres profesores trajeron sus propuestas de documentos tanto auténticos como adulterados, para que se tomaran como referencia. Se debatió en la forma de organizar la actividad práctica para desarrollar esta habilidad en los estudiantes, el colectivo de profesores propuso que podía hacerse en equipos y que cada equipo trabajara con documentos diferentes. Se señaló que se debía orientar a cada estudiante traer los materiales necesarios, además se analizó cómo el profesor debía controlar el trabajo de los equipos para poder valorar la calidad de las acciones correspondientes a la habilidad. Se debatió sobre los aspectos esenciales que se les exigiría a los estudiantes para hacer el informe pericial sobre la autenticidad del documento. Se les orientó además que debían controlar como se hace el informe pericial completo, para que sea objetivo y claro y los datos que debe contener. Los profesores manifestaron su satisfacción por el taller, y lo necesarios de estas actividades, donde además de debatir el contenido teórico se debata sobre cómo proceder para desarrollar en los estudiantes habilidades necesarias.

Al tercer taller asistieron 5 profesores, la temática seleccionada fue los tipos de huellas y manchas como evidencia para el esclarecimiento de los hechos. En este caso primeramente se debatió en relación al contenido teórico del tema, y los profesores mostraron estar actualizados, pero en la segunda parte del taller donde se debían expresar las vías a utilizar para que el estudiante desarrollara habilidades prácticas a partir de esta temática, dos profesores evidenciaron la necesidad de seguir profundizando en cómo utilizar fotocopias de fotos, videos, maquetas de huellas moldeadas y las huellas labiales en actividades prácticas en el aula. Se les dieron sugerencias de

cómo organizar el aula, cómo estructurar equipos en las diferentes temáticas y cómo seguir el trabajo de los estudiantes para poder evaluar el desarrollo de las habilidades prácticas.

Al cuarto taller asistieron todos los profesores y consideraron muy interesante la temática seleccionada relacionada con el conocimiento de las posiciones de cadavéricas y su importancia en el esclarecimiento de los hechos. Todos los profesores se habían preparado y demostraron motivación por participar, también hicieron aportaciones para desarrollar una actividad práctica con esta temática. En el taller se les dieron sugerencias de acciones a desarrollar y además los profesores expusieron algunas experiencias que enriquecieron el desarrollo del taller. En general el resultado del taller fue muy positivo en la preparación de los docentes, quienes mostraron motivación e intercambiaron criterios en un clima de respeto hacia todas las experiencias expuestas.

En el taller cinco que se realizó sobre los signos de forcejeo, lucha y defensa y la importancia de ellos en el esclarecimiento de los hechos, los seis profesores tuvieron una participación más amplia que en los anteriores, demostraron que las acciones anteriores de preparación habían sido beneficiosas. Dieron sugerencias de formas en que se pudiesen hacerse actividades prácticas para contribuir a desarrollar habilidades prácticas que permitan identificar datos e indicios con el fin de esclarecer los hechos. Aquí se habló de la posibilidad de utilizar las tecnologías para ejemplificar y crear situaciones que permitieran desarrollar estas habilidades. Los profesores se manifestaron muy interesados y prestaron mucha atención a las sugerencias metodológicas que se les dieron y a los criterios compartidos en el colectivo.

Con respecto al sexto taller que tuvo como objetivo determinar los principios y procedimientos en la preservación de evidencias encontradas en el lugar de los hechos, se les orientó a los profesores que previamente debían actualizarse con respecto al tema y que los que no eran peritos, debían consultar con estos, además del estudio de fuentes documentales. Asistieron al taller todos los profesores se les dieron sugerencias de cómo desarrollar habilidades prácticas en relación a cómo

escenificar una escena del crimen y cómo preservar las evidencias, y a partir de esas sugerencias los profesores participantes expusieron experiencias y dieron criterios de cómo podían desarrollarse actividades con ese fin. Las mayores dificultades estuvieron en la comprensión de cómo enseñar a sus estudiantes la técnica de la planimetría, por lo cual se quedaron con la indicación de continuar en el estudio de la temática.

Con respecto a la clase modelo seleccionada para ser observada por el colectivo de docentes, se desarrolló en el séptimo semestre en los contenidos de Criminalística que están incluidos en la Medicina Legal. El profesor elegido tiene mucha experiencia y demostró en las actividades metodológicas anteriormente impartidas y durante los talleres tener una preparación superior, por eso se seleccionó para demostrar al colectivo como desarrollar habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística. La temática seleccionada fue: El peritaje médico legal. El objetivo de la clase fue determinar los diferentes tipos de lesiones producidas por arma blanca. Para ello el profesor utilizó fotos y simulación mediante la observación de un video.

El resto de los profesores observó el desenvolvimiento de la clase. Una vez concluida, se debatió en torno a si utilizó correctamente los métodos de enseñanza, si los medios empleados fueron eficaces, si estimuló la actividad independiente del estudiante, si las preguntas formuladas para evaluar el desarrollo de los estudiantes exigían de las habilidades prácticas, si las respuestas de los estudiantes expresaban el desarrollo de este tipo de habilidad y si orienta tareas independientes que propician el desarrollo de estas habilidades. Aquí los profesores lograron enriquecer el análisis y aportar sus puntos de vista en relación a las metodologías a utilizar, los medios, las formas en que el profesor evaluó la actividad, entre otros aspectos.

En la **segunda dirección**: Acciones que despliegan los estudiantes de manera individual y en grupos en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística que ponen de manifiesto el

desarrollo de habilidades prácticas teniendo en cuenta las esferas cognitiva y afectivo comportamental, se hicieron las acciones siguientes:

-Se hacen observaciones a siete actividades prácticas, cuatro en el segundo semestre y tres en el séptimo semestre (Anexo 14). En el segundo semestre las temáticas fueron: utilización de químicos reactivos para determinar si una sustancia es o no estupefaciente o psicotrópica, cotejo comparativo de documentos para determinar semejanza y diferencias entre documentos dubitados e indubitados, e identificación de huellas en la escena del crimen.

En la primera actividad los estudiantes después de verter el reactivo apreciaron la coloración y reacción de la sustancia y determinaron si es o no sustancia estupefaciente o psicotrópica y en relación con la coloración determinará si es otro tipo de sustancia. En este caso el 40 % de los estudiantes (10 estudiantes) mediante la visualización del color adquirido pudo identificar el tipo de sustancia, el 40% (10 estudiantes) identificaron si era o no estupefaciente y el 20% (5 estudiantes) no llegaron a la identificación de la sustancia pero si aplicaron correctamente el protocolo para aplicar el reactivo.

En la segunda actividad los estudiantes tenían la orientación de prepararse previamente y el profesor comprobó los conocimientos que poseían sobre la técnica grafoscópica y grafológica y su importancia para la solución de un caso de falsificación de documentos. Para esta actividad, el 20 %, (5 estudiantes) no se prepararon y no tenían los conocimientos previos. Se organizará el grupo en 5 equipos y el profesor les entregó los documentos con los que debían trabajar a cada equipo. Los estudiantes debían determinar la originalidad del documento y si se muestra algún rasgo o estado psíquico de la persona que lo hizo que pueda contribuir al esclarecimiento de un hecho. Los estudiantes fueron anotando en sus portafolios las ideas que consideraban útiles, utilizaron lupas para detectar las diferencias, y también sus teléfonos celulares para hacer las fotos necesarias de los documentos. Mientras los estudiantes trabajaban en el cotejo e iban tomando las notas para

elaborar el informe, el profesor controló como se realizaban estas acciones, lo cual le permitió saber el desarrollo alcanzado por los estudiantes, tanto en la identificación de huellas como en la elaboración del informe. Sólo dos equipos (10 estudiantes) detectaron en el documento rasgos en la grafía que podían denotar alteración en el estado psíquico y un equipo tuvo dificultades, en la objetividad de las ideas (5 estudiantes) y el otro equipo también de 5 estudiantes, aunque fue objetivo, la redacción no era suficientemente clara. Finalmente los estudiantes de cada equipo leyeron el informe pericial y el profesor señaló los problemas detectados en relación a los estudiantes que no pudieron determinar ningún elemento en relación a la manifestación del estado psíquico de la persona que elaboró el documento, aspecto más complejo en el desarrollo de esta habilidad, además señaló los equipos que debían continuar trabajando en ser más objetivos en las ideas planteadas y más claros al expresarlas. Señaló también que aunque se utilizaron las imágenes necesarias que avalaban lo expresado, también podían enriquecerse, el profesor señaló algunas dificultades que presentaron todos los equipos en relación al informe, en dos equipos las ideas expuestas no tenían la claridad suficiente, y un equipo no fue lo suficientemente objetivo, al dar por sentado afirmaciones que no estaban avaladas por los datos que arrojó el análisis de las huellas. A este análisis en la evaluación se le concedió más tiempo que el planificado, por las dificultades encontradas. Esta habilidad que también se desarrolló a los estudiantes del séptimo semestre, es esencial para el abogado, pues en su actividad profesional reciben informes periciales y es vital poder analizar críticamente los datos que aportan para poder desarrollar el caso. En general los estudiantes se mostraron motivados y cooperativos en el equipo para darle solución a la tarea.

La tercera actividad fue sobre técnicas de dactiloscopia. Por ello los estudiantes previamente se prepararon en relación a los principios de la dactiloscopia, aspectos de las huellas dactilares y tipos de dactilograma. Lo cual se comprobó al inicio de la actividad docente.

Posteriormente se les presentó un caso real de un delito de robo; el profesor explicó las características que tuvo el hecho y presentó diferentes tipos de huellas encontradas en la escena representadas en fotos. Los estudiantes debían identificar los tipos de huellas relacionadas con el caso analizado, que estaban representadas en las fotos, descartar las no relacionadas con el caso y determinar los supuestos participantes en la infracción penal a partir de las huellas seleccionadas.

Los estudiantes en su totalidad demostraron que se habían preparado previamente para la actividad, el 48% (12 estudiantes) identificaron de manera correcta los tipos de huellas relacionadas con el caso analizado el 40% (10 estudiantes) fueron capaces de descartar algunas de la huellas relacionadas con el caso, el 36 % (9 estudiantes) pudieron determinar los supuestos participantes y el (12%) 3 estudiantes, no pudieron desarrollar ninguna de las acciones planificadas. Esta actividad contiene una acción importante, la cual está presente de manera general en la escena del crimen y que forma parte del portafolio de una gran cantidad de casos en los que ellos tienen futuramente que ejercer como abogados, a su vez, prepara las condiciones para el desarrollo de una habilidad compleja en el séptimo semestre que es la identificación de datos e indicios en la escena del crimen.

De manera general los estudiantes evidenciaron interés por participar al responder preguntas; argumentar puntos de vista; demostrar la veracidad o no de los criterios emitidos por ellos o por sus compañeros; cooperar con el resto del colectivo en las tareas que orientó el profesor y respetar los puntos de vista del grupo. Además evidenciaron desarrollo en la observación de los objetos o hechos presentados, anotaron las características observadas y las describieron verbalmente.

Durante la actividad manifestaron relaciones interpersonales adecuadas y mostraron interés por las fotos presentadas por el profesor y se motivaron por los aspectos novedosos y reales que estas presentan. Los estudiantes participaron en la evaluación con responsabilidad y honestidad.

La cuarta actividad práctica se desarrolló también sobre técnicas de dactiloscopia, con el objetivo de establecer la identidad humana a través de las huellas dactilares. Los profesores intercambiaron con

los estudiantes la teoría anteriormente estudiada sobre esta técnica y posteriormente presentaron un documento manuscrito dejado por la supuesta víctima en un delito de suicidio, para determinar si las huellas que se encuentran en el documento corresponden a la víctima o existen huellas de una tercera persona que pudo haber participado en el hecho delictivo, descartándose de esta manera el suicidio y convirtiéndolo en un delito de asesinato. El documento en referencia fue entregado a los estudiantes, quienes a través de la aplicación de un reactivo determinaron si las huellas constatadas en el documento analizado corresponden a la persona fallecida o a otras personas. Para ello, se dividió al grupo en 5 equipos y cada equipo tenía que lograr el mismo objetivo, pero el manuscrito era diferente. Los estudiantes plasmaron su resultado en una hoja de papel, detallando el número y tipo de huellas existentes. Para ello los estudiantes tuvieron que utilizar reactivo, cinta adhesiva para recopilar las huellas, portafolio para anotar las observaciones y papel para plasmar las huellas digitales. En esta actividad práctica utilizaron también reactivos para el reconocimiento de las huellas, lo que vincula esta actividad con la primera realizada y permite la consolidación de la habilidad.

Los estudiantes en su totalidad demostraron que tenían los conocimientos teóricos previos necesarios para el desarrollo de la actividad, el 80% (20 estudiantes) identificaron de manera correcta a quien correspondían las huellas y llegaron a la conclusión que solo estaban presentes las huellas de la víctima por lo que podría considerar un caso de suicidio y el (20%) 5 estudiantes que se correspondió con un equipo, no pudieron llegar al resultado final, aunque desarrollaron algunas de las acciones, como uso correcto del reactivo, anotaron algunas observaciones, pero no plasmaron adecuadamente las huellas, lo que les impidió ver las semejanzas entre ellas. A su vez se mostraron muy interesados por trabajar en equipos, lo cual se puso de manifiesto en las ayudas que se ofrecían dentro del equipo, intercambiaban sus criterios, lo que evidenció la existencia de relaciones interpersonales que beneficiaron el aprendizaje.

En este semestre aunque varios estudiantes manifestaron algunas dificultades en las actividades desarrolladas, se evidenció un avance con respecto a la situación inicial, ningún estudiante se mantuvo ubicado en la cuarta etapa. Para integrar los resultados obtenidos en las actividades realizadas se tuvo en cuenta el resultado general de los equipos de trabajo creados y el rendimiento individual de los estudiantes, lo cual se contrastó con los requerimientos de cada uno de los niveles establecidos (anexo 8). De los 25 estudiantes que cursan la carrera en este semestre, 10 (40%) se ubicaron en el tercer nivel, otros 12 (54%) ascendieron al segundo nivel en el desarrollo de las habilidades prácticas seleccionadas y en el primer nivel se ubicaron 3 estudiantes que representan el 12% del total. Aunque el avance es discreto en este semestre, de acuerdo a la situación inicial y al tiempo con que cuentan los contenidos de Criminalística en las Ciencias Penales, los resultados pueden considerarse satisfactorios y están creadas las condiciones para cuando lleguen al séptimo semestre que se obtengan mayores progresos.

En el séptimo semestre las tres actividades prácticas que se desarrollaron fueron para continuar desarrollando habilidades en relación a la identificación de datos e indicios en la escena del crimen con simulación de una escena del crimen y análisis de peritajes.

En la primera actividad los estudiantes se prepararon previamente sobre el tema, para ello el profesor les indicó las fuentes a consultar. Además les orientó los objetos que deben traer al aula para preparar la simulación. Se hizo en el aula una simulación de la escena de crimen, para ello se estableció el protocolo para proteger y preservar el lugar de los hechos, se organizó la simulación del hecho a partir de la determinación de elementos a considerar, se establecieron los roles que iban a desempeñar los estudiantes en la diligencia procesal, se reconstruyó el hecho a partir de la observación que hacen los estudiantes. Para desarrollar todas estas acciones demostraron el dominio de los conocimientos teóricos adquiridos.

En el establecimiento de los protocolos el 56 % (14 estudiantes) cumplieron con todas las reglas establecidas para la protección y preservación del lugar de los hechos, el resto 11 estudiantes que representan el 44%, demostró algunas debilidades, como por ejemplo no delimitó el lugar, permitió el ingreso de personas no autorizadas y no utilizó adecuadamente el equipo criminalístico indispensable. En la organización y la simulación los estudiantes demostraron motivación por participar y todos contribuyeron a organizar la escena del crimen, si algún estudiante cometía errores era auxiliado por sus compañeros, y los estudiantes que asumieron los diferentes roles, aunque lo hicieron con mucho interés y dedicación tuvieron algunas debilidades, por ejemplo no dominaron todas las acciones que realizan los miembros de la policía judicial y la fiscalía. Los procedimientos y técnicas no considerados por el estudiante eran corregidos por el profesor.

Para la segunda actividad relacionada con las posiciones cadavéricas y los peritajes. Se les entregó a los estudiantes un video relacionado con un accidente de tránsito, y varias fotos de un cadáver producto del delito de asesinato. Se dividió el grupo de estudiantes en dos partes, el profesor les entregó auxiliado de internet, dos informes parciales que contienen elementos válidos y no válidos para que ellos identifiquen cuáles elementos tienen relación con el caso analizado y la objetividad del informe. El 40% (10 estudiantes) pudieron identificar de manera correcta la legalidad y el cumplimiento de los requisitos del informe. Sólo el 20% (5 estudiantes) pudieron identificar todos los elementos válidos, y por consiguiente la objetividad del informe y los 5 restantes identificaron parte de los elementos válidos, pero unido a estos consideraron algunos no válidos por lo que no lograron establecer la objetividad real del informe.

La tercera actividad se relaciona con la Criminalística de campo y estuvo encaminada a consolidar la habilidad relacionada con la identificación de datos e indicios en la escena del crimen. Antes de iniciar la actividad el profesor comprobó si los estudiantes estaban preparados teóricamente en relación al levantamiento de un cadáver en la escena del crimen. Posteriormente les mostró un video

para que observaran cómo se levanta un cadáver en un lugar público, lo cual reforzó los conocimientos teóricos adquiridos. Los estudiantes se brindaron voluntariamente para participar en la simulación práctica.

Los estudiantes seleccionados procedieron según el rol y el procedimiento establecido. desde el momento en que se dio a conocer el suceso hasta el momento en que se produjo el traslado de los indicios bajo cadena de custodia, el resto del grupo observa el comportamiento de sus compañeros y anotaba aciertos y desaciertos. Para ello, los estudiantes utilizaron cintas para acordonar el lugar de la escena del crimen, equipos de protección (simulados), trajes con distintivos que identifiquen su rol (policía, fiscal, perito, fotógrafo). Los estudiantes que observaron debían determinar en el procedimiento lo siguiente: conocimiento del hecho; abordaje de la policía en la escena del crimen (de ser posible comenzar a interrogar personas que hubiesen visto algo relacionado con el crimen); elaboración del informe policial; aislamiento y protección de la escena del crimen; abordaje de la fiscalía y los peritos; coordinación de la inspección con personal de la policía y el ministerio público; colocación de los implementos de bioseguridad; toma de notas o registro cronológico del hecho por los peritos; fotografías iniciales; planeación de la inspección criminalística; ingreso a la escena del crimen; aplicación del método de cuatro esquinas y del punto por punto; ubicación y enumeración de los indicios y evidencias; levantamiento del croquis y planimetría; tratamiento de indicios y evidencias; levantamiento de indicios y evidencias; embalaje de los indicios y evidencias y establecimiento de la cadena de custodia.

Todos los estudiantes que participaron como ejecutores estuvieron motivados y realizaron el rol que les correspondía en la simulación. Se apreciaron algunas insuficiencias en el 40% (10 estudiantes) en relación a la la toma de notas tanto en el informe que correspondía la policía como a los peritos, no plasmaron algunos datos, aunque si estaban reflejados los esenciales, sin embargo, demostraron ser más objetivos y claros en las ideas expresadas que en el ejercicio anterior. Los observadores

tenían una guía de todos los pasos que debían observar y expresaron que el 20% (5 estudiantes) no tomaron el cuidado adecuado en algunos detalles en relación al ingreso en la escena del crimen, ubicación y enumeración de los indicios y el embalaje y rotulado de los indicios, en este sentido señalaron que estos estudiantes, en algunos momentos hicieron mal manejo de las evidencias, lo que en un caso real puede distorsionar la información. En general, a pesar que aún se manifestaron dificultades, algunas acciones se desarrollaron con más calidad y más rapidez que en la primera actividad práctica desarrollada.

Tanto los ejecutores como los observadores estuvieron muy motivados por la actividad, argumentaron sus puntos de vista y se observó un clima adecuado de cooperación y respeto a los criterios de sus compañeros y a las observaciones del profesor.

Los resultados de las acciones planificadas en el séptimo semestre fueron superiores que en el segundo semestre, aunque también se manifestaron algunas dificultades. En la integración de los resultados obtenidos se tuvo en cuenta el resultado general de los equipos de trabajo creados y el rendimiento individual de los estudiantes. El análisis cualitativo realizado por los profesores a partir del registro que elaboraron en relación al comportamiento de los estudiantes en el desarrollo de las acciones previstas, permitió contrastar estos resultados con los requerimientos de cada uno de los niveles establecidos (anexo 8). De los 25 estudiantes que cursan la carrera en este semestre, 6 estudiantes (24%) se ubicaron en el tercer nivel, otros 15 (60%) ascendieron al segundo nivel en el desarrollo de las habilidades prácticas seleccionadas y en el primer nivel se ubicaron 4 estudiantes que reasentan el 16% del total. Los resultados en el séptimo semestre aunque en general fueron moderados, pueden en sentido general considerarse satisfactorios si se compara con la situación inicial y el tiempo con que cuentan los contenidos de Criminalística en la Medicina Legal, los cuales podrán ser más elevados cuando los estudiantes que realicen las acciones de la estrategia en el segundo semestre arriben al séptimo semestre, pues en este caso por el tiempo que debía

transcurrir, en el séptimo semestre se realizó sin que estos estudiantes hubiesen comenzado el desarrollo de estas habilidades en el segundo semestre.

Tercera etapa: Evaluación de las acciones de la estrategia.

En esta etapa después de haber desarrollado las acciones planificadas e ir validando de forma sistemática sus resultados en la práctica, se hizo una evaluación general de la estrategia teniendo en cuenta las dos direcciones hacia las cuales se dirigió el trabajo. Se constató la efectividad de las acciones desarrolladas y se evidenció progreso en el desarrollo de las habilidades prácticas en los estudiantes de Derecho mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

Se consideraron los siguientes aspectos para realizar la evaluación de la estrategia:

- El cumplimiento de las acciones programadas en relación al desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.
- La responsabilidad en el cumplimiento de las tareas; en la orientación, realización y control del trabajo independiente; en las tareas de preparación a realizar fuera del aula, así como de la utilización de las técnicas necesarias para el desarrollo de habilidades prácticas.
- La asistencia de los participantes y la motivación demostrada por el desarrollo de las actividades que contribuyen al desarrollo de habilidades prácticas.
- Desarrollo del trabajo colectivo.
- Preparación teórica y metodológica alcanzada por los profesores.
- Efectividad del sistema de evaluación.

Se le pidió a los profesores, para constatar la efectividad de las acciones metodológicas desarrolladas, que redactaran un texto en el cual valoraran la preparación recibida durante la aplicación de la estrategia, y se comprobó que hubo aceptación. En los criterios emitidos en los textos se expresa lo siguiente:

- El 100% (6), catalogó las actividades de preparación como positivas y con muy buena calidad.
- El 100 % (6 profesores), expresó que los talleres habían contribuido a su preparación profesional.
- Un 83.3% (5 profesores) afirmaron que estaban en condiciones de ejecutar las acciones de forma independiente, para el desarrollo de las habilidades prácticas seleccionadas, sin embargo, uno de ellos precisó que aún necesitaba ayuda para la realización del trabajo.
- El 66% (4) de los profesores mencionó que estaba en condiciones de ayudar a los estudiantes a precisar sus dificultades de aprendizaje y los pasos para desarrollar las habilidades, elemento que se debe continuar trabajando con el colectivo de profesores.
- El 83.3% (5 profesores), hicieron alusión a la utilidad de la preparación recibida para la utilización de las técnicas necesarias para las clases prácticas de Criminalística.
- En las valoraciones, se constató que el 83.3% (5) de los profesores se sienten motivados por seguir profundizando en el tema de las habilidades prácticas y los métodos que contribuyen a ello en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística. El otro profesor destacó algunas de las actividades por las que se sintió motivado, pero que no se sintió así en todas las acciones desarrolladas, lo cual indica que se deben precisar con él, aquellas que no lo motivaron para ofrecerle los niveles de ayuda necesarios y realizar algunas modificaciones si fuese necesario.

En el grupo de discusión realizado con los estudiantes de los dos semestres (anexo 15), concebida para complementar la información sobre las acciones realizadas, arrojó los siguientes datos:

- El 80% (40 estudiantes) plantearon que las actividades desarrolladas les permitieron mejorar sus resultados, aprender más de Criminalística en la práctica y mejorar su relación con los profesores. Debe destacarse que 7 de los restantes estudiantes (14 %) que no emitieron criterios son del segundo semestre y solo 2 (4 %) del séptimo semestre no manifestaron criterios positivos.

- Durante el desarrollo de las actividades se manifestó la independencia de los estudiantes y esto fue corroborado cuando en esta técnica, el 80% planteó haber trabajado de manera independiente, con la ayuda de sus compañeros y profesores, esforzándose para alcanzar los resultados que se habían propuesto.
- En cuanto a las acciones realizadas para evaluar su aprendizaje, el 86% (43 estudiantes) planteó que fueron eficientes, el resto (5 del segundo semestre) el 10%, y 2 del séptimo semestre (4%) no se declararon en este sentido, lo que refleja que el análisis de su propio aprendizaje, es uno de los aspectos en el que se debe continuar trabajando.

Las valoraciones realizadas por los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en los dos semestres, estuvieron centradas en destacar que durante las mismas habían podido reflexionar sobre sus conocimientos teórico prácticos relacionados con la Criminalística y sobre el interés y motivación que despertó la Criminalística a partir de las acciones desarrolladas. Por ejemplo una de las reflexiones de un estudiante del séptimo semestre fue: “[...] aprendí cómo trabajar en una escena del crimen y cómo eso fortalece mis conocimientos como abogado, me gustaron mucho las actividades realizadas y me siento más motivado para ser abogado” “[...] conocí mejor a mi profesores y a mis compañeros de clase”

Se confirma un avance en las transformaciones logradas en los estudiantes con respecto al diagnóstico inicial, al integrar los resultados de las técnicas aplicadas, se valoró como muy positivo un registro de conducta que llevaron los profesores, donde se controló el desempeño de cada estudiante en la ejecución de las acciones propuestas.

Se aplicó una prueba pedagógica (anexo 16) al concluir cada semestre, una vez finalizada la puesta en práctica de la estrategia didáctica diseñada por el autor de la presente tesis, con el objetivo de medir el desarrollo de algunas de las más importantes habilidades prácticas seleccionadas,

independientemente que se estuvo evaluando sistemáticamente el trabajo desarrollado por los estudiantes en las actividades prácticas y mediante el registro que lleva el profesor.

Para ello en el segundo semestre se realizó el ejercicio evaluativo para identificar huellas donde se les entregó a los estudiantes dos fotos de casos reales, en las que consta el cuerpo de una persona fallecida y que presenta huellas en el contorno de su cuello, a partir de esto el estudiante debe determinar si la muerte se produjo por ahorcamiento o estrangulamiento. Posteriormente deben analizar la otra foto en la constan varios tipos de cuerda que posiblemente sirvieron como instrumento para este hecho, los estudiantes mediante la observación deben determinar qué cuerda pudo ser empleada.

Con respecto a la primera problemática el 80% (20 estudiantes) respondieron correctamente, teniendo en cuenta que las huellas presentaban características propias de un estrangulamiento, mientras que el 72% (18 estudiantes) llegaron a identificar el tipo de cuerda correctamente. Aunque 7 estudiantes (28 %) no lograron hacer el ejercicio en su totalidad, el resultado alcanzado corroboró un avance en relación al desarrollo de la habilidad práctica medida y a lo favorable de la ejecución de la estrategia en ese semestre y además la necesidad de continuar profundizando en el trabajo, tanto en la cantidad de actividades prácticas como en la evaluación de las mismas.

En el séptimo semestre también se les entregaron dos fotos de un caso ficticio, en una escena donde se ilustra una lucha y la otra con un cadáver con lesiones. Los estudiantes deben identificar qué tipo de lucha es y relacionar esta foto con la siguiente para determinar si las huellas del tipo de lesión que aparecen en el cadáver se corresponden con el tipo de lucha ilustrada en la foto, o sea, si son golpes y con qué fueron realizados, si hay lesiones de arma blanca o de arma de fuego, para determinar si las huellas del tipo de lesión que aparecen en el cadáver de la escena presentada se corresponden con el tipo de lucha ilustrada en la foto.

En este semestre los estudiantes demostraron un desarrollo superior de habilidades prácticas, pues ya tenían los conocimientos de las Ciencias Penales y estaban cursando la Medicina Legal. Por ello el 80% (20 estudiantes) lograron identificar el tipo de lucha que era en defensa propia, donde además de forcejeo había un arma blanca. El 76% (19 estudiantes) lograron identificar todas las huellas existentes en el cadáver ilustrado en la foto en correspondencia con el tipo de lucha, el resto identificó algunas pero no en su totalidad. Este resultado también corroboró el avance en el desarrollo de habilidades prácticas adquiridas y los niveles alcanzados en este sentido. Además los estudiantes mostraron responsabilidad y honestidad en la realización el ejercicio.

Al final de esta etapa se les pidió a los dos grupos que valoraran las actividades aplicando las siguientes categorías: positivas, negativas e interesantes. El resultado fue que el 80% (40 estudiantes) las consideró como positivas e interesantes, el 16% (8 estudiantes) no respondieron y el 4 % (2 estudiantes del segundo semestre) no estuvieron presentes al aplicar la técnica.

Los resultados de las actividades desarrolladas y evaluadas permitieron demostrar un avance, si se tiene en cuenta que los estudiantes no habían desarrollado esas habilidades anteriormente. En el séptimo semestre, a pesar que los estudiantes tienen más conocimientos con relación a la carrera, tampoco habían desarrollado estas habilidades durante el segundo semestre por lo que se considera el resultado positivo.

A partir de los valores obtenidos de las dimensiones mediante lo expresado en los gráficos A y B del anexo 17, después de aplicar la estrategia, se muestra que se encuentran en el nivel 1 entre el 40% y el 50%, al igual que en el nivel 2, en el nivel 3 se encuentran entre el 5% y el 20% de los estudiantes, mientras que en el nivel 4 no es evaluada ninguna de las 2 dimensiones. Los resultados se comportan de manera similar tanto al concluir el segundo semestre como al concluir el séptimo semestre, aunque se muestra alguna mejoría a la conclusión de este último. Todo ello evidencia resultados satisfactorios en la variable objeto de estudio.

Según las dimensiones asumidas puede resumirse los resultados de la siguiente manera:

Regularidades de la dimensión 1. Dimensión Cognoscitiva.

Fortalezas de la dimensión cognitiva

- Se reconoció la importancia de la Criminalística en la formación de los estudiantes de Derecho, así como el papel del desarrollo de habilidades prácticas en este proceso, por lo que se enriquecen los contenidos de Criminalística presentes en las Ciencias Penales y Medicina Legal al ser aplicados en la práctica para el esclarecimiento de los hechos delictivos.
- Los conocimientos de las técnicas asociadas a la Criminalística y de los procedimientos periciales, se enriquecieron con la utilización de las tecnologías disponibles, en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.
- Se presentaron problemas y acciones prácticas a los estudiantes para ser resueltos, lo que contribuyó al desarrollo de habilidades prácticas en Criminalística con lo que se le da cumplimiento a los objetivos del sílabo.
- Los estudiantes argumentaron más sólidamente las ideas, que posteriormente aplicaron en la solución de problemas prácticos, se evidenció una mayor elaboración y creatividad en el uso de las fuentes de información, ya sean tradicionales o de los contenidos expuestos mediante las tecnologías empleadas.
- Se eleva la preparación metodológica de los profesores en relación al proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, a partir del conocimiento de fundamentos didácticos más sólidos, teniendo en cuenta la relación entre todos los componentes del proceso.

Debilidades de la dimensión cognitiva:

- No se logró la sistematización de acciones para el desarrollo de habilidades prácticas en escenarios reales, sólo se hicieron visitas esporádicas y personales a laboratorios para la observación directa la aplicación de técnicas criminalísticas, porque no existe la autorización legal que permitan las visitas de los estudiantes a los laboratorios de Criminalísticas.

- Se evidenció la necesidad de continuar trabajando en la esfera cognitiva para lograr rendimientos superiores, teniendo en cuenta el porcentaje de estudiantes ubicados en el nivel 3 que solo lograron desarrollar algunas de las acciones de las habilidades seleccionadas.

- **Regularidades de la dimensión afectiva comportamental:**

- **Fortalezas de la dimensión afectiva comportamental:**

- Los estudiantes generalmente se manifiestan dispuestos y motivados por hacer actividades que desarrollen habilidades prácticas y aplicar las técnicas propias de la Criminalística ante la solución de un problema atendiendo a los valores éticos de la profesión
- Se crean espacios para desarrollar en los estudiantes el colectivismo, honestidad, modestia, y la responsabilidad, a partir de la organización de actividades en equipos, debates, las diversas formas de evaluación que se utilizan, la realización de informes, entre otras acciones que desarrollan habilidades prácticas.
- Las relaciones interpersonales se desarrollan de forma adecuada, y se potencian con las formas creativas en que se organiza el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, donde se pone de manifiesto la relación en los estudiantes entre sí y los estudiantes con el profesor que organiza la actividad.

- **Debilidades de la dimensión afectiva comportamental.**

- Aunque el número de estudiantes que no logró interés y motivación por desarrollar las acciones planificadas, por establecer relaciones interpersonales y disposición para trabajar en equipo fue muy bajo, se pone de manifiesto la necesidad de continuar consolidando las acciones de la estrategia y su enriquecimiento en la carrera.

- **Conclusiones del capítulo 3.**

La valoración dada por los expertos fue positiva en relación a cada uno de los aspectos de la estrategia e hicieron recomendaciones que fueron tenidas en cuenta para el perfeccionamiento de cada uno de los aspectos sometidos a evaluación.

Se comprueba con los métodos empíricos aplicados, que la estrategia desarrollada es beneficiosa para el desarrollo de las habilidades prácticas y por consiguiente que las acciones ejecutadas favorecen en los estudiantes el desarrollo de estas habilidades y la preparación metodológica de los profesores.

En sentido general, la evaluación integral de los resultados obtenidos con la aplicación de la estrategia, demuestra que la misma es beneficiosa para el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y los aspectos esenciales en los cuales se debe continuar el trabajo.

CONCLUSIONES

Atendiendo a los resultados alcanzados en la presente investigación, se arriban a las siguientes conclusiones:

-El estudio teórico realizado, a partir de los referentes que sirvieron de base a la investigación, permitió definir la variable: desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y, en este sentido determinar las habilidades prácticas a desarrollar en el segundo y séptimo semestre mediante los contenidos de Criminalística presentes en Ciencias Penales y Medicina Legal.

-Los fundamentos asumidos ponen de manifiesto que por las necesidades de la formación profesional en Derecho, deben desarrollarse habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, lo cual contribuye a lograr motivaciones, actitudes y valores que son importantes en el futuro ejercicio profesional de los estudiantes y favorece su preparación para actuar con responsabilidad.

-El diagnóstico se desarrolló en los semestres segundo y séptimo en el período 2016-2017, en UNIANDES. Riobamba Ecuador. Para ello se determinaron las dimensiones cognitiva y afectivo comportamental con sus respectivos indicadores, y se pusieron de manifiesto dificultades en relación a las acciones que evidencian el escaso desarrollo de las habilidades seleccionadas.

-Se propone una estrategia didáctica que favorece el perfeccionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística, a partir del desarrollo de habilidades prácticas, es además, un sistema por su estructura, organización y funcionamiento y responde a las necesidades actuales del proceso de enseñanza aprendizaje mencionado, en la carrera de Derecho. Contiene dos direcciones que están estrechamente relacionadas y que se encaminan, una, a la apropiación y desarrollo de los recursos y a las acciones que despliega el profesor para desarrollar en los estudiantes las habilidades prácticas, y otra dirigida a las acciones que desarrollan los estudiantes de manera

individual y en grupos con el mismo fin. Estas direcciones se tienen en cuenta en las tres etapas que se concibieron para desarrollar la estrategia didáctica (acciones para el diagnóstico y planificación, ejecución de acciones transformadoras y evaluación de las acciones desarrolladas)

-La validez de la estrategia fue confirmada por la evaluación positiva emitida por los expertos consultados, y por su puesta en práctica en el periodo 2017-2018, en la Universidad ya mencionada, a partir de la cual se constataron transformaciones cualitativamente superiores en relación al desarrollo de las habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística

RECOMENDACIONES.

Derivado de esta investigación se recomienda:

- Continuar con la aplicación de la estrategia en el séptimo semestre, con los estudiantes del actual segundo semestre, para poder hacer un estudio completo de sus resultados en un mismo grupo.
- Publicar los presupuestos teóricos y metodológicos que se fundamentan en esta investigación, a fin de socializar los resultados alcanzados, y con ello promover el estudio de la temática por los profesores de Derecho Penal, los directivos de la carrera de Derecho y el departamento Criminalística de la Policía Nacional.
- Aplicar la estrategia didáctica propuesta en la carrera de Derecho en las restantes sedes de UNIANDES
- Continuar investigando acerca del desarrollo de habilidades prácticas desde el proyecto de investigación que dirige el autor de esta tesis “Alternativa didáctica para el desarrollo del componente práctico mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalista en UNIANDES. Riobamba.”
- Propiciar convenios de colaboración con el departamento de Criminalística de la Policía Nacional de Chimborazo para que los estudiantes puedan observar actividades prácticas en los escenarios reales que sean posibles.

Bibliografía

Aguilar, M. Ó. (2005). El método de la Criminalística, estrategia de la investigación. México. Editorial UNAM.

Aguilera, R. 2008. La formación del jurista en una nueva enseñanza del Derecho. Congreso Internacional Global Legal Skills. Disponible en: <http://www.revista.congrasouniversidad.cu>

Alcoba, J. (2012). La clasificación de los métodos de enseñanza de la Educación Superior. Contextos educativos. 15 (2012), 93-106.

Alea, M. P. (2012). Una metodología para contribuir al desarrollo de la habilidad resolver problemas en la disciplina lenguas y Técnicas de Programación en estudiantes de la carrera de Licenciatura en Educación. Tesis presentada en opción al grado de doctor en Ciencias Pedagógicas. Pinar del Río Cuba.

Alfonso, D. (2010). La formación investigativa en la carrera de derecho: los estudios jurídicos en la Universidad de Pinar del Río. Odiseo, revista electrónica de pedagogía, 8, (15). Disponible en: <http://www.odiseo.com.mx/2010/8-15/caveda-estudios-juridicos.html> Consultado mayo del 2019.

Álvarez de Zayas, R. M. (2005). El desarrollo de las habilidades en la enseñanza. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.

Álvarez de Zayas, R. M (1997). Hacia un Currículum Integral y Contextualizado. Editorial Academia, la Habana.

Alvarez, G. S y Vallecillos, A. J. (2013). Razonamiento estadístico para la resolución de problemas a nivel universitario. Aspectos teóricos y una aplicación. Revista Pedagogía Universitaria. Año 2013. Págs., 3- 13.

Arditi, C M; Rége-Walther, M; Durieux, P y Burnand, B. (2017). Computer-generated reminders delivered on paper to healthcare professionals: effects on professional practice and healthcare outcomes. Revista, PubMed.2 (10).

Asamblea Nacional (2008). Constitución de la República del Ecuador (2008), Registro Oficial N°. 449. Quito-Ecuador.

Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial N°. 180. Quito Ecuador.

Avendaño, R; Labarreren G y Sarduy A. (1989). Sabes enseñar a clasificar y comparar. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.

Barreras, F. (2004). Modelo pedagógico para la formación y desarrollo de habilidades, hábitos y capacidades. Curso. La Habana: Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (IPLAC).

Barrios, J. P (2006) Estrategia didáctica para el desarrollo de la habilidad diseño electrónico digital para estudiantes de ingeniería de telecomunicaciones y electrónica. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Universidad Central Marta Abreu. Villa Clara. Cuba

Batista de Faria, J. (2015). Desarrollo de habilidades para contribuir al pensamiento crítico de los estudiantes en la Educación de Jóvenes y Adultos (EJA), a través del proceso de enseñanza aprendizaje de la Historia de Brasil. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Matanzas. 2015

Bittencourt, G; Gouveia K y Oliveira, M da G. (2013). Habilidades do pensamento crítico no processo diagnóstico em enfermagem. Revista da Escola de Enfermagem da USP, Vol.47(2)

Borges, Y W. (2012) Modelo didáctico para el proceso de desarrollo de la habilidad de argumentación jurídica oral de los estudiantes en los estudiantes del programa de formación de grado en estudios jurídicos. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Habana. Cuba

Boud, D y Hager, P. (2012). Re-thinking continuing professional development through changing metaphors and location in professional practices. Revista, Studies in Continuing Education. 34(1), 17-30.

Borri, C. (2015). Un dispositivo teórico-metodológico para comprender mejor las prácticas profesionales. Revista Perspectiva Educativa. 54(1), 17-30.

Brito, H. (1990), "Psicología General para Institutos Superiores Pedagógicos" (tomo 2), Editorial Pueblo y Educación, Cuba.

Brito, H. (1989) Capacidades y habilidades y hábitos. Una alternativa teórica, metodológica y práctica. La Habana. Primer coloquio sobre la inteligencia. I.S.P. Enrique José Varona.

Broggy, J; O'reilly, J: y Erduran, S. (2017). "Interdisciplinarity and Science Education". En: K. S. Taber, B. Akpan (Eds.), Science Education: An International Course Companion (pag. 81-90). Rotterdam (Países Bajos): Sense Publishers.

Bustillos M A. (2012). Estrategia didáctica para contribuir a un proceso de enseñanza aprendizaje desarrollador de la matemática en el Programa Nacional de Formación de Educadores en el municipio Miranda del Estado Falcón. República Bolivariana de Venezuela Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. IPIAC, Habana. .

Caiche, W. (2006). Habilidades prácticas para realizar investigación de mercado. Disponible en: <http://www.gestiopolis.com>. Consultado marzo 2017.

Candau, V. M. (2005). A formação de educadores: uma perspectiva multidimensional. In: CANDAU, V. M. Rumo a uma nova didática. São Paulo, Vozes, 2005, p 49-56.

Cañizares, D. (1979). Criminalística. Editorial Univeral Felix Varela. En repositorio 2 Universidad e Santa Clara.

Castro, Y. (2016). El desarrollo de habilidades prácticas en la formación inicial del profesor de biología. Revista Atlante.1 (2).

Cepeda, Y.; Díaz Quintanilla, C. L. y Acosta Gómez, I. (2017): "Reflexiones teóricas sobre la interdisciplinarietà: experiencia interdisciplinar y desafíos académicos", Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/atlante/2017/12/desafios-academicos.html> consultado diciembre 2018.

Colectivo de Autores (2015). La Criminalística. Editorial Universal Félix Varela (número repositorio 3)

CONEA (2003). La calidad de la Universidad Ecuatoriana. Editorial, UNESCO/IESALC. Quito-Ecuador.

Coria, P. (2012). Introducción a la Criminalística de campo y de laboratorio. Disponible en: <http://www.cienciaforense.cl/csi>. Consultado febrero 2018.

Delgado, A. (2015). La habilidad resolver problemas de decisión empresarial en la asignatura investigación de operaciones para estudiantes de licenciatura en economía. Tesis en opción al título de doctor en ciencias pedagógicas. Universidad de Matanzas.

Díaz, E. (2018). La formación del profesional en la Educación Superior en la carrera de Derecho en Ecuador. Revista Espacios. (2018) Vol. (39). N°. 29.

Dolmans, D y Schmidt, H. (1996). The advantages of problem-based. Revista Techniques in medical education: 4 (20) págs. 535-538.

Dorta, P y Bolívar, A. (2016). La competencia de comunicación oral en la empresa. Torneo 10 en 5. "Idea de negocio" I Jornada de los grupos de Innovación Educativa. De la ULPEGC. Las Palmas de Gran Canaria. Editorial Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Actas de Conferencia. Pag 1-11.

Escalona, J A. (2016). La Reconstrucción de los hechos en la fase preparatoria del Proceso Penal Venezolano desde la Criminalística. Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Especialista en Criminalística. Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas. Postgrado de Especialización en Criminalística. Naguanagua- Edo. Carabobo. Venezuela.

Espinosa, E. E. (2018). La interdisciplinariedad en el proceso docente educativo del profesional en educación. Cienfuegos (Cuba): Editorial Universo Sur. ISBN: 978-959-257-516-5.

Fach K. y Rengel, A. (2014). A Teaching Strategy To Improve University Training in the Framework of the European Higher Education Área. Editorial, Learning Through Simulation.

Falcus, S; Cameron, C y Halsall, J. P. (2019). "Interdisciplinarity in Higher Education: The Challenges of Adaptability". En M. Snowden, J. P. Halsall (Eds.), Mentorship, Leadership, and Research: Their

Place within the Social Science Curriculum, pág. 129-145. Cham (Suiza): Springer International Publishing.

Faulconbridge J. y Muzio, D. (2016). Global Professional Service Firms and the Challenge of Institutional Complexity "Field Relocation a Response Strategy". Journal of Management Studies, (1), 89-124.

Feo, R. (2010). Orientaciones básicas para el diseño de estrategias didácticas. Revista Tendencias Pedagógicas. Volumen N° 16. Universidad expandida y TIC. Págs. 220 - 236.

Fernández, R.et. al. (2003). Guías para el proceso de evaluación (GAP). Una propuesta de discusión. Papeles del psicólogo. Vol. 23. N° 84. Enero- abril. Págs.58-70. Consejo general de colegios de Psicólogos Madrid, España.

Fernández, R. (2015) Criminalística. En Colectivo de autores-(Numero 3 repositorio). Editorial Universal Felix Varela. La Habana Cuba.

Ferrás, L. M. (2010) concepción didáctica para la formación y desarrollo de la habilidad investigativa. Sistematizar teoría en los profesionales de la educación en formación inicial. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Holguín. Cuba

Freire, P. (2001). Política e educação: ensaios. 5. ed - São Paulo. Cortez.

Fuentes, H. (1997): Dinámica del proceso docente educativo de la educación Superior. CEES. Manuel F Gran. Universidad de Oriente.

Fiallo, J. (2010). La interdisciplinariedad en el currículo, utopía o realidad. La Habana (Cuba): ICCP.

Fundora, C L. (2010). La habilidad profesional pedagógica para la enseñanza inicial de la ortografía durante la etapa de adquisición en primer grado. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Matanzas. Cuba

Galati, E. (2018). Tridimensionalismo y trialismo desde el pensamiento complejo y el estructuralismo. Revista Telemática de Filosofía del Derecho. Universidad del Rosario. N° 21. Pags 165-183.

- García, J L. (2017). La Criminalística, concepto, objeto y fin. Material Impreso. UNAM. México.
- Ginoris, O; Addine, F y Turcaz, J. (2006). Curso de Didáctica General. Material Básico. Maestría en Educación.[CD-ROM]. La Habana: Instituto Pedagógico Latinoamericano y del Caribe.
- Gisbert, J.A.(1992). Medicina legal y Toxicología. Ediciones Salvat. Barcelona.
- Gutiérrez, M. (2013). Medios de enseñanza con nuevas tecnologías versus preparación de los docentes para utilizarlos. Medisur. /en línea/. Disponible en: <http://medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/2238> Consultado nov. 2018.
- González, V. et, al. Psicología para educadores (1995). Psicología para educadores. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.
- Guzmán, M; Àguila, Y y Olivera, I. (2017). Las habilidades cognitivas en el profesional de la información desde la perspectiva de proyecto de proyectos y asociaciones internacionales. Revista investigación bibliotecológica . Paginas 201-218.
- Herrera, G. L (2013) Concepción pedagógica del proceso de formación de habilidades investigativas relacionadas con los modos de actuación profesional en estudiantes de la carrera de Medicina. Estrategia para su implementación en la universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Pinar del Río. Cuba.
- Hokama, M. (2011). Didática do Ensino Superior. UNISEB INTERATIVO. Disponible en: <http://docplayer.com.br/12934687-Educacao-didatica-do-ensino-superior-marilia-godinho-hokama.html> Consultado octubre de 2016.
- Huston, C. J. (2013). Professional issues in nursing: Challenges and opportunities. Editorial WoltersKluwer. Lippincott Williams & Wilkins. Ciudad Chico. California.
- Hvidtfeldt, R. (2018). "Interdisciplinarity Studies". En: R. Hvidtfeldt (Ed.), The Structure of Interdisciplinary Science, pág. 59-95. Cham (Suiza): Springer International Publishing.

Kek, M. A y Huijser, H. (2017). "Focusing on Learning Outcomes and Authentic Interdisciplinary Problems". En: M. Y. C. A. Kek, H. Huijser (Eds.), *Problem-based Learning into the Future: Imagining an Agile PBL Ecology for Learning*, pág. 51-78. Singapore: Springer Singapore.

Leontiev, A. (1981). *Actividad, conciencia y personalidad*. Habana. Editorial Pueblo y Educación.

Ley Orgánica de Educación Superior "LOES". (2018). Editorial, Registro Oficial 298. Quito-Ecuador.

Libâneo, J C. (2013). O essencial da didática e o trabalho do professor em busca dos novos caminhos. /en línea/. Disponible en: http://www.ucg.br/site_docente/edu/libaneo.,pdf.ensino.pdf
Consultado: junio 2015.

López, P. (2000) *Investigación Criminal y Criminalística*. Editorial Temis, S.A, Bogotá, Colombia.

López, L. (2001). El desarrollo de las habilidades de investigación en la formación inicial del profesorado de Química. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez, Cienfuegos, Cuba.

López, J. et al (2002). Marco conceptual para la elaboración de una teoría pedagógica. En Colectivo de autores, *Compendio de Pedagogía* (págs. 45-60). La Habana: Ministerio de Educación.

Machado, E. F; Montes de Oca, N y Mena, A. (2008). El desarrollo de habilidades investigativas como objetivo educativo en las condiciones de la universalización de la educación superior. *Pedagogía Universitaria*. XIII (1), 156-180. Disponible en: <http://revistas.mes.edu.cu/Pedagogia-Universitaria/articulos/2008/numero/189408108.pdf>

Machado E F y Montes de Oca, N. (2009). Las habilidades investigativas y la nueva Universidad: Terminus a quo a la polémica y la discusión. *Humanidades Médicas*, 9 (1). Disponible en: <http://scielo.sld.cu/scielo.php>.

Machado, M. E; González, M. (2020). Desarrollo de habilidades prácticas en Criminalística en la formación de abogados en Ecuador. *Rev. Amauta*, Vol. 18 N° 35. Pag. Disponible en: <https://doi.org/10.15648/am.35.2020.8>

Machado, M. E; González, M. (2019) La práctica preprofesional en la asignatura Criminalística en la carrera de Derecho: una perspectiva desarrolladora. Publicado en Revista Avanzada Científica. Vol 22. N°2 2019. ISSN1029

Machado, M. E; González, M. (2018). La criminalística en la formación profesional del jurista en UNIANDÉS Riobamba Ecuador. Revista Orbita Científica (Sep-Octubre del 2018. N° 104 volumen 24.

Manning, B. (2006). La enseñanza jurídica norteamericana. Evolución y cambios: tres modelos. En Antología de estudios sobre la enseñanza del Derecho. México: UNAM

Mantilla, A. (2009). Historia del Derecho en Cuba. Primera edición. Editorial Ciencias sociales . La Habana.

Martínez D, Márquez D L. (2014). Las habilidades investigativas como eje transversal de la Formación para la investigación. Tendencias Pedagógicas N° 24. Disponible en: http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2014_24_24.pdf

Mazarío, I. (2002). La resolución de problemas en la Matemática I y II de la carrera de Agronomía. Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad Camilo Cienfuegos, Matanzas.

Mendoza, P; et. al. (2010) El desarrollo de habilidades prácticas en el laboratorio de electricidad. Revista Vinculando. Págs.1-13.

Méndez, Y. (2011). El derecho y su correlación con los cambios de la Sociedad. Revista. Material impreso UNIANDÉS.

Morales, Y. (2013). El desarrollo de habilidades desde los fundamentos de la didáctica de la Matemática. Revista Universidad y Sociedad. Cienfuegos. V(5) 2.

Matos, J J; Tejera JF y Terry, C. (2018). Didact strategy for the formation of the responsibility value. Sinectica. Revist electronic of Education. N° 50 Tlaquepaque ene/jun. Disponible en: [http://dx.doi.org/10.31391/s2007-7033\(2018\)0050-013](http://dx.doi.org/10.31391/s2007-7033(2018)0050-013) Consultado enero 2019.

Palao, C. (1992). La Docencia y la Investigación Jurídicas en España. Cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid. Revista de Administración Pública. Nº. 129. Sep-dic. 1992. Pág. 333-348.

Perea, M Y. (2007). La influencia de la tecnología en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Editorial Centro de Estudios Universitarios.

Perera, F. (2010). La formación interdisciplinaria de los profesores de ciencias: un ejemplo en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Física. Tesis de Doctorado en Ciencias Pedagógicas. La Habana (Cuba): ISP “Enrique José Varona”.

Pérez, T. (2011). Estrategia metodológica para el vínculo interdisciplinario entre la asignatura Econometría y la Práctica Profesional del Contador. Tesis de Maestría en Matemática Educativa. Matanzas (Cuba): Universidad de Matanzas.

Petrovski, A.V. (1980). Psicología General. La Habana. Cuba: Pueblo y Educación.

Penn, State. (2011). University. Eberly College of Science. Disponible en: <http://forensics.psu.edu> Consultado marzo del 2015.

Porras, J F. (2015). La importancia de la investigación criminalística. Revista Jurista. Derecho y Justicia. Nº 33. Derecho y Justicia. (pág. 1-10)

Prieto, M. (2005).Criminalística. Editorial Univeral Felix Varela. En repositorio 3 Universidad e Santa Clara.

Primi, R et al ol. (2001). Competências e habilidades cognitivas: diferentes definições dos mesmos construtos. Psic: Teor. e Pesq.Vol.17, (2), pág. 151-159.

Quintero, E; Disotuar, Y y Guilarte, L. (2018): “Una metodología para contribuir al logro de las relaciones interdisciplinarias en el trabajo metodológico del departamento de humanidades del preuniversitario en Imías”, Revista Caribeña de Ciencias Sociales. Disponible en: <https://www.eumed.net/rev/caribe>. Consultado diciembre 2017.

Ramírez, P J; García, B; Díaz, H y Echevarría, N G (2005). Las habilidades prácticas en Ortopedia. Experiencias de La atención primaria. Disponible en: <https://www.ilustados.com/7671/habilidades-practicas-asignatura-Ortopedia-experiencia-atencion.html#>

Roca, C F. (2012). La ciencia forense en las investigaciones de los delitos de asesinato. Editorial UTB. Babahoyo-Ecuador.

Rizo, N (2007). Estrategia didáctica de educación en ciencia tecnología y sociedad en la carrera de ingeniería informática. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Cienfuegos. Cuba.

Rodríguez, Á; et. al. (2017). Experiencia sobre el desarrollo de habilidades prácticas en la asignatura de Química Básica y Orgánica, en la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Revista Cubana de Educación Superior. vol.36, n.3, pág.20-26. ISSN 0257-4314.

Rodríguez, M E. (1999). Manual: apuntes de Pedagogía. Material Impreso.

Rodríguez, M. y Rodríguez, A (2004). La estrategia como resultado científico de la investigación educativa. Instituto superior Pedagógico Felix Varela. Santa Clara. Disponible en formato digital

Ruiz, A. (2005). Estrategia metodológica para desarrollar en los docentes de la Educación preuniversitaria la habilidad profesional pedagógica para la enseñanza de la lectura. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias pedagógicas. Ciego de Ávila. Cuba

Sáenz, J. (2017). El Derecho Penal como mecanismo de control social. Boletín de Ciencias Penales. Editores Académicos. Universidad Latina de Panamá

Santaella, C. (2008). Criminalística” Editoriales UCV .Venezuela, Caracas República Bolivariana de Venezuela

Segura, J. (2015). Desarrollo de la habilidad modelar multimedia durante el proceso enseñanza-aprendizaje de la informática en el joven club de computación y electrónica. Editorial Universidad de Matanzas, Cuba.

Severson, H; et al. (2014). Proactive, early screening to detect behaviorally. *Journal of School Psychology*. 45 (2), 193-223.

Shandas, V y Brown, S. E. (2016). "An Empirical Assessment of Interdisciplinarity: Perspectives from Graduate Students and Program Administrators". *Innovative Higher Education*, vol. 41, no. 5, pág. 411-423.

Silvestre, M; Zilberstein, J. (2002). ¿Cómo hacer más eficiente el aprendizaje? (en soporte digital) ICCP, Cuba.

Soria I, Gómez C, Monsalve V, y Pérez B. (2015). Aprendizaje de contenidos académicos y desarrollo de competencias profesionales a través de prácticas pedagógicas multidisciplinares y trabajo cooperativo. *Revista de Investigación Educativa*. 33(1), 99-117.

Talizina, N F. (1987). Bases teóricas de la elaboración del perfil del especialista. En: *Vías de elaboración del perfil del especialista*, Imp. Universidad de Saratov.

Talizina, N F. (1988). *Psicología de la enseñanza*. Editorial Progreso. Moscú,

Talízina, N F (1998). *La formación de la actividad cognitiva de los escolares*. Editorial ENPES. La Habana.

Talizina, N F. (2000). *Psicología pedagógica*. Editorial Universitaria Potosina. México.

Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES" (2018). *Misión y Visión de la carrera de Derecho*. Editorial UNIANDES Ambato-Tungurahua.

Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES" (2015). *Proyecto de Rediseño Curricular*. Editorial UNIANDES, Riobamba-Ecuador.

Valdés, R. (2012). *Las habilidades prácticas en Botánica en condiciones de universalización*. Monografías. Universidad de Matanzas. Cuba.

Valle, A D. (2010). *Algunos resultados científico pedagógicos. Vías para su obtención*. Ciudad de la Habana, Cuba.

Valle A; et, al. (2014). Dimensiones cognitivo motivacionales y aprendizaje autorregulado. Revista de Psicología de la PUCP, 1-32.

Valverde, A. (2017). Criminalística de campo. Editorial Universidad San José. Costa Rica.

Van K . (1995). Cognitive skill acquisition. Annual Review of Psychology. Vol. 47. annurev.psych (1): pág. 513-539.

Vázquez, C. (2010). Competencias Cognitivas en el Desarrollo en la Educación Superior. Revista Electrónica de Desarrollo de Competencias (REDEC) 2 N° 6.

Vigotsky, L S. (1987). Historia del desarrollo de las funciones psíquicas superiores. Editorial Científico Técnica, La Habana.

Vigotsky, L S. (1988). Interacción entre la enseñanza y el desarrollo. En: Selección de lecturas de Psicología de las Edades I. Tomo III, La Habana: ENPES.

Witker, J. (2006). Antología de estudios sobre la enseñanza del Derecho. México. UNAM

Yañez, J; Soto, M; Domínguez, R y Hacegaba, P. (2014). Aprender a hacer: La importancia de las prácticas profesionales docentes. Revista, Educere, Vol. 18, número 61.

Zapana, J . (2012). La Criminalística hoy. Quadernos de Criminología: revista de Criminología y Ciencias Forenses. nº 17 págs. 6-14. España.

Zolezzi, L. (2006). La investigación en el Campo del Derecho. Antología de estudios sobre la enseñanza del Derecho.2006 México: UNAM

-Zolle U; David P. (2007). Matching higher-order cognitive skills promotion goals with problem-based laboratory practice in a freshman organic chemistry course. Chemistry Education Research and Practice. Vol 8. pág. 153-171.

ANEXOS

Anexo 1

Sílabo

Universidad Regional Autónoma de los Andes

-UNIANDES-

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



CARRERA DE DERECHO

SÍLABO: CIENCIAS PENALES

SEMESTRE: Segundo

Ambato - Ecuador

2017

SÍLABO DE CIENCIAS PENALES

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL CAMPO DE ESTUDIO:

La asignatura de Ciencias Penales, analiza las instituciones jurídicas, conceptos básicos y principios del Derecho Penal presentes en la doctrina y plasmados en la Constitución de la República de Ecuador 2008 y en el Código Orgánico Integral Penal para la resolución de conflictos penales.

OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO:

OBJETIVO GENERAL: Analizar las instituciones jurídicas, conceptos básicos y principios del Derecho Penal presentes en la doctrina y plasmados en la Constitución de la República de Ecuador 2008 y en el Código Orgánico Integral Penal.

OBJETIVOS COGNITIVOS:

- Examinar el Derecho Penal y la Dogmática jurídico- penal para un correcto conocimiento de la norma jurídica.
- Determinar los fundamentos y aplicación de las ciencias que coadyuvan al Derecho Penal para un adecuado desempeño en materia penal.
- Clasificar los tipos de penas y sistemas penitenciarios conocidos a través de la historia para el adecuado entendimiento de la ciencia penal.
- Analizar la función del Derecho Penal en la sociedad, vinculándolo a los principios y garantías constitucionales para un adecuado desempeño en la vida estudiantil y a la postre profesionalmente.

OBJETIVOS PROCEDIMENTALES:

- Adaptar el contenido del Derecho Penal y de la Dogmática jurídico-penal a las normas contenidas en el Código Orgánico Integral Penal y ser capaces de elaborar ensayos y cuadros sinópticos sobre este tema.
- Construir con el uso de fundamentos, principios y garantías, los conocimientos necesarios para comprender la función del Derecho Penal en la sociedad y demostrarlo a través de la elaboración de un ensayo.
- Diferenciar los tipos de penas conocidos a través de la historia y los sistemas penitenciarios para presentar un ensayo, cuadro sinóptico y cuadro comparativo con ese contenido.
- Analizar un documento jurídico de análisis crítico mediante ensayos que evalúe la función del Derecho Penal en la sociedad.

OBJETIVOS ACTITUDINALES:

- Demostrar el conocimiento de las instituciones jurídicas, conceptos básicos y principios del Derecho Penal presentes en la doctrina y plasmado en la Constitución de la República de Ecuador 2008 y en el Código Orgánico Integral Penal.

Contenido:

PROGRAMA DEL CONTENIDO DISCIPLINAR	ACTIVIDADES				EVALUACIÓN		RESULTADOS DE APRENDIZAJE GLOBALES	
	PRESENCIALES	N. Horas	AUTÓNOMAS	N. Horas	PRODUCTO	MECANISMO		
ARTICULACIÓN DEL PRIMER PARCIAL								
Concepto, Contenido. Derecho de Penar, (lus puniendi), sus límites.	. Clase Magistral . Foro . Definir el Derecho Penal, su contenido, método y sistema.	2	2	Elaborar un ensayo que contenga el método y contenido del Derecho Penal.	4	Un ensayo	Presentación escrita y exposición oral	Adapta el contenido del Derecho Penal y de la Dogmática
Carácter público del Derecho Penal.	. Clase Magistral	2	2	Elaborar un ensayo sobre el lus Puniendi o Derecho	4	Un ensayo	Presentación escrita y	

	. Foro . Definir la facultad de castigar del Estado.			de castigar a favor del Estado.			exposición oral	jurídico-penal a las normas contenidas en el Código Orgánico Integral Penal y ser capaces de elaborar ensayos y cuadros sinópticos sobre este tema.
Evolución Histórica del Derecho Penal. Sistema Penal y Control Social.	. Clase Magistral . Foro . Definir el control social y su manifestación en el Derecho penal.	2	2	Elabore un ensayo sobre el vínculo del Derecho Penal con el Control Social.	4	Un ensayo	Presentación escrita y exposición oral.	
Teorías y pensamientos en torno al Derecho Penal.	Clase Magistral . Foro . Definir las diferentes teorías existentes para explicar la necesidad del derecho penal.	1	1	Elabore un Ensayo donde explique dos teorías explicativas de la necesidad del derecho penal en la sociedad.	2	Un ensayo	Presentación escrita y exposición oral	
Derecho Penal Objetivo y el Derecho Penal Subjetivo. Conductas punibles.	. Clase magistral . Foro . Definir el Derecho Penal objetivo y subjetivo.	3	2	Elabore un cuadro sinóptico que establezca las diferencias entre el Derecho Penal Objetivo y el Derecho Penal subjetivo.	5	Un cuadro sinóptico.	Presentación escrita y exposición oral.	
a Dogmática Penal, su renovación metodológica.	. Clase Magistral. . Trabajo en equipos. . Definir qué es la Dogmática jurídico-penal.	3	2	Elabore un ensayo que exprese y explique tres de las teorías planteadas por la Dogmática Jurídico- Penal.	5	Un ensayo.	Presentación escrita y defensa oral.	
	Total	13	11	TOTAL	24			
	Total del Parcial		24					
ARTICULACIÓN DEL SEGUNDO PARCIAL								
Ciencias en torno al Derecho Penal. Criminología y Política Criminal. Sociología	. Clase Magistral. . Foro . Argumentar en qué consiste la criminología y la		2	Elabore un ensayo que mencione el vínculo del Derecho Penal con estas ciencias penales que son criminología y política criminal.			Presentar por escrito y defender oralmente.	Construye con el uso de fundamentos, principios y garantías, los conocimientos necesarios para

Clasificación de la Pena.	. Clase Magistral. . Empleo y revisión de la norma. . Describir la clasificación de la pena.	3	1	Elaborar un cuadro sinóptico que establezca las características de cada pena regulada en el Código Orgánico Integral Penal.	4	Un cuadro.	Presentación por escrito y exposición oral y en equipo.
Penas Privativas de la Libertad	Clase Magistral. . Empleo y revisión de la norma. . Describir la pena privativa de libertad.	2	1	Elaborar un cuadro sinóptico que establezca las características de la pena de privación de libertad.	3	Un cuadro.	Presentación por escrito y exposición oral y en equipo.
	Total	17	7	TOTAL	24	EXAMEN ESCRITO.	
	Total del Parcial	24					

ARTICULACIÓN DEL CUARTO PARCIAL.

El delito. El sistema garantista Penal.	. Clase magistral. . Revisión de la norma. . Foro. . Analizar el sistema garantista del Derecho Penal.	3	3	Elabore un ensayo que mencione y explique las garantías procesales vinculadas al Derecho penal plasmadas en la Constitución de la República del Ecuador, 2008.	6	Un ensayo	Presentación por escrito y exposición oral y en equipo.	Analiza un documento jurídico de análisis crítico, mediante ensayos que evalúe la función del Derecho Penal en la sociedad.
El Derecho Penal del Enemigo	. Clase magistral. . Revisión de la norma. . Foro. . Analizar el Derecho penal del Enemigo.	3	3	Elabore un ensayo que explique con su propio criterio en qué consiste el Derecho penal del Enemigo.	6	Un ensayo	Presentación por escrito y exposición oral y en equipo.	
Principios del Derecho Penal	. Clase magistral, . Revisión de la norma. . Taller. . Analizar los principios del			Elaborar en equipo un ensayo en el que se expliquen 6 principios que instruyen al Derecho Penal			Presentación por escrito y exposición oral y en equipo.	

	Derecho Penal.	6	6		12	Un ensayo		
	Total	12	12	TOTAL	24	EXAMEN ESCRITO.		
	Total del Parcial	24						

TEXTO Y OTRAS REFERENCIAS

Bibliografía Básica:

AUTOR	TÍTULO DEL LIBRO	EDICIÓN	AÑO PUBLICACIÓN	EDITORIAL
PEREZ PINZON, ALVARO ORLANDO	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL	SÉPTIMA	2009	TEMIS

Bibliografía complementaria:

AUTOR	TÍTULO DEL LIBRO	EDICIÓN	AÑO PUBLICACIÓN	EDITORIAL
RIVERA LLANO, ABELARDO	DERECHO PENAL POSMODERNO	PRIMERA	2005	TEMIS
ZAMBRANO P., ALFONSO	MANUAL DE DERECHO PENAL PARTE GENERAL	PRIMERA	2008	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES
López, Soria Yudith	La Prueba y su Tratamiento Actual dentro del proceso penal latinoamericano	Primera	2015	Jurídica del Ecuador

HORARIO DE CLASE:

HORAS/JORNADA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00/09:00	2 ^{do} B				2 ^{do} B
09:00 / 10:00					
10:00/11:00		2 ^{do} A	2 ^{do} A	2 ^{do} B	
11:30 / 12:30		2 ^{do} B		2 ^{do} A	
12:30/13:00	2 ^{do} A		2 ^{do} B		2 ^{do} A

NÚMERO DE SESIONES POR PARCIAL:

DURACIÓN DE CADA SESIÓN	PARA CUBRIR EL CONTENIDO TEÓRICO	PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS

PRIMER PARCIAL	13	11
SEGUNDO PARCIAL	16	8
TERCER PARCIAL	17	7
CUARTO PARCIAL	12	12
Sub-total	58	38

CONTRIBUCIÓN DEL CURSO EN LA FORMACIÓN DE UN PROFESIONAL.

El sílabo de Ciencias Penales, corresponde al área profesional y grupo de Derecho sustantivo, por lo que entendemos que aporta una elevada formación del Abogado, tiene como objetivo conocer las instituciones y preceptos básicos del Derecho Penal y aplicar los principios y garantías jurídicos y axiológicos, argumentación en la casuística penal, para el logro de un debido proceso penal con la vigencia de los Derechos Humanos y Fundamentales, lo cual contribuye al desarrollo de competencias y al perfil profesional del egresado.

COHERENCIA DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON EL PERFIL DE EGRESO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA	CONTRIBUCIÓN (BAJA ¹ -MEDIA ² -ALTA ³)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA
Adapta el contenido del Derecho Penal y de la Dogmática jurídico-penal a las normas contenidas en el Código Orgánico Integral Penal y ser capaces de elaborar ensayos y cuadros sinópticos sobre este tema.	MEDIA	Analiza las instituciones jurídicas conceptos básicos y principios del derecho desde el Estado Constitucional de Derechos y justicia, democrático, multiétnico y plurinacional.
Adapta el contenido del Derecho Penal y de la Dogmática jurídico-penal a las normas contenidas en el Código Orgánico Integral Penal y ser capaces de elaborar ensayos y cuadros sinópticos sobre este tema.	MEDIA	Analiza las instituciones jurídicas conceptos básicos y principios del derecho desde el Estado Constitucional de Derechos y justicia, democrático, multiétnico y plurinacional.
Construye con el uso de fundamentos, principios y garantías, los conocimientos necesarios para comprender la función del Derecho Penal en la sociedad y demostrarlo a través de la elaboración de un ensayo.	MEDIA	

¹ Si el resultado esperado apunta a tener conocimiento.

² Cuando se espera que desarrollen destrezas y habilidades

³ Cuando luego de cursar la materia el estudiante demuestra un dominio de los temas tratados. Sobre estas contribuciones se evaluarán, posteriormente, el cumplimiento de los logros del aprendizaje.

Diferencia los tipos de penas conocidos a través de la historia y los sistemas penitenciarios para presentar un ensayo, cuadro sinóptico y cuadro comparativo con ese contenido.	MEDIA	
Analiza un documento jurídico de análisis crítico mediante ensayos que evalúe la función del Derecho Penal en la sociedad.	ALTA	

FORMAS DE EVALUACIÓN DEL CURSO

	PRIMER PARCIAL	SEGUNDO PARCIAL	TERCER PARCIAL	CUARTO PARCIAL	EVALUACIÓN FINAL
EXÁMENES	50%	50%	50%	50%	
LECCIONES	10%	10%	10%	10%	
TAREAS	10%	10%	10%	10%	
INFORMES	10%	10%	10%	10%	
PARTICIPACION EN CLASE	10%	10%	10%	10%	
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTONOMO	10%	10%	10%	10%	
PROYECTO INTEGRADOR					100%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

METODOLOGÍA.

1.- APRENDIZAJE BASADO POR PROBLEMAS

a) EXPOSICIÓN PROBLÉMICA

- Conversación acerca del problema, procedimientos para resolver el problema.
- Exposición de los elementos esenciales: teorías, lógica constructiva del conocimiento
- Actividad científica del estudiante siguiendo la lógica.
- Formulación de hipótesis, preguntas problémicos y análisis.
- Solución de problemas guiado por el maestro.

b) CONVERSACIÓN HEURÍSTICA

- Diálogo establecido entre profesor y alumno mediante preguntas.
- Razonamiento de los alumnos para arribar a conclusiones.

- Solución del problema.

c) BUSQUEDA PARCIAL

- Formulación del problema.
- Organización de la búsqueda de solución.
- Exposición de los elementos contradictorios por parte del profesor.
- Entrega de la guía por parte del profesor.
- Búsqueda independiente por parte de los alumnos.

2.- METODO DE TRABAJO POR PROYECTOS

- Identificación del problema
- Contextualización y diagnóstico.
- Encuadre con relación al problema.
- Conformación de equipos de trabajo.
- Construcción del problema específico.
- Planeación estratégica para solucionar el problema

3.- MÉTODO ANALÍTICO

- Determinar los límites del objeto a analizar.
- Determinar los criterios de descomposición del todo.
- Determinar las partes del todo.
- Estudiar cada parte del todo (interna).

4.- MÉTODO SINTÉTICO:

- Comparar las partes entre sí (rasgos comunes y diferencias).
- Descubrir los nexos entre las partes (causales, de condicionalidad, de coexistencia, etc.).
- Elaborar conclusiones acerca de la conclusión del todo.

5.-MÉTODO CASUÍSTICO

- Recurrir a casos reales o bien elaborados.
- Analizar, discutir, debatir.
- Elaborar conclusiones parciales en cada fase procesal.

6.- CICLO EXPERIENCIAL DEL APRENDIZAJE.

- Experiencia
- Reflexión a través de preguntas
- Conceptualización

- Aplicación

RECURSOS.

- Legislación
- Doctrina
- Tecnologías de la Información Científica

Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje

Los ambientes de aprendizaje presenciales incorporan el uso de las tecnologías en ambientes de no presencialidad, una evidencia de ello es el portafolio del estudiante.

Enfoques Metodológicos

Los enfoques metodológicos son entre otros: Interdisciplinariedad de contenidos, inteligencia colectiva, reflexión meta cognitiva, enfoque comunicativo y trabajo en equipo.

Uso de las Tecnologías

El uso de las tecnologías permite alcanzar las competencias necesarias para el desarrollo profesional del estudiante, entre otras tecnologías se utilizarán: Foros, chat, videoconferencias, plataformas educativas, páginas web, base de datos, entre otros.

Carácter de Investigación y Contenidos de Aplicación

TEMA DE PROYECTO INTEGRADOR DE CARRERA:

.....

OBJETIVO GENERAL:

.....

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

.RESPONSABLE DEL SILABO

Universidad Regional Autónoma de los Andes

-UNIANDES-

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



CARRERA DE DERECHO

SÍLABO: MEDICINA LEGAL (OP2)

SEMESTRE: Séptimo

Ambato – Ecuador

2017

DESCRIPCION DE LA ASIGNATURA EN EL CAMPO DE ESTUDIO

		Teo.	Pra.					
ARTICULACIÓN PRIMER PARCIAL								
LA MEDICINA LEGAL Definición y división	Clase Magistral. Discusión respecto a la definición procedimientos. Esquematizar la división de la medicina legal	2	1	Elaborar un informe sobre la división de la medicina legal	3	Informe de análisis.	Presentación del informe y sustento oral.	Realiza organizadores gráficos e informes de análisis que fortalezcan la comprensión y diferenciación de los diferentes peritajes médicos legales.
Peritaje Médico Legal Definición	Clase Activa. Sintetizar la definición de Medicina Legal Esquematizar la división de la medicina legal	2	1	Diseñar un organizador grafico del Peritaje Médico Legal	8	Organizador Gráfico.	Presentación del organizado y explicación oral	
Peritaje Médico Legal	Clase Magistral. Revisión de la Teoría y Norma Jurídica. Esquematizar la división de la medicina legal	1	2					
Identificación	Clase Activa. Examinar la Norma jurídica Esquematizar y analizar el Peritaje Médico Legal	1	1					
Traumatología médico Legal	Clase Activa. Revisión de la teoría Esquematizar y analizar el Peritaje Médico Legal	2	1	Elaborar un informe de análisis de todo lo que conlleva la Traumatología médico Legal	3	Informe de Análisis.	Presentación del informe de análisis.	

Lesiones con arma de fuego	Clase Magistral. Revisión de la norma jurídica sobre un Peritaje Médico Legal	2	1					
Lesiones con arma blanca	Clase Magistral Sobre las lesiones y analizar el Peritaje Médico Legal	2	1	Revisión de la normativa correspondiente y doctrinariamente analice los diferentes tipos de lesiones	10	Informe de estudio de caso.	Presentación del informe del estudio de caso y participación en una plenaria.	
Lesiones eléctricas	Clase Magistral Revisión de un proceso en cada una de las lesiones Esquematizar y analizar el Peritaje Médico Legal	2	2					
TOTAL PARCIAL		14	10					
ARTICULACION SEGUNDO PARCIAL								
Asfixiología	Clase Activa. Plantear y revisar la finalidad de la Asfixiología Revisión de la Teoría Programar la argumentación jurídica de los delitos sexuales	2	2	Elaborar un informe de análisis sobre la Asfixiología	4	Informe de análisis.	Presentación del informe de análisis. Exposición en plenaria.	Diseña informes que evidencien aspectos y características fundamentales de los delitos sexuales contemplados en el Código Orgánico Integral Penal.
Sexología	Clase magistral. Foro sobre la Sexología Revisión de la norma Jurídica. Programar la argumentación jurídica de los delitos sexuales	2	2	Elaborar un informe de análisis sobre la Sexología	4	Informe de análisis	Exposición oral del Informe de análisis	

Etapas sexuales o evaluación sexual	Clase magistral. Foro con participación colectiva. Programar la argumentación jurídica de los delitos sexuales	1	3					
Sexología	Clase magistral. Foro con participación colectiva. Programar la argumentación jurídica de los delitos sexuales	2	3	Elaboración un informe sobre las Etapas sexuales o evaluación sexual	9	Informe de análisis	Presentación del Informe de análisis. Evaluación escrita.	
Perversiones Sexuales y el transexualismo	Clase magistral. Foro con participación colectiva. Programar la argumentación jurídica de los delitos sexuales	1	2	Elaborar un Informe de análisis sobre las perversiones sexuales	3	Informe de análisis	Evaluación escrita	
Legislación Ecuatoriana	Clase magistral. Foro con participación colectiva. Programar la argumentación jurídica de los delitos sexuales	2	2	Elaborar un Informe sobre la Legislación Ecuatoriana sobre los delitos sexuales	4	Informe de análisis	Presentación del Informe de análisis. Evaluación escrita.	
TOTAL PARCIAL		10	14		24			
ARTICULACION TERCER PARCIAL								
Obstetricia Médico Legal	Clase Magistral. Foro con participación colectiva. Relacionar Obstetricia Médico	2	2	Elaborar una matriz sobre la Obstetricia Médico Legal	4	Matriz	Presentación de la matriz.	

	Legal							Elabora informes, organizador gráfico y matriz de estudios de casos con aplicación de la norma jurídica, argumentación jurídica y léxico jurídico en los casos propuestos.
Filiación y duración natural del embarazo	Clase Magistral. Foro con explicación colectiva. Relacionar la norma jurídica para la plena vigencia de los derechos.	2	1	Elaborar un Informe sobre la Filiación y duración natural del embarazo	3	Informe.	Presentación del informe. Exposición Oral.	
El nacimientos	Clase Activa. Foro Relacionar la norma jurídica y análisis de casos	2	2	Elaborar un Informe sobre El nacimiento	4	Informe	Presentación del informe. Exposición Oral.	
Diagnóstico del aborto y sus aspectos medico legales	Revisión de la norma Jurídica. Foro de preguntas con participación y explicación colectiva. Relacionar la norma jurídica y análisis de casos	1	2	Elaborar un informe de análisis sobre el aborto	3	Informe de análisis	Presentación del informe. Exposición Oral.	
Infanticidio	Clase Activa Foro de Preguntas con participación y explicación colectiva Relacionar la norma jurídica	1	2	Elaborar un informe de análisis acerca del infanticidio	3	Informe de análisis.	Presentación del informe	
Causas de muerte del recién nacido	Clase Activa. Foro de Preguntas con participación colectiva Relacionar la norma jurídica	2	2	Elaborar un organizador grafico sobre las causas de muerte del recién	7	Organizador grafico	Presentación	

				nacido			del organizador gráfico.	
Juramento hipocrático y la declaración de Ginebra	Clase Activa. Foro de Preguntas con participación colectiva Relacionar la norma jurídica	2	1					
TOTAL PARCIAL		12	12		24			
ARTICULACION CUARTO PARCIAL								
Diagnóstico de la muerte real y muerte aparente	Clase Magistral. Foro de preguntas con participación colectiva. Aplicar la norma Jurídica	1	2	Elaborar un cuadro diferencial entre la muerte real y muerte aparente	3	Cuadro Diferencial.	Presentación del cuadro diferencial.	Aplica casos Prácticos usando técnicas de las autopsias y la argumentación jurídica dentro del campo de la medicina legal mediante informes y cuadros diferenciales para proponer soluciones a los casos penales conforme a lo que establecen el Código Orgánico Integral Penal.
Prueba de la muerte real y aparente	Clase activa. Analizar las características fundamentales del Dictamen Fiscal. Aplicar las normas jurídicas a casos propuestos	1	3	Elaborar un informe de análisis de las Prueba de la muerte real y aparente	4	Informe de análisis.	Presentación del informe de análisis. Exposición Oral.	

Fecha de la muerte	Clase Activa. Revisión de la norma. Aplicar la Norma Jurídica pertinente.	1	3	Elaborar un informe de análisis en el cual se fundamente doctrinariamente y jurídicamente Fecha de la muerte	7	Informe de análisis.	Presentación del informe de análisis.
Levantamiento del cadáver	Clase Magistral. Foro Aplicar la Norma Jurídica pertinente	1	2				Exposición Oral.
Técnicas de la autopsia	Clase Activa. Características fundamentales de las Técnicas de la autopsia Revisión de la norma jurídica.	1	2	Elaborar un organizador gráfico de las Técnicas de la autopsia	3	Informe.	Presentación del Informe. Exposición Oral.
Protocolo de la autopsia y su valor legal	Clase Activa Revisión de la Norma Jurídica. Aplicar el Auto resolutorio	1	2	Elaborar un organizador gráfico de los Protocolo de la autopsia	7	Informe.	Presentación del Informe.
Perito y peritaje en la etapa de juicio	Clase Activa Revisión de la Norma Jurídica. Aplicar el Auto resolutorio	2	2				Exposición Oral.

TOTAL PARCIAL		8	16		24		
TOTAL SEMESTRE		44	52		96		

TEXTO Y OTRAS REFERENCIAS

Bibliografía Básica

AUTOR	TITULO DEL LIBRO	EDICION	AÑO PUBLICACION	EDITORIAL
CARRILLO OLMEDO, Pedro M.	Medicina Legal	Primera	2012	CEP CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES
VARGAS ALVARADO, Eduardo	Medicina Legal	Quinta	2014	TRILLAS
VARGAS ALVARADO, Eduardo.	Traumatología Forense	Primera	2009	TRILLAS

Bibliografía Complementaria

AUTOR	TITULO DEL LIBRO	EDICION	AÑO PUBLICACION	EDITORIAL
GUTIERREZ Chávez, Ángel	Manual de Ciencias Forenses y Criminalística	Primera	2008	TRILLAS
BASILE, Alejandro.	Diccionario Enciclopédico Medicina legal	Primera	2006	CUYO

HORARIO DE CLASE:

HORAS/JORNADA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
17:00/18:00					
18:00/19:00					
19:00/20:00					
20:15/21:15					
21:15/22:15					

NUMERO DE SESIONES DE CLASE POR PARCIAL:

DURACION DE CADA SESION	PARA CUBRIR EL CONTENIDO TEORICO	PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PRACTICAS
Primer Parcial	10	14
Segundo Parcial	14	10
Tercer Parcial	12	12
Cuarto Parcial	8	16
Total:	44	52
TOTAL GENERAL	96	

CONTRIBUCION DEL CURSO EN LA FORMACION DE UN PROFESIONAL.: La asignatura de Medicina Legal es de naturaleza teórico práctica, que pertenece al eje de formación profesional, contribuye a la formación de los estudiantes de la Carrera de Derecho, apoyando al logro de los resultados de aprendizaje que conforman el perfil del egresado, a fin de que en calidad de profesionales del Derecho a través del conocimiento de la Medicina Legal, así como sus respectivos conocimientos de la Medicina Forense, tipificados en el Código Orgánico Integral Penal, se pueda aplicar correctamente los elementos constitutivos del delito y el mecanismo que establece nuestra ley para su sanción.

COHERENCIA DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON EL PERFIL DE EGRESO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA	CONTRIBUCIÓN (BAJA ⁴ , MEDIA ⁵ , ALTA ⁶)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA
Realiza organizadores gráficos e informes de análisis que fortalezcan la comprensión y diferenciación de los diferentes peritajes médicos legales.	MEDIA	APLICA NORMAS JURÍDICAS EN LA RESOLUCIÓN DE CASOS DE LAS ÁREAS DEL DERECHO CIVIL, PENAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO
Diseña informes que evidencien aspectos y características fundamentales de los delitos sexuales contemplados en el Código Orgánico Integral Penal.	MEDIA	
Elabora informes, organizador gráfico y matriz de estudios de casos con aplicación de la norma jurídica, argumentación jurídica y léxico jurídico en los casos propuestos.	MEDIA	
Aplica casos Prácticos usando técnicas de las autopsias y la argumentación jurídica dentro del campo de la medicina legal mediante informes y cuadros diferenciales para proponer soluciones a los casos penales conforme a lo que establecen el Código Orgánico Integral Penal.	ALTA	

¹ Si el resultado esperado apunta a tener conocimiento

² Cuando se espera que desarrollen destrezas y habilidades

³ Cuando luego de cursar la materia el estudiante demuestra un dominio de los temas tratados. Sobre estas contribuciones se evaluarán, posteriormente, el cumplimiento de los logros del aprendizaje.

FORMAS DE EVALUACION DEL CURSO

	PRIMER PARCIAL	SEGUNDO PARCIAL	TERCER PARCIAL	CUARTO PARCIAL	EVALUACION FINAL
EXAMENES	50%	50%	50%	50%	
LECCIONES	10%	10%	10%	10%	
TAREAS	20%	20%	20%	20%	
INFORMES	5%	5%	5%	5%	
PARTICIPACION EN CLASE	5%	5%	5%	5%	
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTONOMO	10%	10%	10%	10%	
PROYECTO INTEGRADOR					100%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

METODOLOGÍA.

1.- APRENDIZAJE BASADO POR PROBLEMAS

a) EXPOSICIÓN PROBLÉMICA

- Conversación acerca del problema, procedimientos para resolver el problema.
- Exposición de los elementos esenciales: teorías, lógica constructiva del conocimiento
- Actividad científica del estudiante siguiendo la lógica.
- Formulación de hipótesis, preguntas problémicas y análisis.
- Solución de problemas guiado por el maestro.

b) CONVERSACIÓN HEURÍSTICA

- Diálogo establecido entre profesor y alumno mediante preguntas.
- Razonamiento de los alumnos para arribar a conclusiones.
- Solución del problema.

c) BUSQUEDA PARCIAL

- Formulación del problema.
- Organización de la búsqueda de solución.
- Exposición de los elementos contradictorios por parte del profesor.
- Entrega de la guía por parte del profesor.
- Búsqueda independiente por parte de los alumnos.

2.- METODO DE TRABAJO POR PROYECTOS

- Identificación del problema
- Contextualización y diagnóstico.
- Encuadre con relación al problema.
- Conformación de equipos de trabajo.
- Construcción del problema específico.
- Planeación estratégica para solucionar el problema

3.- MÉTODO ANALÍTICO

- Determinar los límites del objeto a analizar.
- Determinar los criterios de descomposición del todo.
- Determinar las partes del todo.
- Estudiar cada parte del todo (interna).

4.- MÉTODO SINTÉTICO:

- Comparar las partes entre sí (rasgos comunes y diferencias).
- Descubrir los nexos entre las partes (causales, de condicionalidad, de coexistencia, etc).
- Elaborar conclusiones acerca de la conclusión del todo.

5.-MÉTODO CASUÍSTICO

- Recurrir a casos reales o bien elaborados.
- Analizar, discutir, debatir.
- Elaborar conclusiones parciales en cada fase procesal.

6.- CICLO EXPERIENCIAL DEL APRENDIZAJE.

- Experiencia

- Reflexión a través de preguntas
- Conceptualización
- Aplicación

RECURSOS.

- Legislación
- Doctrina
- Tecnologías de la Información Científica

Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje

Los ambientes de aprendizaje presenciales incorporan el uso de las tecnologías en ambientes de no presencialidad, una evidencia de ello es el portafolio del estudiante.

Enfoques Metodológicos

Los enfoques metodológicos son entre otros: Interdisciplinariedad de contenidos, inteligencia colectiva, reflexión meta cognitiva, enfoque comunicativo y trabajo en equipo.

Uso de las Tecnologías

El uso de las tecnologías permite alcanzar las competencias necesarias para el desarrollo profesional del estudiante, entre otras tecnologías se utilizarán: Foros, chat, videoconferencias, plataformas educativas, páginas web, base de datos, entre otros.

Carácter de Investigación y Contenidos de Aplicación

TEMA DE PROYECTO INTEGRADOR DE CARRERA:

.....
.....

OBJETIVO GENERAL:

.....
.....

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

.....
.....

RESPONSABLE DEL SILABO:

Anexo 1 (A)

Guía para la revisión del modelo del profesional de UNIANDES, el sílabo de Ciencias Penales y el de Medicina Legal.

Modelo del profesional de UNIANDES

- **Objetivo:** Analizar la concepción y orientaciones en relación con la formación de habilidades prácticas en los documentos legales.
- **Aspectos a analizar:**
 - Concepción de educación que propone el modelo.
 - Relación de la formación con la demanda social.
 - Vinculación de la formación profesional con los problemas de la profesión.

Sílabo de Ciencias Penales y de Medicina Legal.

Objetivo: Detectar las potencialidades y limitaciones de la Criminalística para para el desarrollo de habilidades prácticas en estudiantes de Derecho.

Aspectos a analizar:

- Momentos en que se imparte la Criminalística en la carrera.
- Formas en que se orienta organizar las actividades docentes.
- Formas en que se orienta desarrollar el sistema de evaluación.

ANEXO 2

ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO EN UNIANDES, RIOBAMBA.

Objetivo: Obtener información acerca de los conocimientos, las motivaciones y comportamientos, en relación con el desarrollo de las habilidades prácticas en la formación profesional de los estudiantes de la Carrera de Derecho en UNIANDES, Riobamba.

Estimado estudiante: le solicitamos su sincera colaboración al responder el siguiente cuestionario. Los resultados serán de incalculable valor para desarrollar una investigación sobre el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes en la carrera de Derecho a través del proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística. Como puede observar no es necesario que incluya ningún dato personal en el instrumento, y la información que aporte solo será utilizada con fines científicos. Gracias por su colaboración.

Cuestionario

- 1) ¿Recibe usted contenidos de Criminalística contemplados en la asignatura de Ciencias Penales? Si _____ No _____

- 2) En caso de haber respondido de forma positiva la pregunta anterior: ¿Considera suficiente los contenidos que recibe en Criminalística para su futuro desarrollo profesional?
Si _____ No _____

- 3) Durante su formación en la carrera de Derecho, de qué manera recibe los conocimientos de Criminalística:
____ Teórica
____ Práctica
____ Ninguna

- 4) ¿Qué conocimientos posee sobre Criminalística que le permitan desarrollar habilidades prácticas para la realización o crítica de peritajes?

_____.

- 5) ¿Considera usted que es necesario desarrollar habilidades prácticas en Criminalística en los estudiantes de la carrera de Derecho, a través del proceso enseñanza aprendizaje?
Sí ___ No ___ En parte ___ No sé ___

- 6) ¿Considera usted que pudiera desarrollar sus conocimientos y/o habilidades prácticas en la realización o crítica de peritajes mediante la enseñanza de otros contenidos además de los de Criminalística?
Si _____ No _____ En

cuáles _____

7) ¿Cuáles técnicas asociadas a la Criminalística conoce que pueden apoyar el desarrollo de habilidades prácticas?

8) ¿Usted realiza actividades prácticas en algún laboratorio de Criminalística o en la institución apoyadas por profesores y peritos expertos?

Si _____ No _____ A veces _____

¿Porqué? _____

a) En caso de responder de forma negativa diga si le gustaría acudir a algún laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional.

Si _____ No _____

ANEXO 3

ENCUESTA APLICADA A DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO EN UNIANDES, RIOBAMBA.

Objetivo: Obtener información acerca de los conocimientos, las motivaciones y comportamientos de los docentes, en relación con el desarrollo de las habilidades prácticas mediante la Criminalística en la formación profesional de los estudiantes de la Carrera de Derecho en UNIANDES, Riobamba.

Estimado docente:

Solicitamos su colaboración para la investigación que estamos desarrollando sobre el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de la carrera de Derecho, a través del proceso enseñanza aprendizaje de Criminalística. Consideramos de gran utilidad e interés los criterios que usted pueda ofrecer en la siguiente encuesta.

1. Profesión: _____
2. Años de experiencia: _____
3. Cargo que ocupa en UNIANDES, Riobamba:
 Coordinador de la carrera de Derecho.
 Coordinador de Investigación.
 Coordinador de Vinculación con la sociedad.
 Directivo
 Docente.
 Otra. ¿Cuál? _____

Cuestionario

4. Los modos de actuación del profesional del Derecho son:
 La asesoría y la representación.
 La formación integral y básica.
 El control y cumplimiento de la Seguridad jurídica.
 La impartición de justicia.
 Otro. ¿Cuál? _____
5. ¿Conoce usted la finalidad que tiene la Criminalística en el esclarecimiento de hechos delictivos?

Sí ___ No ___ No sé ___

6. En una escala del 1 al 10, indique qué importancia tiene la Criminalística en la formación de los estudiantes de la carrera de Derecho

1 ___ 2 ___ 3 ___ 4 ___ 5 ___ 6 ___ 7 ___ 8 ___ 9 ___ 10 ___

7. En una escala del 1 al 10, en la actualidad, cómo valoraría usted el desarrollo de habilidades prácticas en la formación del estudiante de la carrera de Derecho, a través de los contenidos de la Criminalística.

1 ___ 2 ___ 3 ___ 4 ___ 5 ___ 6 ___ 7 ___ 8 ___ 9 ___ 10 ___

8. En que materias considera usted que se pueden desarrollar habilidades prácticas, a través de la Criminalística en la carrera de derecho:

___ Ciencias Penales

___ Derecho Procesal Penal.

___ Derecho Colectivo del Trabajo

___ Derecho Procesal Civil.

___ Derecho Municipal y contratación Pública

___ Derecho Familiar.

___ Medicina Legal.

9. ¿Cuáles de estas materias considera que son más afines a la Criminalística y que requieren del desarrollo de este tipo de habilidad?

10. ¿Considera usted que es necesario desarrollar habilidades prácticas en Criminalística en los estudiantes de la carrera de Derecho, a través del proceso enseñanza aprendizaje?

Sí ___ No ___ En parte ___ No sé ___

11. ¿Cómo Ud. evalúa la preparación profesional de los profesores, para desarrollar habilidades prácticas en Criminalística a través del proceso enseñanza aprendizaje?

Excelente ___ Bueno ___ Regular ___ Aceptable ___ Deficiente ___

12. ¿Qué metodologías utilizan para desarrollar habilidades prácticas con relación a la Criminalística?

13. ¿Qué actividades pueden desarrollarse desde el proceso docente que favorezca el desarrollo de habilidades prácticas relativas a la Criminalística?

14. ¿Realizan actividades en equipo que permiten el desarrollo de habilidades prácticas en la materia señalada?

Si _____ No _____

Si la respuesta es sí, señala como realizan estas actividades.

15. ¿Realiza una evaluación que le permita saber si los estudiantes tienen los conocimientos necesarios de la Criminalística y si están en condiciones de aplicarlos en su vida profesional?

Si _____ No _____ Algunas Veces _____

Si su respuesta es si o algunas veces Explique cómo se realiza esa evaluación.

16. ¿Cuáles considera que son los principales problemas que presenta el proceso de formación del jurista, respecto al desarrollo de habilidades prácticas en Criminalística en la carrera de Derecho?

ANEXO 4

GUIA DE ENTREVISTA AL DIRECTOR EN UNIANDES. RIOBAMBA.

La entrevista se desarrolla con el fin de conocer los criterios sobre la importancia del desarrollo de habilidades prácticas en la Criminalística y si desde la dirección se coordinan acciones con este fin.

Aspectos de la entrevista:

- Considera importante la Criminalística en la formación del abogado.
- Tiene conocimiento de las acciones que hacen los profesores de la carrera de Derecho para desarrollar habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.
- Tiene disposición para ofrecer los apoyos necesarios en relación para que los estudiantes se apropien de habilidades prácticas en la carrera derecho y especialmente en la Criminalística.

ANEXO 5

GUIA DE ENTREVISTA AL COORDINADOR DE LA CARRERA DE DERECHO EN UNIANDES. RIOBAMBA.

La entrevista se desarrolla con el fin de conocer su opinión sobre la importancia del desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y el trabajo que se desarrolla en la Carrera en este sentido.

Aspectos de la entrevista:

- Considera importante los conocimientos de Criminalística en la Carrera de Derecho.
- ¿Qué características usted considera que hoy tiene la enseñanza de la Criminalística en la carrera de Derecho que usted coordina?
- ¿Cómo usted aprecia que se produce el desarrollo de habilidades prácticas en relación a la Criminalística?
- ¿Considera que se realiza algún tipo de trabajo metodológico y de coordinación en la carrera para contribuir a desarrollar estas habilidades?

ANEXO 6

GUÍA DE OBSERVACIÓN A CLASES

Objetivo: Constatar en las clases seleccionadas cómo se desarrollan habilidades prácticas en los estudiantes de la carrera de Derecho en UNIANDES Riobamba.

Datos de la observación:

Tema

Tiempo de duración.

Tipo de clase.

Tiempo de experiencia del profesor

Aspectos a observar en las clases:

1. Qué conocimientos tienen los estudiantes sobre el procedimiento a seguir en acciones de peritajes en correspondencia con la materia objeto de observación.
2. Cómo el profesor desarrolla habilidades prácticas en los estudiantes que favorezcan su formación profesional.
3. Cómo se expresa la motivación de profesores y estudiantes ante actividades prácticas que potencian el desarrollo de habilidades para la realización o crítica de peritajes.
4. Juicios de valor emitidos por profesores y estudiantes que demuestren interés o necesidad del desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes.
5. Si se orienta actividades de trabajo independiente, que los conduzca al desarrollo de habilidades para la realización o crítica de diversos peritajes.
6. Disposición de los estudiantes para la solución de los problemas que se presenten en las tareas asignadas para el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La evaluación se emitirá en los parámetros siguientes:

MA. Muy adecuado, BA. Bastante adecuado, A. Adecuado, PA. Poco Adecuado, NA. No adecuado

	MA	BA	A	PA	NA
Control durante la ejecución					
1. Qué conocimientos tienen los estudiantes sobre el procedimiento a seguir en acciones de peritajes en correspondencia con la materia objeto de observación.					
2. Cómo el profesor desarrolla habilidades					

prácticas en los estudiantes que favorezcan su formación profesional.					
3. Cómo se expresa la motivación de profesores y estudiantes ante actividades prácticas que potencian el desarrollo de habilidades para la realización o crítica de peritajes.					
4. Juicios de valor emitidos por profesores y estudiantes que demuestren interés o necesidad del desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes.					
5. Si se lleva a cabo, mediante el trabajo independiente, un desempeño de los estudiantes que los conduzca al desarrollo de habilidades para la realización o crítica de diversos peritajes.					
6. Disposición de los estudiantes de forma individual o por equipos de trabajo, para la solución de los problemas que se presenten en las tareas asignadas para el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje.					

ANEXO 7.

Guía de entrevista grupal a los estudiantes de segundo y séptimo semestre de la carrera de Derecho en UNIANDES. Riobamba

La entrevista se desarrolla con el fin de conocer los criterios de los estudiantes sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística y el desarrollo de habilidades prácticas.

Aspectos de la entrevista:

- ¿Qué consideraciones tienen sobre los conocimientos que adquieren relacionados con la Criminalística?
- ¿Cuáles han sido las actividades prácticas más importantes que han realizado en relación a esta materia?
- ¿Qué les gustaría cambiar en relación a la forma que estudian la Criminalística?

Anexo 8

Niveles para ubicar los estudiantes en relación al desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística. Estado inicial y final de los estudiantes después de aplicada la estrategia.

Primer nivel: Nivel de desarrollo elevado las habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística

En el estudiante se manifiestan las siguientes características:

- Es capaz de aplicar la grafoscópica y grafológica en documentos dubitados e indubitados. Puede determinar la originalidad de un documento público o privado, tiene la posibilidad de determinar en un documento personal el estado psíquico de quien lo elaboró.
- Es capaz de elaborar un informe pericial. Las ideas expuestas son objetivas, tiene en cuenta las disposiciones legales para su elaboración, toma en cuenta los requisitos establecidos para el informe
- Es capaz de identificar sustancias estupefacientes y psicotrópicas en la solución de un problema. Puede seleccionar los reactivos requeridos para la identificación, aplica con los requisitos establecidos los reactivos, es capaz de determinar si es sustancias estupefacientes y psicotrópicas y qué de sustancia es.
- Es capaz de identificar datos e indicios en la escena del crimen. Puede observar críticamente el lugar de los hechos, recopilar datos e indicios con tomando todas las medidas establecidas, proteger datos e indicios siguiendo los protocolos establecidos.
- Es capaz de reconstruir la escena del crimen. Puede establecer los protocolos establecidos, observar la escena, organizar la simulación del hecho a partir de la determinación de elementos que deben estar presentes, determinar los participantes en la diligencia procesal, reconstruye el hecho con los pasos necesarios.

- Muestra interés y motivación en la aplicación de sus conocimientos para la solución de un problema, cumple con las tareas encomendadas, trata de participar en la solución de los problemas y evidencia satisfacción al solucionar un problema
- Asiste a las actividades prácticas sistemáticamente, establece relaciones interpersonales respetuosas, es capaz de trabajar en equipo y comunicarse adecuadamente, pide ayuda y la brinda a quien la necesite, escucha los criterios de los demás con respeto y defender sus puntos de vista.

Segundo nivel: Nivel intermedio o de tránsito en el desarrollo de habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

En el estudiante se manifiestan las siguientes características:

- Es capaz de aplicar la grafoscópica y grafológica pero presenta dificultades en la aplicación de la grafología esencialmente en documentos indubitados. Puede determinar la originalidad de un documento público o privado, pero no puede determinar en un documento personal el estado psíquico de quien lo elaboró.
- Es capaz de elaborar un informe pericial. Las ideas expuestas son generalmente objetivas y coherentes, tiene en cuenta las disposiciones legales para su elaboración, pero obvia algunos de los requisitos establecidos para el informe
- Es capaz de identificar sustancias estupefacientes y psicotrópicas en la solución de un problema. Puede seleccionar los reactivos requeridos para la identificación, aplica con los requisitos establecidos los reactivos, puede determinar si es sustancias estupefacientes y psicotrópicas, pero no puede determinar que sustancia es.
- Puede observar críticamente el lugar de la escena del crimen, identificar datos e indicios principales en la escena, recopila los datos e indicios más importantes tomando todas las medidas establecidas, proteger datos e indicios aunque no siempre sigue los protocolos establecidos.

- Puede establecer gran parte de los protocolos establecidos para reconstruir la escena del crimen, observar la escena aunque no siempre identifica todos los elementos que están contenidos en ella, organiza la simulación del hecho a partir de la determinación de elementos que deben estar presentes según los que identificó, determinar los participantes en la diligencia procesal, reconstruye el hecho, aunque puede no tener en cuenta algunos pasos.
- Muestra interés y motivación en la aplicación de sus conocimientos para la solución de un problema, cumple con las tareas encomendadas, generalmente trata de participar en la solución de los problemas y evidencia satisfacción al solucionar un problema
- Asiste a las actividades a la mayoría de las actividades prácticas, establece relaciones interpersonales respetuosas, generalmente es capaz de trabajar en equipo y comunicarse adecuadamente, no siempre pide ayuda y generalmente está dispuesto a brindarla a quien la necesite, escucha los criterios de los demás con respeto y no siempre tienen los argumentos necesarios para defender sus puntos de vista.

Tercer nivel: Nivel inicial del desarrollo de las habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística

En el estudiante se manifiestan las siguientes características:

- Es capaz de aplicar la técnica grafoscópica, solo en algunas ocasiones de poca complejidad pero no puede aplicar la grafológica. Puede determinar la originalidad de un documento público, pero no en un documento privado, ni puede determinar en un documento personal el estado psíquico de quien lo elaboró.
- En la elaboración de un informe pericial las ideas expuestas tienen muchas subjetividades y no tienen la coherencia necesaria, no tiene en cuenta todas las disposiciones legales para su elaboración y obvia muchos de los requisitos básicos establecidos para el informe
- Pocas veces puede identificar sustancias estupefacientes y psicotrópicas en la solución de un problema. No puede seleccionar los reactivos requeridos para la identificación, no aplica con

los requisitos establecidos los reactivos, no puede determinar si es sustancias estupefacientes y psicotrópicas y tampoco puede determinar que sustancia es.

- Puede observar el lugar de la escena del crimen pero no logra la crítica necesaria para poder dar los pasos siguientes, identificar muy pocos datos e indicios en la escena, no logra recopilar con los protocolos establecidos los datos e indicios por lo que generalmente no toma las medidas establecidas, no es capaz de proteger los datos e indicios según los protocolos establecidos.
- No cumple con los protocolos establecidos para reconstruir la escena del crimen, observar la escena pero no identifica todos los elementos que están contenidos en ella, no logra organizar la simulación del hecho, solo logra determinar algunos de los participantes en la diligencia procesal, no puede reconstruir el hecho, pues viola a pasos importantes.
- En ocasiones muestra interés y motivación en la aplicación de sus conocimientos para la solución de un problema, generalmente no cumple con las tareas encomendadas, no se muestra interesado por participar en la solución de los problemas ni satisfacción por su solución
- Asiste a pocas actividades prácticas, no se muestra interesado en establecer relaciones interpersonales en el marco de las actividades prácticas, aunque se relaciona con el resto del grupo de manera general, no tiene disposición para trabajar en equipo y comunicarse adecuadamente en la solución de los problemas, no pide ayuda ni se interesa por brindarla en el caso que tenga condiciones para ello, no brinda la atención requerida para escuchar los criterios de los demás y no tiene los argumentos necesarios para defender puntos de vista.

Cuarto nivel: Nivel de ausencia de desarrollo de las habilidades prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

En el estudiante se manifiestan las siguientes características:

- No aplica las técnicas y métodos asociadas a la Criminalística, relacionados con resolver un problema.
- En el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística sólo desarrolla la habilidad de escuchar las orientaciones.

Anexo 8.1

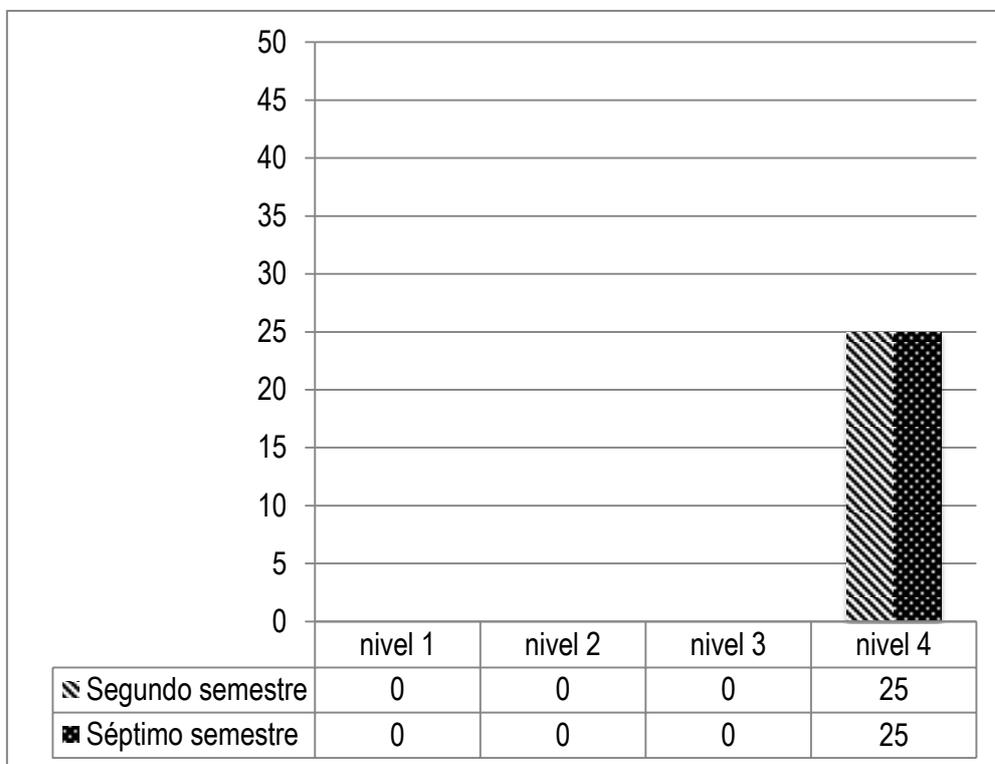
Criterios de medidas, niveles y puntuación para evaluar los indicadores

Dimensiones	Indicadores	Criterios de medidas	Nivel
Cognoscitiva	Resuelve los problemas aplicando las técnicas y métodos asociadas a la Criminalística con seguridad y confianza en sí mismo.	Aplica el 95% o más aplicando las técnicas y métodos asociadas a la Criminalística, relacionados con resolver un problema.	Primer Nivel
		Aplica más del 80% y menos del 95% aplicando las técnicas y métodos asociadas a la Criminalística, relacionados con resolver un problema.	Segundo Nivel
		Aplica entre un 60% y un 80% aplicando las técnicas y métodos asociadas a la Criminalística, relacionados con resolver un problema.	Tercer Nivel
		Aplica menos del 60% aplicando las técnicas y métodos asociadas a la Criminalística, relacionados con resolver un problema.	Cuarto Nivel
	Elaboración personal al expresar sus ideas: explica, argumenta, enjuicia lo que expone a partir de las acciones prácticas desarrolladas.	Al exponer las acciones prácticas desarrolladas lo elabora personalmente, explicando, argumentando y ofreciendo su juicio.	Primer Nivel
		Al exponer las acciones prácticas desarrolladas lo elabora personalmente, explicando y, argumentando.	Segundo Nivel
		Al exponer las acciones prácticas desarrolladas lo elabora personalmente sólo explicando.	Tercer Nivel
		Al exponer las acciones prácticas desarrolladas lo elabora personalmente, pero no explica, argumenta y ofrece su juicio.	Cuarto Nivel
	Conocimiento sobre la forma en que se desarrollan habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística: escuchar las orientaciones, ejecutar las acciones, pedir ayuda al profesor si necesita, repetir las acciones hasta lograr realizarlas correctamente de forma consciente.	En el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística desarrolla las habilidades de escuchar las orientaciones, ejecutar las acciones, pedir ayuda al profesor si necesita, repetir las acciones hasta lograr realizarlas correctamente de forma consciente.	Primer Nivel
		En el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística desarrolla las habilidades de escuchar las orientaciones, ejecutar las acciones y pedir ayuda al profesor si necesita	Segundo Nivel
		En el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística desarrolla las habilidades de escuchar las orientaciones y ejecutar las acciones.	Tercer Nivel
		En el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística sólo desarrolla la habilidad de escuchar las orientaciones.	Cuarto Nivel
	Dimensión afectiva comportamental	Muestra interés y motivación en la aplicación de sus	Muestra un alto grado de interés y motivación en la aplicación de los conocimientos de Criminalística en

Dimensiones	Indicadores	Criterios de medidas	Nivel
	conocimientos para la solución de un problema: cumple con las tareas encomendadas, trata de participar en la solución de los problemas y evidencia satisfacción al solucionar un problema.	actividades prácticas.	
		Se muestra de acuerdo en la aplicación de los conocimientos de Criminalística en actividades prácticas.	Segundo Nivel
		Se muestra de acuerdo o desacuerdo en la aplicación de los conocimientos de Criminalística en actividades prácticas	Tercer Nivel
		Se muestra en desacuerdo en la aplicación de los conocimientos de Criminalística en actividades prácticas	Cuarto Nivel
	Demuestra solidaridad, honestidad, respeto y responsabilidad en las actividades realizadas en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística: trabajar en equipo, aceptar los errores, pide ayuda o la brinda a quien la necesite, cumple con las tareas encomendadas, asiste a las actividades de forma sistemática, escucha los criterios de los demás con respeto y defender sus puntos de vista.	Trabaja en equipo y propone respuestas con un alto grado de aplicación de los conocimientos de Criminalísticas en actividades prácticas, asiste sistemáticamente a las actividades e intercambia criterios respetuosamente.	Primer Nivel
		Trabaja en equipo y propone respuestas de acuerdo con la aplicación de los conocimientos de Criminalísticas en actividades prácticas, asiste sistemáticamente a las actividades e intercambia criterios respetuosamente.	Segundo Nivel
		Trabaja en equipo y propone respuestas de acuerdo o desacuerdo con la aplicación de los conocimientos de Criminalísticas en actividades prácticas, asiste sistemáticamente a las actividades e intercambia criterios respetuosamente.	Tercer Nivel
		Trabaja en equipo y propone no propone respuestas de acuerdo con la aplicación de los conocimientos de Criminalísticas en actividades prácticas, asiste sistemáticamente a las actividades e intercambia criterios respetuosamente.	Cuarto Nivel
	Establece relaciones interpersonales respetuosas y cordiales, que permitan el desarrollo exitoso de las actividades que se realicen en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística: se comunica adecuadamente en el trabajo en grupo, escucha a sus compañeros e intercambia puntos de vista con respeto, pregunta las dudas con sencillez al profesor, debate puntos de vista con el profesor de forma respetuosa y está presto a brindar ayuda a quien lo necesite.	Establece relaciones interpersonales respetuosas y cordiales que le permitan trabajar con un alto grado en la aplicación de los conocimientos de Criminalísticas en actividades prácticas.	Primer Nivel
		Establece relaciones interpersonales respetuosas y cordiales que le permitan trabajar de acuerdo con la aplicación de los conocimientos de Criminalísticas en actividades prácticas.	Segundo Nivel
		Establece relaciones interpersonales respetuosas y cordiales que le permitan trabajar de acuerdo o desacuerdo con la aplicación de los conocimientos de Criminalísticas en actividades prácticas.	Tercer Nivel
		Establece relaciones interpersonales respetuosas y cordiales, pero no está de acuerdo con la aplicación de los conocimientos de Criminalísticas en actividades prácticas.	Cuarto Nivel

Anexo 9.

Niveles de desarrollo en relación a las habilidades prácticas evidenciados por los estudiantes en la Criminalística en el diagnóstico inicial.



Anexo 10.

Ejemplificación de clases prácticas desarrolladas.

Clase práctica 1

Título: Identificación de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Objetivo: Identificar la existencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas a partir de sus características.

Materiales a utilizar.

Para la ejecución de la clase el docente utilizará materiales con carácter pedagógico como lo son:

- Proyector de imágenes.
- Pizarra.
- Computador Portátil.
- Marcadores.

En el ámbito práctico el docente utilizará instrumentos de laboratorio y sustancias como:

- Pipetas.
- Microscopio.
- Material vegetal pulverizado. (Muestra de marihuana)
- Solución acuosa de hidróxido sódico.
- Cloroformo.
- Sal de azul sólido B con sulfato sódico anhidro a razón

Introducción de la clase.

Los estudiantes tenían como estudio independiente previo al desarrollo de la clase la localización de datos sobre definiciones, características y clasificación de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Para su ejecución se toma como fuentes bibliográficas:

- Anaya, R., Chincayán, M., Guerra, J., Aguirre, M., Darg, A., Tarazona, W., ... & Torres, M. Determinación toxicológica de Cocaína, Marihuana y sus metabolitos en escolares de Educación Secundaria en Lima-Perú. *Ciencia e Investigación*, 3(2), 52-58.
- Andina, C. (2013). Manual de sustancias químicas usadas en el procesamiento de drogas ilícitas. *Enero*.
- Bolaños, R. (2014). Psicotrópicos y estupefacientes. Visión farmacológica y normativa. *Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología*

(ANMAT). Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación. Buenos Aires, Argentina. Disponible en la web: <http://www.anmat.gov.ar/ssce/Libro-psicotropicos-estupefacientes.pdf>.

Y como linografía:

- <http://infobacter.blogspot.com/2012/02/cocaina-origen-la-cocaina-conocida.html>
- <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/AdiccionCocaina.pdf>
- <http://es.scribd.com/doc/14175170/2-ESPECTROSCOPIA-INFRAARROJA>

A partir de la preparación previa el profesor para comprobar los conocimientos hará preguntas tales como:

1. ¿Qué entiende por Psicotrópico y Estupefaciente?

Psicotrópico: Cualquier sustancia natural o sintética, capaz de influenciar las funciones psíquicas por su acción sobre el Sistema Nervioso Central (SNC).

Estupefaciente: Toda sustancia psicotrópica, con alto potencial de producir conducta abusiva y/o dependencia (psíquica/física, con perfil similar a morfina, cocaína, marihuana, etc.), actuando por sí misma o a través de la conversión en una sustancia activa que ejerza dichos efectos.

2. ¿Cuáles son las sustancias estupefacientes y sicotrópicas de uso más común que usted conoce? Los estudiantes deben mencionar como mínimo las siguientes:

- La cocaína.
- Las anfetaminas.
- La marihuana.

3. ¿Cuáles son sus características? Los estudiantes deben señalar las características siguientes:

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICAS	CARACTERÍSTICAS
Cocaína	<ul style="list-style-type: none">• Estimulante que se obtiene de un arbusto llamado Eritroxilón Coca.• Se presenta como un polvo blanco que produce euforia, ansiedad, aumento de la capacidad del cuerpo para efectuar trabajos físicos, y aceleración del pulso y la presión sanguínea.• Los consumidores de esta droga desarrollan una fuerte sensación de placer, seguida de una disminución del ánimo luego de su acción.
Anfetaminas	<ul style="list-style-type: none">• Son sustancias que también estimulan al organismo y pueden emplearse para disminuir el sueño, para bajar de

	<p>peso y en el deporte, con el fin de obtener mayor energía y rendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasada su acción, el organismo experimenta un efecto de rebote, caracterizado por agotamiento total, temblor en las manos, sudoración, acompañados de estados de angustia y desesperación.
Marihuana	<ul style="list-style-type: none"> • Es una droga que se obtiene de la planta llamada Cannabis Sativa. • La sustancia que contiene la marihuana, responsable de los diferentes cambios es el THC (tetrahidrocannabinol). • La marihuana produce una disminución de la capacidad para realizar movimientos, afecta a la memoria y rendimiento intelectual, distorsión de sonidos, insensibilidad al tacto, pérdida de estabilidad, obnubilación de la conciencia. • La marihuana puede ser especialmente dañina, ya que quienes la consumen suelen aspirar profundamente el humo sin filtrar y lo retienen en sus pulmones por el mayor tiempo posible. • Por consiguiente, el humo está en contacto con los tejidos pulmonares por largo tiempo y produce irritación de los mismos dificultando así su funcionamiento. • La marihuana contiene algunas de las sustancias del tabaco, las cuales pueden ocasionar enfisema y cáncer.

4. ¿Cómo identificarlas? Los estudiantes deben señalar los siguientes métodos de identificación:

	MÉTODOS DE IDENTIFICACIÓN
Cocaína	<ul style="list-style-type: none"> • Reveladores químicos (dragendorff) • Reveladores físicos (lámpara luz ultravioleta). • Identificación por espectroscopía infrarroja. • Método de identificación y cuantificación por cromatografía de gases.
Anfetaminas	<ul style="list-style-type: none"> • Cromatografía en fase líquida de alto rendimiento (CLAR) • Cromatografía en capa delgada (CCD) • Cromatografía en fase líquida-espectrometría de masas en tándem (CL-EM/EM) • Pruebas microcristalinas
Marihuana	<ul style="list-style-type: none"> • Observación al Microscopio de la Marihuana. • Prueba de Duquenois – Levine. • Cromatografía en capa fina. • Prueba de cromatografía de gases.

5. ¿Qué reactivos se utilizan para identificar una sustancia estupefaciente o sicotrópica? Los estudiantes deben señalar los reactivos siguientes:

	REACTIVOS DE IDENTIFICACIÓN
Cocaína	Tiocianato de cobalto.
Anfetaminas	Solución acuosa de cloruro de mercurio.
Marihuana	Prueba de sal azul sólido B con sulfato sódico anhidro.

Desarrollo de la clase.

El profesor al iniciar la clase ya tiene preparado el material de trabajo e indicará a los estudiantes que se dividan en 5 grupos de 5 integrantes.

Indicaciones Generales.

- Una vez conformados los grupos de trabajo se le asignará a cada grupo de trabajo una muestra de la sustancia estupefaciente y psicotrópica a estudiar que en este caso es la marihuana.
- Los estudiantes deben seleccionar el reactivo que sea indicado para la identificación y verte el reactivo sobre la sustancia. El profesor asistirá a los estudiantes y le dará las instrucciones necesarias para la realización de esta acción. Si algún equipo tiene dificultades el profesor hará la acción como modelo para que después los estudiantes puedan realizarla.
- Cada equipo dirá si la sustancia es estupefaciente o no en relación con las características que se observan.
- Dentro de la práctica el profesor debe auxiliar a los equipos aclarar sus dudas y observar la forma en que se desarrollan y los elementos que tiene en cuenta para llegar a sus conclusiones.
- Cada equipo debe explicar su conclusión y las razones que tuvieron en cuenta.
- El estudio de la muestra se realizará a través de dos métodos:

Observación al Microscopio de la Marihuana.

Procedimiento.

- Sobre una placa porta objetos, los estudiantes deben colocar una gota de agua destilada y suspender un pedazo pequeño y fino de muestra y observar con el lente de bajo aumento.
- Se observan los pelos y tricomas: el cistolítico, no cistolítico, glandulares, multicelulares, uno de carbonato de calcio, uno unicelular de forma oblicua semejante a una uña de gato.
- Anotar todas sus características en la tabla de observaciones entregada por el docente.

Prueba de sal azul sólido D.

Procedimiento.

- Colocar una pequeña cantidad de la muestra sospechosa en un tubo de ensayo.
- Añadir una pequeña cantidad del reactivo 1 (sal de azul sólido B con sulfato sódico anhidro a razón de 2,5: 100)

- Añadir 25 gotas de Cloroformo y agitar durante un minuto
- Añadir 25 gotas de Solución acuosa de hidróxido sódico, 0.1 N; y agitar el tubo de ensayo durante dos minutos.
- Anotar todas sus características en la tabla de observaciones entregada por el docente.

Conclusiones.

El profesor explicará la importancia que tiene el reconocimiento de la existencia de la tenencia o uso de sustancias estupefacientes o sicotrópicas en la comisión de un hecho delictuoso para llegar a la verdad. Se refiere a algunas de esas sustancias y las consecuencias de su uso.

A su vez, explica si la forma en que los estudiantes desarrollaron la actividad es correcta, para ello insiste en cada uno de las acciones a desarrollar, señala cuales fueron los errores más frecuentes en relación a las acciones desarrolladas y cómo hacerlo correctamente.

Sugiere a los estudiantes continuar profundizando en el tema, para que esos conocimientos puedan ser utilizados en otras actividades prácticas y continuar desarrollando esa habilidad.

Hoja de observaciones

TABLA DE OBSERVACIONES Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS				
Fecha:				
Integrantes:				
Tema de la práctica:				
Tipo de Muestra:	PROCEDIMIENTO A		PROCEDIMIENTO B	
	Nombre del método		Nombre del método	
	Reactivos de identificación		Reactivos de identificación	
	Observaciones		Observaciones	
	Resultados		Resultados	
Conclusiones:				

Clase práctica 2

Título: Análisis de documentos dubitados e indubitados mediante la aplicación de la técnica grafoscopía y grafológica.

Objetivos:

- Determinar la originalidad del documento público o privado.
- Analizar del estado psíquico de las personas autoras del documento.

Materiales a utilizar:

Para la ejecución de la clase el docente utilizará materiales con carácter pedagógico como lo son:

- Proyector de imágenes.
- Pizarra.
- Computador Portátil.
- Marcadores.

Y para la ejecución de la práctica se utilizarán herramientas como:

- Lupas de aumento con iluminación incorporada,
- Microscopios.
- Plantillas grafológicas.
- Soportes.
- Diversas luces visibles y ultravioletas.
- Documentos originales y documentos de procedencia dudosa.

Introducción de la clase.

Los estudiantes tenían como estudio independiente previo al desarrollo de la clase la localización de datos sobre la técnica grafoscopía y grafológica. Además, deben buscar datos relacionados sobre cómo se refleja en la grafía estados de ánimo, nerviosismo, miedo, deseo de engañar a través de maneras diferentes de escribir que las habituales, entre otros aspectos que puedan ayudar a esclarecer el delito.

Para ello debían buscar información en las siguientes fuentes bibliográficas:

- Arrieta, A. G. (Ed.). (2019). Pericia documental: viejos retos, nuevas soluciones (Vol. 269). Ediciones Universidad de Salamanca.

- Bello Sarmiento, A. V., Pinzón Castellanos, F. A., & Torres Beniro, J. M. (2014). La grafoscopia forense, prueba de confianza en la investigación criminal (Bachelor's thesis, Universidad La Gran Colombia).
- Bort-Lorenzo, L., Pérez-Fernández, F., & Díaz-Santana, Ó. INFORMES PERCIALES CALIGRÁFICOS Y COTEJO DE FIRMAS: ERRORES MÁS COMUNES.
- De las escrituras, y. F. M. Edward Everardo de León Alfaro.
- Rovira Quintero, J. A., & Forero Bejarano, J. G. (2014). La grafología forense como prueba pericial en el reconocimiento de la falsificación de firmas (Bachelor's thesis, Universidad La Gran Colombia).
- Sáenz Rodríguez, D., & Hernández Uribe, O. J. Documentología y grafología forense colombiana.
- Sánchez, L. P., & Gil, P. J. H. (2019). Informe caligráfico pericial: Comparación de las características del complejo firma rúbrica dubitada y de las características de los complejos firma rúbrica indubitados. Psicopatología Clínica Legal y Forense, 19(1), 22-57.
- Veiga, J. M. F. (2020). GRAFOLOGÍA VERSUS PERICIA CALIGRÁFICA. José Manuel Ferro Veiga.

Y las siguientes linkografías:

- <https://puntosdepericia.blogspot.com/2018/02/metodos-de-examen-en-grafoscopia.html>
- <http://132.248.9.195/ptd2009/diciembre/0652408/0652408.pdf>
- https://www.academia.edu/10741570/METODOS_EN_GRAFOSCOPIA

A partir de la preparación previa el profesor para comprobar los conocimientos hará preguntas tales como:

1. **¿Qué importancia tiene la técnica grafoscopia y grafológica en el esclarecimiento de un hecho delictivo? Los estudiantes deben referirse a los elementos siguientes:**

Grafoscopia: La grafoscopia como ciencia busca establecer la autenticidad de una grafía para lo que es necesario que un perito calificado lleve a cabo una comparación entre grafías que sin duda alguna sean originales y aquellas de procedencia dudosa. Se centra en un análisis de carácter comparativo al requerir de dos o más elementos para ser comparados entre sí, teniendo en cuenta las características de escritura, los factores gráficos o los elementos grafoscópicos que se encuentran tanto en la escritura cuestionada y la no cuestionada.

Como quiera que la Grafoscopia, es una observación minuciosa de la escritura, ello conlleva a determinar las características generales que existen en la escritura, como en un primer paso y, como un segundo paso, las características particulares e individuales que se les llama gestos tipo, gestos gráficos, automatismos, idiotismos, en fin, tiene varias denominaciones, pero que en sí constituyen las características propias de cada persona al escribir.

En este sentido, cada persona tiene una escritura distinta, asimilable con la huella digital, ya que es un acto neuromuscular dirigido por el cerebro, cuyo funcionamiento es diferente en cada persona, lográndose así individualizar la escritura e identificar la persona que la realizó en el documento objetado.

Grafología: El principal objetivo de la grafología, analizar la personalidad de un individuo atendiendo a las características de su escritura. Igual que no existen dos personas con la misma huella dactilar, tampoco hay nadie que escriba exactamente igual que otro. Seguir el rastro de esas peculiaridades de cada escritura y relacionarlas con determinados rasgos de la personalidad o comportamientos de ese individuo es el trabajo de los grafólogos.

Puede hacer sus aportes en dos campos muy diferenciados entre sí dentro de nuestra organización jurídica, la Criminología y la Criminalística. En el primer caso, se puede considerar que hace sus aportes a la Clínica Criminológica, o sea, estudiar en este campo el por qué una persona delinque; algunos autores dirían: estudiar la etiología del delito. En el segundo caso, es encuadrar a la grafología desde el punto de vista estrictamente técnico, que sería buscar respuesta a los interrogantes: ¿Quién?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? y ¿Dónde? respecto a la producción de un delito, que son las preguntas a las que debe dar respuesta las Técnicas Periciales, cuando se requiere un peritaje determinado.

2. ¿Qué métodos y aspectos deben tenerse en cuenta para determinar la originalidad de un documento utilizando la técnica grafoscopia y grafológica? Los estudiantes deben referirse a los aspectos siguientes:

	Métodos	Aspectos
Grafoscopia	Cotejo de Firmas	<ul style="list-style-type: none"> • Original • Coetánea • Numerosa • Extensa • Genuina • Espontanea • Información del Autor
	Método Grafomorfológico	<ul style="list-style-type: none"> • Uniformidad • Irregularidades • Tamaño y porción

		<ul style="list-style-type: none"> • Alineación • Espacios • Grado de alineación • Presión en el ataque • Tildes de la “t” y los puntos de la “i” • Formación de los círculos. • Puntos de ataque iniciales y finales
	Método Galtoniano	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener fotografías o negativos de las firmas indubitadas. • Después de en su caso obtener sus negativos, estos se superponen para así obtener una positiva. • El resultado es que los trazos que resaltan corresponden a los mas frecuentes y son la esencia de la firma, los demás aparecen mas difuminados. • A su vez, de este resultado se obtiene un negativo que contrasta con el negativo de la firma cuestionada y se establece o no su semejanza.
Grafología	Morfología de la escritura	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de la morfología se incluyen distintos estudios. Por supuesto, el análisis del tamaño y otras características de las letras (redondez, inclinación o trazado), lo que se denomina “arquitectura de la escritura”. Pero, también entra en este apartado el estudio de la cohesión, es decir, como se ligan unas letras con otras. O todo lo que se refiere a las líneas: si se escribe recto o de forma regresiva. • Por último, se tiene en cuenta el tiempo que determina si una escritura es rápida, lenta o precipitada.
	Estudio de la firma	<ul style="list-style-type: none"> • Se centra en todo lo que se refiere a la firma y a los elementos que forman parte de ella, en especial a la rúbrica. • En este apartado, además, se incorpora el examen de otros símbolos como los gestos gráficos o detalles como dónde se colocan los datos al escribir en un sobre o un formulario
	Grafología inductiva alfabética	<ul style="list-style-type: none"> • Se detiene en observar al detalle minuciosamente cómo se representa cada una de las letras y en su doble vertiente, cuando se escriben en

3. ¿Cómo pueden tenerse en cuenta las características psicológicas del posible causante de un hecho delictivo a través de la técnica grafoscopia y grafológica?

Los estudiantes puede referirse a los elementos siguientes:

No hay duda de que, al experto en Grafoscopia, se enfoca en los documentos alterados, para conocer aspectos que sin esta ciencia, no estaría en capacidad de comprender. Por lo tanto, el perito en Grafoscopia, se enfoca en los aspectos siguientes:

- Obtener pruebas de escritura de las personas cuya firma o manuscrición se atribuye.
- Obtener de ser posible, documentos con contenido contemporáneo al impugnado.
- Examinar la temporalidad de los documentos.
- Verificar que se trate de documentos originales.
- Dictaminar sobre la autenticidad o falsificación de las firmas o manuscritos sometidos o peritación.

Las particularidades morfológicas o grupo de gestos gráficos, como su nombre lo indica, son aquellas relacionadas con los elementos estructurales o propios de cada letra o gamma. La Gama es el conjunto de trazos que configuran una letra (el perito en Grafoscopia suele utilizar este término en lugar de letra o ambos). Son las siglas o abreviatura de grupo de gestos gráficos. Este tipo de características son consideradas en nuestro estudio de mayor importancia o jerarquía que las características morfológicas, ya que son las correspondientes a los automatismos fijados en el subconsciente.

Desarrollo de la clase.

Instrucciones Generales.

El profesor al iniciar la clase ya tiene preparado el material de trabajo que consistirá en documentos originales y de procedencia dudosa e indicará que los estudiantes se dividan en 5 equipos de trabajo, los cuales ya conocen previamente su mesa de trabajo ya acondicionada donde el profesor ha colocado los documentos a analizar y los materiales necesarios.

El profesor debe auxiliar a los equipos en el análisis de los documentos, la manera de utilizar los materiales y las conclusiones a que llegan. También acara las dudas y tiene en cuenta las lagunas teóricas que pueden entorpecer el desarrollo de la actividad práctica.

Al finalizar la actividad cada equipo debe explicar su conclusión y las razones que tuvieron en cuenta.

La práctica utilizará dentro de la técnica de la grafoscopia el Método Grafomorfológico.

Procedimiento. El profesor indicará a los estudiantes los tres pasos que deben utilizar y pedirá que ellos expresen en qué consisten a partir de sus estudio individual. Los elementos a tener en cuenta en los pasos y que deben tener claro los estudiantes son los siguientes:

PASO 1. Comprobación visual para evitar la influencia de factores exógenos involuntarios.

Este primer paso presencial nos permite eliminar aspectos que pueden afectar de forma determinante a la escritura de una misma persona. Entre esos factores que podemos controlar solo con una toma de muestras presencial destacan:

- El soporte: si alguien escribe apoyado en una superficie blanda, el trazo es más grueso y parece que la presión es mayor.
- El instrumento: cada persona estamos acostumbrados a un tipo de bolígrafo, pluma, rotulador o lápiz. Cambiar de útil implica modificaciones significativas en el trazado caligráfico (grosor, tamaño de la grafía, ligado, angulación o regularidad).
- La postura: para que la letra surja con espontaneidad, debemos sentirnos cómodos al escribir, si no aparecen modificaciones en la horizontalidad, la regularidad del tamaño y la presión.

PASO 2. Cotejo entre muestras o método grafomorfológico.

Una vez que contamos con suficiente material para realizar la comparación, debemos centrar nuestro análisis en los siguientes aspectos del trazado caligráfico:

- Uniformidad y presencia de irregularidades
- Tamaño y proporciones
- Alineación
- Espaciado del trazado caligráfico
- Presión en el ataque

PASO 3. Comprobación grafométrica del trazado caligráfico.

Se realiza es una medición de todos los elementos que forman parte de una grafía o gramma. El objetivo es encontrar unos valores constantes que constaten la veracidad o falsedad del trazado caligráfico. El foco de atención debemos ponerlo en usar unos criterios que sean objetivamente válidos y eso pasa por:

- Usar el mismo método en todas las mediciones del trazado caligráfico. Por ejemplo, para calcular la inclinación trazamos una recta desde el punto más bajo al más alto y, a continuación, una línea perpendicular a esta.
- Utilizar medios materiales que nos permitan alcanzar la máxima precisión en esas mediciones. Los aparatos deben ser los mismos para analizar todas las muestras.
- exponer las divergencias y coincidencias concretas entre el trazado caligráfico que se analiza y los que se han usado como muestras.

Y dentro de la **Grafología** se utilizará la técnica de **Estudio de firmas**. El profesor pedirá a los estudiantes que expliquen la metodología y aclarará las dudas finalmente les pasará por WassApp todos los aspectos a tener en cuenta en el procedimiento para que lo puedan tener en cuenta.

Procedimiento.

Con la utilización de un microscopio o una lupa los estudiantes realizarán una observación minuciosa de las firmas constantes y a través de la comparación de firmas en los documentos los estudiantes deberán detectar cualquiera de las siguientes características: (el estudiante debe revisar el documento y consultar los elementos del procedimiento si tiene dudas, también el profesor irá dando orientaciones a los equipos para la realización de la actividad)

- Desviaciones del trazo producidas por torsiones, temblores, hesitaciones del pulso por causas no naturales.
- Presionado del elemento escritor intenso y uniforme
- Repasos del trazado para disimular los bosquejos.
- Descargas de tinta en sectores de trazo continuo, debidas a interrupciones del desplazamiento del elemento escritor.
- Retoques de letras para mejorar la copia.
- Detenciones y retomas de trazos por levantamientos del elemento escritor.
- Rastros de grafito, carbónico o surcos secos subyacentes en los calcos.
- Trayectorias de trazos inversas por mala interpretación o falta de atención de su verdadero desarrollo o hábito del falsario.
- Papel soporte erosionado debajo de la firma para borrar rastros de bosquejos.
- Firmas que aparecen tapadas por superposición de estampados de sellos para disimular las maniobras y detalles de la falsedad.
- Diseños de letras semejantes y desemejantes combinados.
- Empastes en los vértices de cruces de trazos. (Calco por sello)

- Orientación de la línea de base de escritura distinta. (idiotismo del falsario)
- Fallas de morfología y diseño de algunos trazos.

Conclusiones.

El profesor explicará la importancia que tiene el reconocimiento de la originalidad de los documentos y el valor que tienen las conclusiones del psicólogo criminalista en la determinación del estado psicológico del posible autor del delito en el esclarecimiento de un hecho delictivo, Se refiere a algunos delitos más comunes cometidos a partir de la existencia de fraudes en documentos que utiliza se pone en manos del poder público, en el entorno en que los estudiantes desarrollarán su actividad laboral. A su vez, señala las principales dificultades detectadas en el desarrollo del trabajo, para ello insiste en cada uno de las acciones a desarrollar, señala cuáles fueron los errores más frecuentes en relación a las acciones desarrolladas y cómo hacerlo correctamente.

Sugiere a los estudiantes continuar profundizando en el tema, para que esos conocimientos puedan ser utilizados en otras actividades prácticas y continuar desarrollando esa habilidad.

-Hoja de observaciones

TABLA DE OBSERVACIONES Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS			
Fecha:			
Integrantes:			
Tema de la práctica:			
Nombre del método:			
DOCUMENTO A		DOCUMENTO B	
Características del Documento		Características del Documento	
Observaciones		Observaciones	
Resultados		Resultados	
Conclusión:			

Clase práctica 3

Título: Técnicas de dactiloscopía

Objetivos:

- Identificar los tipos de huellas presentadas.
- Determinar los supuestos participantes en el delito cometido a partir de la identificación de las huellas.

Materiales a utilizar: Para la ejecución de esta práctica se utilizaran los siguientes materiales:

- Cianocrilato líquido
- Cámara de ahumado
- Bandeja de aluminio
- Taza
- Plástico con huellas dactilares
- Guantes desechables.
- Lupa
- Computadoras Portátiles
- Celulares
- Hoja de observaciones

Introducción de la clase.

Por ello los estudiantes previamente se deben preparar en relación a los principios de la dactiloscopia, aspectos de las huellas dactilares y tipos de dactilograma. Lo cual se comprueba al inicio de la actividad docente. Por ello se tienen que localizar información en relación a esta técnica de identificación de personas, su importancia y los tipos de dactilogramas. Para ello se toma en cuenta la siguiente bibliografía:

Ariza Mosquera, P. A., & Velosa Díaz, M. A. (2015). La dactiloscopia como técnica para esclarecer un secuestro.

Católico Duque, C. J., & Sáenz Pineda, E. F. (2014). *Técnicas de dactiloscopia y psicología forense para encontrar el homicida* (Bachelor's thesis, Universidad La Gran Colombia).

Gómez Barbón, H. S., & Infante Topa, M. (2015). La importancia de la dactiloscopia en la investigación criminal.

Niño Montes, E., Suárez Castro, L. C., & Pedraza, L. (2018). (Dactiloscopia y arte) técnicas de criminalística para el manejo del lugar de los hechos.

Porras Galindo, C. A., & Villamizar Osorio, R. R. (2015). Aplicación de la técnica de la dactiloscopia para el esclarecimiento de los hechos delictivos.

Linkografía

<https://soycriminalista.com/tecnica-de-revelado-de-huellas-dactilares/>

<http://informaticaforenseuccaraucacolombia.blogspot.com/2014/03/uso-y-aplicacion-de-las-tecnicas-de.html>

<https://www.criminalistica.mx/areas-forenses/dactiloscopia/248-manual-y-estudio-bco-de-dactiloscopia>

A partir de la preparación previa el profesor para comprobar los conocimientos hará preguntas tales como:

1. ¿Qué importancia tiene la dactiloscopia en el esclarecimiento de un hecho delictivo? Los estudiantes deben referirse a los elementos siguientes:

La dactiloscopia es la ciencia que se encarga del análisis y estudio de huellas dactilares las mismas que contienen un patrón único y característico, que conlleva a la identificación oportuna del individuo. Es una herramienta importante, de la medicina forense que permite la identificación de huellas dactiloscópicas en objetos encontrados en el lugar de los hechos para determinar indicios de responsabilidad pena.

En el Ecuador, se emplean métodos como: tarjetas de identificación, reactivos, sistema de Vucetich, sistema AFIS. Estos métodos son empleados con la finalidad de comparar las similitudes de los patrones dactiloscópicos y las diferencias de las características de los surcos y crestas que se encuentran entrelazados a los patrones, verificando así su inmutabilidad y perennidad.

2. ¿Qué elementos son esenciales en la determinación de las huellas dactilares encontradas en una escena donde se ha cometido un acto delictivo? Los estudiantes deben referirse a los elementos siguientes:

La dactiloscopia es un conjunto de técnicas y procedimientos que tienen como propósito el estudio y clasificación de las huellas digitales y se usa dentro de la criminalística con el objetivo de individualizar, es decir, identificar plenamente a un sospechoso de haber cometido algún delito, o de igual manera poder determinar la identidad de una víctima.

Las huellas dactilares otorgan plena garantía a la hora de identificar a una persona, ya que tienen las siguientes propiedades:

- Inmutabilidad: no cambian a lo largo de nuestra vida.
- Perennes: permanecen en nosotros desde antes de nacer hasta después de nuestra muerte.
- Diversiformes: todas las huellas son diferentes entre sí. Nunca se repiten.

En la dactiloscopia encontramos puntos característicos como son:

- Abrupta.
- Bifurcación.
- Convergencia.
- Desviación.
- Empalme.
- Fragmento.
- Interrupción.
- Ojal.
- Punto.
- Transversal.

En otro punto de vista tenemos que tener en cuenta, otro rol importante que se lleva a cabo el indiciado que es el psicólogo jurídico forense, es un área de la Psicología que se ocupa de la criminalística y el comportamiento del ser humano. Es una partición de la psicología aplicada relativa a la recaudación, análisis y presentación de evidencia psicológica para propósitos judiciales. Por tanto, incluye una comprensión del derecho penal en la jurisdicción relevante para poder realizar evaluaciones legales e interactuar propiamente con jueces, abogados y otros profesionales del derecho.

3. ¿Cuáles son las técnicas de dactiloscopia que pudo identificar en su estudio independiente? Los estudiantes deben referirse a los elementos siguientes:

Existen una variedad de métodos que se utilizan actualmente para el estudio de huellas dactilares, entre estos podemos encontrar, equipos, cartillas, sustancias químicas, técnicas, sistemas tecnológicos y de clasificación que nos permite a detalle registrar las crestas de fricción, obteniendo de esta formas registros completos y legibles.

Mencionaremos algunos de los más usados tanto en sujetos vivientes como postmòrten:

Métodos usados en el registro de huellas dactilares en sujetos vivos.

- Método de la tinta y el rodillo
- Impresiones lisas
- Método cilíndrico en huellas palmares o plantares
- Situaciones relevantes y huellas dactilares
- Kit de trabajo

Métodos para el registro de huellas postmòrten.

- Registro en sujetos recién fallecidos
- Registro en piel descompuesta.

4. ¿Cuáles son los Sistemas de clasificación dactiloscópicos? Los estudiantes deben referirse a los elementos siguientes:

Entre los Sistemas de clasificación dactiloscópicos encontramos:

- Sistema de Vucetich
- Sistema de Henry
- Sistema AFIS (Sistemas Automáticos De Identificación Dactilar)
- Vapor de yodo
- Vapores de cianoacrilato
- Reactivo de partículas pequeñas
- Candida rugosa teñida con safranina ecològicalipasa con nanotubos de carbono funcionalizado.

Desarrollo de la clase.

Indicaciones Generales:

- El profesor al iniciar la clase ya tiene preparado el material de trabajo e indicará que se dividan en los 5 equipos de trabajo, que ya previamente están designados, los cuales ya conocen su mesa de trabajo ya acondicionada donde el profesor les indica los materiales necesarios..
- El profesor les explicará que las huellas que se les ha entregado y las características del caso, son a partir de documentación real, de delitos de robo, los estudiantes deben contar con diferentes los tipos de huellas encontradas la escena, y materiales que los estudiantes pueden visualizar en sus teléfonos celulares u ordenadores y que el profesor les ha enviado a través del grupo WhatsApp que se ha constituido.
- Cada equipo trabajará según los pasos a seguir y el profesor debe auxiliar a los equipos en la selección correcta de los pasos, en la manera de utilizar las fuentes que poseen, en el uso de las tecnologías y en las conclusiones a que llegan. Si existen problemas el profesor ejemplificará en un caso concreto para que sirva de modelo. También aclarara las dudas teniendo en cuenta los aspectos teóricos que no dominan y que pueden entorpecer el desarrollo de las acciones que se requieren en la actividad práctica.

Procedimiento:

La práctica se desarrollara mediante la implementación del método Kit de Trabajo; El kit de trabajo es la herramienta del dactiloscopista en la escena, en la tarea de revelar y extraer las huellas latentes que en estas se encuentren. A continuación detallamos más a fondo cada uno de los componentes de dicho kit:

Reactivos: Reactivo químico: Para tratamiento en superficie plástica

Cianocrilato líquido: El vapor del cianocrilato, se polimeriza (proceso líquido a gas) en la mayoría de huellas latentes produciendo un depósito blanco, esta polimerización (plastificación) está dirigida para canalizada por el agua y otros posibles componentes de los depósitos de las huellas latentes. Útil en la mayoría de las superficies no porosas. Produce excelentes resultados en superficies plastificadas.

Método que se utilizó

- Se utilizó una cámara de ahumado lo cual se construyó de acuerdo a la necesidad del plástico
- En una bandeja de aluminio se depositó 10 gotas de cianocrilato líquido, según los elementos que se encuentren en el interior de la cámara
- Coloque una taza de agua caliente dentro de la cámara durante 10-15 minutos para obtener humedad. (80% de aceleración). En el cubrimiento plástico ubique un círculo y dentro de este sus huellas latentes, cuando se revelen sus huellas el proceso de los elementos ha terminado, con este procedimiento se controla el ahumado y evita plastificación mayor.

Al finalizar cada equipo explicará cómo desarrolló la actividad y las conclusiones de la misma para lo cual presentarán un informe del peritaje realizado.

Conclusiones.

El profesor explicará que esta actividad es muy importante porque el reconocimiento de huellas dactilares, de manera general es muy frecuente tomarlo en consideración para el esclarecimiento de un hecho delictivo y es uno de los aspectos esenciales a localizar en cualquier escena del crimen, por lo que en su función de abogados deben revisar si fue tenido en cuenta y si se cumplieron los requerimientos establecidos, a su vez, es una habilidad necesaria para desarrollar una habilidad más compleja en el séptimo semestre que es la identificación de datos e indicios en la escena del crimen.

A su vez, señala las principales dificultades detectadas en el desarrollo del trabajo, para ello insiste en cada uno de las acciones a desarrollar, señala cuáles fueron los errores más frecuentes en relación a las acciones desarrolladas y cómo hacerlo correctamente, evalúa de forma general la actividad y señala los errores individuales detectados.

Sugiere a los estudiantes continuar profundizando en el tema, con la bibliografía orientada y nuevas fuentes que localicen en internet, para que esos conocimientos puedan ser utilizados en otras actividades prácticas y continuar desarrollando esa habilidad.

Hoja de observaciones

TABLA DE OBSERVACIONES Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS		
Fecha:		
Integrantes:		
Tema de la práctica:		
Tipo de Muestra:	PROCEDIMIENTO	
	Nombre del método	
	Reactivos de identificación	
	Observaciones	
	Resultados	
Conclusiones:		

Clase práctica 4

Título: Utilización de la técnica de dactiloscopia.

Objetivo:

- Establecer la identidad humana a través de las huellas dactilares.

Materiales a utilizar: Para la ejecución de esta práctica se utilizarán los siguientes materiales:

- Plancha De vapor
- Ninhydrin
- Documento con huellas dactilares.
- Computador Portátil.
- Guantes Desechables.
- Mortero.
- Ficha de observación
- Papel de laboratorio

Introducción de la clase.

Los profesores intercambiaron con los estudiantes la teoría anteriormente estudiada y las fuentes de información utilizadas sobre esta técnica que ya se han estudiado para la clase práctica anterior, donde se les indicó continuar profundizando en el tema para lo cual además de las fuentes ya utilizadas debían localizar individualmente artículos de internet que les permitieran profundizar más sus conocimientos.

En este caso el profesor indagará que nuevas fuentes consultaron, y que nuevos datos tienen en relación a la localización e identificación de huellas dactilares.

Posteriormente explicará que continuarán con el tema de identificación de huellas dactilares porque es muy importante que desarrollen esta habilidad porque está presente de manera general en la escena del crimen y que forma parte del portafolio de una gran cantidad de casos en los que ellos tienen futuramente que ejercer como abogados,

Desarrollo de la clase.

El profesor al iniciar la clase ya tiene preparado el material de trabajo e indicará que se dividan en los 5 equipos de trabajo, que ya previamente están designados, los cuales ya conocen su mesa de trabajo ya acondicionada donde el profesor les indica los materiales necesarios; estos son:

- Disolvente polar
- Evidencia a examinar
- Plancha de vapor

- Un mortero
- Papel de laboratorio

El profesor presenta un documento manuscrito dejado por la supuesta víctima en un delito de suicidio, para determinar si las huellas que se encuentran en el documento corresponden a la víctima o existen huellas de una tercera persona que pudo haber participado en el hecho delictivo, descartándose de esta manera el suicidio y convirtiéndolo en un delito de asesinato, el documento en referencia fue entregado a los estudiantes. Cada equipo recibe un documento diferente con huellas diferentes pero debe lograr el mismo objetivo.

En esta actividad práctica utilizaron también reactivos para el reconocimiento de las huellas, lo que permite la agregar una nueva acción y profundizar el conocimiento de los estudiantes.

El profesor debe auxiliar a los equipos en la manera de utilizar las fuentes que poseen, en el uso de los materiales necesarios para el desarrollo de las acciones previstas y en las conclusiones a que llegan. También aclara las dudas y tiene en cuenta los aspectos teóricos que no dominan y que pueden entorpecer el desarrollo de las acciones que se requieren en la actividad práctica. Al finalizar cada equipo explicará cómo desarrolló la actividad y las conclusiones de la misma para lo cual presentarán los datos anotados en la ficha de observación.

En el desarrollo de la práctica los estudiantes deberán realizar las siguientes acciones:

- Determinar el tipo de huellas.
- Determinar la cantidad de huellas existentes en el documento.
- Determinar si las huellas pertenecen a la víctima.

Para identificar las huellas los estudiantes aplicaran el método de ninhidrina, en base al siguiente procedimiento:

Formulaciones de ninhidrina.

- Las soluciones de ninhidrina se preparan típicamente en dos pasos: primero, se prepara una solución madre que tiene una alta proporción de disolvente polar para facilitar la estabilidad de la mezcla; segundo, una porción de la solución madre se diluye con un vehículo no polar disolvente para producir un reactivo adecuado para su aplicación a los elementos probatorios. La aplicación de soluciones viables de ninhidrina se puede realizar por inmersión, pulverización o cepillado.
- Con el método de inmersión preferido en la mayoría de los casos. El producto a examinar se sumergió brevemente en la solución activa y se dejó secar al aire para evaporar el disolvente.

- Después del tratamiento con solución de ninhidrina, el revelado debe proceder con la aplicación de vapor o calor. El revelado al vapor se puede lograr mediante la superposición de una plancha de vapor por encima de la exposición; el calor se puede generar a partir de en una prensa, horno, gabinete de revelado de huellas dactilares o un horno de microondas y no debe exceder los 80°C
- Los cristales de ninhidrina se pueden moler en un mortero para formar un polvo fino y aplicarse directamente a las huellas dactilares con un cepillo de huellas dactilares.
- El reactivo es más adecuado para el papel, aunque cualquier sustrato poroso puede dar resultados visibles y algunos sustratos no porosos han reportado la producción de huellas visibles.
- Al finalizar la práctica los estudiantes deben haber redactado un informe con los resultados para lo cual se le da la tabla de observaciones que aparece anexa.

Conclusiones.

El profesor explicará que esta actividad profundiza el conocimiento en relación a la identificación de huellas dactilares, esta habilidad es necesaria para la identificación de datos e indicios en la escena del crimen, pues es uno de los indicios que con más frecuencia encontrarán en los casos que como abogados tendrán que enfrentar.

A su vez, señala las principales dificultades detectadas en el desarrollo del trabajo, para ello insiste en cada uno de las acciones a desarrollar, señala cuáles fueron los errores más frecuentes en relación a las acciones desarrolladas y cómo hacerlo correctamente, evalúa de forma general la actividad y señala los errores individuales detectados.

Sugiere a los estudiantes continuar profundizando en el tema, con la bibliografía orientada y nuevas fuentes que localicen en internet porque esos conocimientos serán utilizados en el séptimo semestre donde esta habilidad será básica para el desarrollo de otras más complejas.

TABLA DE OBSERVACIONES Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS		
Fecha:		
Integrantes:		
Tema de la práctica:		
Tipo de Muestra:	PROCEDIMIENTO	
	Nombre del método	
	Reactivos utilizados	
	Observaciones	
	Resultados	<p>¿Qué tipo de huella se observó en el documento?ç</p> <p>¿Qué cantidad de huellas existen en el documento?</p> <p>¿Las huellas pertenecen a la víctima?</p>
Conclusiones:		

Séptimo semestre.

Clase práctica 5

Título: La identificación de datos e indicios en la escena del crimen

Objetivo:

- Identificar los datos e indicios presentes en la una escena del crimen.

Materiales a utilizar: a los estudiantes se les orientó localizar y traer al aula los objetos y diversos materiales que deben traer a la clase para hacer el ejercicio de simulación, tales como:

- Tijeras.
- Sangre falsa.
- Maniquí para la simulación de un cuerpo.
- Correa.
- Trozos de vidrio.
- Lupa.
- Linterna.
- Guantes desechables.
- Fundas aislantes.
- Cinta de seguridad amarilla.

Introducción de la clase.

El profesor había orientado al estudiante el desarrollo de una consulta en base a la definición de la escena del crimen, la importancia del manejo de la escena del crimen, datos e indicios que se presentan en la escena del crimen; para lo cual facilito la siguiente bibliografía:

Burgos, Á. (2008). La escena y el escenario del crimen. *Revista jurídica IUS Doctrina*, 1(1).

Iguala, M. (2020). Factores de la inspección de campo que determinan la calidad de los indicios y evidencias, en la escena del crimen.

Quintanilla Revatta, R. Á. (2011). Factores de la inspección criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano.

Rebaza, C., & Alan, W. (2018). La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, distrito judicial de Huaura, 2017.

Serrano, J. J. (2009). La escena del crimen en el "criminal profiling"(I). *Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses*, (6), 37-44.

Linkografía:

http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Manual_actuacion_lugar_hecho_escena_delito.pdf

<http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/03/Mendez-Ana.pdf>

<http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/07/03/Barreno-Geovanny.pdf>

https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/manual-de-buenas-practicas-en-la-escena-del-crimen_1.pdf

Además también debían fortalecer los conocimientos de las clases recibidas en el segundo semestre, puesto todas las habilidades desarrolladas en ese semestre son básicas para el desarrollo de las habilidades más complejas que ahora se desarrollarán.

Los profesores intercambiaron con los estudiantes la teoría anteriormente estudiada y las fuentes de información utilizadas y les hará preguntas sobre:

1. Los pasos para determinar si existe alguna sustancia estupefaciente en la escena de un crimen. Los estudiantes deben referirse a los elementos siguientes:

Se entiende por Lugar de los Hechos o Escena del Crimen el espacio físico que debe ser entendido en un concepto amplio, ya que su extensión depende de la naturaleza y las circunstancias del hecho que se investiga, variando su extensión de acuerdo con el hecho de que se trate, ya sea un robo o hurto, un homicidio con arma blanca o arma de fuego, un incendio, una explosión, o un accidente de tránsito, etcétera. Básicamente, se refiere a toda aquella área, espacio físico o lugar donde se ha producido un hecho presuntamente delictivo que va a requerir de la intervención policial y la realización de labores técnico científicas para su investigación.

En la recolección de indicios dentro de la escena del crimen se presentarán las siguientes acciones:

- Fijación.
- Fotografía y video
- Planimetría y topografía judicial
- Levantamiento por personal especializado – criminalística.
- Embalaje
- Etiquetado
- Cadena de custodia
- Traslado al laboratorio o centro de acopio.

- Análisis pericial químico de sustancias psicotrópicas y estupefacientes solicitado por la Autoridad competente, mediante pruebas cualitativas y cuantitativas confirmatorias.
- Entrega de informe.

Los mismos permitirán catalogar cada uno de los indicios recabados y en caso de ser una sustancia estupefaciente permitir reconocer a la misma a través del etiquetado.

2. ¿Cómo pueden determinar la originalidad de un documento si existiese en la escena de un crimen? Los estudiantes deben referirse a los elementos siguientes:

Dentro de esta pregunta se ejecutaran las mismas acciones detalladas en la pregunta anterior:

- Fijación.
- Fotografía y video
- Planimetría y topografía judicial
- Levantamiento por personal especializado – criminalística.
- Embalaje
- Etiquetado
- Cadena de custodia
- Traslado al laboratorio o centro de acopio.
- Análisis pericial Documentológico de los indicios/documentos encontrados en el lugar de los hechos, en comparación con documentos, debitados, indubitados y testigos, solicitado por la Autoridad competente (Ministerio público - Fiscal del Caso)
- Entrega de informe.

La única diferencia radica en la presentación de un análisis pericial documentológico, actividad que no se ejecutaba en la pregunta anterior.

3. ¿Cómo se debe actuar para identificar datos e indicios en una escena del crimen?

¿Levantamiento de la evidencia en la escena del crimen? Los estudiantes deben referirse a los elementos siguientes:

-Muestras biológicas para análisis genético Las muestras pueden dividirse en:

Sangre:

1) En estado líquido:

- a) Embeber un papel de filtro tipo whatman o coleccionar con hisopos estériles.
- b) Colocar en un sobre de papel rotulado.

2) En estado coagulado:

- a) Colectar preferentemente con hisopo húmedo o, en casos excepcionales de no contar con ello, una cucharilla de plástico.
- b) Introducir en un tubo o frasco de plástico.

Semen:

1) Los preservativos con semen líquido se colectan y deben ser procesados una vez que llegan al laboratorio:

- a) Atar para que no se derrame el contenido.
- b) Introducir en un sobre de papel.

2) En escasa cantidad o en caso que se demore el transporte para su tratamiento:

- a) Colectar con un hisopo estéril.
- b) Proceder al secado y conservación del mismo.

Otros fluidos biológicos (orina, vómito, etc.):

- 1) Colectar con una pipeta de plástico desechable.
- 2) Introducir en receptáculos si la cantidad lo permite; en caso contrario, utilizar hisopos estériles.
- 3) Proceder al secado y conservación.

Restos óseos:

- 1) Seleccionar preferentemente fémur o huesos largos pequeños (metacarpos o metatarsos).
- 2) Si el material está totalmente esqueletizado (libre de partes blandas):
 - a) Guardar en sobre de papel.
 - b) Mantener a temperatura ambiente.
- 3) Si el material contiene tejido muscular:
 - a) Recolectar en bolsa de papel o plástico, dependiendo de su tamaño, cubriéndolos con sal gruesa.
 - b) Remitir inmediatamente al laboratorio donde deberá sacarse el tejido conectivo asociado mediante el lavado con abundante agua y secarse en estufa a 37°C.
 - c) Mantener a temperatura controlada, una vez limpio y seco.

Piezas dentales:

- 1) Colectar en sobre de papel.
- 2) Enviar al laboratorio.

Apéndices pilosos dubitados:

1) Colectar con pinzas plásticas o de punta de goma estéril, o cualquier otro método de colección, colocando uno o varios (siempre que se encuentren juntos, en un mismo lugar) en un papel pequeño.

2) Doblar el papel cuidadosamente, sin comprometer la morfología.

3) Introducir en un sobre de papel. No usar cinta de pegar ya que puede adherirse el bulbo, perdiendo la muestra, y mantener a temperatura ambiente.

Muestras en soportes para análisis genético

Estas pueden dividirse en dos grandes grupos:

- a) Manchas encontradas en objetos transportables.
- b) Manchas encontradas en objetos no transportables

Manchas en objetos transportables

Estas serán colectadas manualmente con guantes y pinzas para cada evidencia, según su naturaleza, embalándolas por separado en receptáculos adecuados.

A continuación, se describen algunas de las más frecuentes:

Colillas de cigarrillo:

- a) Colectar con pinzas limpias.
- b) Introducir por separado en sobres de papel o cajas de cartón pequeñas.

Chicles:

- a) Colectar con pinzas limpias.
- b) Introducir por separado en bolsas de papel.
- c) Secar a temperatura ambiente, en caso de encontrarse húmedos, tal como fuera descripto.

Sobres y estampillas:

- a) Colectar con pinzas limpias sin despegarse.
- b) Introducir en sobres de papel.

Armas blancas, utensilios y herramientas:

- a) Colectar cuidadosamente para no afectar al estudio de huellas dactilares.
- b) Colocar por separado en cajas de cartón adecuadas para este tipo de muestras. En caso contrario, se debe proteger la hoja y la punta para impedir accidentes, e introducir por separado en sobres de papel.

Llaves, monedas, joyas, piedras, ramas, billetes, papeles, cartones pequeños, etc.:

- a) Colectar con pinzas limpias.

- b) Introducir por separado en sobres de papel.

Ropas, sábanas, mantas y otras telas:

- a) Colectar con guantes y, en caso necesario, con pinzas.
- b) Introducir por separado en sobres de papel.
- c) Colocar en cajas de cartón hasta la llegada al laboratorio, en caso de encontrarse húmedos.
Allí, secar a temperatura ambiente.

En caso de no contar con un laboratorio cercano, secar a temperatura ambiente antes de enviarlo.

Manchas en objetos no transportables

Los soportes pueden ser: Soportes no absorbentes (por ejemplo: cristales, metales, etc.): Pueden recolectarse de dos maneras:

a) Método 1:

- i) Frotar con un hisopo estéril ligeramente mojado con agua destilada estéril o solución fisiológica estéril sobre la mancha.

Muestras no biológicas para análisis toxicológico

Polvos:

- a) Colectar con espátula o cuchara.
- b) Introducir por separado en frasco limpio según volumen.

Pastillas y fármacos:

- a) Colectar con espátula o cuchara.
- b) Introducir por separado en frasco limpio según volumen.

I) Distinguir cada uno en un frasco diferente.

II) Guardar en su recipiente completo: en caso de que haya blíster, goteros, preparaciones homeopáticas, etc.

III) Guardar en su recipiente original, en caso de no saber su origen, y consignar que se desconoce su origen.

IV Trasvasar a recipientes herméticos y mantener en frío hasta su análisis, en caso de ser líquidos contenidos en vasos o jarras.

Desarrollo de la clase.

El profesor explica que se hará una simulación iniciará el desarrollo de la clase explicando los pasos o protocolo a seguir para la identificación de datos e indicios en la escena del crimen, e iniciará el

desarrollo de la clase explicando los pasos o protocolo a seguir para proteger y preservar el lugar de los hechos.

A partir de los elementos que aportaron los propios alumnos se les indicará los elementos a considerar, posteriormente se establecieron los roles que deben desempeñar los estudiantes en la diligencia procesal y se reconstruyó el hecho a partir de la observación que hacen los estudiantes.

El profesor debe auxiliar a los estudiantes en cada uno de los roles que se han determinado en el uso de los elementos necesarios para el desarrollo de las acciones previstas y en las conclusiones a que llegan. También aclara las dudas y tiene en cuenta los aspectos teóricos que no dominan y que pueden entorpecer el desarrollo de las acciones que se requieren en la actividad práctica.

Se les indicará los siguientes pasos:

Elementos para la identificación (inicio de la cadena de custodia)

Cada muestra debe llegar al laboratorio correctamente identificada y debidamente acondicionada en su contenedor a los fines de garantizar la autenticidad e integridad de la misma; esto es lo que se denomina rotular. En cada muestra y contenedor debe constar al menos la siguiente información:

- Lugar, hora y fecha donde fue colectada.
- Carátula y número de causa y/o actuación policial.
- Tipo de muestra.
- Tipo de conservación de muestra.
- Firmas de los responsables.
- Número de precinto.
- Fiscal y/o juez.
- Tipo de diligencia o pericia.
- Nombre, apellido y DNI (extracción de muestras en personas).
- Día y hora de extracción (extracción de muestras en personas).

Por su parte, cada tipo de muestra presupone un formato diferente para su identificación. De este modo,

- En muestras para análisis anatomopatológicos, el rótulo debe realizarse con lápiz grafito negro.
- En muestras para análisis toxicológicas y genéticos, el rótulo debe realizarse con marcador indeleble.

- En evidencias digitales el rótulo debe estar pegado en el elemento informático secuestrado o sobre, caja o envase que lo contenga. Deberá confeccionarse un rótulo y cadena de custodia por cada elemento informático secuestrado.

Por último, cada muestra debe venir acompañada de su correspondiente planilla de cadena de custodia, completa y firmada por cada uno de los actores intervinientes en las etapas previas. En caso de no encontrarse este documento, se deberá identificar a los operadores responsables tanto del levantamiento de la muestra como de su transporte e informar de esta omisión a las autoridades pertinentes; y, ahí mismo, rechazar la muestra por incumplimiento de alguno de los principios referidos en el apartado anterior.

Procedimiento para recolección de muestras, preservación y transporte

1. Cuestiones generales

1.1. Descripciones

- 1) Aislar y proteger rápidamente la escena del delito.
- 2) Recoger, en primera instancia, los indicios biológicos y preservar los rastros.
- 3) Usar ropa protectora:
 - a) Guantes limpios (doble) y cambiarlos cuando se manipulan indicios biológicos de distinto origen.
 - b) Barbijo o mascarilla y ambo protector descartable para cubrir la ropa y contaminación de quien levanta la muestra.
 - c) Pelo recogido y cofia.
- 4) Usar material descartable para extremar las condiciones de asepsia; material que luego debe eliminarse, según las normas de destrucción de residuos biológicos.
 - a) Embalar cada muestra por separado.
 - b) Usar embalajes de cartón o papel, siempre que sea posible.
 - c) Utilizar diferentes instrumentos como pinzas o pipetas para coleccionar diferentes evidencias, que deben descartarse o limpiarse correctamente luego de la toma.
 - d) Limpiar con lavandina diluida (10%) entre cada muestra, si el material es reutilizable.
- 5) No añadir conservantes a la muestra.
- 6) El responsable debe comunicar toda muestra que sea considerada peligrosa —física o químico-biológicamente— para extremar las medidas de protección y evitar riesgos.

1.2. Principios del acondicionamiento de las muestras

- 1) Cumplir con las normas de bioseguridad para preservar la integridad de la muestra en

el momento de la recolección, manipuleo y acondicionamiento.

- 2) Recolectar la muestra con utensilios o material descartable estéril.
- 3) Utilizar recipiente estéril o bien limpio (lavado con detergente no iónico y enjuagado con agua destilada) con tapa a rosca de cierre hermético.
- 4) Precintar la tapa al cuerpo del recipiente firmemente con cinta o faja de papel, para asegurar la inviolabilidad o no adulteración de la muestra. No usar lacre porque contiene plomo.
- 5) El precinto debe ser firmado por la persona que realiza la toma de muestra.
- 6) Acompañar las muestras de un mismo caso con el documento de cadena de custodia oficial correspondiente

1.3. Aclaraciones

Nunca colocar directamente la muestra en bolsa de nailon, ni colocar muestras de diferentes orígenes en un mismo sobre.

Para transportar las muestras que requieren refrigeración, en todos los casos se utilizará hielo seco (dióxido de carbono en estado sólido). Si no es posible utilizar hielo seco, se procurará utilizar frío-pack (gel refrigerante en sachet) en cantidad necesaria alrededor del/los embalaje/s secundario/s. Las muestras que requieran refrigeración, deberán remitirse al laboratorio conservando la cadena de frío.

A los fines del presente protocolo, se segmentará en función de los distintos escenarios en los que pueden encontrarse las evidencias. Por ello, se diferencia entre las prácticas de levantamiento de la evidencia en la escena del crimen; el tratamiento de la evidencia en consultorio, entendiéndose por este todo espacio en el cual se toma muestras a individuos vivos; y el tratamiento de la evidencia en la autopsia.

Criterios de admisibilidad.

De la identificación

Cada muestra debe llegar al laboratorio correctamente identificada y debidamente acondicionada en su contenedor a los fines de garantizar la autenticidad e integridad de la misma. Cada muestra y su contenedor deben constar al menos de los siguientes datos: causa/oficio e identificación particular.

Cada muestra debe venir acompañada de su correspondiente planilla de cadena de custodia, completada y firmada por cada uno de los actores intervinientes en las etapas

previas. Para cada caso las muestras deberán venir acompañadas del oficio correspondiente, en el que deberá constar: dependencia judicial interviniente, expediente, carátula, solicitantes, estudio solicitado y los elementos remitidos para el análisis.

En caso de derivaciones de muestras indubitadas, estas deben venir acompañadas de su correspondiente acta de conformidad en la que debe constar: fotografía, impresión digital, DNI, firma y aclaración de la persona que dona su muestra biológica, y/o su representante legal en caso de menores e incapaces.

De los aspectos técnicos

Todos los envases (tubos, sobres, etc.) deben ser rotulados (en caso, que sea necesario) con marcador indeleble. No se aceptarán muestras donde se observen envases o envoltorios rotos, líquidos derramados o volcados, debido a que no se encuentra garantizada la integridad de la muestra. Deben respetarse todas las medidas para recolección, envasado y transporte detalladas en el presente protocolo.

De la solicitud de análisis

El/los solicitantes del estudio deben detallar específicamente qué tipo de estudio se busca realizar y cuál es la finalidad del mismo (puntos periciales, cotejo entre evidencias, cotejo entre evidencias e individuos involucrados en la causa, identificación con familiares directos u objetos, especificando el tipo de vínculo biológico que se busca establecer, etc.). Para recibir asesoramiento sobre el pedido de análisis, debe comunicarse telefónicamente al laboratorio.

Conclusiones.

El profesor explicará que esta actividad profundiza el conocimiento en relación a la identificación de datos e indicios en la escena del crimen esta habilidad puede incluir otras habilidades ya desarrolladas anteriormente.

A su vez, señala las principales dificultades detectadas en el desarrollo del trabajo, para ello insiste en cada uno de las acciones a desarrollar, señala cuáles fueron los errores más frecuentes en relación a las acciones desarrolladas y cómo hacerlo correctamente, evalúa de forma general la actividad y señala los errores individuales detectados.

Sugiere a los estudiantes continuar profundizando en el tema, con la bibliografía orientada y nuevas fuentes que localicen en internet porque se desarrollaran otras clases prácticas donde se continuará profundizando en el tema.

Orienta como estudio independiente la realización de un informe pericial en lo cual deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Destinatario del informe.** Es decir, la identificación de la persona o la entidad que lo ha pedido.
- **Objetivo de la pericia.** Entre el destinatario del informe y el perito debe quedar muy claro para qué se necesita el informe y eso se reflejará en el documento que elabore el perito.
- **Descripción de los hechos.** Se trata de describir lo sucedido, los hechos, para establecer las bases sobre las que se articulará el informe.
- **Exposición de comprobaciones.** El perito tendrá que hacer mediciones y visitas en las que podrá comprobar el estado de una persona, la situación de una vivienda o los desperfectos que tiene un vehículo. Además, se analizarán documentos que apoyen las comprobaciones (denuncias, atestados de la policía, otros informes periciales).
- **Criterios empleados.** Son los fundamentos o criterios que utiliza el perito para hacer el informe.
- **Conclusiones derivadas del estudio.** Por ejemplo, si se analizan defectos constructivos en una casa, debe determinar el tipo de defectos que existen, la causa de los defectos, las posibles reparaciones que se puedan realizar y el importe económico de esas reparaciones. Esta es la parte más importante del informe y donde debe quedar muy clara cuál es la opinión del perito.
- **Documentación adjunta.** Se pueden adjuntar al informe copias de todos los documentos analizados.
- **Datos del perito, fecha y firma.** En la parte final del informe se incluirán los datos del perito, la fecha de realización del informe y la firma del perito.

Séptimo semestre.

Sexta clase práctica.

Título: La identificación de la legalidad de un informe pericial.

Objetivo: identificar la legalidad de un informe pericial.

Materiales a utilizar:

Proyector

Pizarra

Video sobre un accidente de tránsito

Fotos

Celular

Formato de informe pericial

Introducción

A partir de las fuentes consultadas y el estudio independiente realizado se les hará a los estudiantes la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles son los requisitos de un informe pericial?
- ¿Qué elementos debe contener un informe pericial?

Después de compartir estos criterios con los estudiantes el profesor les señalará los errores cometidos en el informe presentado que había quedado como estudio independiente y se reiterará que en un informe pericial para que tenga plena validez dentro de un proceso hay que tener presente:

- Datos generales del juicio, o proceso de indagación previa
- Antecedentes, en donde se debe delimitar claramente el encargo realizado, esto es, se tiene que especificar claramente el tema sobre el que informará en base a lo ordenado por el juez, el fiscal y/o lo solicitado por las partes procesales.
- Parte de consideraciones técnicas o metodología a aplicarse, en donde se debe explicar claramente, cómo aplican sus conocimientos especializados de su profesión, arte u oficio, al caso o encargo materia de la pericia. El perito/a deberá relacionar los contenidos de sus conocimientos especializados con el objeto de la pericia encargada. Analizará si son pertinentes o no la aplicación de sus conocimientos especializados al caso concreto materia de su informe.

- En el documento pericial debe constar las conclusiones emitidas por el perito / a, luego de las consideraciones técnicas, se procederá a emitir la opinión técnica, o conclusión de la aplicación de los conocimientos especializados sobre el caso concreto analizado. Se prohíbe todo tipo de juicios de valor sobre la actuación de las partes en el informe técnico. El informe solamente versará sobre los hechos consultados y ordenados, establecidos en los antecedentes, y nada dirá sobre el accionar de las partes procesales en el caso en particular. Las conclusiones solamente se referirán a los temas materia de la pericia debidamente delimitados y explicados en los antecedentes. Cualquier otro criterio adicional a la delimitación de la pericia no será tomado en cuenta al momento de resolver, y será tomado en consideración para la evaluación del perito / a.
- Parte de inclusión de documentos de respaldo, anexos, o explicación de criterio técnico, deberá sustentar sus conclusiones ya sea con documentos y objetos de respaldo (fotos, copias certificadas de documentos, grabaciones, etc.); y/o, con la explicación clara de cuál es el sustento técnico o científico para obtener un resultado o conclusión específica. Se debe exponer claramente las razones especializadas del perito/a para llegar a la conclusión correspondiente. No se cumplirá con este requisito si no se sustenta la conclusión con documentos, objetos, o con la explicación técnica y científica exigida en este numeral. El perito/a deberá razonar y motivar diáfananamente la razón de sus dichos, esto es, justificar desde todo punto de vista las conclusiones que incluya en el informe. En caso de que no fundamente sus conclusiones y esto sea informado por el juez, la jueza, o el/la fiscal, será considerado al momento de la evaluación del perito
- El perito o la perita deberá en la parte final del informe, declarar bajo juramento que su informe es independiente y corresponde a su real convicción profesional, así como también, que toda la información que ha proporcionado es verdadera.
- Al final del informe se deberá hacer constar la firma y rúbrica del perito o perita, el número de su cédula de ciudadanía, y el número de su calificación y acreditación pericial

Posteriormente se les preguntarán a los estudiantes las dudas que aún tienen para realizar este tipo de actividad y se intercambiará aclarando todo lo necesario para contribuir a consolidación de la habilidad y fortalecer su desarrollo.

Desarrollo de la clase

Previamente el profesor a través del grupo WhatsApp les entregó a los estudiantes un video relacionado con un accidente de tránsito, y varias fotos de un cadáver producto del delito de asesinato.

Para iniciar la actividad el grupo se divide en dos partes una parte del aula analiza el video del accidente y el resto las posiciones cadavéricas, este ejercicio se les aclara que los harán todos de forma independiente. El profesor les entrega utilizando WhatsApp, u otras alternativas los informes periciales y cada estudiante escoge el que le correspondió realizar.

El profesor explicará que a partir de las orientaciones recibidas deben determinar cuáles son los elementos válidos y no válidos que aparecen en el informe pericial para que ellos identifiquen cuáles elementos tienen relación con el caso analizado y la objetividad del informe.

Durante el desarrollo de la clase el profesor atenderá individualmente a los estudiantes, aclarará las dudas y evaluará los errores cometidos, así como el desarrollo alcanzado en la habilidad.

Conclusiones.

El profesor explicará que esta actividad profundiza el conocimiento en relación con la elaboración e identificación de errores en el informe pericial, lo cual es muy importante porque en su labor profesional continuamente tendrán que analizar este tipo de informes y en ellos se expresan los elementos fundamentales que pueden determinar si se ha cometido un delito.

A su vez, señala las principales dificultades detectadas en el desarrollo del trabajo, para ello insiste en cada una de las acciones a desarrollar, señala cuáles fueron los errores más frecuentes en relación con las acciones desarrolladas y cómo hacerlo correctamente, evalúa de forma general la actividad y señala los errores individuales detectados.

Sugiere a los estudiantes continuar profundizando en el tema, con la bibliografía orientada y nuevas fuentes que localicen en internet para que le sirvan de base a otras clases prácticas relacionadas con el tema. Localizarán información sobre:

- Manera de proceder con un cadáver en la escena del crimen y en lugares públicos.
- Pasos a seguir en la escena del crimen.
- Participantes para analizar la escena del crimen.
- Análisis de un modelo de informe pericial. (Este ejemplo se le pasará a los estudiantes por el grupo WhatsApp)

EJEMPLO DE INFORME PERICIAL.

SNMLCF-CH-Z3-RIO-2020-0084-OF
San Pedro de Riobamba, 05 de marzo del 2020

INFORME TOXICOLÓGICO No. SNMLCF-CH-Z3-RIO-2020-TOX-0021

REFERENCIA: Oficio No.....-12288-FPT-SAI-2020, de fecha, Riobamba, 19 de febrero de 2020, relacionado con el Acto Accidente de tránsito No. y el CASO:

Señor Doctor.

.....

FISCAL DE CHIMBORAZO – UNIDAD DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

En su despacho.-

De nuestra consideración:

El suscrito, Doctor....., legalmente designado y posesionado como perito, presenta el siguiente Informe Pericial Toxicológico

1.- OBJETO DE LA PERICIA.

Análisis Toxicológico de las muestras de orina, hígado, músculo y contenido gástrico, tomadas en la diligencia de necropsia realizada al cadáver de Sandro Aladino Montero Santana.

2.- ELEMENTOS RECIBIDOS.

En el Laboratorio del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Provincia de Chimborazo, el día 26 de febrero del 2020, aproximadamente a las 11H30, se recibe por parte del Señor Sargento Segundo de Policía, lo siguiente:

2.1. Cuatro frascos de plástico, conteniendo cada uno de ellos en su interior una sustancia con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DE LAS MUESTRAS	
MUESTRA	CARACTERÍSTICAS
ORINA	Un frasco de plástico con tapa de color verde, rotulado: 039, 2020, orina; conteniendo en su interior una muestra biológica orgánica (ORINA)
CONTENIDO GÁSTRICO	Un frasco de plástico con tapa de color plomo, rotulado: 039, 2020, contenido gástrico; conteniendo en su interior una muestra biológica

Son métodos cuantitativos de separación, en el que intervienen una fase móvil y una fase estacionaria, a través de los cuales se determinan los analitos en estudio en función de las áreas de las muestra, estándar y estándar interno.

5.- CONCLUSIONES

“EN LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 2, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

TÓXICO	RESULTADO
DERIVADOS AMONIACALES	POSITIVO
FORMALDEHÍDO	POSITIVO
ALCOHOL ETÍLICO	NEGATIVO
COCAÍNA	NEGATIVO
CANNABINOIDES	NEGATIVO
ANFETAMINAS	NEGATIVO
METANFETAMINAS	NEGATIVO
BENZODIACEPINAS	NEGATIVO
HEROÍNA	NEGATIVO
MORFINA	NEGATIVO
METADONA	NEGATIVO
ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	NEGATIVO
ORGANOCOLORADOS	NEGATIVO
ORGANOFOSFORADOS	NEGATIVO
CUMARÍNICOS	NEGATIVO
PIRETROIDES	NEGATIVO

NOTA: SE CONSUMIÓ TODA LA MUESTRA Y NO EXISTE REMANENTE ALGUNO.

El presente Informe Pericial Químico consta de 03 folios.

Es todo cuanto puedo informar en honor a mi leal saber y entender. Es mi opinión técnica.

Conste. -

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr., MGs.

PERITO QUÍMICO FORENSE DEL SNMLCF-CHIMBRAZO.

Séptimo semestre.

Clase práctica 7

Título: La identificación de datos e indicios en la escena del crimen.

Objetivo: identificar datos e indicios en la escena del crimen.

Materiales a utilizar:

Celular, filmadora, cámara fotográfica

Video de un supuesto asesinato

Kit de señaladores

Kit de señaladores de flechas

Indicadores de letras

Indicadores numéricos

Decámetro o cinta métrica

Kit de bolsas pequeñas transparentes

Bolsa de papel

Casquillo de proyectil

Cinta color rojo de evidencia

Hisopos

Tubo de ensayo

Solución salina

Testigos métricos

Tabla fibracel

Sinchos

Lampara de mano

Cinta o acordonar

Traje de Bio seguridad

Cubre bocas

Lentes de seguridad

Guantes desechables de látex o nitrilo

Cubre calzado

Papel

Pinza

Tinta color rojo (simulador de sangre)

Colillas de cigarro

Cuchillo

Cabellos

Arma de fuego de plástico

Vaso

Botella de licor

Otros objetos que pueden servir como indicios

Introducción.

El profesor explicara que esta clase se relaciona con la Criminalística de campo y está dirigida a fortalecer los conocimientos y habilidades que están presentes en la identificación de datos e indicios en la escena del crimen. Antes de iniciar la actividad el profesor comprobará si los estudiantes se prepararon para la clase teniendo en cuenta las indicaciones dadas previamente.

Para comprobar se le hacen las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se produce el levantamiento de un cadáver en un lugar público?
- Cuáles son los materiales necesarios para proceder en una escena del crimen?
- ¿Quiénes participan en la identificación de datos e indicios en una escena del crimen?

El profesor explicará que la identificación de datos e indicios en la escena del crimen es una habilidad compleja y que para hacer este ejercicio deberán tener en cuenta las habilidades desarrolladas en las clases prácticas anteriores porque los datos e indicios pueden ser variados por lo que pueden estar presentes cualquiera de las situaciones antes mencionadas o varias a la vez.

Desarrollo.

La primera parte de la clase está relacionada con la observación de un video para que observen cómo se levanta un cadáver en un lugar público, lo cual reforzó los conocimientos teóricos adquiridos. El profesor reitera todos los aspectos a tener en cuenta en esta actividad.

Posteriormente se hará una simulación de cómo abordar una escena del crimen, donde hay un cadáver, y varios indicios para ello los estudiantes expresarán cuál rol quieren desempeñar y después se colocarán todos los elementos necesarios, un estudiante tendrá el rol de cadáver y el profesor le indicará la posición que debe adoptar.

El profesor recordará todo el procedimiento, o sea, las acciones que se deben realizar. Tales como:

- Agente de policías son los primeros en llegar al lugar de los hechos. Ellos deben asegurar y preservar la escena de los hechos. Reunir testigos y tomar nota detallada de lo indagado. El trabajo será un fundamento crítico para la subsiguiente investigación, que realizará el equipo de inspección ocular. Ya que la investigación podría depender de que tan bien los oficiales de línea preservaron el lugar de los hechos.
- Jefe de equipo de estudio de la escena de los hechos, es quien controla y direcciona el estudio de la escena: este perito define, asegura el perímetro y preserva la escena. Intercambia opinión e información con otros peritos asignados al caso. Decide quien, cuando y como entra a la escena, incluyendo otros peritos. Valora constantemente la eficiencia del trabajo pericial, durante la duración de todo el proceso. También es el encargado de realizar una reinspección de la escena, así como el control del inventario de las evidencias recolectadas. Elabora informes preliminares y conclusivos del estudio de la escena.
- Agente policial (criminalista) elabora el esquema planimétrico (Planimetrista), es el encargado de realizar el diagrama o esquema de la escena. Señala y deja situada la ubicación de cada evidencia. Designa el nivel de área de búsqueda de las evidencias,

sugiriéndoselo al jefe de equipo o a otro miembro del equipo asignado a esa área. Obtiene y esquematiza las medidas objetivas y apropiadas de la escena, así como las evidencias con respecto a la víctima u objeto de estudio y entre sí. Garantizar y administrar la información adecuada, así como la entrega del esquema o bosquejo de la escena.

- Agente policial (criminalista), responsable de recolectar y custodia de las evidencias; antes de la recolección debe esperar que las evidencias hayan sido adecuadamente fijadas por el perito fotógrafo y el planimetrista (fotografía, video o diagrama). Luego de asegurarse que este realizado el trabajo anterior, debe describir las evidencias, así como su localización en la escena de los hechos. Posteriormente procederá a la recolección cuidadosa de cada evidencia y el embalaje adecuado de las mismas. Luego de embalarlas, asignara el código respectivo, así como la fecha y hora de su recogida, meticulosamente. Acá cabe destacar la importancia de la preservación y aseguración de la bioseguridad, ya que es este el perito que puede estar expuesto a accidentes con los indicios que recolecte. Siempre debe contar con el uso de material de protección adecuado para la recolección de las evidencias (traje de Bio seguridad, cubrebocas, lentes de seguridad, lentes de seguridad, guantes desechables de látex o nitrilo, cubre calzado).
- El fiscal, quien entre sus atribuciones tienen el de dirigir y organizar un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses; dirigir el sistema de protección y asistencia de víctimas, testigos y otros participantes en el proceso.
- Según la naturaleza del hecho, a los anteriores mencionados se pueden sumar otros especialistas que no siempre estarán presente, y a ellos se los llamara según la escena que se deba investigar. Entre ellos se destacan: Antropólogos Especialistas en técnicas de explosivos Entomólogos Odontólogos Especialistas en balísticas Perito calígrafo: Médico Forense, cuerpo de bomberos, entre otros.

Posteriormente los estudiantes seleccionados actúan según el rol que les corresponde. Para ello, los estudiantes utilizaron cintas para acordonar el lugar de la escena del crimen, equipos de protección (simulados), trajes con distintivos que identifiquen su rol (policía, fiscal, perito, fotógrafo). Aquí el profesor observa y evalúa el desenvolvimiento de los estudiantes seleccionados y el resto de los estudiantes también observan y toman nota de lo que están observando en relación a: conocimiento del hecho; abordaje de la policía en la escena del crimen (en este caso como lo hacen, que observan si buscan a quien entrevistar que pueda dar información del hecho, aislamiento y protección de la escena del crimen; abordaje de la fiscalía y los peritos; coordinación de la inspección con personal de la policía y el ministerio público; colocación de los implementos de bioseguridad; toma de notas o registro cronológico del hecho por los peritos; fotografías iniciales; planeación de la inspección criminalística; ingreso a la escena del crimen; aplicación del método de cuatro esquinas y del punto por punto; ubicación y enumeración de los indicios y evidencias; levantamiento del croquis y planimetría; tratamiento de indicios y evidencias; levantamiento de indicios y evidencias; embalaje de los indicios y evidencias y establecimiento de la cadena de custodia.

Los estudiantes que observan elaboraran el informe pericial en relación a todo lo que observan a partir de las notas que toman, lo cual será expuesto en el aula y el profesor los evaluará a partir de la calidad de las observaciones realizadas expuestas en el informe.

Conclusiones.

El profesor explicará que esta actividad profundiza el conocimiento en relación a la identificación de datos e indicios en la escena del crimen lo que permite afianzar habilidades desarrolladas anteriormente.

A su vez, señala las principales dificultades detectadas en el desarrollo del trabajo, para ello insiste en cada uno de las acciones a desarrollar, señala cuáles fueron los errores más frecuentes en relación a las acciones desarrolladas y cómo hacerlo correctamente, evalúa de forma general la

actividad y señala los errores individuales detectados. También señala los principales errores de los informes de los que actuaron como observadores

Sugiere a los estudiantes continuar profundizando en el tema, con la bibliografía orientada y nuevas fuentes que localicen en internet.

Como estudio independiente para que puedan fortalecer el desarrollo de las habilidades prácticas señaladas se le ofrece una sentencia de un caso real por delito de asesinato, y fotografías de posiciones del cadáver. Todos estos documentos serán pasados a los estudiantes por el grupo WhatsApp.

SENTENCIA DELITO DE ASESINATO

VISTOS.- El señor Dr. José Velasco Calderón Calderón, Juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Riobamba, en la audiencia preparatoria de juicio, llamó a juicio a JOSÉ LUIS ULCUANGO CACUANGO, considerando que existen presunciones graves y fundadas sobre la existencia del delito y la participación del procesado en calidad de autor del delito de ASESINATO, de acuerdo a lo previsto en el Art. 140 del Código Orgánico Integral Penal, motivo por el cual se ha remitido el acta resumen de la audiencia preparatoria de juicio, y los anticipos probatorios anunciados en su oportunidad por las partes procesales a la oficina de sorteos, a fin que se radique la competencia en el Tribunal de Garantías Penales para la tramitación de la etapa de juicio, previo el sorteo de ley. Por ser el estado de la causa el de resolver, para hacerlo, se considera: **PRIMERO.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** La competencia de este Juzgado Pluripersonal, se ha dado en virtud de lo dispuesto en el Art. 172, de la Constitución de la República; Art. 221, del Código Orgánico de la Función Judicial; la resolución No. 111-2013 de 4 de Septiembre del 2013 del Consejo Nacional de la Judicatura; más el acta de sorteo correspondiente de fs. 14.- **SEGUNDO.- VALIDEZ PROCESAL.-** Durante la sustanciación del proceso, no se ha omitido solemnidad sustancial que le afecte en su decisión, de manera que se declara su validez. Además se han observado las garantías del debido proceso constitucional establecidos en los artículos 75, 76, 77, 168.6; y, 169 de la Constitución.- **TERCERO: IDENTIDAD DEL PROCESADO.-** El procesado responde a los nombres de: JOSÉ LUIS ULCUANGO CACUANGO, de 27 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación militar, domiciliado en la ciudad de Riobamba, en la Saboya militar.- **CUARTO.- RELACIÓN PRECISA DEL HECHO PUNIBLE.-** El fiscal encargado de sustanciar la presente causa manifestó que, el sábado primero de agosto del 2015 Ligia Moyolema llegó a su domicilio a eso de las 19h00 a 20h00 después de realizar sus labores consistente en vender bisutería en la plaza oriental, en el domicilio estaba el procesado, mismo que estaba preocupado porque no llegaba su esposa, posteriormente el señor Juan Betún les invitó a salir, por lo que salieron a unos bares, finalmente llegaron a la discoteca denominada El Cartel, allí tomaron una botella de vodka entre varias personas, de pronto surgió una discusión entre los esposos y José Ulcuango le dejó en el bar sola a Ligia Moyolema, misma que posteriormente solicitó que le dejen en su casa, minutos después Juan Betún recibió una llamada del procesado y reclamando por su esposa le dijo que si no llega esta hija de puta al departamento, le saca la puta, al llegar al domicilio de Ligia Moyolema, sus amigas le dijeron que no se quede, pues puede haber problemas, sin embargo se quedó argumentando que lo va a enfrentar y va a dialogar con él, después se produjo una discusión y el procesado procedió a dar varias puñaladas a Ligia Moyolema, una de ellas tocó el corazón y el pulmón, causándole la muerte, el procesado decidió desaparecer la evidencia y abandonar el lugar.- El defensor del señor José Ulcuango manifestó, que se va demostrar que José Ulcuango, nunca participó de manera consiente en la muerte de quien en vida fue su esposa, la investigación fiscal carece de elementos para inculpar a su cliente, cada informe policial presenta duda respecto a la responsabilidad del procesado, se probara estos hechos con las pruebas anunciadas en su oportunidad, que se ha colaborado con las diligencias dispuestas por Fiscalía con el fin de que aparezcan datos precisos y relevantes dentro de la indagación, siempre reiteraron el afán de colaboración dentro de la

investigación.- **QUINTO.- PRUEBA EVACUADA EN LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.- 5.1- PRUEBA DE FISCALÍA.- Prueba documental:** 1.- Informe de necropsia médico legal elaborado por el Dr. Julio Banda; 2.- Informe de inspección ocular realizado por el Sgto. Edwin Fonseca y Néstor Zúñiga; 3.- Informe de reconocimiento del lugar de los hechos realizado por Edwin Fonseca; 4.- Informe de reconocimiento del lugar suscrito por Edwin Fonseca; 5.- Informe de inspección ocular suscrito Wladimir Ubidia y Mateo Romero; 6.- Reconocimiento de evidencias suscrito por Wladimir Ubidia, 7.- Inspección ocular con aplicación de luminol, suscrito por Wladimir Ubidia y Mateo Romero; 8.- Acta de levantamiento de cadáver suscrito por Jaime Guevara; Inscripción de matrimonio original del procesado y la occisa; 9.- Informe técnico de autopsia psicológica suscrito por Jaqueline García; 10.- Informe de pericia de entorno social suscrito por Mariela Segura; 11.- Informe biológico forense suscrito por Verónica Cáceres y Patricia Lescano; 12.- Informe de valoración psicológica suscrito por Miriam Flores; 13.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez; 14.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez y Rocío Villagómez; 15.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez y Rocío Villagómez; 16.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez; 17.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez e Irene Villagómez; 18.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez; 19.- Informe pericial toxicológico suscrito por Marco Vinicio Tapia; 20.- Informe de audio y video suscrito por Irene Villagómez; 21.- Informe de identidad de huellas de calzado suscrito por Edwin Damián; Informe de identidad física suscrito por Hernán Pingos; 22.- Informe de audio y video suscrito por Fabián Pingos e Irene Villagómez; 23.- Partes investigativos; 24.- Parte investigativo realizado por Jaime Guevara; y, 25.- Cadenas de custodia realizadas en el presente proceso.- **PRUEBA TESTIMONIAL.- 1) DR. JULIO ANÍBAL BANDA TENEMPAGUAY**, bajo juramento con respecto a su pericia indicó: Que hizo una autopsia médico legal de la señora Ligia Moyolema el 3 de agosto del 2015, el examen consistió en el reconocimiento exterior de autopista médico legal, la examinada tenía varias heridas de tipo punzo cortante, dentro de estas, las más importantes estuvieron ubicadas a nivel de cuello y tórax lateral izquierdo, llamó atención a nivel de superior exterior izquierdo, una herida punzo cortante, que da la apariencia de heridas de defensa, cuando se aperturó las cavidades, se pudo constatar que las heridas habían penetrado cavidad torácica, la herida del cuello había llegado al esófago, ingresado a la cavidad torácica, también había lacerado el corazón, en el costado izquierdo había ingresado la herida por el espacio intercostal produciendo un hemotorax, y una colección sanguínea de 2000 centímetros cúbicos, concluyó que la manera de muerte es violenta, de variedad homicidio y la causa de muerte se debió a sangrado interno por laceración de pulmón de un arma punzo cortante. Se practicó también en el procesado un reconocimiento médico legal con fecha 7 de agosto del 2015 a las 16h00, por disposición del fiscal Mauricio Yáñez, se realizó la extracción de muestras y un estudio antropométrico, el procesado no tenía mayores lesiones, presentaba escoriaciones de 2, 3; y, 4 milímetros de extensión a nivel del dorso de la mano izquierda, se pudo constatar que es una persona de sexo masculino, diestro, tiene una contextura leptosómica, y complexión ósea mediana, estuvo presente en el examen la abogada patrocinadora del procesado, quién de forma voluntaria aceptó extracción de muestras, cuando se procedió a la anamnesis indicó el procesado que no se acordaba de lo sucedido y que presumiblemente había matado a su mujer. A las preguntas de Fiscalía indicó: Que la trayectoria de la herida fue de arriba hacia abajo, de izquierda a derecha y ligeramente de atrás hacia adelante, hay que considerar no solo la altura de las personas involucradas en el evento, sino también la exposición al producirse las lesiones, puesto que puede suceder que la víctima estuviera sentada, pero se presume por el examen antropométrico, por el que se determinó que el procesado tiene 1, 68 cm de altura y la occisa tiene 1,58 cm de altura, es decir que el agresor es más alto en relación a la víctima. A la preguntas de la defensa del procesado dijo: Que la occisa llevaba entre 12 a 24 horas de fallecida cuando hizo la necropsia; las lesiones que tiene la víctima se las considera como recientes, no puede determinar una hora exacta, porque pasada las tres horas las heridas en una persona viva comienzan a cicatrizar, en la persona fallecida en cambio se distorsiona esos fenómenos, por lo que se puede determinar si las lesiones fueron ante mortem, peri mortem o post mortem, las lesiones eran ante mortem porque tenía signos inflamatorios; las lesiones fueron producidas antes de su fallecimiento. A las aclaraciones del Tribunal dijo: Que a nivel del cuello había una herida, así como en el tercio superior del tórax, otra herida a nivel del brazo y otra a nivel de cara, también habían otras mínimas a nivel de dedo índice, se está hablando de unas seis heridas aproximadamente; las heridas del pulmón y el corazón por ubicación son lesiones mortales, cuando la herida

penetra una cavidad, generalmente se tiene la intencionalidad de causar un daño, por la ubicación de las heridas se puede concluir que hubo la intención de querer ocasionar un gran daño, **2) EDWIN NIX FONSECA COQUE**, bajo juramento con respecto a su pericia indicó: Que realizó una inspección ocular y dos reconocimientos del lugar de los hechos, el día lunes 3 de agosto del 2015, siendo a las 17h40 fueron convocados por la central del ECU 911 para que se trasladen hasta el norte de la ciudad de Riobamba, en la Av. Lizarzaburu y calle Agustín Torres, en el conjunto habitacional Saboya Militar, bloque No. 20, en el lugar se pudo constatar que existe una edificación de cuatro plantas de hormigón armado de color celeste, el ingreso se lo realiza por una puerta metálica de construcción mixta de aluminio y vidrio que da ingreso a un pasillo, en donde se encuentra una puerta color café que da ingreso a un ambiente signado para sala, el inmueble tenía dormitorios, cocina y comedor, entre el área de la sala y del comedor se pudo constatar cubierto con un edredón de color celeste multicolor un cuerpo sin vida, quien se llamaba Ligia Moyolema Usiña, la misma que se encontraba de posición cúbito dorsal, se procedió a realizar la diligencia de levantamiento de indicios, posteriormente se trasladaron hasta la morgue, donde se pudo constatar que la víctima presentaba heridas en el cuerpo, se hizo el reconocimiento del lugar a las 09h30, por lo que se trasladó hasta el Norte de la ciudad de Riobamba, en donde pudo observar en la calle Agustín Torres y Av. Lizarzaburu que existe una estructura de una planta de color beige, tomate; y, azul, misma que es utilizada para guardia militar, el inmueble presenta una puerta de aluminio, vidrio; y, tres ventanas, desde el cual se puede observar con claridad y visibilidad hacia la avenida principal, otro reconocimiento del lugar se realizó en el Terminal Terrestre, en un inmueble ubicado en las calles Epicachima y Rey Cacha, en el lugar existe un inmueble en construcción que en su parte frontal existe una puerta metálica enrollable que dice Peluquería Unisex que da acceso a cabinas telefónicas, la que está constituida de tres módulos, la segunda cabina es de la empresa Claro, en ese sitio se realizó una llamada telefónica al 911. A la pregunta de Fiscalía dijo: Que la garita indicada pertenece a la Brigada de Caballería Blindada Galápagos; desde ese lugar se tiene una buena visibilidad, porque tiene un ancho de 20 metros. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que para ingresar al departamento se identificó con un Sargento que estaba en la garita, no le registraron en ningún libro, porque no ingresó hasta el fondo de la prevención, el centinela se encontraba en la parte de afuera, solo tomaron contacto con él, mismo que le permitió el ingreso; los indicios levantados fueron un vaso con un líquido de color celeste, cuchillos que estaban en la escena, máculas de color marrón que se encontraban sobre el piso, la cual se recogió mediante la técnica de hisopado, siendo ingresado al laboratorio de Criminalística, había prendas de vestir, las cuales fueron ingresados a las bodegas de la Policía Judicial, estuvo en la escena de los hechos, además hizo una inspección, las evidencias no presentaban manchas de sangre; el equipo estaba conformado por dos policías, se realizó el reconocimiento de inspección ocular técnica con el Cabo. Néstor Zúñiga, el día de los hechos se llamó al 911 y se encontraron con el señor Fiscal Carlos Cabrera, quién ordenó la diligencia de inspección ocular; no encontró otros indicios más de los que indicó ,que son prendas de vestir, que se encontraban en una canasta, había una chompa deportiva de color blanco, un brasier, una camiseta, las mismas que presentaban máculas de color marrón; se pudo apreciar que las máculas de color marrón se encontraban en el lugar donde se encontraba la víctima, esto es en el área de cocina y comedor, las máculas fueron hechas por goteo; el Sgto. Jaime Guevara le conversó que se había hecho una llamada al 911, de la cual se hizo el reconocimiento de dicho lugar, la propietaria de las cabinas era la señora Ashqui a quien le explicó lo sucedido y dijo que no quería comprometerse, **3) NÉSTOR ERMEL ZÚÑIGA HERNÁNDEZ**, bajo juramento con respecto a su pericia manifestó: Que realizó la inspección ocular técnica relacionada con el levantamiento del cadáver de una persona de sexo femenino identificada como Ligia Moyolema, el lugar es una escena cerrada ubicada en la provincia de Chimborazo, cantón Riobamba, parroquia Lizarzaburu, en el interior del conjunto militar denominado Saboya Militar, la fachada principal es una estructura mixta, que da ingreso a un hall, en la que se encuentra una puerta de madera color café, designado como 1, a la izquierda hay diferentes áreas, esto es sala, dormitorio con baño, cocina, baño y comedor, entre las áreas de cocina y comedor se pudo constatar cubierto con una colcha un cadáver de sexo femenino, en posición cúbito dorsal, de 1, 60 cm de estatura aproximadamente, la cual presentaba prendas de vestir como un moño de color café, blusa de color rosado con negro y blanco, un brasier color negro, la blusa presentaba un desgarre de fibras textiles en su costado izquierdo, al igual que el brasier de color negro, había una licra de color negro, una prenda íntima de color anaranjado, unas medias de

algodón de color blanco con rayas lila, un par de botas de cuero color negro, de igual manera se pudo constatar como pertenencias de la víctima un par de aretes metálicos de color plateado, una cadena plateada metálica, un anillo; y, un reloj, de igual manera se pudo constatar que la víctima presentaba una herida corto punzante localizada en la región sub aracnoidea izquierda, presentaba una herida corto punzante en la región mamaria, y presentaba además dos heridas más en el tercio superior del brazo izquierdo, además una escoriación en el brazo izquierdo, indicando que dichas heridas presentaban bordes regulares, se apreciaron quemaduras de la epidermis en estas heridas, el cuerpo tenía heridas cortantes localizadas en la mano izquierda, específicamente sobre los dedos, como constatación técnica se pudo apreciar un elemento filoso localizado junto a donde se encontraba la víctima, entre el pasillo y las áreas de comedor y cocina, había varias máculas de color marrón, también se las encontraron debajo y junto a la víctima, se encontró también un par de lentes localizados en un extremo del mesón, entre las áreas de comedor y cocina, en el área de cocina había un porta cuchillos con dos armas blancas, de marca Tramontina y de otra marca que no recuerda, en el costado derecho del inmueble con relación al observador se pudo apreciar la ausencia de uno de los ventanales del departamento, sobre el piso había varios fragmentos de vidrio. A las preguntas de Fiscalía dijo: Que labora en el departamento de criminalística de Chimborazo alrededor de cinco años, las entradas no presentaban ningún tipo de forzamiento, las joyas se encontraban como pertenencias de la víctima, de las cuales se detalló en el informe, no se pudo apreciar ningún tipo de desorden en ninguna de las áreas de la habitación que conforman el departamento, reconoció como suyo el informe puesto a su vista; en el área asignada como sala sobre el costado lateral derecho de un sofá de color verde se pudo constatar varias máculas de color marrón impregnadas, las cuales fueron levantadas bajo la técnica de hisopado; se tomaron hisopados de las uñas de la víctima; desde la garita de ingreso hasta el bloque 20 hay una distancia de alrededor de 300 metros, se pudo constatar varias máculas de color marrón localizadas junto y alrededor de la víctima, de esas máculas se tomaron hisopados, cabe indicar que una de las mencionadas máculas presentaba una forma de una figura geométrica; el cadáver estaba cubierto en su totalidad con una colcha multicolor. A las preguntas de la defensa del procesado indicó: Que el vidrio roto que se encontró daba acceso a la habitación signada como No. 2, dentro de esa habitación habían varios objetos como armarios, no puede indicar si la habitación estaba destinada para descansar; por la ausencia de la ventana y la presencia del fragmentos de vidrios se determinó que hubo un golpe contuso al mismo, más no puede determinar para que tipo de acción se realizó, ya sea para un ingreso o salida, **4) JORGE WLADIMIR UBIDIA CARLOSAMA**, bajo juramento dijo: Que realizó tres peritajes de reconocimiento del lugar y evidencias y una de luminol, la inspección ocular técnica se realizó el 7 de agosto del 2015, a las 15h30 en la Brigada Galápagos ubicada en la Av. De los Héroes, en el lugar había una construcción de aluminio y vidrio, se observó una puerta de aluminio y vidrio, varias camas con sus respectivos enceres, en el interior se fijó un pantalón jean color azul, medias color negro, zapatos deportivos color verde, entre otros, José Ulcuango entregó un par de zapatos color negro, los cuales fueron ingresados con la respectiva cadena de custodia a la Policía Judicial, la prueba de luminol se realizó el jueves 13 de agosto en presencia del Dr. Marco Garcés, en el inmueble mencionado anteriormente, se observó al costado izquierdo una cocina, un área designada como comedor, al costado derecho había una sala, en el lugar hay un pasillo que conduce a varias habitaciones, en el área de la sala se fijó una camiseta color azul, una chaqueta color rosado, en uno de los dormitorios se fijó un cepillo plástico color celeste con cerdas color blanco, se constató fotográficamente fragmentos de fibras textiles, se realizó la aplicación de luminol en dos sillones, en un sillón tipo sofá la reacción fue positiva en el apoya brazos, en el otro sillón dio positivo en el espaldar y parte anterior del mismo, se realizó el reconocimiento del lugar en el sector de la Saboya Militar ubicada en la parroquia Lizarzaburu, en el bloque 20, departamento B1, dicho inmueble consta de cuatro plantas, ventanas de hierro y vidrio, se encontraron cerradas las puertas, en el ingreso había una puerta de madera color café, se realizó el reconocimiento de evidencias, consistentes en un computador portátil color negro, un par de gafas, un par de lentes, un pen drive color rojo, un brasier color blanco que presentaba en la parte superior del costado izquierdo varias máculas de color marrón, un brasier color negro que presentaba en la parte del costado izquierdo un desgarre de las fibras textiles, una licra color negro, un par de botas color negro, un moño color café, una cadena color plateado la misma que se encontraba rota, una blusa color rosado con blanco, en la parte anterior del costado izquierdo había desgarre de las fibras textiles, un interior, una prenda íntima, de igual forma se realizó el reconocimiento de tres

fragmentos de tela color amarillo café, una camiseta color azul; y, una chompa color rosado. A las preguntas de Fiscalía dijo: Que labora en el departamento de Criminalística aproximadamente doce años, el procesado estuvo presente al momento de realizar la diligencia, quién abrió las seguridades, se hizo la prueba de luminol, se recogió de los muebles dicha evidencia; el cepillo color celeste fue localizado en uno de los dormitorios, el cual se ingresó con la cadena de custodia, ese cepillo dio positivo para luminol en la parte de las cerdas del cepillo. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que no hizo levantamiento de huellas dactilares al cancel, la cual estaba manipulado, por lo que no estaba apto para dicho levantamiento, se verificó la existencia del lugar con respecto al lugar ubicado en la Saboya, **5) PS. MYRIAM ADRIANA FLORES MÁRMOL**, bajo juramento con respecto a su pericia indicó: Que realizó una pericia psicológica forense en el procesado, mismo que al momento del examen tenía 27 años de edad, se aplicó la entrevista clínica, la observación y aplicación de tests proyectivos y psicométricos, se le aplicó algunos test como bajo la lluvia, TPT entre otros, la entrevista arrojó antecedentes con respecto al procesado, su familia, el procesado refirió que se encontraba casado con la señora Ligia Moyolema desde los 24 años, hubo conflictos por celos de la señora, el trabajo y consumo de alcohol por parte del evaluado, indicó que había salido la noche previa a la muerte de la señora, habían salido a un bar, en este lugar bebió desde las 00h00 hasta 01h00, no hubo eventos hasta las 07h00, cuando recuerda que estuvo en un bus vía a Guayllabamba, se fue a la ciudad de Quito y regresó a Riobamba, se dirigió a su casa y recuerda a la señora Moyolema que estaba muerta, la tocó, la miro, la encontró fría, revisó si no había nadie en el departamento, no encontró huellas de lucha, encontró un cuchillo con manchas de sangre, el cual envolvió en una sábana y lo guardó en una mochila, una vez que se encaminaba a la Policía decidió botar este cuchillo y mochila en el basurero, fue al Terminal y esperó por 15 minutos en la residencia, salió a la cabina para llamar a la policía, se dirigió a la Cooperativa 29 de Octubre, tomó un bus y se dirigió a la ciudad de Quito y luego a Ibarra encontrándose con una amiga de años quién le aconsejó que llame a la policía y busque un abogado, el procesado tiene trastorno de personalidad esquizoide, la cual se caracteriza por presentar un desinterés de mantener relaciones íntimas profundas y limitada expresión emocional, presentaba una desconfianza con los demás y temor a lo social, el procesado tenía pocos amigos a lo largo de su vida, este trastorno implica que el evaluado no posee habilidades sociales y tiene escasa empatía por resentimientos y deseos de los demás, presentaba rasgos de impulsividad y de mecanismos defensivos como autoritarismo, actitud dominante, agresión, necesidad de seguridad, preocupación sexual, deseo de demostrar virilidad, preocupación de deseo y rechazo a la figura femenina, presentaba elevados o varios pensamientos relacionados sobre el uso de violencia a la mujer, así como el uso de violencia para solucionar conflictos, no consideraba que tales acciones eran un delito, teniendo todo esto en cuenta, hacen del procesado una persona pre dispuesta a utilizar acciones o actitudes agresivas como una forma de resolver conflictos en situaciones de estrés, sobre todo si es provocado. A las preguntas de Fiscalía indicó: Que es psicóloga alrededor de ocho años, al momento trabaja en la Unidad de Atención Integral de Fiscalía en la ciudad de Riobamba, el procesado indicó que no tenía las llaves, se dio las vueltas y una semana previa se había roto una de esas ventanas, abrió la ventana ingresando la mano y se metió, el examinado refirió que en el año 2015 bebía dos veces por semana, indicó que a inicios del 2015 se había quedado dormido luego de beber mucho, perdiendo la conciencia, los estados disociativos son trastornos en los cuales la conciencia, memoria, percepción y voluntad se encuentran alterados, esto genera síntomas como la amnesia disociativa, personalidades múltiples, estos estados se ven en personas que han sido víctimas de situaciones muy estresantes como atentados terroristas, abuso sexual, accidentes de tránsito muy intensos o muy fuertes; debido a la presencia de rasgos de impulsividad el procesado no sería una persona que tiende a planear las cosas, actúa de acuerdo al momento, tiene impulsividad cognitiva, esto es, que no piensa al realizar los actos; según indicó se dio un evento de violencia entre el procesado y la víctima indicando que era quien había agredido a la persona sin poder establecer si hubo agresiones de poder. A las preguntas de la defensa del procesado indicó: Que había una situación de celos por parte de la señora, si una persona es peligrosa por celos depende de su personalidad y la presencia de otros factores; el señor Ulcuango indicó que no sabía lo que pasó, en el segundo relato cuando dijo que observó a su esposa muerta, es una conducta no esperable del esposo, pues un solo factor no determina la actitud, sino la mezcla de varios factores; se determinó que el procesado podría tener actitudes agresivas, indicó él mismo que en un momento si fue agresivo con la esposa, según estudios se puede llegar a extremos de agresividad;

desconoce si se haya hecho alguna pericia por un perito psiquiatra. A la pregunta de Fiscalía dijo: Que el procesado refirió que no presentó este tipo de episodios anteriormente sino solo en esa ocasión. A las aclaraciones del Tribunal indicó: Que al momento de la entrevista el procesado estaba orientado en tiempo y en espacio, sabía lo que decía y lo que hacía, **6) LIC. VERÓNICA PAULINA CÁCERES MANZANO**, bajo juramento dijo: Que practicó la determinación de fluidos biológicos de sangre humana, proteína P30, encimas, entre otros sobre prendas de vestir, realizó una determinación de proteína P30, dando como resultado negativo en un jean color azul, dio positivo para sangre humana en las evidencias 1, 9, 11, 13, 14; y, 15, realizó una determinación microscópica de comparación de fibras textiles, en las evidencias 9 y 10, la evidencia 9 eran fibras textiles perteneciente a un mueble grande y la evidencia 10 era un cepillo, el cual presentaba fibras textiles de igual característica en su estructura y forma, en la observación microscópica existe desgarre en una blusa, aparentemente lo provocó un objeto cortante que tiene filo, se determinó esto, por el desgarre y la forma. A las preguntas de la Fiscalía dijo: Que es licenciada en laboratorio clínico y tiene un diplomado en criminalística, algunas evidencias dieron positivo para sangre, realizó la extracción de fluidos biológicos, las que presentaron positividad en sangre humana, la evidencia 1 corresponde a sangre humana la fue encontrada en un jean azul, la evidencia 9 corresponde a dos fragmentos de tela de mueble grande, el cepillo, la blusa negra y el brasier dieron positivo a sangre, la evidencia 14 es una chompa deportiva, misma que dio positivo a sangre así como la evidencia 15, en todas las evidencias existe presencia de sangre humana, la comparación microscópica realizada en el centro de investigación forense tiene alta resolución, determinándose que la evidencia 9 tiene fibras de tela de mueble grande, así como la evidencia 10, siendo las fibras del mueble y del cepillo las mismas, la forma de las fibras del mueble grande son iguales a las fibras del cepillo, las fibras retiradas del cepillo tal vez fueron impregnadas por arrastre, se observó que todas las cavidades eran iguales, así como su forma, estructura y coloración, la evidencia 13 es un brasier, el cual presentaba laceraciones, producto de un corte producido por un objeto cortante y con filo, las evidencias presentan la misma forma de desgarre, por ejemplo un cuchillo o estilete va a desgarrar de la misma forma por su estructura, el cepillo plástico no presentó maculación a simple vista, tuvo que realizar varios hisopados, lo cuales dieron como resultado positivo para la presencia de sangre humana. A las preguntas de Fiscalía dijo: Que las evidencias fueron enviadas al departamento de ADN en Quito. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que el cepillo a simple vista no se observa maculación, se encuentra limpio al ojo humano, pero al realizar el hisopado se encontró sangre humana, solo determinó si era sangre humana, realizando un análisis de tipo biológico. A las preguntas de Fiscalía indicó: Que las fibras del mueble con las encontradas con el cepillo, eran de igual estructura en forma y característica, se encuentra similitud en la evidencia 9 y 10, **7) JAIME ALFONSO GUEVARA PINTADO**, bajo juramento con respecto a su investigación indicó: Que dentro de la investigación fue delgado como agente investigador, realizó un levantamiento de cadáver y la detención del procesado, bajo la dirección de Fiscalía; fueron al lugar de los hechos el día lunes 3 de agosto del 2015, a las 18h00 por comunicación del ECU-911, se trasladó con personal de Criminalística al sector de la Saboya Militar, bloque 20 departamento B en el cual indicaban que había un cuerpo sin vida de sexo femenino tirado en la sala, se pudo observar que tenía varias heridas corto punzantes en el cuerpo, tenía 31 años, se identificó como Ligia Moyolema Usiña, se encontraba puesta una blusa color rosado con negro, brasier color negro, pantalón color negro, botas color negro, medias blancas, se tomó contacto con Flor Shilquigua quién era la hermana de la occisa, misma que indicó que el esposo de la fallecida era militar en servicio activo. A las preguntas de Fiscalía indicó: Que dentro de las investigaciones y en coordinación con Fiscalía se hizo varios partes policiales, diligencias que se realizaron luego de la versión que se receiptó en Fiscalía a José Luis Ulcuango Cacuango, se trasladaron a la Brigada Blindada Galápagos en donde se encontró varios indicios, el procesado indicó que había botado un cuchillo en un basurero, en el sector del Terminal, se fue a verificar, pero existió la novedad que esos basureros son recogidos por los carros recolectores, el hecho fue el 2 de agosto y cuando supieron de los hechos fue el 7 de agosto, se hizo unas verificaciones en los botaderos de basura ubicados en caminos al Sol, y se tomó contacto con las recolectoras del lugar, las cuales le indicaron que no habían encontrado alguna mochila o algún arma corto punzante en la basura; se tomó la versión de Flor Shilquigua, quien indicó que su hermana vivía con el procesado, le indicó también que dentro de los mejores amigos que tenía la occisa era el señor Danilo Yáñez, se hizo varios requerimientos a Fiscalía para obtener su versión, llegaron con la señora Ana Castillo quién indicó que el día sábado había llegado un

patrullero a la Saboya a verificar un cadáver, al siguiente día fueron a verificar, realizaron una inspección departamento por departamento en la Saboya Militar, sin encontrar novedad de dicho cadáver, uno de los agentes indicó que el 9 de agosto a las 09h00 recibió una llamada del procesado, al cual se le preguntó en donde se encontraba, indicando que no se encuentra en los bloques, se hizo una entrevista al Teniente Mauricio Carango, quien indicó que se enteró de la muerte de Ligia Muyolema el 3 de agosto del 2015 y desde ese momento le estuvieron llamando al procesado, pero no contestaba, se hizo una entrevista al señor Quinto Wilson, quién manifestó que el lunes 3 de agosto se había enterado de la presencia de un cadáver en el bloque B, también el Cabo. Satán le indicó que recibió una llamada telefónica y mensajes en donde le indicaban que existe un cadáver en el bloque 20, departamento B de la Saboya Militar, en la Brigada no había rastros del procesado, se tomó la versión de Tierra Satán Fabián, quién indicó que el día lunes en horas de la tarde le había llamado una chica que le conocía solo por Facebook y que se llamaba Sandra Zaa, quién le preguntó si había algún cadáver en el departamento B, puesto que una persona le había indicado que había un cadáver, también le indicó que estos hechos le había contado el procesado, por lo que fueron a verificar y observaron un bulto por la ventana y llamaron al ECU-911, la señora Rosario Yumancela indicó que se había enterado de la muerte de la occisa por las noticias y que le conoció en vida, habló con un amigo de la occisa, quién le indicó que la noche anterior a su deceso, fue a la discoteca EL CARTEL, conjuntamente con el procesado y otros amigos, en dicho lugar el procesado había tenido problemas y se fue, la occisa estuvo llorando; se determinó que un número de celular era de propiedad del procesado, número en el cual había realizado llamadas, luego del levantamiento del cadáver, el médico legista manifestó que de las heridas corto punzantes que presentaba la ciudadana Ligia Elena Moyolema, fueron producidas de arriba hacia abajo, de izquierda a derecha de adelante hacia atrás, por lo que el causante de esas heridas era de una persona de estatura superior a la de la occisa, se hizo el parte No. 42, referente a varias verificaciones, además se conoció que el procesado no se encontraba en Riobamba, se pudo constatar que de acuerdo a las llamadas realizadas por el procesado se encontraba en San Miguel de Ibarra, por lo que se hizo la verificación en Ibarra y Quito, y ante los familiares del procesado, sin poder localizarlo, las coordenadas revelaban que el procesado utilizaba dos números telefónicos en un mismo teléfono, Juan Carlos Betún en su versión dijo el sábado 2 de agosto salió con Ligia Moyolema, con el procesado y otra amiga, habían ingerido una botella de Vodka y una jaba de cervezas, cuando regresó del baño no encontró a la occisa en la discoteca, después la encontró en la parte posterior de la discoteca, Ligia Moyolema le indicó que su esposo se fue de la discoteca, después tomaron un taxi, en el trayecto recibieron una llamada del procesado, quien indicó "Dile a esa hija de puta que venga a la casa o que le saco la puta", posteriormente la occisa ingresó a los departamentos, se constató también que un número de teléfono que tenía el procesado era del señor Taco Tipán Edison, quien indicó que le había vendido al procesado un chip en el año 2014 y que ese número telefónico no utilizaba, desde el lunes al miércoles que se realizó la investigación en la Brigada Blindada, pero el procesado no se encontraba, en el departamento de personal le indicaron que el procesado tenía que presentarse el jueves a las siete de la mañana, pero no se había presentado a esa hora, se presentó alrededor de las 13h00 observando que el procesado se encontraba en la prevención, en su primera versión el procesado indicó que se encontraba en una discoteca hasta horas de la madrugada del día domingo, había ido a la casa con la esposa, compró más cerveza, dejándole a su esposa en la sala, luego no recuerda nada, hasta que estaba en Guayllabamba, luego regresó a la casa y vio que la puerta estaba cerrada, por lo que entró por una parte en que la ventana estaba trizada, luego en otra versión dijo que no se acuerda como llegó a Guayllabamba y como salió de la discoteca, regresó a las dos de la tarde a la casa, ingresó por la ventana y vio a su esposa muerta y un cuchillo, el cual lo envolvió y guardó en la mochila, para posteriormente botarlos, llamó al ECU-911 desde unas cabinas para decir que había una persona fallecida, posteriormente se fue a Ibarra; se elaboró también el parte No. 47, en el que se comunicó que se hizo la verificación del cuchillo en el basurero, sin encontrar el arma homicida, Vilma Tuabanda indicó que salieron a una discoteca, después salió el procesado y su esposa detrás, encontrando a la occisa llorando, misma que indicó que él siempre le deja botando, por lo que se fueron a dejarle en la casa, además escuchó una llamada del procesado en el que amenazaba a su esposa con agredirle, la señorita Sandra Zaa, rindió su versión en Fiscalía, entregó unos mensajes del Facebook, de acuerdo a la información de la operadora Claro, se pudo comprobar que el día 2 de agosto del 2015, aproximadamente a las 02h40 existe una llamada del número del procesado al número

que es de propiedad del señor Betún, por esa razón se trasladó la DINASED al lugar de los hechos, se hizo un levantamiento de CDRS tanto de Movistar como de Claro, la antena desde que se conectaron está ubicada en el edificio Acrópolis, con fecha 14 de agosto se procedió a la detención del procesado, luego de que el Dr. Velasco le dictara prisión preventiva, siendo detenido y enviado al CRC para su registro, se hizo también la verificación de los audios de la persona que hizo la llamada al ECU-911, la cual indicó sobre el incidente, era una persona de sexo masculino, dijo que había un cadáver en el interior de la Saboya Militar, le preguntaron su nombre, identificándose como José Mafla, ese número correspondía a unas cabinas que pertenecen al sector del Terminal, se ingresó los datos de José Luis Mafla en el sistema de la Policía Nacional, pero los resultados arrojaron que ninguno es militar, ni viven en la ciudad de Riobamba. A las preguntas del abogado de la defensa del procesado dijo: Que el trabajo de levantamiento de indicios le corresponde a Criminalística, labor que lo realizan de forma técnica, desde el momento que José Luis Ulcuango se presentó en la Brigada dio su versión, indicando el posible lugar en donde había botado el cuchillo en la maleta, así también en donde había laborado, se levantó un pantalón color azul, las botas que estaba puesto y varios indicios, los cuales fueron remitidos para que hagan el análisis, mismos que presentaban sangre, además existe ADN parciales y totales en el cepillo y en las fibras textiles, no había perfiles de otras personas, lo que significa que solo los dos estuvieron en el lugar; el procesado entregó voluntariamente las prendas de vestir, las llamadas no se graban en la operadora, dentro de la discoteca manifestaron que habían estado bailando y tomando, cuando salieron del lugar le encontraron a la señora Ligia Moyolema llorando, no existen grabaciones de que haya habido alguna amenaza.- A las preguntas de Fiscalía dijo: Que dentro de la inspección levantaron una huella parcial de calzado de sangre, la cual era una huella fresca al momento que hicieron la pisada, el procesado entregó sus botas para hacer el análisis comparativo de las huellas con los zapatos, la cual coincide con el calzado que se encontró. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que dicho peritaje lo hizo el Sargento Damián, **8) PS. JACQUELINE LORENA GARCÍA SOLÓRZANO**, bajo juramento, con respecto a su experticia indicó: Que elaboró una pericia de autopsia psicológica, las técnicas empleadas fueron la autopsia psicológica y la reconstrucción de los hechos, la primera consiste en la reconstrucción socio patológica de la víctima, que permite determinar cómo era esta persona y ver el riesgo en que se encontraba la víctima en ese momento, se determinó que la señora Ligia Moyolema era una víctima reincidente, y a pesar de ser re victimizada no previno otras conductas victimizantes para evitarlas, se determinó que la señora se encontraba en estado de indefensión por el grado de alcohol, porque no hubo otra persona que sirva como factor protector para ella, se concluyó que la señora Ligia Moyolema no tenía trastorno mental al momento de su muerte, estaba con todas sus facultades mentales, no se descartaba un daño afectivo en la señora. A las preguntas de Fiscalía dijo: Que cuando se entrevistó con el procesado indicó que dos meses antes de la muerte de la occisa le había encontrado mensajes del señor Danilo Yáñez, en las que hablaba cosas íntimas y le trataba de mi amor, por lo que discutió con ella; la señora Ligia Moyolema era maltratada por su esposo, como así se lo dijeron las personas que entrevistó, sobre todo cuando estaba en estado de embriaguez, la hermana y la madre de la víctima manifestaba que el señor Ulcuango era muy buena persona en estado de sobriedad, pero era muy mala persona en estado de embriaguez, había la susceptibilidad de la víctima de ser agredida por su esposo. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que no se comprueba que sea una víctima reincidente, sino que se le caracteriza, por ser una persona que había sido re victimizada y no tuvo la precaución de determinar o acabar con esa re victimización, no hubieron denuncias judiciales por parte de la víctima, pero ella le conversó de estos hechos a la mayoría de las personas que fueron entrevistadas y también indicó que el gran amor que tenía al esposo, pese a que su madre presenció violencia intrafamiliar; lo cual es una hipótesis que se le plantea y se le comprueban en la caracterización, siendo comprobadas con las entrevistas, no le queda duda al respecto; las personas a las que entrevistó nunca dijeron que le hayan amenazado de muerte a la esposa, ni tampoco consta en el informe, **9) MARIELA DEL ROCIO SEGURA GUERRERO**, bajo juramento, con respecto a su pericia manifestó: Que realizó un estudio de entorno social, utilizó la metodología del caso y la de grupo, con técnicas como la entrevista, entrevista individual y colateral, la entrevista individual fue realizada a José Luis Ulcuango, a sus padres, y colaterales, a los compañeros de trabajo y una de las amistades que tenían en común con su esposa, las conclusiones que se llegó es que el procesado se desenvolvió dentro de un hogar nuclear, en el que las relaciones afectivas de la familia son muy buenas, la situación económica es limitada,

los padres hacen un esfuerzo permanente para trabajar y sacar a adelante a los hijos, el procesado desde que empezó a trabajar apoyaba económicamente a su familia, en el aspecto laboral, desde su etapa de adolescente tuvo inclinación a la vida militar, estuvo en un colegio militar en la ciudad de Ibarra, en cuanto a las entrevistas a sus compañeros, éstos lo catalogan como una persona responsable y disciplinada, y que nunca tuvo conflictos con sus compañeros, el procesado le dijo que no tiene amigos, pero apoyaba a sus compañeros cuando lo necesitaban, las entrevistas tuvieron ciertas inconsistencias, entre ellas consta el relato de José Luis Ulcuango acerca de los hechos acontecidos el sábado 1 de agosto del 2015, cuando asistió a una discoteca por pedido del señor Betún, bebió vodka y cerveza sin acordarse de lo sucedido posteriormente, hasta cuando se despertó en Guayllabamba en el interior de un bus inter provincial, después tomó un bus de regreso a la ciudad de Riobamba el día domingo y cerca de las 13h00 a 14h00 estuvo en Riobamba, se dirigió a su domicilio ubicado en la Saboya Militar, no tenía las llaves, entonces se acordó que su esposa le había contado que en días anteriores, no tenía las llaves para abrir el departamento, por lo que rompió el vidrio del departamento y procedió a entrar por el dormitorio hacia la sala, entonces observó a su esposa muerta, tomó un cuchillo que estaba en la sala y lo metió a la basura, en el eco tacho, después llamó a la policía, y al ECU 911, como no venían las autoridades tomó un bus para irse a Quito, después decidió irse a Ibarra donde su amiga de nombre Sandra Sarche, quién en su entrevista manifiesta que su amigo había viajado a San Lorenzo y de ahí se dirigió a Ibarra, el procesado le contó que tuvo una alucinación, describiendo que su esposa se había caído y estaba muerta, otra inconsistencia fue de que cuando se le preguntó si estuvo preocupado por su esposa, indicó que le llamó a Juan Carlos Betún pero que nunca le contestó, en la entrevista Juan Carlos Betún manifestó que nunca recibió desde la madrugada alguna llamada del procesado, en cuanto a la relación con la esposa manifestó que no tenían ningún problema, de hecho se indagó si en el hogar nuclear hubo situaciones de violencia, la cual se descartó, pues se manifestó que nunca hubo golpes, ni violencia entre ellos, en la entrevista mantenida con José Ulcuango manifestó que a su esposa la conoció en el año 2009, mantuvieron una relación de dos años como enamorados, tuvieron posteriormente un año de convivencia y en el año 2012 decidieron casarse, no pudieron concebir hijos porque su esposa no podía, al preguntarle si conocía situaciones de infidelidad de parte de su esposa, indicó que no conocía, nunca supo nada, pero en la entrevista la señorita Sandra Sarche manifestó que hace un año aproximadamente el procesado fue a visitarla para que le aconseje en su relación, porque había visto mensajes comprometedores de la esposa. A las preguntas de la defensa del procesado indicó: Que colaboró el procesado en la investigación, los datos indicados los comprobó con la familia y sus compañeros de trabajo, son datos relevantes, **10) DR. MARCO VINICIO TAPIA ALULEMA**, bajo juramento, con respecto a su pericia indicó: Que en el presente caso analizó una muestra de sangre la cual fue sometida a un proceso de cromatografía, la cual dio como resultado la confirmación de un gramo por litro de sangre, esta persona estaba en el rango de 0,8 a 1,2, es decir que llega al estado de embriaguez, esto depende del estado físico de la persona, si es deportista, su estado psicológico, talla, peso, estructura, sexo, en la mujer hay un mayor número de grados por genética, y también tiene mayor cantidad de grasa, la cual retiene más el etanol, cuando la mujer tiene un gramo por litro, el varón tiene un 0,8, el torrente sanguíneo es mucho mayor. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que el objeto del informe pericial es realizar un análisis toxicológico, aparte de alcohol no se encontró otra sustancia, una cosa es el estado de embriaguez y otro es el estado de inconsciencia, que se produce cuando es mayor a 1, 5, en ese estado no recuerdan nada, sin embargo hasta 1,2 las personas recuerdan, la persona actúa de acuerdo a su talla, sexo, costumbre, una persona que nunca ha tomado en su vida, con esa cantidad de alcohol hasta podría fallecer, de 0,8 al 1,2 se alcanza el estado de embriaguez, **11) MARTHA CECILIA GAVILÁNEZ GONZÁLEZ**, bajo juramento indicó con respecto a su peritaje lo siguiente: Que realizó la extracción de la información existente en varios CD entregados a su persona, de igual manera de un teléfono celular, de los cuales se tomó fotografías de una conversación de WhatsApp, que se produjo con un número telefónico del señor Fabián Tierra en donde se conversó de un asesinato en el bloque 20, solicitándole que vaya a verificar, se indicó que la persona que había dado esos datos era José Luis Ulcuango, se requirió sobre el origen de esa información, a lo que se respondió que le habían dado dichos datos, los CDs tenían videos del interior de una discoteca denominada el Cartel, en donde se pudo observar que estaba la señorita Flor Shilquigua, Ligia Moyolema y el procesado, a partir de las segunda cámara, a las 15h15, salió el señor Ulcuango de la discoteca seguido de la esposa, se

observó a la occisa, misma que llevaba una camiseta color azul sobre su hombro, ingresó al lugar y salió con las demás personas, se observó los videos de los cajeros de la cooperativa 29 de Octubre, en el cual se determinó que la persona que realizó una transacción era el señor Luis Ulcualgo, el mismo que estaba puesto un vividí color oscuro, mismo que podía ser de color negro, y un pantalón jean. A las preguntas de Fiscalía dijo: Que la hora de la transacción en el cajero eran las 14h53 del 2 de agosto del 2015; las horas y la fecha del video estaban mal sincronizados, pues la hora en que ingresan las personas era las 11h15, el trayecto consistió en que llegaron a la discoteca entre dos personas de sexo femenino, y una de sexo masculino, después se retiró del lugar el procesado y la señorita Ligia Moyolema, luego de unos 16 minutos regresaron al lugar, después de permanecer un tiempo en el lugar, salió solo el procesado, posteriormente salió corriendo la señorita Ligia Moyolema detrás de él, y en la parte posterior se observó que sale corriendo detrás del procesado, luego regresó una señorita con una camiseta cargada en el hombro, regresando sola Ligia Moyolema; una mujer le mandaba mensajes al señor Tierra, la cual ha sido amiga del colegio del procesado, decía que había escuchado la confesión de una persona, no quería dar sus nombres, hasta que dijo que era el señor Luis Ulcuango. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que no había mensaje alguno en que el procesado había matado a su esposa, en el interior de la discoteca no observó signo de violencia entre el procesado y la señora Ligia Moyolema, estaban bailando con una actitud normal, como salieron en diferentes tiempos, no observó alguna pelea, el procesado ya no retornó a la discoteca, la señora Ligia Moyolema regresó corriendo, la grabación de la parte interior fue clara, la hora del ingreso fue las 23h27 y la salida a las 03h25 minutos, no concurrió a la discoteca El Cartel, por cuanto esa no fue su experticia, **12) FABIÁN RENÉ PINGOS TORRES**, bajo juramento, con respecto a su experticia indicó: Que dentro del caso hizo dos diligencias, la primera de identidad humana, la misma que fue solicitada por Fiscalía, en la cual se pidió una experticia de identidad humana y se tomó varias prendas de vestir levantadas a la occisa Ligia Moyolema, que correspondía a una blusa color rojo, una licra color negro, botas color negro, y las prendas del procesado, correspondientes a una camiseta de color azul, que había sido localizada en el interior su domicilio, tratándose de elementos dubitados, después se analizó el informe de audio y video realizado por la Cabo Cecilia Gaviláñez, en donde se observó que habían sido capturadas varias imágenes correspondientes a personas de sexo masculino y femenino, se apreciaba una blusa color rosada, en una imagen aparecía una persona de sexo masculino, con camiseta color turquesa y pantalón jean, se trasladó a las bodegas de la Policía Judicial para obtener varias prendas de vestir, las cuales consistían en una blusa color rosa, licra color negro, zapatos color negro, un pantalón jean color azul, una camiseta color turquesa, se procedió al análisis comparativo e investigativo, la imagen de la blusa color rosado en su parte anterior tenía un color negro con blanco, el análisis de la prenda de vestir con elemento indubitado se pudo establecer que estas prendas presentan características identificables con el color, el diseño de fabricación y su estructura, la segunda prenda correspondía a una camiseta color turquesa, que presenta a la altura del pecho un logotipo en forma de dos laureles y la letra V, determinando que estas presentan características similares e identificativas, no se pudo realizar el análisis de la licra, del zapato y del reloj, debido a que la cámara de video presentaban un rango menor al 75%, por lo que al momento de hacer un zoom se distorsionaban las imágenes y no se pudo hacer la comparación. A las preguntas de Fiscalía dijo: Que hay varias técnicas entre estas la de observación, debido a que tienen una imagen que es la dubitada y fue capturada mediante un dispositivo de filmación y la prenda original, se hace una observación minuciosa para ver si presentan características, basándose en principio de mismicidad, cuando hacen un trabajo idóneo, no existe duda utilizando el análisis intrínseco y extrínseco, pudo establecer que eran similares e identificativas, puede existir un lote de evidencias de la misma cosa, pero en el análisis hay detalles identificativos y similares pero indivisibles en relación a las otras prendas de vestir, al igual que la camiseta color turquesa; posteriormente se solicitó que se haga un análisis de las voces lingüísticas que obran de un archivo obtenido del ECU-911, para establecer si corresponden o no a la del procesado, para hacer esto, se obtuvo los elementos dubitados e indubitados, el secretario de Fiscalía proporcionó un CD, que presentaba una leyenda referente a videos y llamadas al ECU-911, contenía una carpeta de archivos y 12 archivos de audio, se procedió a realizar el análisis del primer archivo, para la obtención de elementos indubitados, se obtuvo un sistema de la Policía Judicial, obtenidas estas muestras, se procedió al análisis a través de un sistema en el cual se pudo escuchar la grabación del ECU-911, que contenía la conversación dos personas de sexo masculino, se pudo evidenciar

a la voz 1 como el operador del ECU-911 y la segunda la voz se procedió a ingresar las voces biométricas de estas personas, para lo cual se tomó 12 palabras, entre ellas Saboya, militar, quiero, de, etc, que al ser analizadas con las voces biométricas obtenidas del sistema AFIS, se pudo determinar que estas voces tenían un grado de estimación muy similar, tanto la voz de la llamada del ECU-911 con la voz del procesado, se establece que es la misma persona. A las preguntas de Fiscalía dijo: Que el software que utilizaron es de uso internacional y es 100% confiable para determinación de voces lingüísticas, **13) IRENE ROCIO VILLAGÓMEZ PADILLA**, bajo juramento, con respecto a su experticia indicó: Que realizó la experticia de la transcripción de un CD marca MAXELL, la cual tenían algunos archivos, la segunda experticia fue en relación a unas llamadas que estaban en dos CDs, uno de marca Imation y otra de marca MAXELL, la cual corresponde a las llamadas de la operadora Claro, en los dos archivos hay un primer archivo en donde se observa que llaman al ECU-911, e indican que había un asesinato en la Saboya de una persona de sexo femenino, la transcripción consta en su totalidad en el informe, en cuanto a la segunda experticia se verificó el número de teléfono 0983695222, del cual se hizo una llamada al 0998266558 en horas de la madrugada del 2 de agosto del 2015, con una duración de 14 segundos, la segunda llamada se produce a las 02h40 hasta las 02h44, con fecha 2 de agosto. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que los dos archivos están descritos en su informe, no existe frases de quién mato a alguien, solo habían frases de esos mensajes sobre una persona asesinada, **14) SGTO. LUIS RODRIGO DAMIÁN CONCHA**, bajo juramento, indicó con respecto a su pericia: Que con fecha 9 de noviembre del año 2015, el Dr. Diego Verdezoto le designó en calidad de perito para identidad humana, con respecto a la huella de calzado encontrado en el lugar del delito, en relación con el zapato entregado por el procesado, se revisó el informe de levantamiento de cadáver, en la cual consta la huella parcial de un calzado, la misma que fue fijada para el análisis, este tipo de huella presentaba características como goteo, huellas frescas, maculada, fragmentos de figura hexagonal, se sacó improntas en plastilina de los zapatos que se encontraban como evidencia, una vez hecho la técnica de moldeado, se fijó fotográficamente y después se fijó en yuxtaposición, llegando a establecer que es el calzado del pie izquierdo de la zona de la punta, que corresponde morfológicamente a espacios, figura y forma de la huella con el calzado, la técnica utilizada es la del moldeado. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que la sustancia rojiza o marrón es por goteo, la persona pisó la maculación y dejó marcado la huella, no fue una mancha de sangre grande, porque caso contrario hubiera estado marcado en todo el zapato, todo tipo de huellas se levantan, no puede decir que el calzado sea de uso militar, tiene referencia que el tipo de calzado lo entregó libre y voluntariamente el procesado, los cuales estaban en bodega de la Policía Judicial, y que fueron requeridas para realizar la experticia, **15) NELSON DANILO YÁNEZ CHULDE**, bajo juramento, en calidad de testigo indicó: Que le conocía a Ligia Moyolema porque eran amigos desde hace once años, le conocía a José Luis Ulcuango, con la señora Ligia Moyolema fueron amigos hace años, tuvieron una relación sentimental, le refirió que el procesado estaba pensando mal de los dos, no le refirió si sabía el procesado de su relación, el procesado conocía que se veía con la señora Ligia Moyolema. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que la relación con la señora Ligia Moyolema era esporádica, entre dos a tres años no le vio, después pudo tener contacto con ella, mantenía relaciones sexuales con Ligia Moyolema, no puede indicar cuantas veces, durante el tiempo que se conocieron tenía relaciones sexuales con ella, fue en muchos lugares, le dio 150 dólares para que arrojara cuando estaba embarazada, cuando falleció Ligia Moyolema sintió indignación, no sabe quién le vio en compañía de Ligia Moyolema, entró una vez con ella al departamento, no mantuvieron relaciones sexuales allí, Ligia Moyolema se iba a casar con él, pero no se casaron porque sus papás no lo aprobaron, hace muchos años atrás sus padres sabían de su relación, Ligia Moyolema era su amante, no sabe si tenía otras relaciones, le ayudaba a Ligia Moyolema en su negocio, le vieron muchas personas a los dos juntos; la última vez que le vio a Ligia Moyolema fue el 24 de julio entre doce a una de la tarde, no tenía relación de amistad con el procesado, le conocía al procesado porque la esposa le presentó, ella le contaba que el esposo estaba sirviendo en otra plaza, Ligia Moyolema le conversaba de la vida íntima de ella, nunca le dijo que José Luis Ulcuango le amenazó de muerte a Ligia Moyolema, **16) BETÚN GUAMÁN JUAN CARLOS**, bajo juramento, en calidad de testigo manifestó: Que el 1 de agosto del 2015 entre las 14h30 estaba estudiando en el Sindicato de Penipe, salió una hora antes, se fue a pagar un perfume que le había vendido Ligia Moyolema, también le vendió unas ropas para sus hijos, le fue a pagar porque ella le dio fiada la mercadería, en eso ella había estado con Anita Samaniego en el puesto, la

misma que es una amiga más, sacó la billetera y le pagó del perfume y la ropa, le faltaba como 2,50 dólares y le dijo que cualquier día le iba a pasar dejando, indicándole ella que necesitaba el dinero, entonces le pagó, se fueron a comprar una licra con Anita, se quedó Ligia en el puesto un rato, no se demoraron mucho, regresaron y Anita dijo que se iba a ver a sus hijos, se quedaron conversando, cuando llegó otra amiga de nombre Alexandra Álvarez, estaban conversando a los tiempos, de allí le preguntó si ya llegó el marido, indicando que ya, le preguntó que como así no se ha conectado al Facebook, respondiéndole que le robaron el teléfono, ella le preguntó que va hacer de noche y le dijo que va a salir, entonces quedaron en salir ella con el marido, una amiga y su persona, le llamó a José Luis Ulcuango para salir, pretendía salir con una amiga y que José Luis que salga con Ligia, entonces aceptó, le llamó a Patricia Tuabanda, quien aceptó salir en la noche, se fue a su casa y se hizo como a las siete y media de la noche, no estaba lista todavía, entonces se puso a ver una película, a eso de las ocho de la noche le volvió a llamar a José Ulcuango para ver sin van a salir, respondiéndole que sí, José Ulcuango le dijo que iba a esperar que llegue Ligia, y confirmaron para encontrarse en la Giralda Plaza, siendo las 21h30, estaba su amiga Patricia, la sobrina y su persona, estaban parados como una media hora, entonces llegó Ligia y José Luis, después se fueron a la DENNIM, como una de ellas no tenía la cédula no pudieron entrar, se fueron a otra discoteca, pero igual no les dejaron entrar por el problema de la cédula, bajaron a la 10 de Agosto y Morona, se fueron al Octavo Cielo y no les dejaron entrar por la cédula, se fueron a la discoteca El Cartel y tampoco les dejaron entrar, por lo que fueron a traer la cédula, entretanto entró con sus dos amigas, en el interior se pidió dos cervezas, se pusieron a tomar y bailar, se sentaron todos en una sola mesa, estaban conversando y le dijo a José Luis para ver si compraban algo, se fueron a la barra los dos, y compraron vodka que costaba 40 dólares, con eso pasaron la mayoría del tiempo, bailando y tomando, aproximadamente a la una de la mañana se acabó el vodka, se fue al baño y al regresar ya estaba en la mesa cerveza club verde, José Luis dijo que había comprado, tomaron eso y empezó a bailar con la sobrina de su amiga, observó que Patricia y Ligia salieron a bailar las dos, se había regado cerveza y Patricia se cayó, se fue de nuevo al baño y al regresar ya no había nadie en la mesa de ellos, salió y le vio a Ligia con los ojos llorosos, dijo que José Luis le fue botando y que siempre hace eso cuando sale con ella, toda la gente de la discoteca ya estaba saliendo, eso fue a eso de las 01h45; Ligia tenía la camiseta que supuestamente de José Luis que le había botado, propuso dejarles a sus amigas en la casa, por lo que tomaron un taxi amarillo, por la altura del colegio Riobamba le entró una llamada y era José Luis, quien le dijo “Oye dónde está esa hija de puta, tráele que le voy a sacar la puta”, le dijo tranquilo que están entre amigos, que ya le estaban yendo a dejar, ella preguntó quién era y le dijo que era José Luis y que está hecho el loco, llegaron a la garita, había un militar, se agachó y dijo que a donde van, le indicó que al bloque 20, al departamento del Cabo. Ulcuango, no les pidió documentos ni nada, cuando entraron dio la vuelta el carro, antes de que se baje del taxi le dijo a Ligia que no se baje y que vaya a dormir donde Paty porque habían peleado con José Ulcuango, la amiga también le recomendó lo mismo, pero ella se bajó con dirección al bloque, después se fueron y le fue a dejar a Patricia con la sobrina en el mismo taxi, se acostó a dormir y no supo nada más. A las preguntas de Fiscalía dijo: Que en llamada de José Luis Ulcuango estaba enérgico, le dijo que le traigan; le dijo que vaya a Ligia a dormir en la casa de Paty, pero dijo Ligia dijo que iba a tener otra vez problemas con José Ulcuango porque siempre le deja botando, cuando le dejaron en el departamento a Ligia, las luces estaban prendidas, la calles dan al lado del bloque, vieron que entró hasta la puerta. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que la relación entre Ligia y José Luis mientras estaban en el interior de la discoteca “El Cartel” estaba bien, incluso se tomaron fotos, en ese lugar pasaron como cuatro horas, en ese tiempo nunca escuchó amenazas de parte de Ligia, ni de Ligia a José Luis, a Ligia le vio tomar licor, todos tomaron iguales, ella no estaba muy embriagada, se paraba y caminaba bien, recibió la llamada de José Luis Ulcuango entre las 02h00 a 02h30, a Ligia Moyolema le conoce desde que ella tendría unos 18 a 19 años, serán alrededor de 12 a 13 años, se volvieron a encontrar a los años, le considera a José Luis una persona normal, nunca le dijo que esté temiendo por su integridad física. A las preguntas de Fiscalía dijo: Que José Luis no estaba bien tomado esa noche, **17) FLOR LILIANA SHILQUIGUA MOYOLEMA**, bajo juramento, en calidad de testigo indicó: Que es hermana de Ligia Moyolema, vivió con su hermana alrededor de unos tres meses, su hermana posteriormente vivió en unión libre con el procesado, cuando el señor Ulcuango estaba sano era buena persona, pero cuando tomaba era bastante grosero con su hermana, inclusive una noche le pegó a su hermana, cuando le operaron a su mamá, esa noche José Luis

Ulcuango como a las once y media de la noche llegó tomado, indicó que quería seguir tomando y que quería escuchar música, su hermana después de tanto rogarle para que se acueste, se fue a la cama, le sacó los zapatos pero no quería acostarse, luego de la nada se levantó y le dio un puñetazo a su hermana en la boca y le empezó a pegar, no sabía el porqué de su comportamiento, se levantó a cogerle a su hermana para que no estén peleando, José Luis durmió en la sala esa noche, a las cinco de la mañana cogió sus cosas y se arregló, se fue a su trabajo, al siguiente día dijo que no se acordaba nada y que le disculpen. A las preguntas de Fiscalía dijo: Que tenían miedo como familia de que le vaya a pasar algo a su hermana, **18) TIERRA SATÁN FABIÁN RODRIGO**, bajo juramento, en calidad de testigo indicó: Que le conoce a José Luis Ulcuango aproximadamente unos dos o tres años, le hicieron una llamada el lunes en la tarde aproximadamente, esa llamada la realizó una chica llamada Sandra Zaa, la cual conoció por las redes sociales, le comunicó que había un cadáver en las villas de la Saboya Militar, al parecer era en la villa 26, no recuerda bien, dijo que vaya a avisar a la Policía Militar, porque había un cadáver, dijo que le habían hecho una confesión, que es algo muy delicado, le preguntó quién es la persona que le había hecho la confesión para bajar a dar parte, respondiéndole que era José Luis Ulcuango, le señaló también que le habían avisado; le preguntó en donde está José Luis Ulcuango, respondiéndole que estaba con vacaciones, porque había salido del destacamento recientemente, la conversaciones fueron por Whatsapp. A las preguntas de la defensa del procesado indicó: Que la tenía registrada como Sandra Zaa, no sabe el nombre verdadero, no la conocía personalmente, por mensajes le preguntó el por qué conocía esos hechos, indicándole que el procesado le había hecho la confesión, tiene el mensaje guardado todavía, inclusive sacaron fotos de eso; no hubo mensaje alguno de que indique que José Luis Ulcuango haya matado a su esposa, la policía quería contactarle a esta chica, quería sacar información de en donde se encontraba ella, para ayudar a la policía, se escribían rara vez; no sería bajo su concepto una persona de confianza absoluta, porque no la conoce, solo recibió mensajes de ella, **19) VILMA PATRICIA TUABANDA CHACHA**, bajo juramento en calidad de testigo manifestó: Que el día sábado 1 de agosto salió con el procesado, su amigo Carlos León le llamó a eso de las cinco de la tarde, y a eso de las ocho de la noche llegó a su domicilio, como no estaba arreglada su amigo pasó al departamento, en la noche a eso de las 21h30 se fue a ver al procesado y su esposa, se fueron al Deyabú, pero no le dejaron entrar a Ligia Moyolema porque no tenía su cédula, se fueron al Octavo Cielo pero tampoco les dejaron entrar, se fueron luego a la discoteca El Cartel, en ese lugar solo dejaban entrar a personas que tenían las cédulas, por lo que los que no tenían se fueron a traer, hasta eso entraron, estuvieron tomando una botella de Vodka, José Luis Ulcuango se quedó un poco dormido, ya estaban un poco tomados, cuando Ligia dijo “este hijo de puta ya está dormido, así es cuando sale con los amigos de ellos”, después se levantó José Luis y les vio con mala cara que porque estaban bailando las dos, salieron los dos a conversar, ella dijo que él era militar y que tenía un futuro con él, por eso no se separaba, él siempre se portaba mal con ella, luego entró Ligia Moyolema sola a la discoteca indicando que su esposo ya se fue, después tomaron un taxi y se fueron a dejarle a Ligia, el procesado le llamó por teléfono a su amigo y le dijo “dile a esa hija de puta que ya venga o le saco la puta”, entonces su amigo le dijo que porque dice eso si son amigos, que ya le estaban yendo a dejar, entonces llegaron a la casa de Ligia y ella se bajó del taxi, le dijeron que si está segura de ir a la casa y ella dijo que tiene que de ley ir a la casa, porque José Luis Ulcuango siempre era grosero con ella, él siempre le maltrataba, no perdía la conciencia el procesado cuando tomaba, solo se quedaba un rato dormido. A las preguntas de la defensa del procesado dijo: Que todos tomaron igual, tomaron cervezas y luego el Vodka con jugo de naranja, en ese momento todo estaba bien, todo estaba tranquilo, el comportamiento de José Luis era normal, no le dio bofetada alguna José Luis a Ligia esa noche, escuchó la llamada y la frase que dijo José Luis Ulcuango, “dile a esa hija de puta que ya venga o le saco la puta”, escuchó porque estaba al lado de su amigo cuando recibió esa la llamada, cuando le dejaron a Ligia en la casa estaba prendida la luz, no vio a persona alguna en la entrada del departamento, en ese trayecto no recibieron otra llamada, los guardias para entrar al domicilio de Ligia no levantaron la cajuela del taxi para nada, los guardias les dejaron pasar, porque Ligia dijo que vivía allí, **20) ASHQI MOROCHO JULIO CESAR**, bajo juramento, en calidad de testigo indicó: Que es militar, el 2 de agosto del 2015 se encontraba en la garita de la Saboya Militar, en el primer turno estaba de ocho a una, la garita tiene clara la visibilidad, no vio alguna persona que haya estado caminando impaciente ese día, no le conoce a José Luis Ulcuango.- **5.2.- TESTIMONIO DEL ACUSADO.- ULCUANGO CACUANGO JOSÉ LUIS**, quién luego de consultar con su

abogado defensor, indicó de manera voluntaria que va a rendir su testimonio, indicando que: El día 1 de agosto del 2015, recibió una llamada de Juan Carlos Betún a las 19h30, el cual le hizo una invitación para que salgan, le dijo que se encontraba un poco delicado de salud, indicando que iba a consultar con su esposa ya que ella tenía un puesto de bisutería en el mercado La Esperanza, le dijo que le devolvería la llamada, Juan Carlos dijo que le iba a volver a llamar, su esposa como nunca llegó a las ocho de la noche, porque sabía llegar antes de las seis de la tarde, le ayudó a meter las cosas que ella tiene de bisutería y no le preguntó el motivo del porque había llegado a esa hora, porque anteriormente había regalado a unos cachorros que tenían, la vio un poco deprimida, le dijo que tiene que estar tranquila que las mascotas van a estar bien y que no pueden tener muchas mascotas en la casa, se dirigió al dormitorio y abrazó a uno de los cachorros, se acostó en la cama y se puso a llorar, le dijo que se tranquilice, le comunicó sobre la invitación de Juan Carlos, al principio no quiso y dijo que quería quedarse en la casa, después le dijo que ya se siente mejor de salud y ella le dijo que quería salir, al instante le llamó Juan Carlos aproximadamente a las ocho de la noche, Juan Carlos le preguntó si van a salir, le dijo que sí y que Ligia también va a salir, quedaron en verse en el Giralda Plaza, salieron a eso de las 21h00 y se encontraron con Juan Carlos Betún, que es un buen amigo de su esposa hace años, al cual le han tratado por dos ocasiones, salieron, se tomaron unos tragos, no tuvieron inconvenientes, Juan Carlos estuvo con dos amigas, las que no conocía, les presentaron y decidieron ir a un bar cerca de allí, como su esposa no tenía su cédula no les permitían el ingreso, Juan Carlos dijo para irse al Octavo Cielo o al Séptimo, tomaron un taxi y se fueron al Octavo Cielo, preguntaron si podían ingresar, pero como no tenía su esposa documento en mano no ingresaron, se fueron a la discoteca "El Cartel", en ese lugar les indicaron que no les pueden dejar ingresar porque no tiene la cédula su esposa, le dijo a Juan Carlos que ingresen ellos y que iban a traer la cédula, tomaron un taxi fácil color negro, se dirigieron a la Saboya Militar con rumbo al departamento, llegaron y se bajó su esposa primero, se quedó en el taxi fácil, luego se acordó que tenía la mascota y le dijo que le deje la luz encendida porque se podía asustar, ella dejó la luz prendida y salieron en el mismo taxi, cuando llegaron Juan Carlos y sus amigas habían entrado, llegó con su esposa a la discoteca "El Cartel" a eso de las 22h00, vio a Juan Carlos con dos o tres cervezas en la mesa, se sentaron, estaban dialogando, le dijo que se encontraba en el destacamento de Lita hasta el mes de agosto, se terminaron las cervezas, se pusieron de acuerdo con Juan Carlos para pagar una botella de Vodka, todos tomaban por igual y se pusieron a bailar, bailó con las amigas de su amigo, Juan Carlos bailó con su esposa, recuerda que se terminó la botella a eso de la media noche, le dijo a Juan Carlos que compren una media jaba más para irse, le dijo que le invitaba porque Juan Carlos no tenía dinero, la chica del bar dijo que no les puede pasar la media jaba de cerveza sino de dos en dos, por lo que les pasó la primera ronda de dos cervezas recuerda que le sirvieron la cerveza y en un instante perdió el conocimiento, no recuerda como salió de la discoteca, no recuerda si se fue a su departamento, lo único que recuerda es cuando estaba en Guayllabamba, conoce esa vía porque la utiliza para irse a Riobamba, se despertó en un bus inter provincial, tenía puesto un vividí negro, un jean y otras pertenencias, tomó un transporte con dirección a Quito, de Carapungo tomó un inter provincial con dirección a Quitumbe, llegó a Riobamba aproximadamente a la una y cuarenta y cinco, se quedó en el by pass, tomó un taxi y se dirigió al departamento, se identificó en garita y pasó, llegó al departamento y como sabía que su esposa ese día tenía un partido de indoor, porque ella jugaba en Quimiag, y como no tenía batería en el teléfono no se comunicó con nadie, golpeó la puerta pero nadie le contestaba, se imaginó que Ligia había salido a su partido de indoor, como no tenía las llaves, se acordó que ella le comentó que se le habían perdido sus llaves y que había roto una ventana del departamento, por lo que se fue a la parte posterior del departamento encontrando que tenía una rotura al costado derecho de la ventana, metió la mano, quitó el seguro e ingresó, la ventana se trizó pero no se rompió ni se cayó, ingresó a uno de los dormitorios, se dirigió a la sala y es cuando encuentra muerta a su esposa, la cual estaba al costado, le tocó la cara, los labios, tenía sus labios morados, ojos abiertos, estaba rígida y fría, se desesperó en ese momento, en el cuerpo de ella tenía todas sus prendas, su blusa rosada, licra negra, reloj, cadena, estaba con todo y normal, ella estaba sin vida, en ese momento quiso buscar algún indicio, alguna cosa, se le pasaron por ese momento muchas cosas, se fue a los departamentos, en su dormitorio todo estaba en su lugar, estaba su cachorro allí, se fue a la sala donde no había nada, no hubo ningún signo de violencia o peleas, vio una de las mantas en uno de los sillones en la sala y la cogió y la tapó, no tocó nada en el departamento, el momento que levanta el edredón con el que tapó a la esposa, vio un

cuchillo que pertenecía a su domicilio, tenía manchas de sangre donde inicia el mango, tomó el cuchillo, lo envolvió en una sábana blanca y la metió en una mochila suya, salió de su departamento con dirección al UPC, en el trascurso del viaje al Terminal pensó si sus huellas estaban allí, le iban a echar la culpa, arrojó el cuchillo en el tacho de basura que queda cerca al terminal, se dirigió al UPC del terminal, estuvo el policía allí, aproximadamente de unos 25 años, le informó de lo sucedido y le dijo que le ayude, le dijo que encontró a su esposa muerta en el departamento y que es militar, el policía le dijo que se tranquilice que van a mandar a una Unidad, le dijo que se dirija a la entrada de la Saboya Militar y que espere a una Unidad, después se dirigió en el taxi hasta la entrada de la Saboya Militar, estaba un guardia ese día que no le conoce, estaba esperando en la avenida, esperó unos quince a veinte minutos, pero no llegaban, de pronto vio una patrulla, se imaginó que era la Unidad que habían enviado, pero ellos iban por el carril izquierdo, a lo que iban pasando les levantó la mano, le vieron y siguieron de largo cuando cambió el semáforo a verde, como no llegaban se desesperó y se dirigió al Terminal para hacer una llamada al ECU-911, informó lo que había visto, le contestó un señor policía, le dijo que se tranquilice que ya le van a mandar una unidad y que les espere allá, no tenía dinero y se fue a la Cooperativa 29 de Octubre a eso de las 15h00, como no tenía con quién comunicarse no sabía cómo comunicarse con alguna familia de su esposa, como su suegra se cambió de domicilio en meses anteriores, no sabía en donde vivía ella, tomó la decisión de irse donde sus familiares a Quito, tomó un bus interprovincial y se fue a Quito a eso de las 15h30, llegó a Quito a eso de las 19h30, es una situación muy difícil que hasta ahora no puede aceptar, no supo cómo explicarle a sus padres la situación, por lo que se dirigió a la ciudad de Ibarra, se fue por la vía Esmeraldas San Lorenzo, una vez en San Lorenzo a eso de las 09h00 tomó contacto con su hermano, le pidió que le haga un depósito, pues no tenía dinero, salió de San Lorenzo a las 09h00 con dirección a Ibarra, se dirigió a un cajero en el Banco Pichincha, sacó dinero y como se encontraba con un vividí se fue a comprar unas camisetas, tomó contacto con Sandra Sarche quién es su amiga de años, ella vive por el redondel en Ibarra, llegó al local donde ella trabaja, que es un cyber, se encontraba su mamá allí; luego llegó Sandra Sarche, hablaron por un momento, no aguantaba con lo que había visto y le contó que el día sábado salieron con su esposa y unos amigos de ella en una discoteca, la pasaron bien y el día domingo se despertó en Guayllabamba y al regresar le encontró muerta a su esposa, le dijo que desde el mes de junio y julio no pasaba en Riobamba, pasó en Playas, pues se encontraba de comisión, Sandra le ofreció en ese instante que se quede en su departamento, escuchó lo que le comentó, lo que había visto de su esposa, descansaron esa noche en el departamento y Sandra le sugirió irse a Monte Olivo en donde ella trabaja y para ver si toman contacto con sus familiares, el día martes viajaron con dirección a Monte Olivo, el lugar de trabajo de Sandra es un cyber, en donde al medio día vieron en las noticias, y salió la noticia de su esposa, que le habían encontrado en la Saboya Militar sin vida, dijo que tenía que llamar a sus familiares, que esto no se podía quedar así, el martes se quedó en Monte Olivo, llegaron a las 19h00 donde su abuelita, le comentó lo que había visto en el departamento, dijo que tenía que avisar a la policía, que no puede andar huido, respondiéndole no se está dando a la fuga, además le sugirió que tenía que asesorarse con un abogado, le dijo también que había tomado un cuchillo, esa noche se quedó allí y el día miércoles le facilitaron un teléfono fijo y tomó contacto con su padre, quién le dijo que estaba en Ibarra, quedaron en encontrarse a medio día en el parque denominado El Avión, le dijeron sus familiares que ya le habían informado de lo sucedido, que personal de la DINASED habían tomado contacto con ellos, su padre le dijo que se tranquilice que ya tiene un abogado, el miércoles pasaron por Ibarra, a las siete de la noche viajaron para Quito a reunirse con su madre y sus hermanos que viven en San Juan, el día jueves se reunió con sus familiares en la casa de un tío suyo, estuvo presente toda su familia, en ese instante salieron con dirección a Riobamba a tomar contacto con la Dra. Beatriz Miranda, que fue su abogada al inicio, llegaron aproximadamente a la una y media, tomó contacto con la abogada, le dijeron que se presente normalmente en su Unidad, y que le vuelva a llamar, eso fue lo que hizo, se dirigió a la prevención de su Unidad, estuvo el Subteniente Barragán ese día de guardia, le dijo que estaba con permiso en el destacamento y que estaba atrasado, demás le dijo que se presente con el Teniente Chace, que es el más antiguo en servicio de ese día, se fue a las oficinas del grupo 31, llegó el Teniente Chace, le dijo que si sabe la situación que se vive, le dijo que sí, que por eso estaba allí, y que está con sus familiares, llegó personal jurídico de la Brigada, le preguntaron que si ya tenía alguien que le pueda representar, pues había personal de la DINASED que le estaban buscando y que le iban a levantar una boleta de captura, el Coronel Carranco

llegó y conversaron de la situación, le llamaron de la prevención indicando que se encontraba personal de la DINASED, no habló con ellos, le dijeron que se quede en la camioneta y que iba a hablar con el personal, le dijo que tome contacto con la abogada porque se iban a ir a la Fiscalía para que se presenten, llamó a su abogada, se dirigieron con ellos a Fiscalía y su abogada pidió un documento que certifique que se estaba presentando voluntariamente para dar la versión de los hechos, pero no le querían facilitar ese documento, por insistencia de la abogada al final le dieron, el secretario de Fiscalía le dijo que se acerque a la Unidad Judicial donde el Juez porque le iban a levantar una boleta de captura, salieron de Fiscalía y cogieron un taxi, en el taxi la abogada le hizo dos preguntas, le dijo que si sabe que su esposa tenía un amante y que si conoce a un tal señor Danilo Yáñez, le respondió que no sabía que su esposa tenía un amante y que a este señor Yáñez si le conoció porque le presentó su esposa, le preguntó también si sabía que su esposa tuvo un aborto hace un mes y medio, respondiéndole que no lo sabía, que eso ha pasado en el mes de Junio, cuando se encontraba en comisión en Playas, llegaron a la Unidad Judicial, en el lugar estaba el fiscal Dr. Garcés Gunsha, estuvo con su abogada, el Juez le hizo dos preguntas, que si iba a colaborar con la investigación, y si estaba dispuesto a dar sus versiones, respondiendo que estaba dispuesto a colaborar, el Juez dijo que se anulaba la boleta y que normalmente irá a trabajar, en ese momento salieron y se dirigieron a la Fiscalía en donde le ofrecieron protección de testigos, ya que le preguntaron si había recibido amenazas, indicándole que sí, que recibió amenazas de muerte del medio hermano de su esposa de nombre Miguel Lara, hasta el día 14 de agosto estuvo con custodia en su Unidad; que esa es toda su versión, que quiere aclarar que siempre supo de los compromisos que tuvo su esposa anteriormente antes de ser su novio, convivir y casarse con su esposa, sabía de los compromisos que tuvo su esposa, conoció a Edison Lara, pero no lo trató nunca, supo de un policía Cesar Orozco que tuvo relación con su esposa, le quería a su esposa, la amaba y la respetaba, nunca le importó su pasado, nunca supo de su infidelidad que tuvo con Danilo Yáñez, ni tampoco supo del aborto que tuvo, es una situación muy difícil y dura, pero en estos momentos ya no se puede hacer nada, a partir de este momento de acuerdo a la Constitución y leyes constitucionales se acogió al derecho del silencio.- **5.3.- PRUEBA DE LA DEFENSA.- 1) PRUEBA DOCUMENTAL: 1.-** Acta de levantamiento de cadáver; **2.-** Informe de autopsia médico legal; **3.-** Hoja de vida de personal de tropa de José Ulcunago; **4.-** Informe pericial de inspección ocular técnica No. 15163, que se haya suscrito por el Sgos. Edwin Fonseca y Néstor Zúñiga; **5.-** Informe dirigido a la DINASED suscrito por el Subte. Hugo Astudillo; **6.-** Informe técnico pericial de inspección ocular técnica suscrito por los peritos Wladimir Ubidia y Mateo Romero; **7.-** Análisis antropométrico realizado al procesado por el Dr. Julio Banda; **8.-** Examen médico legal y formato de informe forense de lesiones suscrito por el Dr. Julio Banda; **9.-** Informe técnico pericial de inspección ocular técnica con aplicación de luminol, suscrito por los peritos Wladimir Ubidia y Mateo Romero; **10.-** Informe psicológico suscrito por Miriam Flores; **11.-** Fotografías que corresponden al bloque No. 20 del Condominio de la Saboya Militar; **12.-** Informe pericial de reconocimiento del lugar de los hechos y evidencias suscrito por Wladimir Ubidia; **13.-** Informe pericial de audio video y afines, suscrito por las peritos Cecilia Gaviláñez e Irene Villagómez; **14.-** Informe pericial toxicológico suscrito por el Dr. Marco Tapia; **15.-** Informe de desempeño profesional suscrito por Cesar Carranco; **16.-** Informe de autopsia psicológica suscrito por Jaqueline García; **17.-** Informe pericial de reconocimiento del lugar de los hechos, suscrito por el perito Roberto Viteri; **18.-** Informe pericial de audio, video y afines, suscrito por Cecilia Gaviláñez ; **19.-** Informe pericial de audio, video y afines suscrito por el Cbos. Cecilia Gaviláñez y Rocío Villagómez; **20.-** Informe de audio video y afines suscrito por Cecilia Gaviláñez y Rocío Villagómez; **21.-** Varias fotografías; **22.-** Informe técnico de reconocimiento del lugar suscrito por el Sgto. Edwin Fonseca; **23.-** Informe pericial de audio, video y afines, suscrito por la perito Cecilia Gaviláñez, **24.-** Informe de ampliación psicológica elaborada por la perito Mariela Segura; **25.-** Informe de audio video y afines suscrito por el perito Gustavo Nieto e Informe Informático suscrito por el perito Luis Cuesta.- **PRUEBA TESTIMONIAL: 1) VÍCTOR HUGO ASTUDILLO VILLACÍS,** bajo juramento, en calidad de testigo indicó: Que al conocer de la muerte de la ciudadana Ligia Moyolema pensaban que era una muerte reciente y trataron de actuar en flagrancia, por lo que se armó un equipo con la DINASED, se trasladaron a la ciudad de Ibarra para tratar de investigar los teléfonos que pertenecían al sospechoso, llegaron a Ibarra y el sistema del ECU-911 no estaba al 100%, se realizaron algunas búsquedas por los hoteles del sector, la antena estaba en la ciudad de Ibarra en la calle Felipe Borja, sin dar el paradero del sospechoso, no tenía boleta de detención en contra del ciudadano Ulcuango, al principio se tenía

conocimiento que el sospechoso era conviviente de la occisa, el cual no contestaba sus números de teléfono, trataron de localizarle al procesado para poder saber los hechos sucedidos a su esposa, en base a la primera investigación, que fue el levantamiento del cadáver, le siguieron proporcionando información, por lo que se conoció que el sospechoso había estado en comunicación con la señora Sandra Sarche en la ciudad de Ibarra y que a través de ella, le había comunicado al Cabo Tierra lo que había sucedido, **2) MILTON RAMIRO PAGUAY TIUMA**, quién no rindió su testimonio por cuanto está mal el nombre en el escrito de prueba, no tratándose por tanto de la misma persona, **3) JHEFERSON PATRICIO BARRETO SOLÍS**, bajo juramento, en calidad de testigo indicó: Que el 2 de agosto del año 2015 estaba prestando sus servicios en el circuito Terminal Terrestre en el UPC, llegó el procesado al UPC ese día, el señor llegó a eso de las once de la mañana, indicando que a su esposa le habían apuñalado y se encontraba en el interior del cuartel, se presentó solo, estaba vestido con vividí negro, el señor estaba un poco alterado, le dijo que tome asiento, dijo que se retirara para enviar una unidad a la garita del cuartel; no se divisaba si estaba con algún líquido o rasguño; se reportó al ECU-911 la novedad, que es la institución encargada de enviar la unidad, su papel es anotar la novedad en el libro de guardia y en la computadora del UPC, hasta que llegue el patrullero, solo se encontraba su persona en el UPC, no le acompañó al señor porque ya se comunicó al ECU-911. A las preguntas de Fiscalía dijo: Que no se fijó si había alguna lesión en el procesado, **4) GONZALO ALFREDO CADENA VILLARREAL**, bajo juramento, en calidad de testigo indicó: Que le conoce a José Luis Ulcuango unos cinco años desde que entró a la vida militar desde soldado y llegó a la guardia, conoce que es una persona que nunca ha sido agresivo, inclusive lo ha puesto como ejemplo a otros soldados, no sabía que el procesado era casado, ha mantenido una conducta ejemplar, ha sido una persona responsable, **5) JORGE BOLÍVAR SALGADO MANCERO**, bajo juramento, en calidad de testigo manifestó: Que conoce al procesado alrededor de dos años y medio; tiene conocimiento de los hechos porque llamaron a la Unidad y el Coronel Carrasco les indicó, y se enteraron todos, pasaron al bloque en donde vive José Luis, solo existían los rumores de José Luis Ulcuango, la principal noticia que llegó fue que el fallecido era José Luis, pero hasta que llegó la policía no se sabía si era hombre o mujer, solo se vía un bulto en la sala, conoce a José Luis desde el momento en que ingresó con el pase, pasó como ayudante de una de las bodegas principales del Ejército, en sus funciones se desempeñaba muy bien, fue digno de ganarse la confianza de sus superiores, se le daba la orden y la cumplía, durante el tiempo que le conoce no ha cometido falta alguna en sus funciones, no ha conocido contravención alguna en su vida privada, tiene una conducta ejemplar, **6) ROBERTO PAÚL VITERI ACOSTA**, bajo juramento, en calidad de perito manifestó: Que la diligencia que hizo fue el reconocimiento del lugar de los hechos, en la Av. 10 de Agosto y Morona, en la discoteca "El Cartel", concluyendo que el lugar de los hechos existe y se encuentra ubicado en las calles anteriormente mencionadas, en el interior se pudo constatar que existe un área para baile, en el costado izquierdo y derecho estaban sillas y mesas para los clientes, la diligencia se la realizó el 18 de septiembre, el sitio se encontraba limpio, estaba presente el dueño del lugar, la diligencia se la realizó a las 16h30 del sábado, estaba modificado ese lugar. A las aclaraciones del Tribunal indicó: Que fue la única vez que ha hecho esa pericia en el lugar, **7) JOSÉ LUIS MORETA GUAMÁN**, bajo juramento, en calidad de testigo dijo: Que trabaja en Quito, es militar, el 2 de agosto del 2015 estaba trabajando en la Brigada, prestaba sus servicios en Azuay, se enteró que había un fallecido en las villas, no le conoce a José Luis Ulcuango, **8) ALEXANDER XAVIER TORRES MONTOYA**, bajo juramento, en calidad de testigo dijo: Que el 2 de agosto del 2015 estaba en la Brigada Blindada prestando sus servicios, estaba signado a la garita, no recuerda el turno, la garita en la parte civil es la única entrada para ingresar a los departamentos, hay otra entrada por las caballerizas, fue una guardia normal ese día, no hubo nada, días después supo acerca de la señorita fallecida en el bloque, eso se enteró el lunes, no sabe el día que ocurrieron los hechos. A las aclaraciones del Tribunal dijo: Que el 1 y 2 de agosto trabajó en la garita, no recuerda la hora del turno, son 24 horas de guardia, el domingo no recuerda a qué hora ingresó, **9) JUAN CARLOS SAIGUA PILCO**, bajo juramento, en calidad de testigo indicó: Que trabaja en la Brigada Blindada en el grupo 32, el 1 y 2 de agosto del 2015 se encontraba de franco, terminó el curso de la Brigada, algunas veces ha sido designado a la garita de la Saboya Militar, si se le reconoce que es militar se le da parte, si es algún taxi se le pregunta a donde va y a donde se dirige, se le pide la cédula o licencia hasta que regrese, si pasa vació igual se le pide la cédula y se le registra, cuando hay alguna novedad en los bloques se da parte al General para que siga el trámite superior, **10) ALTAMIRANO CARRASCO ALEX DARIÓ**, bajo juramento, en

calidad de testigo manifestó: Que es militar, trabajó hasta el mes de agosto, le dieron el pase a Shushufindi el 30 de agosto, el 1 y 2 de agosto del 2015 estaba prestando sus servicios en la garita de ingreso de la Saboya Militar, desde las siete y cuarto hasta las nueve y cuarenta de la mañana, no conoció ninguna novedad en el bloque 20, cuando hay alguna novedad dan parte a la garita principal de la prevención, la policía tiene que ir a la garita para ingresar con los oficiales, no ingresó ningún patrullero, ni personal de la Policía Nacional, no hubo novedad en su turno, relevó la guardia sin novedad, **11) EDWIN BLADIMIR CAMPO LUGMAÑA**, bajo juramento, en calidad de testigo dijo: Que es militar, trabaja en la Brigada Blindada de Riobamba, trabaja allí hace un año, el 1 y 2 de agosto fue designado a la garita de ingreso de la Saboya Militar en el cuarto turno del día sábado para amanecer domingo, el día sábado empezó su turno de 18h00 a 20h00, en ese momento no pasaron patrulleros, no hubo novedades en el bloque 20, si hay novedad alguna da parte al Comandante y pone en conocimiento la novedad, ese día estaba el soldado Puyupaxi, Moreta y Asqui, no le observó entrar o salir a esa hora al procesado, **12) SALGUERO MORENO LUIS GONZALO**, bajo juramento, en calidad de testigo manifestó: Que es militar, vive en la Saboya Militar, ubicada al lado del Hospital, trabaja en la Brigada 5 años, durante este tiempo trabajaba en la garita de la Saboya Militar, el sábado 1 de agosto del 2015 le relevaron a las siete de la mañana, no hubo novedad, cuando hay problemas en los bloques la policía militar entra, revisa los taxis que ingresan, **13) TERCERO CAIZA LUIS LEONARDO**, bajo juramento, en calidad de testigo dijo: Que es militar en la Brigada un año seis meses, trabajaba en la garita de la Saboya Militar, el 2 de agosto del 2015 estaba de guardia de cuarto turno, esto es, de 18h00 a 20h30, en ese turno no le vio ingresar al procesado, de existir alguna novedad se da parte a la ronda general, y de allí se da parte al más antiguo para ver qué solución hay, todo fue normal, **14) FREDDY RODRIGO JAMI TIPÁN**, bajo juramento, en calidad de testigo dijo: Que era militar en la Brigada Militar de Riobamba alrededor de 3 años, le asignaron varias veces a la garita de la Saboya Militar, casi no hacía guardia, pasaba con el Comandante en Ayudantía, el 1 y 2 de agosto del 2015 no recuerda si hizo guardia en la garita, cuando hay alguna novedad se procede a anotar en el libro todas las novedades, como es un sector donde vive personal militar y villas, es cosa muy aparte si ingresan con licor o aliento a licor. A las aclaraciones del Tribunal dijo: Que cuando entra personal civil no anotan en la bitácora, ni cuando entra personal militar, **15) LOACHAMIN LOYA GUSTAVO VINICIO**, bajo juramento, en calidad de testigo indicó: Que es militar, vive en la Saboya Militar en el bloque 20, vive en allí 3 años, el 1 de agosto estuvo en su casa porque el domingo tenía un desfile en Colta, el día sábado durmió en su casa y el domingo salió a las 06h30 o 07h00 a la Unidad, el 1 y 2 de agosto no se encontró con Luis Ulcuango, quien vive en el departamento A4, si se escucha cuando hay gritos, cuando ponen música se escucha con mucha facilidad, es por lo que todo el bloque es cerrado, un grito se escucha fácilmente de los otros bloques. A las preguntas de la Fiscalía dijo: Que el domingo el cabo Ulcuango le llamó a las 09h00, le preguntó que si estaba en el bloque, le dijo que no estaba allí porque se fue al desfile.- **SEXTO.- ANÁLISIS DE PRUEBA.-** De acuerdo a lo estipulado por el Art. 453, del Código Orgánico Integral Penal, la prueba tiene por finalidad llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias materia de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada. Por su parte el numeral 1 del Art. 454 ibídem, establece que la prueba es anunciada en la etapa de evaluación y preparatoria de juicio y se practica únicamente en la audiencia de juicio. Los elementos de convicción deben ser presentados en la etapa de evaluación y preparatoria de juicio. Las investigaciones y pericias practicadas durante la investigación alcanzarán el valor de prueba, una vez que sean presentadas, incorporadas y valoradas en la audiencia oral de juicio. De acuerdo al Art. 457 ibídem, la valoración de la prueba se hará teniendo en cuenta su legalidad, autenticidad, sometimiento a cadena de custodia y grado actual de aceptación científica y técnica de los principios en que se fundamenten los informes periciales. Así mismo la prueba tiene como finalidad dentro del proceso penal, el destruir el estado de inocencia del procesado, es decir que sea inequívoca, lo cual significa que no admita duda o equivocaciones. En el desarrollo del proceso judicial, la presunción de inocencia no amerita apoyo probatorio, opera por si misma de manera inmediata, dada la generalidad de que los hombres no delinquen, siendo lo excepcional que uno de sus integrantes infrinja el régimen jurídico, correspondiéndoles a los acusadores aportar la prueba para condenar. La presunción de inocencia es el correlativo procesal del principio de culpabilidad, se trata de una presunción iuris tantum, esto es, de una verdad a priori, que puede venir a menos si la prueba legal incorporada al proceso, incluso el nexos causal convence de lo contrario. Es una garantía por cuanto limita el razonamiento del juzgador, quien a falta de elementos probatorios

demostrativos de la culpabilidad del acusado, se remitirá a la inocencia como verdad legal, con esto se realiza la garantía de no condenar a persona alguna al menos que en forma fehaciente se demuestre su culpabilidad. Las pruebas pueden ser de dos tipos: La directa que es aquella que brinda la existencia de los hechos al juzgador de manera directa e instantánea y no requiere de ningún tipo de raciocinio o inferencia para armar el cuadro del hecho principal que se está enjuiciando. Pero además, se dice que la prueba directa es capaz de poder generar la convicción del juez sin mayor esfuerzo, ya que toda la información que se proporciona al juez es completa en todos sus elementos fácticos. Los medios típicos de prueba histórica son las fuentes de prueba testifical y la documental. La prueba indirecta o indiciaria es aquella que se dirige a mostrar la certeza de un (os) hecho (s) (indicios), explicando a través del razonamiento basado en un nexo casual, lógico entre los hechos probados y los que trata de probar, debiendo éstos estar relacionados directamente con el hecho delictivo, existiendo una coherencia, concomitancia que descarte la presencia de los llamados conraindicios. “En el proceso penal tiene una importancia extraordinaria este tipo de prueba, pues no siempre es fácil lograr una prueba directa del hecho y evidentemente, prescindir de la prueba indiciaria generaría la impunidad de no pocos delitos; incluso, en no pocos supuestos, la prueba indiciaria puede proporcionar una mayor certidumbre que una sola prueba directa”. (JAEN, Manuel. Derechos Fundamentales del Proceso Penal. Ediciones Jurídicas 2004. Medellín, Colombia Pág. 220). Esta clase de prueba se encuentra establecida en el Art. 455 del Código Orgánico Integral Penal que prescribe: “La prueba y los elementos de prueba deberán tener un nexo causal entre la infracción y la persona procesada, el fundamento tendrá que basarse en hechos reales introducidos o que puedan ser introducidos a través de un medio de prueba y nunca, en presunciones”. Como se puede apreciar, el nexo causal se debe basar en hechos reales que demuestren la fidelidad histórica de los hechos en el proceso, los indicios surgen en el proceso con los medios de prueba estatuidos por la ley procesal, para establecer la existencia del delito y la responsabilidad del procesado, estableciéndose el nexo causal.- En el presente proceso penal, se ha llamado a juicio al señor José Luis Ulcuango Cacuango por haber adecuado su conducta al tipo penal de asesinato, de acuerdo a lo previsto en el Art. 140 del Código Orgánico Integral Penal.- Para evidenciar la existencia material de la infracción y la responsabilidad del procesado, Fiscalía presentó la siguiente prueba documental y testimonial: **1)** 1.- Informe médico legal elaborado por el Dr. Julio Banda; 2.- Informe de inspección ocular realizado por el Sgto. Edwin Fonseca y Néstor Zúñiga; 3.- Informe de reconocimiento del lugar de los hechos realizado por Edwin Fonseca; 4.- Informe de reconocimiento del lugar suscrito por Edwin Fonseca; 5.- Informe de inspección ocular suscrito Wladimir Ubidia y Mateo Romero; 6.- Reconocimiento de evidencias suscrito por Wladimir Ubidia, 7.- Inspección ocular con aplicación de luminol, suscrito por Wladimir Ubidia y Mateo Romero; 8.- Acta de levantamiento de cadáver suscrito por Jaime Guevara; 9.- Informe técnico de autopsia psicológica suscrito por Jaqueline García; 10.- Informe de pericia de entorno social suscrito por Mariela Segura; 11.- Informe biológico forense suscrito por Verónica Cáceres y Patricia Lescano; 12.- Informe de valoración psicológica suscrito por Miriam Flores; 13.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez; 14.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez y Villagómez; 15.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez y Rocio Villagómez; 16.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez; 17.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez e Irene Villagómez; 18.- Informe de audio y video suscrito por Cecilia Gaviláñez; 19.- Informe pericial toxicológico suscrito por Marco Vinicio Tapia; 20.- Audio y video suscrito por Irene Villagómez; 21.- Informe de Identidad de huellas de calzado suscrito por Luis Damián; 22.- Informe de identidad física suscrito por Fabián Pingos; 23.- Informe de audio y video suscrito por Fabián Pingos e Irene Villagómez; 24.- Partes investigativos elaborados por Jaime Pintado; 25.- Registro de cadenas de custodia realizadas en el presente proceso. Documentos que por sí solos no constituyen ninguna clase de prueba, tal como lo estipula el inciso tercero del numeral 6 del Art. 464 del Código Orgánico Integral Penal, que determina que los partes informativos, noticias del delito, versiones de los testigos, informes periciales y cualquier otra declaración previa, se podrán utilizar en juicio con la única finalidad de recordar y destacar contradicciones, siempre bajo la prevención de que no sustituyan al testimonio. En ningún caso serán admitidos como prueba, en concordancia con lo prescrito en los numerales 3 y 4 del Art. 615 *Ibidem*, **2)** Partida de matrimonio otorgado por la Dirección de Registro Civil, en la que se aprecia que José Luis Ulcuango Cacuango y Ligia Elena Moyolema Usiña contrajeron matrimonio el 11 de octubre del 2011, **3)** El Dr. Julio Banda en su peritaje estableció que Ligia Elena Moyolema Usiña presentaba

varias heridas de tipo punzo cortantes, de entre ellas las más importantes estaba a nivel del cuello y tórax, en la parte inferior de la extremidad se pudo determinar heridas de defensa, cuando se aperturó las cavidades, se observó que las heridas traspasaron la cavidad del tórax, en el cuello la herida traspasó el esófago, también se laceró el corazón y el lóbulo del pulmón izquierdo. Al analizar al procesado José Ulcuango se determinó que no tenía mayores lesiones, solo unas escoriaciones a nivel del dorso de la mano izquierda. El procesado le dijo al Dr. Julio Banda que no se acordaba nada de lo sucedido y que presumiblemente había matado a su mujer, **4)** Edwin Fonseca manifestó que los lugares de los hechos se encuentran ubicados en la Av. Lizarzaburu y calle Agustín Torres, concretamente en el conjunto denominado Saboya Militar, bloque No. 20, otro inmueble ubicado en las calles Epicachima y Rey Cacha, concretamente en un negocio de cabinas telefónicas, además indicó que los indicios encontrados consistían en un vaso con un líquido de color celeste, cuchillos, maculas de color marrón que fueron recogidos por la técnica de hisopado, entre otros, los cuales fueron remitidos a la Policía Judicial, **5)** Néstor Zúñiga realizó el levantamiento del cadáver de una persona de sexo femenino identificada como Ligia Elena Moyolema Usiña, mismo que se encontraba en una escena cerrada, en el interior del conjunto habitacional denominado Saboya Militar, las entradas al inmueble no presentaban forzamiento, los aretes y anillos se encontraron en la víctima, no se pudo apreciar ningún tipo de desorden, además se encontró una mácula tenía una forma de figura geométrica, **6)** Jorge Ubidia determinó que las evidencias consistían en un computador portátil, un par de gafas, un par de lentes, un pendrive, un brasier color blanco, varias máculas de color marrón, un brasier color negro, una licra de cuerina color negro, un par de botas color negro, un par de aretes, una cadena plateada rota, una blusa, un interior, una prenda íntima entre otros, asimismo practicó la prueba de luminol en el lugar de los hechos, concretamente en los muebles y en un cepillo color celeste con cerdas blancas, mismo que tenía restos de una prenda textil, dio positivo la prueba de luminol en las cerdas del cepillo, **7)** La perito Adriana Flores realizó un peritaje psicológico al señor José Ulcuango, determinando que tenía un trastorno de personalidad esquizoide, que se caracteriza por no tener afecciones profundas y una limitada proyección emocional, presentaba desconfianza emocional, no tiene habilidades sociales, tiene una escasa empatía por los demás, tiene rasgos de impulsividad, tiene autoritarismo, tiene el deseo de mostrar virilidad, tiene rechazo hacia la figura femenina, tiene pensamientos distorsionados sobre la violencia hacia la mujer, que la amnesia se ve en personas víctimas de situaciones muy estresantes como atentados terroristas, abuso sexual o accidentes de tránsito muy intensos. Debido a la presencia de rasgos e impulsividad, el procesado no sería una persona que planifica, además no piensa sobre las consecuencia de sus actos, también tiene conciencia y voluntad de sus actos, **8)** La perito Verónica Cáceres analizó varios fragmentos textiles, recogidos de un mueble y un cepillo, determinando que ambos campos tienen las mismas fibras textiles, por su forma y estructura, que a simple vista no se veía sangre, pero al realizar el hisopado se detectó la presencia de sangre, **9)** Jaime Guevara realizó un peritaje de un informe de llamadas remitidas por la empresa Claro, se pudo comprobar que el 2 de agosto del 2015 existe una llamada del teléfono de José Ulcuango, al señor Juan Carlos Betún, existiendo una antena en común ubicada en el edificio acrópolis, se hizo una comparación de cdr, además informó, que se levantó una huella fresca de calzado, que estaba impregnado en sangre, agregando que el procesado proporcionó sus botas para realizar una comparación, **10)** Lorena García, dijo que Ligia Moyolema era una víctima reincidente, porque a pesar de sufrir agresiones, nunca previno futuras agresiones, no tenía otra persona que la proteja, se concluyó que Ligia Moyolema no tenía ningún trastorno mental en la hora de su muerte, además no tenía daño afectivo, **11)** Mariela Segura realizó un examen de entorno social del procesado, mismo que no aclara los hechos materia de juzgamiento, pues este peritaje no aporta datos relevantes respecto al delito que se está juzgando, **12)** Marco Tapia, realizó la prueba de cromatografía de gases en Ligia Moyolema, dando como resultado que presentaba un gramo por litro de sangre lo que significa que estaba con un grado de embriaguez al momento de su muerte, **13)** Cecilia Gaviláñez, realizó la identificación de un video proporcionado por la discoteca denominada El Cartel, en donde pudo identificar a José Ulcuango y Ligia Moyolema, además realizó una experticia de un video proporcionado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre, en donde se observa a José Ulcuango realizando una transacción, **14)** Fabián Pingos, analizó el informe de audio y video realizado por la Cabo. Cecilia Gaviláñez, en donde pudo constatar que existen similitudes de las prendas de vestir que constaban como evidencias en la Policía Judicial, con las personas que aparecen en el video, además realizó una comparación de voces,

tomando como muestras la voz del procesado, y la voz que le proporcionaron de una grabación del ECU 911, determinando que se trata de la misma persona, resultado que tiene un cien por ciento de eficacia, pues se usa un software forense, **15)** Irene Villagómez realizó una transcripción completa de unos archivos que le proporcionaron, en el que se destaca la voz de una persona que indicaba al ECU 911 que existe un muerto en la Saboya, asimismo constató dos llamadas telefónicas en la madrugada del 2 de agosto del 2015 con una duración de 14 segundos y la segunda llamada se produjo en esa misma fecha a las 02h40 hasta las 02h44, **16)** Luis Damián Concha, en su peritaje determinó que se analizó una huella parcial encontrada en el lugar de los hechos, la cual era una huella fresca reciente y no coagulada, presentaba fragmentos de una figura hexagonal, se sacó las improntas del calzado del procesado en plastilina para realizar un moldeado, después se fotografió y se comparó en yuxtaposición, estableciéndose que es el calzado del pie izquierdo, que corresponde morfológicamente al calzado del procesado, **17)** Juan Carlos Betún Guamán y Vilma Patricia Tuabanda Chacha coincidieron al manifestar que el día de los hechos salieron conjuntamente con Ligia Moyolema y José Ulcuango hasta una discoteca, en donde se pudieron a tomar licor hasta la madrugada, de pronto surgió una discusión entre Ligia Moyolema y José Ulcuango, teniendo como resultado que el procesado abandonó la discoteca y Ligia Moyolema se quedó llorando. Posteriormente los prenombrados testigos fueron a dejarle en su casa a Ligia Moyolema, en el trayecto llamó José Ulcuango a Juan Betún, llamada que también fue escuchada por Vilma Tuabanda, en el que procedió a amenazar con agredir a Ligia Moyolema, después le dejaron a Ligia Moyolema en su domicilio, **18)** Julio Asqui, Flor Shilquigua; y, Nelson Yáñez, en su declaraciones hablaron sobre hechos ajenos que no tenían relación al objeto del presente juicio, siendo por tanto sus testimonios irrelevantes en el presente caso, **19)** Fabián Tierra, aseguró que se enteró de los hechos a través de mensajes realizados por whatsapp con una persona, de quien dijo no conocía bien, por lo que se torna en un testigo meramente referencial de los hechos.- ANÁLISIS DE LA PRUEBA DE LA DEFENSA.- El procesado José Luis Ulcuango Cacuango decidió rendir su testimonio libre y voluntario en el que aseguró que, no se acuerda nada de lo sucedido el día de los hechos, solo tiene conocimiento cuando se despertó en un bus que estaba transitando por Guayllabamba, posteriormente llegó hasta su domicilio, en la sala encontró muerta a su esposa, tenía los labios morados y todas sus prendas y pertenencias, observó un cuchillo que les pertenecía, tenía una mancha de sangre, tomó el cuchillo y lo metió en una mochila y se dirigió al UPC del terminal, en el trayecto arrojó el cuchillo y la maleta en el tacho de la basura porque pensó que le iban a inculpar, después se fue con rumbo a la ciudad de Quito, tomó la decisión de irse a Ibarra por la ruta de San Lorenzo.- Como prueba documental agregó lo siguiente: **A) 1.-** Acta de levantamiento de cadáver; **2.-** Informe de autopsia médico legal; **3.-** Informe pericial de inspección ocular técnica No. 15163, que se halla suscrito por el Sgos. Edwin Fonseca y Néstor Zúñiga; **4.-** Informe dirigido a la DINASED suscrito por el Subte. Hugo Astudillo; **5.-** Informe técnico pericial de inspección ocular técnica suscrito por los peritos Wladimir Ubidia y Mateo Romero; **6.-** Análisis antropométrico realizado al procesado por el Dr. Julio Banda; **7.-** Examen médico legal y formato de informe forense de lesiones suscrito por el Dr. Julio Banda; **8.-** Informe técnico pericial de inspección ocular técnica con aplicación de luminol, suscrito por los peritos Wladimir Ubidia y Mateo Romero; **9.-** Informe psicológico suscrito por Miriam Flores; **10.-** Informe pericial de reconocimiento del lugar de los hechos y evidencias suscrito por Wladimir Ubidia; **11.-** Informe pericial de audio video y afines, suscrito por las peritos Cecilia Gaviláñez e Irene Villagómez; **12.-** Informe pericial toxicológico suscrito por el Dr. Marco Tapia; **13.-** Informe de autopsia psicológica suscrito por Jaqueline García; **14.-** Informe pericial de reconocimiento del lugar de los hechos, suscrito por el perito Roberto Viteri; **15.-** Informe pericial de audio, video y afines, suscrito por Cecilia Gaviláñez ; **16.-** Informe pericial de audio, video y afines suscrito por el Cbos. Cecilia Gaviláñez y Rocío Villagómez; **17.-** Informe de audio video y afines suscrito por Cecilia Gaviláñez y Rocío Villagómez; **18.-** Informe técnico de reconocimiento del lugar suscrito por el Sgto. Edwin Fonseca; **19.-** Informe pericial de audio, video y afines, suscrito por la perito Cecilia Gaviláñez, **20.-** Informe de ampliación psicológica elaborada por la perito Mariela Segura; **21.-** Informe de audio video y afines suscrito por el perito Gustavo Nieto e Informe Informático suscrito por el perito Luis Cuesta. Documentos que por sí solos no constituyen ninguna clase de prueba, tal como lo estipula el inciso tercero del numeral 6 del Art. 464 del Código Orgánico Integral Penal, que determina que los partes informativos, noticias del delito, versiones de los testigos, informes periciales y cualquier otra declaración previa, se podrán utilizar en juicio con la única finalidad de recordar y destacar contradicciones, siempre bajo la prevención de que no sustituyan al

testimonio. En ningún caso serán admitidos como prueba, en concordancia con lo prescrito en los numerales 3 y 4 del Art. 615 *Ibidem*, **B)** Hoja de vida de personal de tropa de José Ulcunago, fotografías que corresponden al bloque No. 20 del Condominio de la Saboya Militar, informe de desempeño profesional suscrito por Cesar Carranco, y varias fotografías de la vida familiar del procesado, documentos que no tienen relación alguna con la muerte de Ligia Moyolema, por lo que dichos documentos no aportan en nada en el esclarecimiento de los hechos, **C)** Los señores Xavier Torres, Juan Saigua, Alex Altamirano, Edwin Campo, Luis Salguero, Luis Tercero; y, Rodrigo Jami, en sus declaraciones manifestaron que el día en que sucedieron los hechos estaban haciendo guardia en la garita militar que custodia la entrada hacia el conjunto habitacional denominado Saboya Militar, sin embargo los prenombrados, no observaron ninguna novedad en sus respectivos turnos, por lo que no se realizó el correspondiente parte de novedades ante sus superiores, como lo determina el reglamento militar, de esta manera estos testigos no aportan en nada para el esclarecimiento de los hechos, porque en su respectivos turnos nadie pudo notar nada extraño, de esta manera sus testimonios carecen de validez, lo que impide contar con datos relevantes que permitan determinar al autor o autores de la infracción, **D)** Alfredo Cadena y Jorge Salgado, atestiguaron únicamente acerca de la honorabilidad del procesado, sin aportar con datos relevantes sobre la materia del juzgamiento, **E)** Roberto Viteri, indicó que la discoteca denominada El Cartel se encuentra ubicada en las calles 10 de Agosto y Morona, **F)** José Moreta y Gustavo Loachamin, son únicamente testigos referenciales, porque se enteraron de los hechos a través de terceras personas, además no tenían conocimiento directo de la causa de la muerte de Elena Moyolema, **G)** Víctor Astudillo, se dirigió hasta la ciudad de Ibarra con el objetivo de localizar a José Ulcuango, pero no pudo dar con su paradero, testimonio totalmente irrelevante pues no aporta para esclarecer los hechos, **H)** Patricio Barreto, indicó que el 2 de agosto del 2015, estaba en el UPC del terminal terrestre cuando de pronto vino José Ulcuango a indicarle que a su esposa le apuñalaron y estaba en el interior del cuartel, además no se fijó si dicha persona presentaba lesiones visibles.- **RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS POR LAS PARTES PROCESALES.**- De las pruebas enunciadas anteriormente se puede colegir la existencia material de la infracción, pues no cabe duda que Ligia Moyolema sufrió una muerte violenta, producida por un objeto corto punzante, además se establece que el lugar de los hechos existe y en el mismo se encontraron varias evidencias que corroboran la existencia de la infracción. Cabe destacar que las dos últimas personas que observaron con vida a Ligia Moyolema fueron los señores Vilma Tuabanda y Juan Betún, quienes concordaron al manifestar que el día de los hechos le fueron a dejar a la occisa en su domicilio ubicado en la Saboya Militar, recibiendo el señor Juan Carlos Betún en el trayecto una llamada del procesado José Ulcuango, en la cual amenazaba con golpearle a su cónyuge, cabe destacar que dicha llamada fue captada por la operadora claro, concretamente desde una antena en común ubicada en el edificio Acrópolis, asimismo quedó grabado en video, cuando José Ulcuango y Ligia Moyolema se encontraban en la discoteca denominada El Cartel. Es un hecho cierto también que Ligia Moyolema se dirigió hasta su domicilio, en donde encontró la muerte, debiendo recalcar que estaba predispuesta a recibir una agresión por parte de su cónyuge, si tomamos en consideración que hubo una pelea previa en la discoteca El Cartel, cuyo resultado fue el que José Ulcuango se alejara de sus esposa sin llevarla con él, quedando ésta última llorando en la discoteca. Como se puede apreciar José Ulcuango estaba molesto, ésta ira posteriormente fue exteriorizada cuando Vilma Tuabanda y Juan Betún le escucharon decir mediante una llamada telefónica “dile a esa hija de puta que ya venga o le saco la puta”. De acuerdo al procesado, desconoce todo lo sucedido desde que salió de la discoteca El Cartel en la que reconoce estaba en compañía de la occisa y otros amigos, lo que conlleva a establecer que no existen testigos presenciales de los hechos acontecidos desde que Ligia Moyolema se dirigió a su domicilio, hasta que fue hallada sin vida, sin embargo Fiscalía aportó con abundante e importante prueba indiciaria que permite determinar claramente al responsable de la muerte de Ligia Moyolema. En primer lugar se destaca que el perito Julio Banda le escuchó decir libre y voluntariamente a José Ulcuango, que no se acordaba de lo sucedido y que presumiblemente había matado a su mujer. Por otra parte hay que tomar en consideración que no se encontraron forzadas las puertas de ingreso del lugar donde habitaba Ligia Moyolema, salvo una ventana rota, que se quebró en días anteriores con el objetivo de ingresar al departamento, es decir antes de que sucedan los hechos, asimismo no habían señales de desorden y la víctima tenía todas sus pertenencias, por lo que se descarta que alguien extraño a los habitantes de la vivienda hubiere ingresado con otro propósito. En el lugar de los hechos se

encontró una huella en forma de figura geométrica dejada en el lugar donde se encontró el cadáver de Ligia Moyolema, la cual presentaba características de haber sido impresa mientras todavía se encontraba fresca, misma que al ser comparada con el calzado que proporcionó el procesado, coincidió su morfología, de esta manera se establece claramente que, cuando la víctima fue asesinada, el procesado estuvo presente en ese mismo instante, pues dejó impresa la huella de su calzado. Cabe también destacar el hecho de que la persona que mató a Ligia Moyolema, intentó borrar los vestigios dejados por la infracción, tratando de borrar las huellas de sangre dejadas en un sillón, eso explica el por qué se encontraron restos de fibras del sillón, en el cepillo encontrado en el lugar de los hechos, además dicho cepillo tenía presencia de sangre, por lo que la única persona que pudo matar a Ligia Moyolema es el procesado, pues se descarta totalmente la presencia de una tercera persona en la escena del crimen, pues si hubiera sido una tercera persona la responsable, no se hubiera permitido borrar las huellas de la infracción, hubiera bastado con retirarse del lugar. El procesado es una persona consiente de sus actos, así lo reveló el peritaje psicológico que se le practicó, descartando de plano que sufra alguna alteración mental, especialmente el de amnesia, puesto que como lo explicó la perito psicóloga solo puede producirse ante circunstancias graves como un acto de terrorismo o un accidente de tránsito fuerte. Las pruebas aportadas durante la audiencia de juzgamiento evidenciaron claramente que José Ulcuango actuó con dolo, pues utilizó un arma corto punzante para atacar a su conviviente en varios órganos vitales como lo es el pulmón, corazón; y cuello, produciendo el colapso de los mismos, por lo que su intención fue de matar, se recalca que no se ha encontrado evidencia de pruebas obtenidas con violación de la Constitución o la ley. Al respecto la Jurisprudencia ecuatoriana se ha pronunciado de la siguiente manera: “A este respecto es importante destacar que tanto la Jurisprudencia de nuestros Tribunales como la doctrina son uniformes en el criterio de quien pone en acción medios que normalmente causan la muerte, no puede tener otra intención que la de matar...” (GJ, S. XIV, No. 14, pp. 3327-28). Por estas consideraciones este Tribunal tiene la certeza de que el procesado es responsable de la infracción de la que se le acusa.- **SÉPTIMO.- TIPICIDAD.-** El delito de acuerdo al Código Orgánico Integral Penal es una acción u omisión típica, antijurídica y culpable. El término tipicidad pretende poner en evidencia, que para que exista delito, es necesario que dicha conducta sea anteriormente tipificada y posteriormente exista el ajuste del comportamiento a la norma penal; puesto que dicha actuación daña la convivencia social, por lo que se la debe sancionar con una pena, evitando de esta manera que cualquier autoridad abuse de su poder, con el objeto de perjudicar a alguien. Por lo que acertadamente el tratadista Beling afirmó que: “No hay delito sin Tipicidad”. La tipicidad tiene una función primordial particularmente porque concierne a la faz descriptiva del delito, y esta descripción solamente puede efectuarla el Legislador. En nuestra legislación, el Fiscal debe indagar por su parte, si la acción del sujeto encuadra dentro de algún tipo legalmente descrito en el Código Orgánico Integral Penal; si no halla una perfecta adecuación, no se puede sancionar el hecho, por eso se dice que la tipicidad es la piedra angular del derecho penal. El Dr. Efraín Torres Chávez manifiesta respecto a la tipicidad: “Proclama la dogmática jurídica, que primero haya la declaración legal y luego el ajuste de la conducta humana. Esto se conoce como tipicidad. Los antiguos maestros españoles llamaron figuras del delito. Tipificar, es describir, definir, situar dentro de los límites precisos, el hecho que castiga la ley. La doctrina actual, no admite, ni el delito, ni la pena sin tipicidad” (TORRES, Efraín, Breves Comentarios al Código Penal, Quito, 1998, P.14). Asimismo la prueba actuada dentro de la audiencia de juzgamiento debe estar encaminada a demostrar los presupuestos establecidos en el tipo penal, para que de esta manera, se pruebe la tipicidad del delito, al respecto la Corte Nacional de Justicia ha manifestado: “Por consiguiente, los principios constitucionales que tienen trascendencia al momento de actuar las pruebas, tenemos: 1) Principio de necesidad de la prueba. Sin duda alguna la prueba es la columna vertebral de todo proceso y mucho más cuando se trata de la demostración de los hechos en el proceso penal, de lo contrario la arbitrariedad sería la que reinaría. Al juzgador le está prohibido basarse en su propia experiencia para dictar sentencia, esta le puede servir para decretar pruebas de oficio y, entonces su decisión se basará en prueba oportuna y legalmente formulada. Es indispensable buscar la prueba de todos y cada uno de los elementos constitutivos del delito y de la responsabilidad penal del sujeto activo del hecho criminoso y que en el presente caso a todas luces se observa no se ha cumplido con este postulado” (Gaceta Judicial, Serie XVIII, No. 10, págs. 3757- 3772, fallo Primera Sala de la Corte Nacional de Justicia). Una vez valorada la prueba, tenemos que el acusado fue llamado a juicio por el delito de asesinato contemplado en el Art. 140 de Código Orgánico

Integral penal, que establece: “La persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años, si concurre alguna de las siguientes circunstancias: 1. A sabiendas, la persona infractora ha dado muerte a su ascendiente, descendiente, cónyuge, conviviente, hermana o hermano. 2. Colocar a la víctima en situación de indefensión, inferioridad o aprovecharse de esta situación”. Como se puede observar el núcleo del tipo penal está dado por el verbo “matar”, es decir se producirá el delito asesinato cuando una persona prive de la vida a otra, lo cual es suficiente para describir la conducta típica de este delito. De acuerdo con el Art. 144 del Código Orgánico Integral Penal el homicidio, es aquel en que hay intención de dar muerte, o sea el *ánimus necandi*, del que habla la doctrina. En definitiva es aquel homicidio en que el sujeto activo se representa su acto (acción u omisión) como capaz de producir la muerte de otro y actúa buscando ese resultado. El homicidio doloso sin ninguna circunstancia calificadora será conocido como homicidio y cuya pena es de diez a trece años de pena privativa de la libertad; pero si al homicidio se unen las circunstancias de calificación tendremos el asesinato (Art. 140 *Ibídem*) que se sanciona con pena privativa de la libertad de veintidós a veintiséis años.- La base del asesinato está en el homicidio los cuales se enlazan lógicamente, como se desprende de una lectura sucesiva de los dos artículos. El legislador considera que si el sujeto activo quiere matar y mata en efecto, pero además lo hace dentro de uno de los casos previstos en el Art. 140 *Ibídem*, el delito será entonces un asesinato. La gravedad del asesinato es mayor, por la peligrosidad del agente o por los especiales desvalores jurídicos relacionados con la forma de ejecutar el homicidio, los móviles, los medios empleados, etc. En el presente proceso penal se evidenció que el procesado dio muerte a su cónyuge, como así se lo verificó en la correspondiente acta de matrimonio otorgada por el Registro Civil. El sujeto Activo y Pasivo puede ser cualquier persona sin que se necesite ninguna calidad especial para que se constituya el tipo penal. El elemento subjetivo de este tipo penal está dado por lo determinado en el Art. 26 del Código Orgánico Integral Penal, es decir la presencia del dolo, lo cual se encuentra establecido por la prueba aportada, puesto que existe el ánimo doloso de quitar la vida a una persona por parte del sujeto activo del delito. La antijuridicidad se encuentra evidenciada, pues el procesado José Luis Ulcuango Cacuango ha infringido la norma penal descrita anteriormente; sin encontrarse ningún elemento de justificación que enerve la antijuridicidad, esto es el estado de necesidad o la legítima defensa. Finalmente, la culpabilidad que se refiere principalmente a un juicio de reproche por el cual se debe analizar si el procesado José Luis Ulcuango Cacuango tiene la capacidad para ser declarado culpable; pudiéndose observar que en este proceso no se ha justificado que sea menor de edad o esté incapacitado físicamente o mentalmente que le impida querer o entender su acción.- **OCTAVO.-BIEN JURÍDICO TUTELADO.-** La Constitución en el numeral 1, del Art. 66 garantiza a las personas el derecho a la inviolabilidad de la vida, mismo derecho que ha sido vulnerado por el delito cometido.- **NOVENO.-DE LA PARTICIPACIÓN.-** Una persona al momento de cometer un delito puede actuar en calidad de autor o cómplice. Se reputan autores directos: **a)** Quienes cometan la infracción de una manera directa e inmediata, **b)** Quienes no impidan o procuren impedir que se evite su ejecución teniendo el deber jurídico de hacerlo. En el presente caso se observa claramente que el procesado José Luis Ulcuango Cacuango participó en la infracción de manera directa, pues le quitó la vida a Ligia Moyolema, siendo por tanto autor del delito que se le imputa.- **DÉCIMO.- CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE LA PENA.-** El procesado José Luis Ulcuango Cacuango, presentó testigos de honorabilidad, para atenuar su pena, sin embargo no se le toma en consideración debido a que el Art. 45 del Código Orgánico Integral Penal no lo considera como atenuante de la infracción. No cabe la aplicación de la atenuante transcendental solicitada por el procesado debido a que no ha colaborado con la investigación, pues en un primer momento intento borrar los vestigios dejados por la infracción, esto es el desaparecer el cuchillo con el que se asesinó a Ligia Moyolema, así como intentó desaparecer los vestigios de la infracción dejados en el sillón de su domicilio, hay que recalcar que por las propias palabras del procesado, huyó dos veces, la primera vez cuando recién se cometió la infracción y la segunda cuando avisó a las autoridades policiales, dirigiéndose hasta la ciudad de Ibarra, a través de San Lorenzo, lo que quiere decir que quiso evitar a las autoridades, pues resulta ilógico hacer un viaje tan largo existiendo otros caminos más cortos, además en la audiencia de juzgamiento el procesado no colaboró con la justicia pues rindió su declaración y no permitió que le interrogue Fiscalía. Este Tribunal no observa circunstancias agravantes de la pena.- **DÉCIMO PRIMERO.- CONCLUSIONES.-**Por lo expuesto, este Tribunal concluye y tiene la certeza que el procesado José Luis Ulcuango Cacuango, ha encuadrado su

conducta en el tipo penal del numeral 1 del Art. 140 del Código Orgánico Integral Penal. Por ello, con fundamento en los Arts. 621; y, 622 del Código Orgánico Integral Penal, este Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Riobamba resuelve: ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declarar la culpabilidad de JOSÉ LUIS ULCUANGO CACUANGO, como AUTOR del delito de ASESINATO, por lo que se le impone VEINTE Y DOS AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD; pena que la cumplirá en el Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas en conflicto con la ley de Riobamba o en el lugar que determine la autoridad competente, debiendo acreditarse el tiempo que haya permanecido detenido por esta causa. Conforme lo establecen los Arts. 56, 68; y, numeral 13 del Art. 70 del Código Orgánico Integral Penal, se dispone la interdicción del procesado José Luis Ulcuango Cacuango; y, se le suspende su derecho de participación por el tiempo que dure la condena, debiendo para ello oficiarse a la Dirección Provincial de Chimborazo del Consejo Nacional Electoral, además se le impone la multa de seiscientos salarios básicos unificados del trabajador en general, monto que deberá pagar en un plazo de seis meses, una vez que se ejecutorié la sentencia. Con costas procesales, las cuales se la fija en cien dólares de los Estados Unidos de América. Remítase copia certificada de esta sentencia al señor Director del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas en conflicto con la ley de Riobamba.- Para estos últimos efectos, el señor actuario cumplirá una vez ejecutoriada la sentencia. Las normas legales que han servido de fundamento para este fallo, constan de su propio texto.- Durante la etapa de juicio no se han dado actuaciones indebidas por parte de los sujetos procesales.- **DÉCIMO SEGUNDO.- REPARACIÓN INTEGRAL.-** De acuerdo a lo establecido en el Art. 78 de la Constitución, las víctimas de las infracciones tienen derecho a su reparación integral. El concepto de reparación integral es más amplio y la doctrina se inclina a definirla como a toda medida que hace desaparecer o minimiza los efectos negativos de las violaciones de los derechos y daños ocasionados. Al respecto la Corte Constitucional (Sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador de 23 de septiembre del 2010; caso: Flores Ramos Vs. Corporación Nacional de Electricidad de Los Ríos) ha resuelto: “Esta Corte se ha pronunciado en diversos casos sobre la reparación integral, al asegurar que el incumplimiento de los recursos primarios da paso a que existan garantías secundarias y que estas actúen para que sus disposiciones sean observadas, por lo que la obligación Estatal no se limita a remediar el daño inmediato, al contrario, debe reparar el daño íntegro, incluso aquellos que no forman parte de la pretensión del accionante, pero que se deslindan a partir de la violación de los derechos constitucionales en cuestión”. Como se puede observar, en el derecho constitucional, la concepción de reparación integral rompe los moldes civilistas y se eleva a niveles superiores de la realidad humana para que nada quede sin ser reparado, y no de cualquier manera, sino de forma integral, es decir total. Por lo general cuando se perpetra un delito, siempre se ocasiona un daño a la víctima, este daño el Código Orgánico Integral Penal lo subdivide en material e inmaterial. El daño material es el que recae sobre la persona o sobre su patrimonio. La Corte Interamericana de Derechos Humanos concibe al daño material de la siguiente manera: “La Corte ha desarrollado en su jurisprudencia el concepto de daño material y ha establecido que este supone la pérdida o detrimento de los ingresos de las víctimas, los gastos efectuados con motivo de los hechos y las consecuencias de carácter pecuniario que tengan un nexo causal con los hechos del caso” (Sentencia de 24 de febrero del 2012, caso Atala Riffo y niñas vs. Chile). De acuerdo al Art. 1572 del Código Civil la indemnización de perjuicios comprende el daño emergente y el lucro cesante; el daño emergente corresponde al detrimento directo, menoscabo, o destrucción material de los bienes independientemente de otras consecuencias, patrimoniales, o de otra índole derivadas del respectivo acto ilícito, el lucro cesante por su parte abarca la pérdida de ingresos que pudo haber experimentado el ofendido. El daño inmaterial es un ataque a los derechos personalísimos de un sujeto mediante agravio a su dignidad, a su honorabilidad, a su privacidad, a sus valores, que le producen reacciones anímicas o espirituales negativas. Con el daño inmaterial no se menoscaba el cuerpo de un sujeto ni su patrimonio, sino su forma íntima de ser, su psiquis, su espiritualidad sus valores. La Corte Interamericana de Derechos Humanos concibe al daño inmaterial de la siguiente forma: “La Corte pasa a considerar aquellos efectos lesivos de los hechos del caso que no tienen carácter económico o patrimonial. El daño inmaterial puede comprender tanto los sufrimientos y las aflicciones causados a las víctimas directas y a sus allegados, el menoscabo de valores muy significativos para las personas, así como las alteraciones, de carácter no pecuniario, en las condiciones de existencia de la víctima

y su familia” (Sentencia del 25 de noviembre del 2005, caso: García Asto y Ramírez Rojas vs. Perú). Para el pago de indemnizaciones la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha resuelto que la indemnización tiene naturaleza compensatoria, no punitiva y que las reparaciones no pueden implicar ni enriquecimiento ni empobrecimiento para la víctima o sus sucesores, esto, porque con la reparación integral se pretende reparar el daño sufrido por la víctima; por lo tanto, necesariamente, debe existir una relación de equidad entre el daño sufrido y la reparación integral. La justicia exige que la reparación integral cubra íntegramente el daño, ni más, ni menos. Porque si el monto de reparación fuere superior al daño, ya no sería reparación, sino una sanción para el obligado y, para el beneficiario, constituiría un enriquecimiento. En este caso se cambiaría el perjuicio por un injusto beneficio. Para que la reparación sea justa y equitativa, necesariamente debe ser proporcional a la gravedad de las violaciones de los derechos y al daño sufrido, porque, de lo contrario se vuelve arbitraria. El numeral 2 del Art. 11; y, el Art. 78 del Código Orgánico Integral establecen los siguientes mecanismos de reparación integral: a) la restitución, b) la rehabilitación, c) las indemnizaciones de daños materiales e inmateriales; d) las medidas de satisfacción o simbólicas, e) las garantías de no repetición, f) el conocimiento de la verdad de los hechos; y, g) cualquier otra forma de reparación adicional que se justifique en cada caso. En el desarrollo del proceso penal se debe aportar con pruebas tendientes a evidenciar la reparación integral, tal como lo determina el literal “a”, numeral 4 del Art. 604 del Código Orgánico Integral Penal, es decir que se debe probar el daño sufrido así como los gastos efectuados; pero no cualquier gasto puede ser aceptado, sino únicamente aquel que tenga relación con el daño. Se exige, entonces, que haya una relación de causalidad entre el daño sufrido y los gastos realizados. En el presente proceso penal Fiscalía, no presentó prueba alguna que evidencie el monto de los daños materiales sufridos por la víctima, sin embargo de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Art. 11; el numeral 6 del Art. 622; y, el Art. 628 del Código Orgánico Integral Penal, en concordancia con el Art. 23 del Código Orgánico de la Función Judicial, éste Tribunal dispone que José Luis Ulcuango Cacuango pague a los sucesores de Ligia Elena Moyolema Usiña la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, los cuales son distribuidos de la siguiente manera: Por el daño material causado se toma en cuenta la suma de 1000 dólares por los gastos judiciales ocasionados, , y la suma de 14000 dólares por concepto del daño inmaterial sufrido, tomando en consideración la naturaleza del delito y el sufrimiento ocasionado a los familiares de la víctima como consecuencia del mismo.- NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.-

FOTOS CON POSICIONES DE CADÁVERES

La actitud se relaciona a tener en cuenta cómo se encontró al cadáver (con una cuerda alrededor del cuello, con mordaza, con ataduras, la distancia a que se hallaba el arma empleada con relación al cadáver, arma en la mano, etc.).

La posición se refiere a: cómo tiene el cadáver cada uno de sus segmentos corporales (cabeza tronco, extremidades superiores e inferiores) respecto al sitio (cama, silla, sillón, mesa) sobre el cual fue hallado (decúbito dorsal, ventral, lateral, geno/pectoral, etc.), y respecto a sí mismo (flexión, extensión, etc.).

DECÚBITO DORSAL O SUPINO

Esta posición es cuando el cuerpo tiene su apoyo en regiones posteriores sobre el plano de soporte, con la cara mirando al cielo, aunque pueden existir posiciones en que la cabeza se encuentra rotada a la derecha o a la izquierda, y los miembros superiores e inferiores pueden estar orientados hacia determinado punto. Pero siempre la espalda sobre el piso. (ver figura Nro. 1 y 2)



Figura Nro. 1



Figura Nro. 2

DECÚBITO VENTRAL O PRONO

En esta posición el cuerpo se encuentra sobre las regiones anteriores del cuerpo en el plano de soporte, con la cara mirando al piso, aunque puede haber rotación cefálica a la derecha o a la izquierda y de igual modo los miembros superiores e inferiores pueden estar orientados hacia determinado punto. 3. (ver figura Nro. 3 y 4)



Figura Nro. 3



Figura Nro. 4

DECÚBITO LATERAL DERECHO

Esta posición es cuando el cuerpo descansa sobre la región lateral derecha en el plano de soporte, por lo general con la región facial derecha apoyada en el plano, los miembros superiores e inferiores se orientan a determinado punto, sea extendidos o flexionados 4. (ver figura Nro. 5)



Figura Nro.5

DECÚBITO LATERAL IZQUIERDO

Esta posición es cuando el cuerpo descansa sobre la región lateral izquierda del cuerpo sobre el plano soporte, por lo general con la cara hacia el mismo lado y los miembros superiores e inferiores orientados hacia determinado punto, ya sean extendidos o flexionados. 5. (ver figura Nro.6)



Figura Nro. 6

POSICIÓN EN RANA

Esta posición es cuando el cadáver se encuentra en decúbito dorsal, y las piernas en flexión, casi unidos los talones, puede existir alguna variante como un miembro en extensión. Dejando al descubierto la región genital en el caso de violación es común que el cadáver presente esta posición (ver figura Nro.7 y 8).



Figura Nro. 7



Figura Nro. 8

ANEXO 11

GUIA DE AUTOEVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado colega usted fue seleccionado como experto para colaborar en una investigación acerca del desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística.

Mediante este instrumento se determinará su “coeficiente de conocimiento” (Kc) o de información sobre el problema y el “coeficiente de argumentación” (Ka) según sus propios criterios.

Anticipo mi agradecimiento y su valiosa colaboración.

Datos generales:

Nombre _____

Disciplina que ofrece _____

Responsabilidad que tiene _____

Relación que tiene con el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística

1. Si tuviera que decidir sobre una escala creciente de 0 a 10 el conocimiento que usted posee sobre el desarrollo de habilidades práctica mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística en la carrera de Derecho ¿dónde usted se ubicaría?

Desconocimiento

Conocimiento

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

2. En la siguiente tabla marque con una x el grado en que cada una de las fuentes indicadas han influido en sus conocimientos sobre el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de en Criminalística

Fuentes que han influido en sus	Grau de influencia de cada una das fuentes
--	---

conocimientos sobre estos aspectos.	alto		medio	bajo	
	4	5	3	2	1
Sus análisis teóricos sobre el tema.					
Sus experiencias en el trabajo profesional					
Consultas de trabajos de autores nacionales.					
Consultas de trabajos de autores extranjeros.					
Sus conocimientos y experiencias de trabajo en el extranjero.					
Su intuición basada en sus conocimientos y experiencias profesionales.					

Le agradezco su colaboración.

RESULTADOS DEL PROCESAMIENTO SOBRE CONOCIMIENTO Y ARGUMENTACIÓN DE LOS EXPERTOS EN EL TEMA INVESTIGADO.

Item \ Exp	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	K _c
1										X		0,9
2											X	1
3											X	1
4									X			0,8
5									X			0,8
6									X			0,8
7								X				0,7
8									X			0,8

12	A	A	A	A	A	A	1	0,90
13	A	A	A	A	A	A	1	0,90
14	A	A	A	A	A	A	1	0,90
15	A	A	A	A	A	A	1	0,90
16	B	M	B	M	M	B	0,7	0,60
17	M	B	B	B	M	B	0,6	0,50

ANEXO 12

EVALUACIÓN POR LOS EXPERTOS DE LA ESTRATEGIA DIDÁCTICA.

Se ha diseñado una propuesta de estrategia didáctica para el desarrollo de habilidades prácticas mediante el proceso de enseñanza aprendizaje de la Criminalística que se somete a su evaluación.

Otorgue una categoría evaluativa a cada aspecto que aparece en el instrumento que sigue a continuación y marque con una X según la columna que corresponda.

Las categorías evaluadas son:

Muy adecuado..... MA

Bastante adecuado.....BA

Adecuado.....A

Poco adecuado.....PA

Inadecuado.....I

Si usted considera que debe expresar alguna recomendación o incluir otros aspectos a evaluar puede hacerlo al final de este instrumento o por la vía que determine.

ASPECTOS A EVALUAR		MA	BA	A	PA	I
1	Bases generales de la estrategia					
2	Fundamentos científicos generales.					
3	Recomendaciones para aplicar la estrategia didáctica.					
4	Representación gráfica del contenido y estructura de la estrategia didáctica.					
5	Objetivo general de la estrategia didáctica.					

6	Etapas y acciones de la estrategia didáctica.					
7	Objetivos de las etapas.					
8	Direcciones que comprende.					
9	Dirección 1. Apropiación de recursos por profesores para la actividad docente y la práctica laboral y acciones que despliegan para el desarrollo de habilidades prácticas teniendo en cuenta las esferas cognoscitivas, afectivo comportamental, de los estudiantes.					
10	Dirección 2: Acciones que despliegan los estudiantes en el aula y en las prácticas laborales que ponen de manifiesto el desarrollo de habilidades prácticas teniendo en cuenta las esferas cognoscitiva, afectivo comportamental,					
11	Carácter de sistema de la estrategia didáctica.					

	Categorías	C1-MA	C2-BA	N-P
Items				
I1		-0,0837	3,7190	-1,152302051
I2		-0,0837	3,7190	-1,152302051
I3		-0,6229	1,5011	0,226291971
I4		-0,8416	0,6229	0,774719838
I5		0,2533	1,1108	-0,016687277
I6		0,6229	1,5011	-0,396633752
I7		0,0837	1,5011	-0,126996758
I8		-0,6229	1,1108	0,421449136
I9		-1,5011	1,1108	0,860529247

I10		-0,8416	1,5011	0,335639726
I11		-0,6229	1,5011	0,226291971
Puntos de corte		<u>-0,3873</u>	<u>1,7181</u>	
Menor que -0,3873 MA			I1	MA
Entre -0,3873 y 1,7181 BA			I2	MA
Mayor que 1,7181 A			I3	BA
			I4	BA
			I5	BA
			I6	MA
			I7	BA
			I8	BA
			I9	BA
			I10	BA
			I11	BA

Recomendaciones.

Reitero mis agradecimientos por sus valiosas consideraciones.

ANEXO 13

GUIA DE ENTREVISTA GRUPAL A LOS ESTUDIANTES.

El objetivo de la entrevista es conocer en los dos cursos donde se hace el diagnóstico, los criterios de los estudiantes con respecto al desarrollo de las actividades que pueden contribuir al desarrollo de habilidades prácticas en la Criminalística y que sugerencia dan para elevar su aprendizaje en este sentido.

Los tópicos sobre los que se conversará con los estudiantes son los siguientes:

- ¿Cómo está influyendo la Criminalística en su formación como abogados?
- ¿Con qué frecuencia desarrollan actividades prácticas en relación con la Criminalística, ya sea en el aula o en la práctica preprofesional?
- ¿Qué actividades prácticas desarrollan en las clases y en la práctica preprofesional en la Criminalística?
- ¿Cuáles son las técnicas que más han practicado en relación con la Criminalística?
- ¿Consideran que resolver problemas en grupo asociados a la Criminalística es importante en su formación como abogados y con qué frecuencia se reúnen en equipos para trabajar de forma práctica y buscar solución a los problemas?
- ¿Considera que las relaciones interpersonales que se desarrollan en las clases y en la práctica preprofesional contribuyen a la formación de habilidades prácticas en la Criminalística?
- Están motivados actualmente en las clases de Criminalística.
- ¿Qué sugerencias darían para elevar su conocimiento práctico en relación con la Criminalística?

ANEXO 14

GUÍA DE OBSERVACIÓN A ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Objetivo: Constatar en las actividades seleccionadas el desarrollo de habilidades prácticas que han adquirido los estudiantes de la carrera de Derecho en UNIANDES Riobamba.

Datos de la observación:

Semestre

Tiempo de duración.

Tema.

Aspectos a observar en las clases:

1. Conocimiento previo de los estudiantes sobre la temática.
2. Acciones que realizan los estudiantes en la aplicación de los conocimientos teóricos en la problemática planteada.
3. Cómo se expresa la motivación de los estudiantes ante la actividad práctica que desarrolla.
4. Disposición de los estudiantes para la solución de los problemas que se presenten en las tareas asignadas vinculadas a la actividad práctica.
5. Relaciones interpersonales que se establecen en la actividad desarrollada.
6. Valores que demuestran los estudiantes e el desarrollo de la actividad.

ANEXO 15

GRUPO DE DISCUSIÓN CON LOS ESTUDIANTES.

Objetivo: Constatar la opinión de los estudiantes sobre las actividades realizadas.

Para el desarrollo del debate se declaran las siguientes cuestiones:

- Importancia de las acciones desarrolladas para el aprendizaje y su formación como abogados.
- independencia lograda con la realización de las acciones desarrolladas.
- Valor de las acciones para el desarrollo de las relaciones interpersonales.
- Motivación lograda hacia la Criminalística a partir del desarrollo de las acciones de la estrategia.

ANEXO 16

PRUEBA PEDAGÓGICA SOBRE LAS HABILIDADES PRÁCTICAS ADQUIRIDAS.

Objetivo:

Comprobar el desarrollo de habilidades prácticas adquiridas por los estudiantes en el segundo y séptimo semestres.

Ejercicio evaluativo del segundo semestre.

A partir de las fotos entregadas, de una persona fallecida con huellas en el entorno de su cuello determine:

- Si la muerte es por ahorcamiento o estrangulación.
- Si considera que es por ahorcamiento, identifique el tipo de cuerda utilizada.

Ejercicio evaluativo del séptimo semestre.

A partir de dos fotos entregadas, donde una contiene una lucha de forcejeo y la otra con un cadáver con lesiones determine:

- Si las huellas del tipo de lesión que aparecen en el cadáver se corresponden con el tipo de lucha ilustrada en la foto.
- Identifique los tipos de lesiones que aparecen en la foto (si son golpes y con qué fueron realizado, y si hay lesiones de arma blanca o de arma fuego)

Anexo 17

Gráfico A. Evaluación final de las dimensiones al concluir el segundo semestre.

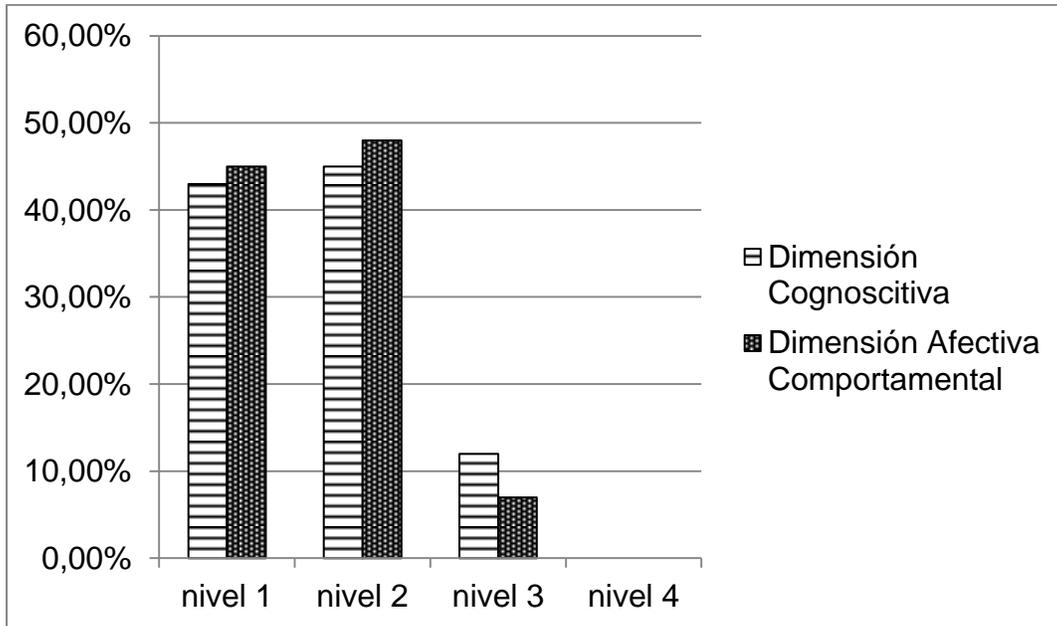


Gráfico B. Niveles alcanzados por los estudiantes en el desarrollo de habilidades prácticas.

